INDICE

INTRODUCCIÓN 1
Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño. 9
Fundamento Jurídico para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. 21
Objetivos de la Evaluación 30
Objetivo General 30
Objetivos Específicos 30
RESUMEN EJECUTIVO 31
Metodología de la Evaluación 31
Descripción de cada una de las etapas de la Evaluación: 31
ANEXO A. Criterios Técnicos de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FISM 32
Resultado 33
EVALUACIÓN 54
Características del Programa 54
Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa 56
PREGUNTAS METODOLÓGICAS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FAISMUN 60
TEMA l: DISEÑO DEL PROGRAMA 61
Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del PROGRAMA 62
Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Estrategias Nacionales. 78
Población potencial y objetivo. 90
Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad 97
Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados 106
De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados. 110
Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales ... 116
TEMA II.- PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS 121
Instrumentos de Planeación 122
De la Orientación Hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación 126
De la Generación de Información. 137
TEMA III.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN 143
Análisis de Cobertura 144
TEMA IV.- OPERACIÓN 153
Análisis de los Procesos Establecidos en las Rop o Normatividad Aplicable 154
Solicitud de apoyos 156
Selección de beneficiarios y/o proyectos 168
Tipos de apoyos 173
Ejecución 177

Mejora y Simplificación Regulatoria 182
Organización y gestión 183
Eficiencia y Economía Operativa del Programa 189
Registro de operaciones programáticas y presupuestales 189
Economía 191
Sistematización de la Información 192
Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos 195
Rendición de Cuenta y Transparencia 198
TEMA V.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA 200
TEMA Vl.- MEDICIÓN DE RESULTADOS 203
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones 213
Conclusiones: 216
Bibliografía 226
GLOSARIO 227
ANEXOS 228
ANEXO 1 “Descripción General del Programa” 229
ANEXO 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”. 231
ANEXO 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de Beneficiarios”. 242
ANEXO 4 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados” 247
ANEXO 5 “Indicadores” 248
ANEXO 6 “Metas del programa” 249
ANEXO 7 “Complementariedad y coincidencias entre Fondos federales" 251
ANEXO 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” 252
ANEXO 9 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” 253
ANEXO 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas” . 254
ANEXO 11 “Evolución de la Cobertura” 255
ANEXO 12 “Información de la Población Atendida” 257
ANEXO 13 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves” 267
ANEXO 14"Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación" 268
ANEXO 15 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas” 270
ANEXO 16 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida" . 271
ANEXO 17 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones. 278
ANEXO 18 “Comparación de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior” 282
ANEXO 19 “Valoración Final del Programa” 283

ANEXO 20 “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”..... 284

INTRODUCCIÓN

Hoy México es gobernado por la primera mujer presidenta, para dar continuidad a la siguiente etapa de la transformación del país, preservando la visión y los ideales de un gobierno liderado por el pueblo; este movimiento tiene como principal motor “el Humanismo Mexicano” para seguir trabajando por la justicia social y la garantía de los derechos constitucionales; lo cual significa utilizar los recursos del pueblo como una llave de acceso a los derechos humanos y sociales, a través de obras que contribuyan a que la población cuente con una vivienda digna y decorosa, agua potable suficiente y de calidad, así como escuelas y hospitales a los que se puedan llegar a través de caminos accesibles y seguros.

Para que esta visión se convierta en realidad, el gobierno de México continuará con la aplicación de recursos por medio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) con el propósito de seguir construyendo el bienestar por medio de obras y acciones de infraestructura social básica, que garanticen el disfrute de derechos para todas y todos; en este contexto es indispensable que los gobiernos municipales y entidades federativas, sean responsables en el uso de los recursos y la correcta aplicación de los mismos en beneficio de la población más necesitada; los cuales deberán administrarse bajos los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez establecidos en la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos en el artículo 134.

La Constitución establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; por lo que el Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo en su conjunto la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines del bienestar para la sociedad.

El gobierno mexicano, se encuentra comprometido a dar cumplimiento a los objetivos en materia de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030, entre ellos, garantizar la disponibilidad de agua, su gestión sostenible y el saneamiento para todas las personas, poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático; en este último, es enfrentar de manera global el cambio climático y reorientar el desarrollo hacia un mundo más sostenible con menos emisiones y con capacidad de adaptarse a un clima más extremo.

México vive un momento clave mediante un modelo de desarrollo basado en el Humanismo Mexicano; en donde el crecimiento económico debe ir de la mano con el bienestar de las personas y la protección de nuestros recursos naturales; así mismo con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, se busca un crecimiento económico que garantice derechos, fortalezca la democracia y permita una justicia social. Lo que permitirá más prosperidad en la calidad de vida de cada persona, la dignificación del trabajo, la equidad de género, el acceso a una vivienda adecuada y servicios públicos de calidad, el disfrute de un medio ambiente sano, y el respeto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

El gobierno federal, implemento el Desarrollo con Bienestar y Humanismo con el propósito de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos sociales, siguiendo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; de tal manera que la población pueda satisfacer sus necesidades básicas y garantizar el acceso a educación,

salud, vivienda adecuada y servicios básicos. Por consiguiente, el desarrollo con bienestar y humanismo implica fortalecer y ampliar la red de protección social, con especial atención a quienes enfrentan condiciones de desigualdad, pobreza o marginación, o a aquellos que por diversas razones se encuentran en situaciones de vulnerabilidad o rezago social.

No obstante, México ha enfrentado un desafío persistente para reducir la pobreza y la desigualdad social en un contexto marcado por ciclos económicos inestables, baja inversión pública y una estructura productiva poco incluyente; sin embargo, en estos últimos años se han logrado avances importantes que demuestran que es posible cambiar esa trayectoria cuando se combinan voluntad política, políticas públicas y recursos bien orientados administrativamente.

De acuerdo con el entonces Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, entre 2018 y 2022, el número de personas en situación de pobreza multidimensional disminuyó de 51.9 a 46.8 millones, es decir, 5 millones de personas salieron de esa condición; este avance se explica por múltiples factores, entre ellos el aumento sostenido del salario mínimo que creció más de 100% en términos reales desde 2018, y la expansión de programas sociales que han fortalecido el ingreso disponible de los hogares más vulnerables. En 2018, el 28% de los hogares recibía algún tipo de apoyo gubernamental; en 2023, la proporción se elevó a 34%. Así mismo, se ha observado una reducción en la desigualdad del ingreso; pues los indicadores para medir la desigualdad en la distribución del ingreso, bajó de 49.6 en 2012 a 43.5 en 2022, de acuerdo con estimaciones del Banco Mundial.

Pero estos avances conviven con límites estructurales que no pueden ser resueltos únicamente con transferencias o aumentos salariales; de tal forma que la pobreza extrema se mantiene relativamente estable, afectando al 7% de la población mexicana. Por consiguiente, más de la mitad de los hogares sigue enfrentando condiciones de vulnerabilidad por ingreso, informalidad, falta de acceso a servicios básicos o rezagos educativos; por ende, el acceso a derechos como salud, seguridad social y vivienda adecuada permanece restringido para amplios sectores de la población.

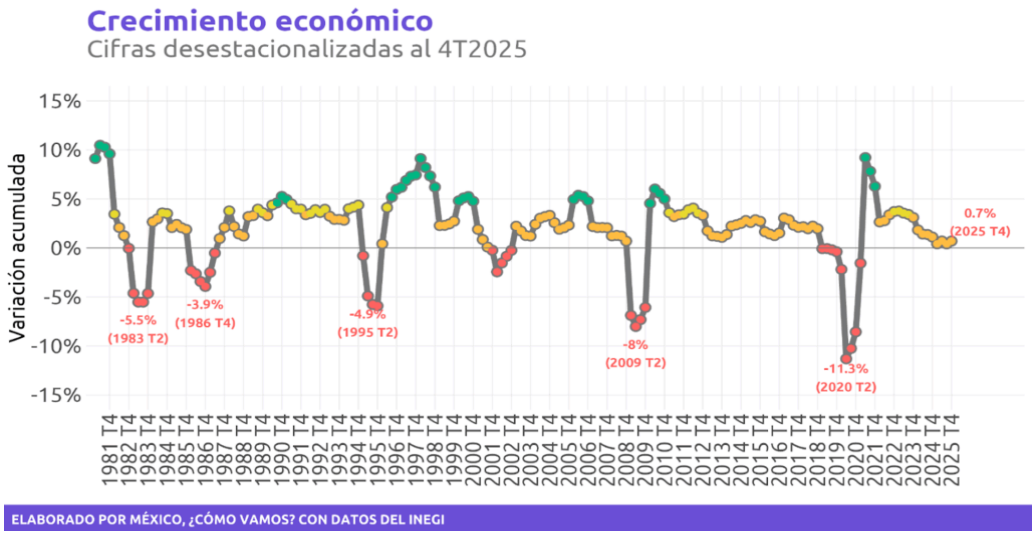
El Gobierno de México ha logrado avances importantes en la reducción de la pobreza y en la recuperación del salario mínimo, así como en la expansión de programas sociales que fortalecen el piso de bienestar para millones de familias; para que se consoliden dichos resultados y sean sostenibles en el tiempo, es indispensable que estén acompañados de un crecimiento económico, incluyente y con visión de largo plazo. De tal manera, que la política social sola no puede cargar con el peso del desarrollo; se requiere de una política económica que la respalde, expanda y la potencialice.

Además, a esto se suma un entorno internacional que está cambiando aceleradamente; pues las tensiones geopolíticas, la reorganización de las cadenas de suministro globales, la transición energética y la competencia tecnológica entre potencias están redefiniendo las condiciones para el desarrollo económico. Por ello, México tiene una ventana de oportunidad para fortalecer su economía interna, atraer inversión estratégica y reposicionarse en el mapa productivo global.

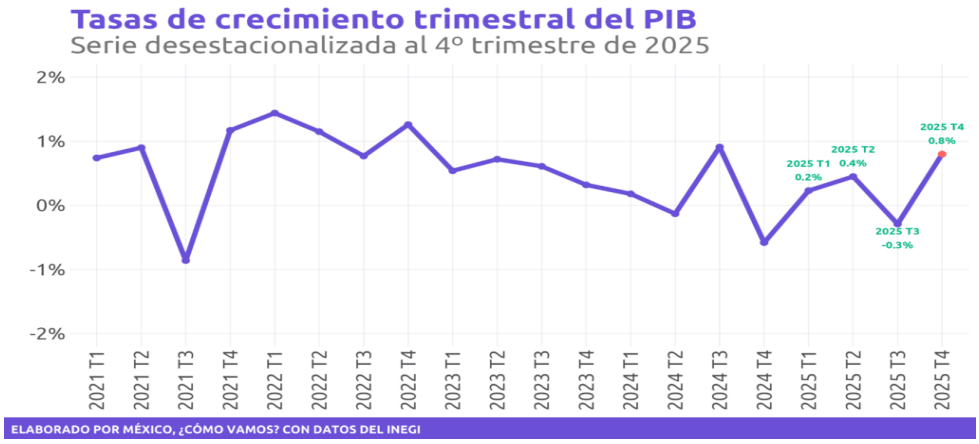
Durante el ejercicio fiscal 2025, la economía mexicana creció 0.8% en el cuarto trimestre de 2025 frente al periodo previo, según la Estimación Oportuna del Producto Interno Bruto Trimestral, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Con este resultado, el PIB oportuno aumentó 0.7% en el conjunto del año respecto al ejercicio 2024; el dato trimestral refleja un avance de 0.9% en las actividades terciarias y secundarias, mientras que las primarias retrocedieron 2.7% en el mismo periodo, de acuerdo con cifras

desestacionalizadas. A tasa anual, el PIB oportuno creció 1.6% en el cuarto trimestre; por actividad económica, las primarias aumentaron 6%, las terciarias avanzaron 2% y las secundarias subieron 0.3%.

Para que México tenga un desarrollo social y económico, el crecimiento de la economía debe ser sostenido a tasas por encima de la meta de 4.5% anual; no obstante el semáforo económico de crecimiento se encuentra en naranja.



En el cuarto trimestre del 2025 el PIB creció 0.8% respecto al tercer trimestre del 2025; esta es la tasa trimestral más alta registrada desde el tercer trimestre del 2024, cuando la economía creció 0.9% respecto al segundo trimestre de 2024.



En las actividades primarias y terciarias se registró un crecimiento de 3.7% y 1.4%, respectivamente, en todo el ejercicio 2025; en la comparación trimestral las actividades primarias cayeron (-2.7%), mientras que las actividades secundarias y terciarias presentan un incremento de 0.9%.

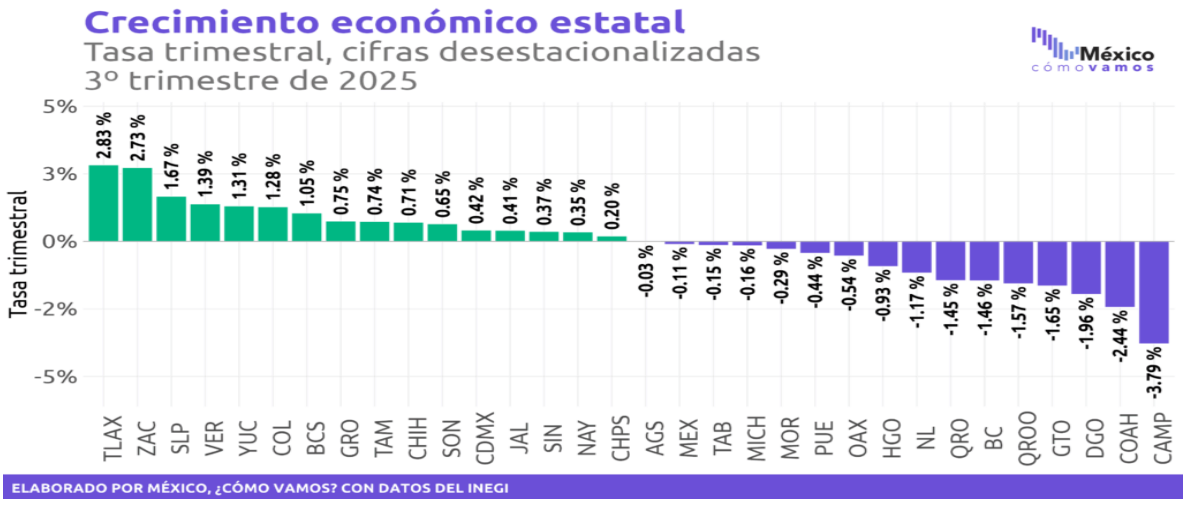
Producto Interno Bruto
Cuarto trimestre de 2025

México cómo vamos

	Tasa trimestral	Tasa Anual	Variación anual (2024 vs 2025)
PIB total	0.8%	1.6%	0.7%
Actividades primarias	-2.7%	6.0%	3.7%
Actividades secundarias	0.9%	0.3%	-1.1%
Actividades terciarias	0.9%	2.0%	1.4%

ELABORADO POR MÉXICO, ¿CÓMO VAMOS? CON DATOS DEL INEGI.

Las tasas de crecimiento trimestrales son indicadores relevantes para conocer qué tanto se ha acelerado o desacelerado la actividad económica en los Estados de la República; de acuerdo con este indicador, en el tercer trimestre de 2025 se puede observar que 16 de las 32 entidades registraron tasas trimestrales de crecimiento positivas, mientras que las 16 entidades restantes presentaron retrocesos respecto al segundo trimestre de 2025.



Derivado de lo anterior, el gobierno federal contempla en su Programa Sectorial de Economía 2025-2030 un nuevo modelo de crecimiento económico; cuyo propósito es combinar dinamismo y equidad, productividad e inclusión, competitividad e innovación; creando de esta forma las condiciones necesarias para fortalecer el tejido productivo, ampliar la base empresarial, mejorar la calidad del empleo e impulsar la transformación industrial en sectores estratégicos.

Aunado a lo anterior, México desempeñó un papel activo en la definición de la Agenda 2030 al presentar propuestas para integrar los principios de igualdad e inclusión social y económica durante el ejercicio 2025; además, abogó por un enfoque multidimensional de la pobreza que no solo considerara los ingresos de las personas, sino también su acceso efectivo a derechos básicos como alimentación, educación, salud, seguridad social y servicios básicos de vivienda. Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 se reflejan estos mismos valores, pues no son contrarios a la justicia social; de tal forma que el modelo está diseñado para subsanar las desigualdades “por el bien de todos, primero los pobres”.

De esta manera, durante el ejercicio 2025, el Gobierno de México enfocó la Agenda 2030 en la transversalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, priorizando la justicia social, la soberanía energética con énfasis en renovables (eólica/solar) y la reducción de la pobreza multidimensional. Así mismo, se dieron avances en la equidad de género, salud y creación de entornos urbanos sostenibles; en relación con la igualdad de género se intensificaron las iniciativas para prevenir la violencia contra las mujeres y fortalecer su participación productiva y pública. En el tema de la pobreza y salud; se buscó un enfoque en mejorar el acceso a derechos básicos y salud, buscando reducir la pobreza extrema mediante programas de desarrollo social y por último en el tema de desarrollo urbano se impulsaron proyectos de movilidad y espacios públicos sostenibles, incluyendo infraestructura comunitaria.

El Gobierno Federal considera, que con un enfoque adecuado de los programas sociales permitirá construir un marco de bienestar económico distributivo equitativamente, viéndose reflejado en la inclusión social de las mayorías desposeídas y recuperar la soberanía en sus diversas dimensiones; lo que a su vez garantizara un acceso a oportunidades de desarrollo de todas las personas, logrando la sustentabilidad del territorio y el cuidado del medio ambiente a través de soluciones basadas en la naturaleza, así como lograr la igualdad de género, promoviendo una democracia efectiva a través de la transparencia y el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales.

La Presidenta recomienda a las entidades, que es de vital importancia el correcto manejo de las finanzas públicas, atendiendo las necesidades de desarrollo social, en especial de quienes menos tienen; salvaguardando las garantías constitucionales de la población; y al mismo tiempo, custodiar con eficacia el principio fundamental de la austeridad, que constituye uno de los ejes centrales de la gestión gubernamental de la presente administración; permitiendo el correcto cumplimiento del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativo al equilibrio financiero, y a los preceptos establecidos en la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Por tal motivo, el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2025 se llevó bajo el principio de la política hacendaria basada en finanzas públicas sanas, el fortalecimiento de ingresos públicos sin aumentar los impuestos, combate a los fraudes fiscales, a la evasión y elusión fiscal, la aplicación de una política de gasto responsable, para un crecimiento social más justo y equitativo; de esta forma se fortalecerá las capacidades institucionales para alcanzar objetivos estratégicos en relación con la erradicación de la corrupción y el dispendio; por ende se ejerció de manera eficiente los recursos públicos y garantizo que el presupuesto se destine de manera eficaz, eficiente y transparente.

El Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2025, busca y consolida los avances de atención de las necesidades sociales de los ciudadanos en materia de infraestructura económica, la generación de una infraestructura de proyectos de desarrollo

que impacten en la sociedad; además de implementar y fortalecer los diversos programas sociales en beneficio del crecimiento económico, social, cultural y político de nuestro país, impactando en mejores oportunidades para el desarrollo de todos los ciudadanos en relación a la generación de empleos y el bienestar de la poblaciones en regiones históricamente rezagadas y zonas del país con mayor potencial.

Por lo expuesto anteriormente, la administración del Gobierno Municipal de Reynosa considera dentro de su Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, que una de sus prioridades es escuchar a la ciudadanía por medio de los mecanismos de principios de participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas; lo cual permitirá un modelo de desarrollo, inclusión y sostenibilidad para fortalecer la infraestructura urbana, impulsar el crecimiento económico, proteger la integridad y el patrimonio de las familias, y elevar la calidad de vida de todas y todos los ciudadanos de Reynosa.

Por tal motivo, el Gobierno Municipal de Reynosa desarrollo un proceso de planeación estratégica, táctico y participativo que busca lograr un desempeño eficaz de la administración pública; que permita contribuir al desarrollo integral de todas las personas que habitan o realizan actividades económicas en la ciudad; enfocándose de esta manera en cuatro pilares de desarrollo:



El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, contempla todas aquellas prioridades que son inaplazables, tanto para el municipio, visto como territorio, como para la ciudad; por lo que se incorpora metas para esta Administración Pública que le permitan atender los compromisos asumidos con la sociedad en relación a mejorar la calidad de vida de todas y todos los ciudadanos que habitan y transitan en Reynosa y por ende, posicionar al municipio como uno de los más competitivos a nivel nacional.

Además, es importante mencionar que el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 contempla programas en cada uno de los pilares de desarrollo; los cuales se encuentran agrupados en 10 agendas específicas de trabajo, mismas que comparten objetivos comunes que contemplan las necesidades actuales y futuras de habitantes, estudiantes, empresarios, comerciantes, académicos y población en general de la ciudad de Reynosa:



De esta forma, el Gobierno Municipal de Reynosa gobernara con todos y para todos, dialogando para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y sobre todo actuar con transparencia para construir la confianza de los reynosenses; por medio de servicios y programas públicos de calidad en beneficio de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y todos los ciudadanos que forman parte de la ciudad de Reynosa; lo cual se logrará a través de una activa participación ciudadana, en un ambiente de orden social, inclusión, seguridad y productividad, con el fin de alcanzar un desarrollo sostenible de bienestar.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, considera las atribuciones comunes de las dependencias y entidades de la administración pública municipal en la orientación de actuar hacia la correcta implementación de los programas y acciones estratégicas; de tal forma que la ejecución de las acciones estará a cargo de las dependencias, direcciones generales y coordinaciones municipales; con la finalidad de planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades de los programas sociales que se ejerzan durante cada ejercicio fiscal. Por lo cual, se desarrollará un modelo de trabajo que integra herramientas metodológicas de planeación estratégica, gestión de proyectos y alineación organizacional para incrementar la eficiencia y efectividad del gobierno municipal en la creación de valor social de obras y acciones municipales de impacto social; dicho modelo plantea un enfoque integral que considera:

- El diseño y aplicación de una fórmula para la determinación de impacto social para la ponderación de programas y proyectos.
- El desarrollo de una matriz de indicadores de resultados, con el fin de evaluar la pertinencia de la ejecución e impacto social de los programas.
- El monitoreo e impacto de los programas, proyectos y acciones en el marco de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.
- La implementación de la metodología del marco lógico para el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos con un enfoque de gestión por resultados, en relación con

los objetivos de los programas, así como los indicadores, las metas, los medios de verificación y supuestos.

Por esta razón, el Alcalde del Gobierno Municipal de Reynosa Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz promoverá el bienestar integral de la población mediante la correcta implementación de programas sociales que permitan reducir la desigualdad; por ende se pueda garantizar el acceso equitativo de oportunidades para todos los reynosenses, y además fomentar la inclusión social para mejorar la calidad de vida de las personas o grupos más vulnerables en Reynosa; con el fin de construir un entorno más equitativo y justo para todos los ciudadanos.

De esta manera, el Alcalde es consiente que se deben aplicar los recursos de Programas como el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), perteneciente al Ramo 33; diseñado para combatir la pobreza extrema y el rezago social a través de obras básicas de infraestructura social como agua, drenaje, alcantarillado, letrinas, electrificación y mejora de vivienda, salud y educación en las zonas de atención prioritarias. Por ello, el Fondo para la Infraestructura Social Municipal se ha convertido en un recurso importante para el financiamiento de obras y acciones sociales que benefician directamente a los sectores más vulnerables de la población de Reynosa.

Por consiguiente, el objetivo principal del Gobierno Municipal de Reynosa es el desarrollo de acciones orientadas a:

- Atender las necesidades prioritarias de los habitantes de Reynosa.
- Fortalecer la participación ciudadana bajo la premisa de “gobernar con todos y para todos”.
- Proveer bienes y servicios de alto valor social de manera equitativa.
- Respetar la dignidad de las personas, garantizando sus derechos humanos y sociales.
- Priorizar el desarrollo integral de los grupos vulnerables, respetando plenamente su identidad, cultura y condiciones sociales.
- Garantizar oportunidades de desarrollo para las generaciones presentes y futuras mediante una gestión ambiental adecuada.
- Administrar los recursos financieros de manera responsable y eficiente para implementar programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo.
- Promover la rendición de cuentas, asegurando la disponibilidad y el libre acceso a la información como política pública.

Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño.

Los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 forman parte del proceso de descentralización de la actividad gubernamental, pues son recursos públicos transferidos a las haciendas de los estados y municipios para atender temas de educación, vivienda, salud y alimentación.

El presupuesto asignado a los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 representa un importante despliegue de recursos de la Administración Pública Federales, por lo que es importante conocer el ejercicio y destino de sus recursos, así como el avance en el cumplimiento de sus objetivos: para brindar información oportuna y relevante para las y los tomadores de decisiones para contribuir a la mejora de los instrumentos de monitoreo y orientarlos a la solución de los problemas públicos que se atienden, así como propiciar la transparencia y rendición de cuentas, garantizando el derecho al acceso a la información.

Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establece como uno de los principales instrumentos que la Federación utiliza para transferir recursos a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal.

El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los Gobiernos Locales y Municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

La operación del Ramo General 33 está elevada a mandato legal en el Capítulo V de la LCF referente a los Fondos de Aportaciones Federales, en el que se determinan las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, seguridad pública y educación tecnológica.

Debido a la importancia de los recursos del Ramo General 33, en relación al gasto transferido a los gobiernos locales y dado que el destino de los mismos se orienta a la atención de las necesidades en materia de desarrollo social; su evaluación permite conocer en qué medida el ejercicio de los recursos se asocia con la atención de las problemáticas sociales, y por ende a identificar cómo los recursos del fondo ayudan a la consecución de sus objetivos.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el artículo 44, párrafo cuarto, establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, el monto y la calendarización del gasto federalizado para contribuir a mejorar la planeación del gasto de las entidades federativas y de los municipios; con el objeto de dar a conocer el monto y la calendarización por entidad federativa, así como la ministración de los recursos del ramo 33 de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, conforme al monto total aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) define la evaluación, como el análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los programas, cuyo propósito es el de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

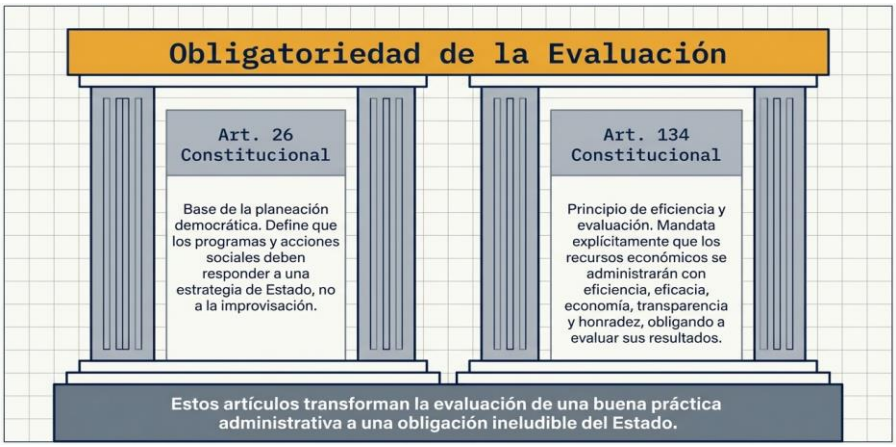
La Evaluación del Desempeño, es un análisis objetivo y sistemático de los procesos y proyectos que llevan a cabo las unidades administrativas y unidades responsables del gasto; que tiene como finalidad evaluar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, en términos de su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto. De tal forma que la evaluación del desempeño conlleva un conjunto de elementos metodológicos utilizados para establecer los objetivos de los Programas y Políticas Públicas, medir sus avances, evaluar desde su diseño hasta sus resultados y por ende mejorar su implementación.

La Evaluación del Desempeño, es el resultado de una dinámica que refuerza el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación, así como con las de ejecución y evaluación de las políticas, programas e instituciones públicas. En consecuencia, la evaluación del desempeño, es una estrategia para configurar un esquema eficaz para la toma de decisiones presupuestarias que considera información objetiva respecto del diseño, pertinencia, estrategia, operación y resultados de las políticas y programas públicos.

Por la antes mencionado, en el año 1998 el Ejecutivo Federal incorporo el Capítulo V de la Ley de la Coordinación Fiscal en relación a la creación del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, como uno de los Fondos de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios que conforman el Ramo 33.

El Gobierno de la República, por medio de las reformas jurídicas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las Leyes reglamentarias de la misma, promueve junto con las entidades federativas y los ayuntamientos, la correcta implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño en los tres órdenes de gobierno de los Programas Sociales.

Por tal motivo, los Ayuntamientos Municipales deben cumplir con el Marco Jurídico de la obligatoriedad de la Evaluación del Desempeño de la correcta aplicación de los Programas Sociales que se ejercen de su presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal; en relación con la obligatoriedad jurídica de la evaluación de los programas municipales:



La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), menciona en su Artículo 134, que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

La Secretaría de Bienestar, con la finalidad de instrumentar la política social del Gobierno Federal y de coordinar las acciones con los Gobiernos Estatales y locales tuvo a bien a implementar un Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño, para superar las condiciones de marginación y pobreza en las diferentes regiones del País.

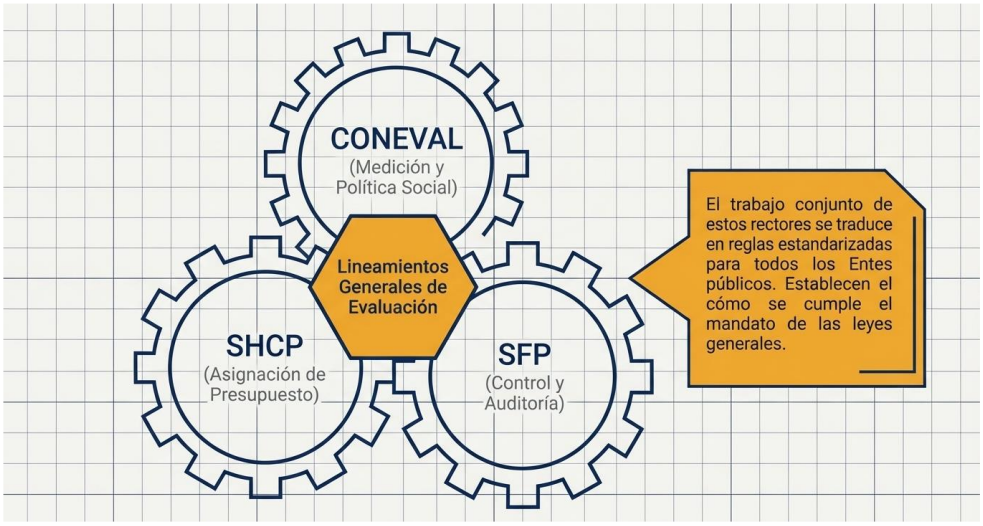
La Ley General de Desarrollo Social, en sus artículos 72 al 80, establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Es por ello que la Evaluación de la Política Pública en México es una herramienta fundamental para mejorar constantemente su desempeño y conocer cuáles de las acciones son o no efectivas para resolver los grandes problemas sociales y económicos que aquejan al País.

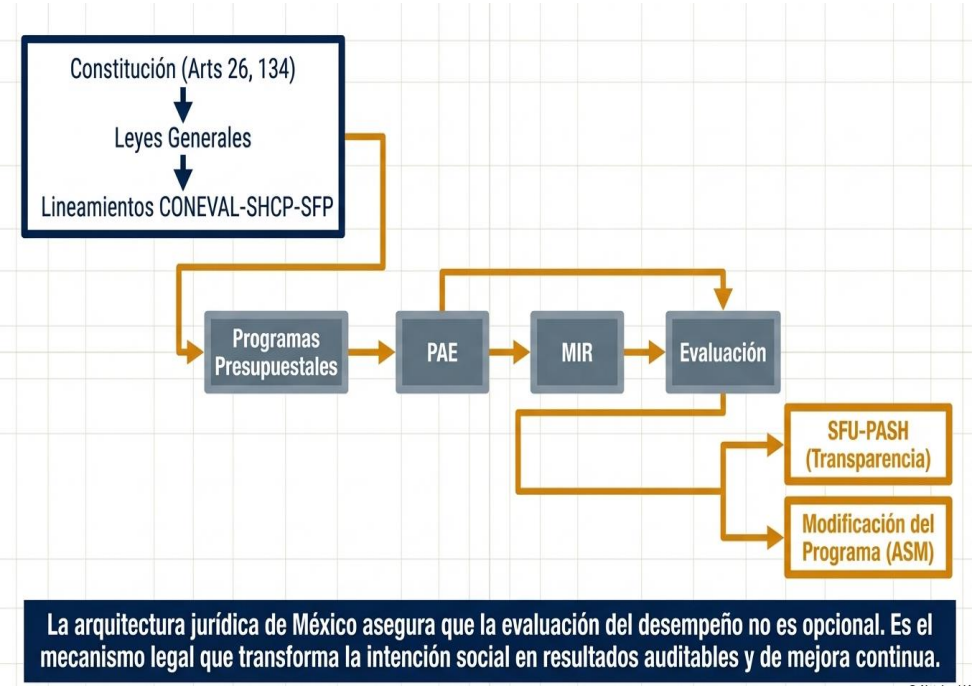
Matriz del Ecosistema Normativo

Ley	Artículos Clave	Objetivo Principal	Fase del Programa
Ley General de Desarrollo Social	Arts. 72 - 80	Regula la evaluación de las políticas y programas sociales.	Diseño y Evaluación
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Arts. 85, 110 y 111	Vincula el financiamiento a la entrega de resultados concretos.	Presupuestación
Ley de Contabilidad Gubernamental	Arts. 1, 4, 54, 61, 79	Armonización financiera y contable para rastrear cada peso.	Registro y Ejercicio
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 70	Garantiza que los resultados sean de escrutinio público.	Difusión

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el Marco de las Políticas y de la Planeación Nacional del Desarrollo, deberán orientar sus programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, de tal forma que los resultados deberán medirse objetivamente a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la Administración Pública Federal y sobre todo el impacto social del gasto público. Por tal motivo las dependencias y entidades tienen como propósito realizar una evaluación para la valoración objetiva del desempeño de los programas en relación al grado de cumplimiento de sus metas, objetivos e indicadores estratégicos y de gestión.

Los Programas deben ser evaluados y monitoreados conforme a las reglas de operación que, en su caso, determinen conjuntamente la Secretaria de Bienestar y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de fomentar una gestión basada en resultados. Los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de los programas federales, permiten orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público federal, así como determinar y aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces los programas federales.





Así mismo, por Decreto del Diario Oficial de la Federación (DOF) del 24 de Diciembre de 2024 en su CAPITULO VIII de la Evaluación del Desempeño en su artículo 27, se aprobó dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2025, que:

La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.

Las Dependencias y Entidades deben contar con los diagnósticos de los programas presupuestarios a su cargo en los términos de los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal, actualizados y formalizados ante la Secretaría, así como con la Ficha Diagnóstico, conforme a lo establecido en el Procedimiento para la elaboración y formalización de diagnósticos de programas presupuestarios de nueva creación y actualización de diagnósticos de programas del ámbito no social con cambios sustanciales.

Las Dependencias y Entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

I. Todos los programas presupuestarios deberán contar con un instrumento de seguimiento del desempeño actualizado, priorizando la inclusión de indicadores estratégicos.
Los referidos instrumentos consistirán en una matriz de indicadores para resultados, o bien, en el caso de los programas que por su naturaleza o diseño no sean susceptibles de contar con dicha matriz, la Secretaría o, en su caso, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, podrán determinar o, en su caso, autorizar que cuenten con fichas de indicadores del desempeño, en las cuales estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos.

Para la actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño, se deberá considerar, al menos, lo siguiente:
a) Los avances y resultados obtenidos del seguimiento que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios;
b) Las evaluaciones y otros ejercicios de análisis realizados conforme al Programa Anual de Evaluación;
c) Las disposiciones emitidas en las reglas o lineamientos de operación de los programas presupuestarios, según sea el caso;
d) Los criterios y recomendaciones que, en su caso, emitan la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los términos de las disposiciones aplicables, y
e) Los elementos contenidos en el diagnóstico a que refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal.

Los instrumentos de seguimiento del desempeño deberán considerar, en el caso de los programas presupuestarios que así lo requieran y sea factible, la inclusión de indicadores que permitan presentar resultados desagregados, de conformidad con lo previsto en los artículos 110, cuarto párrafo, fracción V, y 111, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Las Dependencias y Entidades deberán hacer públicos sus instrumentos de seguimiento al desempeño en su página de Internet.

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales el avance en las metas de los indicadores registrados en los instrumentos de seguimiento del desempeño de los programas presupuestarios que conforman el gasto programable previsto en los ramos administrativos y generales y en las Entidades sujetas a control presupuestario directo, considerando la periodicidad de medición de dichos indicadores;

II. El seguimiento a los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;

III. La evaluación se realizará de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho Programa a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las Dependencias y Entidades deberán entregar los resultados de las evaluaciones de tipo complementarias a las que haga referencia el Programa Anual de Evaluación y los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, a más tardar 30 días posteriores a su realización, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.
Las Dependencias y Entidades deben continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores, así como ejecutar lo relacionado con las evaluaciones para 2025, debiendo priorizar la atención de evaluaciones pendientes; para ello, la Secretaría y el ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social, en el ámbito de sus atribuciones, podrán prever en el Programa Anual de Evaluación 2025, la realización de las evaluaciones pendientes de ejercicios anteriores;

IV. Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los principales hallazgos y resultados de las evaluaciones conforme al mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora vigente, definido por la Secretaría y el ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social.

Los compromisos se formalizarán mediante instrumentos específicos, se reportarán los avances y resultados que se alcancen mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño y se publicarán en los términos de las disposiciones aplicables.
La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y, en su caso, a ejercicios fiscales anteriores, se tomará en cuenta como parte de un proceso gradual y progresivo, durante 2025 y para los procesos presupuestarios subsecuentes;

V. Efectuar las evaluaciones de los programas presupuestarios en los siguientes términos:
a) Por sí mismas, o
b) A través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, instituciones académicas y de investigación, u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas.

La ejecución y la supervisión de la evaluación, se deberán realizar por una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, en los términos de las disposiciones aplicables.
En el supuesto a que se refiere el inciso b) de la presente fracción, las Dependencias y Entidades, además de realizar la contratación a través de una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, deberán cubrir el costo de las evaluaciones con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine. Asimismo, podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones a que se refiere este párrafo abarquen varios ejercicios fiscales, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El total de las erogaciones que, en su caso, se efectúen para realizar las diferentes etapas de las evaluaciones se deberá registrar de manera específica para su plena transparencia y rendición de cuentas;

VI. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables. Las Dependencias y Entidades deben reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas, los resultados de las evaluaciones y el grado de cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora derivados de las mismas, en los Informes trimestrales que correspondan, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría y del ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social.
Dicha información será publicada en las respectivas páginas de Internet de las Dependencias y Entidades. Por su parte, la Secretaría integrará la información relativa al avance de cumplimiento de metas de los indicadores, a los resultados de las evaluaciones y al seguimiento a los aspectos que sean susceptibles de mejora. Asimismo, las Dependencias y Entidades publicarán dicha información en su página de Internet y la integrarán a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.
La Secretaría debe publicar trimestralmente en el Portal de Transparencia Presupuestaria los avances en el cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora que deriven de las evaluaciones contempladas en los programas anuales de evaluación.
Para tal efecto, el ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social remitirá a la Secretaría la información derivada de las evaluaciones que haya coordinado, dentro de los 10 días naturales siguientes al término del trimestre que se informa, en la forma que para tal efecto determine la Secretaría.
La Secretaría y el ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social establecerán los modelos de términos de referencia y demás elementos particulares que se requieran para las evaluaciones y coordinarán el proceso correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables y sus competencias respectivas

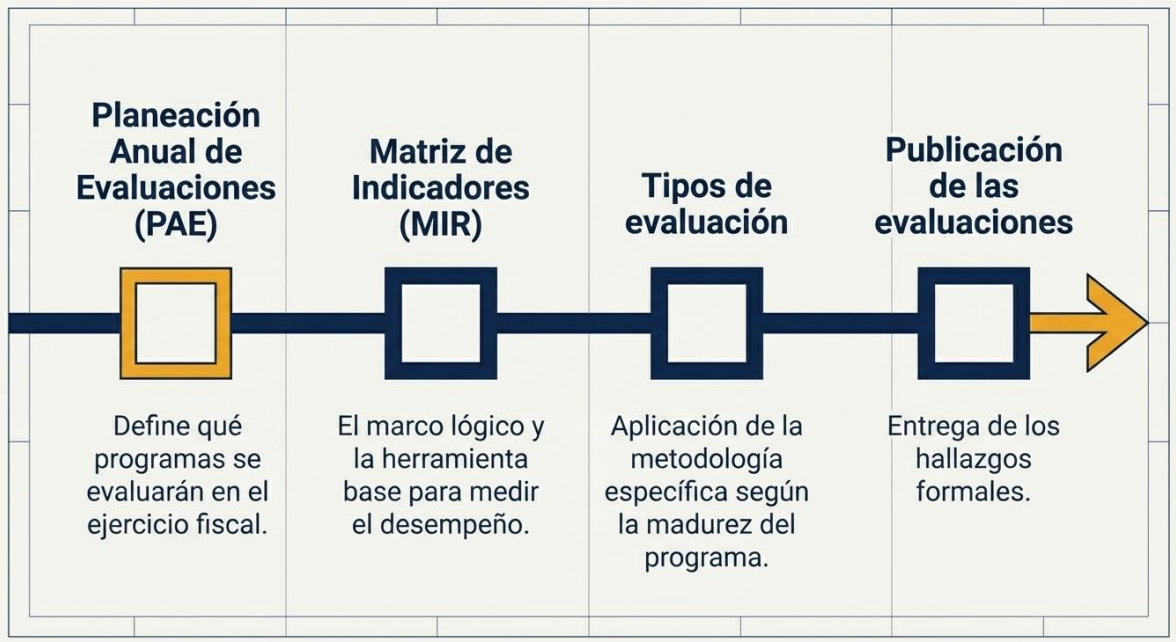
VIII. La Secretaría podrá apoyar a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de planeación, programación, presupuesto, contabilidad y sistemas, así como para instrumentar la evaluación del desempeño, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

IX. Implantar mecanismos para innovar y modernizar el funcionamiento organizacional y el proceso de presupuesto y gasto público, con el objeto de que la información obtenida del seguimiento del cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, de las evaluaciones realizadas a los programas, y del seguimiento a los resultados de éstas, se utilice gradualmente en las decisiones presupuestarias y en la gestión de los programas. Lo anterior será coordinado por la Secretaría;

X. Capacitar y coadyuvar a la especialización de los servidores públicos involucrados en las funciones de planeación, evaluación, coordinación de las políticas y programas, así como de programación y presupuesto, para impulsar una mayor calidad del gasto público con base en el presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño;

XI. Publicar en las páginas de Internet de cada Dependencia o Entidad, para dar transparencia, todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales hagan las Dependencias y Entidades, aun cuando no sean parte del Programa Anual de Evaluación, y

XII. Las entidades federativas, municipios, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al término del segundo trimestre de 2025, deberán enviar, en los términos que establezca la Secretaría y mediante el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, informes definitivos sobre el ejercicio, destino, resultados y, en su caso, reintegros, de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2024. Lo anterior, sin perjuicio de la información que deben reportar al finalizar cada trimestre de 2025.



La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en su Artículo 85, establece que los recursos federales transferidos a los municipios serán evaluados conforme a lo señalado en el Artículo 110 de la misma Ley con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en su Artículo 110, hace referencia a la Evaluación del Desempeño; la cual se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales; su difusión y contenido del Informe; métodos de evaluación; establecimiento de Programas Anuales de Evaluación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación del desempeño.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en su Artículo 111, ”La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes”. Por lo que se hace hincapié al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como sistema obligatorio para los ejecutores del gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su Artículo 54, establece que “La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su Artículo 61, señala que “las entidades federativas, los municipios, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, los apartados específicos con el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados en el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de CPEUM”.

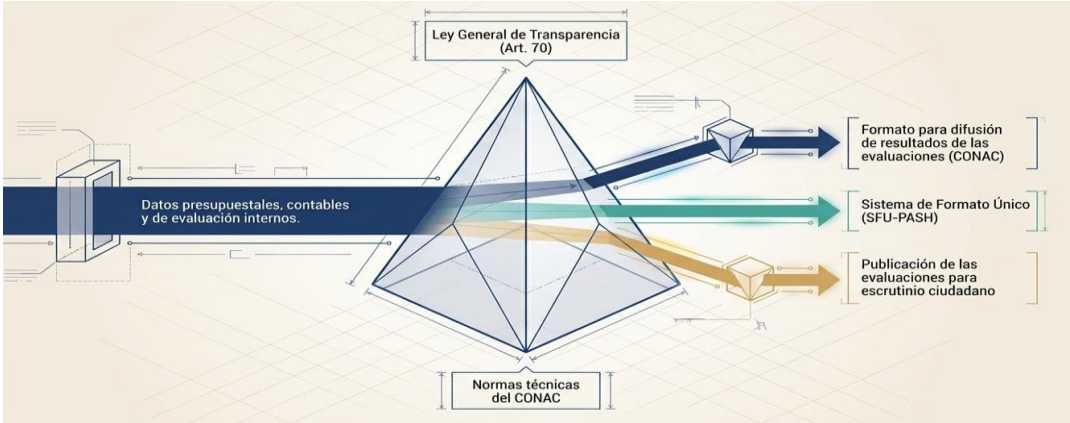


La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su Artículo 71,establece que “En términos de lo dispuesto en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 56 de esta Ley, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

El artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal;

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su Artículo 79, establece que “Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones (PAE), así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

La Secretaría de Hacienda (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley.
La Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su Artículo 80 señala que, “A más tardar el último día hábil de marzo, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieran recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos.



La Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en su Artículo 48, establece “Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informe sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. Los Estados, los Municipios, publicarán los informes a que se refiere este artículo en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada de los 20 días hábiles posteriores al término del trimestre.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en el Artículo 49 fracción V, menciona que “El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

La Ley de Coordinación Fiscal, en el Artículo 33, señala que “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN): agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

La Ley Federal de Austeridad Republicana busca combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.



Por todo lo anterior, es importante mencionar el Marco Jurídico de los Programas o Recursos Federales, y su correcta administración, ejercicio y aplicación de las aportaciones federales transferidas a los Municipios y alcaldías mediante el Fondo FAISMUN, se debe realizar de conformidad con las disposiciones jurídicas que la sustentan, entre las que se encuentran las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Código Fiscal de la Federación.
- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Lineamientos para informar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 25 de abril de 2013.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- Ley Orgánica Municipal y su reglamento.
- Presupuesto de Egresos municipal.
- Ley de Planeación Estatal.
- Ley de Obra Pública estatal y su reglamento.

Fundamento Jurídico para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y zonas de atención prioritarias urbanas y rurales, para contribuir a reducir el rezago en infraestructura social básica de las localidades.

Al identificar a las personas beneficiarias, se busca priorizar a los grupos históricamente discriminados, entre ellos, niñas, niños, adolescentes mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, juventudes, población indígena y población afromexicana. Cada año el gobierno federal transfiere los recursos del Programa a las entidades federativas, municipios y alcaldías, en sus dos componentes:

- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

Los gobiernos de las entidades federativas, municipios y alcaldías son responsables de planear e invertir correctamente los recursos en coordinación con la ciudadanía para atender las necesidades de infraestructura social básica condicionando su gasto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La Secretaría de Bienestar, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional, es responsable de coordinar la planeación y el seguimiento del Fondo para que las autoridades de las entidades federativas, municipios y alcaldías realicen un correcto uso de los recursos, atendiendo a la población objetivo y se contribuya a reducir las brechas de desigualdad entre regiones.

Al ser recursos que provienen de los impuestos que todas y todos aportamos, es fundamental que la población beneficiaria ejerza su derecho a la participación social al involucrarse en la elección y vigilancia de las obras a realizar con los recursos de los Fondos de Infraestructura Social tanto en las entidades como en los municipios del país. La participación de la población asegura que las obras respondan a sus necesidades reales y se potencialicen en acciones para su beneficio, a la vez fortalezca la transparencia y rendición de cuentas de los gobiernos municipales.

La Evaluación de los recursos federales de los municipios, es una obligación que queda establecida en el Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño, señalado en los párrafos anteriores, y con este ejercicio de evaluación se da cumplimiento a distintos ordenamientos jurídicos ya mencionados, pero, sobre todo, y lo más importante, es que se obtiene información para mejorar la aplicación de los recursos y la operación de los Programas en beneficio de la ciudadanía. El ejercicio de los recursos del Fondo estará sujeto a la evaluación del desempeño, en términos de lo que establece el artículo 49, fracción V, de la LCF. Lo anterior, sin menoscabo de las evaluaciones que, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, realicen los gobiernos locales y de las entidades federativas.

En el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) proporciona la fórmula mediante la cual se calcula la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t}(0.8 * Z_{i,t} + 0.2 * e_{i,t})$$

Donde:

$$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Considerando que sólo existe un corte de medición de la pobreza multidimensional a nivel municipal dado a conocer por el Coneval, la participación ei, t se considerará cero para todos los municipios o demarcaciones territoriales, por lo que el coeficiente de Zi, t se considerará igual a uno y la fórmula de distribución se definirá de la siguiente manera:

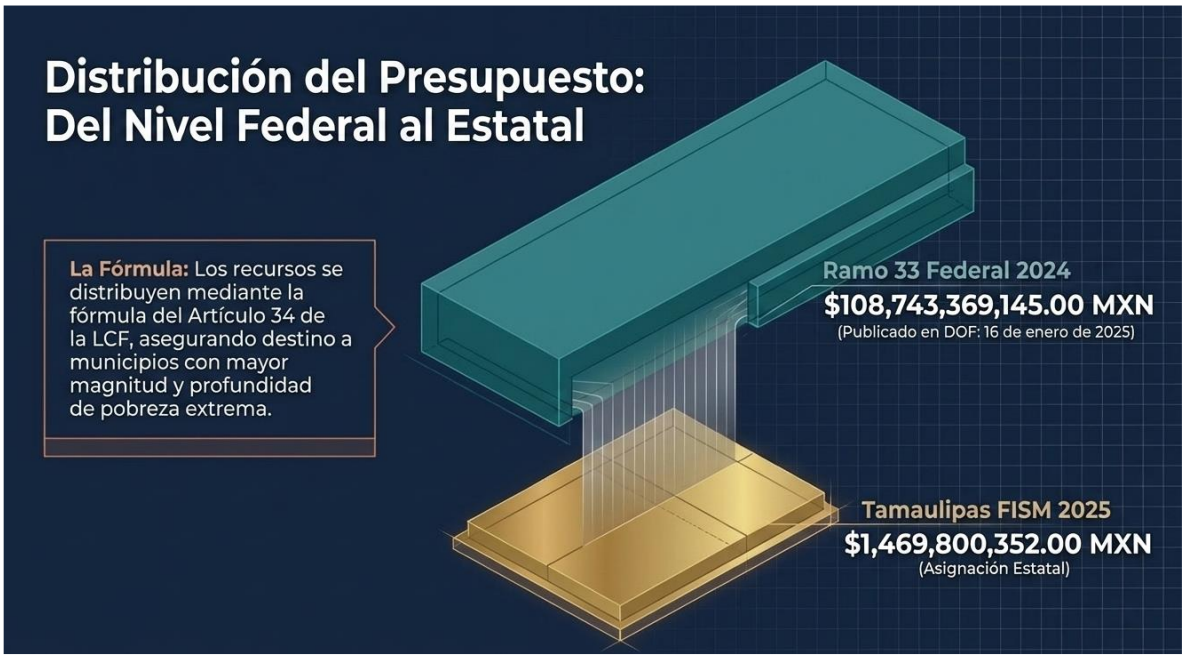
$$Fi, = Fi,2013 + \Delta F2013, (Zi, t)$$

Por todo lo anterior los recursos del FA
ISMUN, dado que son de naturaleza federal, estarán sujetos a la evaluación de desempeño, ya que de conformidad a la normatividad en materia de evaluación para los fondos y a los términos dispuestos en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su objetivo, es evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas y se enfoca en analizar el fondo en relación con las características del fondo, contribución y destino, gestión y operación, generación de información y rendición de cuentas, y orientación y medición de resultados; conforme a los términos que establecen los Artículos 85 fracción I y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 49 fracción V de la LCF y conforme a lo señalado en los lineamentos Generales para Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación.

La Ley de Coordinación Fiscal, señala expresamente las obligaciones del municipio respecto al ejercicio del FAISMUN, es promover la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia del recurso. El Ayuntamiento invita a los ciudadanos de todas las comunidades, colonias y barrios a que presenten sus propuestas de obra de infraestructura básica en el Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (Copladem); donde se evalúan todas las peticiones, priorizar las obras que son viables y aprobar aquellas para los que existe presupuesto suficiente.

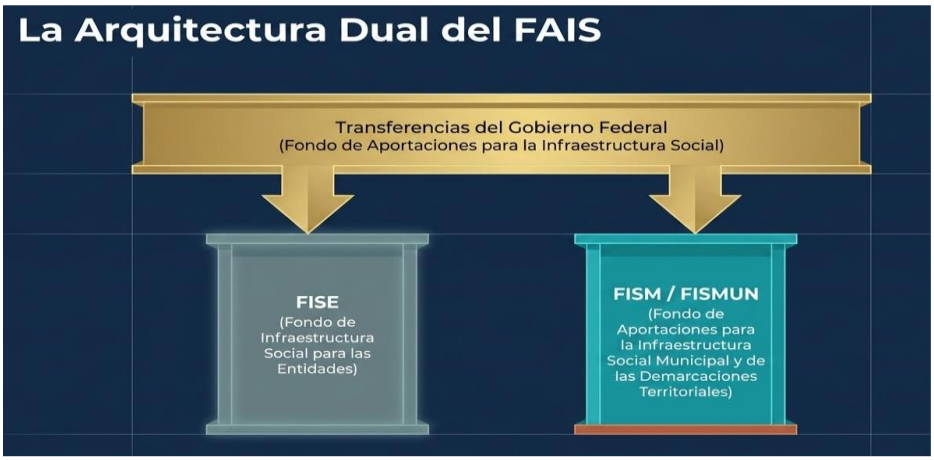
Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que corresponden a cada entidad y municipio se distribuyen mediante una fórmula establecida en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que tiene como finalidad asegurar que los recursos se destinen hacia municipios y entidades con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema.

En el ejercicio 2024, se aprobó una asignación de recursos por la cantidad de $108,743,369,145.00 (Ciento Ochos Mil Setecientos Cuarenta y Tres Millones Tres Cientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.)



La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 44, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7o., 62, fracción XXXVIII, 65, Apartado A, fracción I, y Apartado C, fracciones II y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, da a conocer por medio del Diario Oficial de la Federación del día jueves 16 Enero del año 2025, el acuerdo para los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Para la calendarización de ministraciones del Ejercicio 2025 para el Estado de Tamaulipas, de destinaron recursos para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) por la cantidad de $ 1’469,800,352.00 (Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Millones Ochocientos Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos 00/100 M.N.)



RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO III. ii FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2025

(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	108,743,398,146	10,881,686,474	10,881,686,474	10,881,686,474	10,881,686,474	10,881,686,474	10,881,686,473	10,883,482,679	10,883,482,679	10,883,482,679	10,883,482,666		
Aguascalientes	656,598,226	65,658,823	65,658,823	65,658,823	65,658,823	65,658,823	65,658,823	65,658,823	65,658,823	65,658,823	65,658,819		
Baja California	785,579,729	78,557,973	78,557,973	78,557,973	78,557,973	78,557,973	78,557,973	78,557,973	78,557,973	78,557,973	78,557,972		
Baja California Sur	1,079,490,491	107,949,049	107,949,049	107,949,049	107,949,049	107,949,049	107,949,049	107,949,049	107,949,049	107,949,049	107,949,050		
Campeche	1,305,968,796	130,596,880	130,596,880	130,596,880	130,596,880	130,596,880	130,596,880	130,596,880	130,596,880	130,596,880	130,596,876		
Coahuila	1,017,535,443	101,753,544	101,753,544	101,753,544	101,753,544	101,753,544	101,753,544	101,753,544	101,753,544	101,753,544	101,753,547		
Colima	514,823,446	51,482,345	51,482,345	51,482,345	51,482,345	51,482,345	51,482,345	51,482,345	51,482,345	51,482,345	51,482,341		
Chiapas	17,555,717,093	1,755,571,709	1,755,571,709	1,755,571,709	1,755,571,709	1,755,571,709	1,755,571,709	1,755,571,709	1,755,571,709	1,755,571,709	1,755,571,712		
Chihuahua	1,705,885,399	170,588,540	170,588,540	170,588,540	170,588,540	170,588,540	170,588,540	170,588,540	170,588,540	170,588,540	170,588,539		
Ciudad de México	2,079,393,728	207,939,373	207,939,373	207,939,373	207,939,373	207,939,373	207,939,373	207,939,373	207,939,373	207,939,373	207,939,371		
Durango	1,495,988,063	149,598,806	149,598,806	149,598,806	149,598,806	149,598,806	149,598,806	149,598,806	149,598,806	149,598,806	149,598,809		
Guanajuato	3,127,083,782	312,708,378	312,708,378	312,708,378	312,708,378	312,708,378	312,708,378	312,708,378	312,708,378	312,708,378	312,708,380		
Guerrero	8,975,651,666	897,565,167	897,565,167	897,565,167	897,565,167	897,565,167	897,565,167	897,565,167	897,565,167	897,565,167	897,565,163		
Hidalgo	2,937,170,875	293,717,088	293,717,088	293,717,088	293,717,088	293,717,088	293,717,088	293,717,088	293,717,088	293,717,088	293,717,083		
Jalisco	2,410,017,556	241,001,756	241,001,756	241,001,756	241,001,756	241,001,756	241,001,756	241,001,756	241,001,756	241,001,756	241,001,752		
México	8,633,226,649	863,322,665	863,322,665	863,322,665	863,322,665	863,322,665	863,322,665	863,322,665	863,322,665	863,322,665	863,322,664		
Michoacán	4,122,366,795	412,236,680	412,236,680	412,236,680	412,236,680	412,236,680	412,236,680	412,236,680	412,236,680	412,236,680	412,236,675		
Morelos	1,385,094,499	138,509,450	138,509,450	138,509,450	138,509,450	138,509,450	138,509,450	138,509,450	138,509,450	138,509,450	138,509,449		
Nayarit	1,001,163,002	100,116,300	100,116,300	100,116,300	100,116,300	100,116,300	100,116,300	100,116,300	100,116,300	100,116,300	100,116,302		
Nuevo León	1,372,399,642	137,239,964	137,239,964	137,239,964	137,239,964	137,239,964	137,239,964	137,239,964	137,239,964	137,239,964	137,239,966		
Oaxaca	9,876,511,218	987,651,122	987,651,122	987,651,122	987,651,122	987,651,122	987,651,122	987,651,122	987,651,122	987,651,122	987,651,120		
Puebla	8,158,506,631	815,850,663	815,850,663	815,850,663	815,850,663	815,850,663	815,850,663	815,850,663	815,850,663	815,850,663	815,850,664		
Querétaro	1,094,541,874	109,454,187	109,454,187	109,454,187	109,454,187	109,454,187	109,454,187	109,454,187	109,454,187	109,454,187	109,454,191		
Quintana Roo	1,567,625,153	156,762,515	156,762,515	156,762,515	156,762,515	156,762,515	156,762,515	156,762,515	156,762,515	156,762,515	156,762,518		
San Luis Potosí	2,997,292,579	299,729,258	299,729,258	299,729,258	299,729,258	299,729,258	299,729,258	299,729,258	299,729,258	299,729,258	299,729,257		
Sinaloa	1,237,899,072	123,789,907	123,789,907	123,789,907	123,789,907	123,789,907	123,789,907	123,789,907	123,789,907	123,789,907	123,789,909		
Sonora	1,178,364,161	117,836,416	117,836,416	117,836,416	117,836,416	117,836,416	117,836,416	117,836,416	117,836,416	117,836,416	117,836,417		
Tabasco	2,735,960,424	273,596,042	273,596,042	273,596,042	273,596,042	273,596,042	273,596,042	273,596,042	273,596,042	273,596,042	273,596,046		
Tamaulipas	1,469,800,352	146,980,035	146,980,035	146,980,035	146,980,035	146,980,035	146,980,035	146,980,035	146,980,035	146,980,035	146,980,037		
Tlaxcala	1,279,283,409	127,928,341	127,928,341	127,928,341	127,928,341	127,928,341	127,928,341	127,928,341	127,928,341	127,928,341	127,928,340		
Veracruz	11,257,404,398	1,125,740,440	1,125,740,440	1,125,740,440	1,125,740,440	1,125,740,440	1,125,740,440	1,125,740,440	1,125,740,440	1,125,740,440	1,125,740,438		
Yucatán	2,336,802,248	233,680,225	233,680,225	233,680,225	233,680,225	233,680,225	233,680,225	233,680,225	233,680,225	233,680,225	233,680,223		
Zacatecas	1,283,500,377	128,350,038	128,350,038	128,350,038	128,350,038	128,350,038	128,350,038	128,350,038	128,350,038	128,350,038	128,350,035		
* Auditoría Superior de la Federación	108,743,369	18,123,895	18,123,895	18,123,895	18,123,895	18,123,895	18,123,894	0	0	0	0		

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, párrafo cuarto, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas público, en su Periódico Oficial de Tamaulipas, del día Viernes 20 de Diciembre de 2024, se determinó el ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN), para el Municipio de Reynosa del Ejercicio Fiscal 2025 por la cantidad de $ 127’155,946.00 (Ciento Veintisiete Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Seis Pesos 00/100 M.N.)

ANEXO XXV
RECURSOS A TRANSFERIR A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
(Cifras en Pesos)

Municipio	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMUN)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	Hidrocarburos	Participaciones	Total
Total	**1,469,800,352.00**	**3,387,726,375.00**	**237,819,058.17**	**7,406,173,838.00**	**12,501,519,623.17**
Abasolo	16,003,840.00	9,432,176.00	5,949,174.17	46,006,232.00	77,391,422.17
Aldama	24,347,814.00	27,584,969.00	3,203,922.39	78,619,288.00	133,755,993.39
Altamira	126,671,910.00	259,082,574.00	35,256,179.58	492,681,237.00	913,691,900.58
Antiguo Morelos	12,081,166.00	8,498,755.00	233,155.51	44,983,510.00	65,796,586.51
Burgos	13,163,197.00	4,087,089.00	0.00	35,926,974.00	53,177,260.00
Bustamante	30,207,817.00	7,242,688.00	0.00	35,875,160.00	73,325,665.00
Camargo	5,345,459.00	15,889,318.00	11,718,190.74	58,964,350.00	91,917,317.74
Casas	10,407,711.00	3,978,580.00	97,148.14	36,350,781.00	50,834,220.14
Ciudad Madero	58,092,849.00	197,759,950.00	9,452,512.76	390,970,417.00	656,275,728.76
Cruillas	7,607,959.00	1,604,698.00	5,195,219.40	30,712,948.00	45,120,824.40
Gómez Farías	17,039,298.00	7,959,057.00	218,583.28	43,431,401.00	68,648,339.28
González	47,756,334.00	39,824,146.00	13,820,988.50	99,636,565.00	201,038,033.50
Güémez	19,110,250.00	14,435,407.00	0.00	52,462,968.00	86,008,625.00
Guerrero	15,872,941.00	3,652,071.00	8,693,057.59	36,519,842.00	64,737,911.59
Gustavo Díaz Ordaz	7,751,495.00	15,054,819.00	5,843,194.15	58,589,052.00	87,238,560.15
Hidalgo	31,729,892.00	16,336,836.00	0.00	54,898,148.00	102,964,876.00
Jaumave	25,745,099.00	15,359,240.00	359,448.08	54,776,944.00	96,240,731.08
Jiménez	7,746,548.00	6,121,994.00	432,608.99	40,016,414.00	54,317,564.99
Llera	21,881,398.00	14,063,773.00	388,592.51	53,305,379.00	89,639,142.51
Mainero	9,172,904.00	1,966,711.00	0.00	34,218,315.00	45,357,930.00
El Mante	51,981,050.00	101,931,368.00	204,953.69	194,810,574.00	348,927,945.69
Matamoros	146,694,260.00	520,468,971.00	36,928,181.66	945,283,690.00	1,649,375,102.66
Méndez	7,842,929.00	4,110,125.00	9,300,788.52	38,191,200.00	59,445,042.52
Mier	22,112,280.00	6,131,581.00	6,908,371.94	41,558,842.00	76,711,074.94
Miguel Alemán	8,917,137.00	25,195,707.00	6,560,405.92	73,444,074.00	114,117,323.92
Miquihuana	14,489,746.00	3,557,011.00	0.00	34,562,699.00	52,609,456.00
Nuevo Laredo	102,294,027.00	408,188,303.00	1,117,328.67	802,500,010.00	1,314,099,668.67
Nuevo Morelos	5,739,858.00	3,658,778.00	0.00	36,627,286.00	46,025,922.00
Ocampo	18,223,136.00	12,666,506.00	325,446.21	49,985,153.00	81,200,241.21
Padilla	12,067,347.00	13,077,538.00	0.00	51,176,273.00	76,321,158.00
Palmillas	5,759,080.00	1,840,924.00	0.00	32,054,088.00	39,654,092.00
Reynosa	127,155,946.00	676,796,215.00	42,729,780.47	1,274,162,037.00	2,120,843,978.47
Rio Bravo	71,536,968.00	127,225,996.00	1,706,702.06	270,057,252.00	470,526,918.06
San Carlos	24,948,668.00	7,116,868.00	0.00	41,412,650.00	73,478,186.00
San Fernando	56,759,128.00	49,364,831.00	8,916,344.05	116,581,512.00	231,621,815.05
San Nicolás	5,161,598.00	889,244.00	70,539.73	30,362,735.00	36,484,116.73
Soto La Marina	26,170,381.00	22,733,473.00	5,372,132.29	65,719,113.00	119,995,099.29
Tampico	61,425,523.00	285,752,382.00	7,561,111.24	565,654,133.00	920,393,149.24



De conformidad con el Acta N° 24, derivado de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Reynosa celebrada el día 27 Febrero de 2025, se propuso, analizo y aprobó el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2025; que previamente el día 17 de Febrero de 2025, el Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Municipio de Reynosa Tamaulipas, que, en uso de sus facultades otorgadas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tamaulipas, revisó, discutió y aprobó la propuesta de Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2025; quedando el siguiente resumen de recursos propuesto por la Secretaría de Obras Pública:

GOBIERNO MUNICIPAL DE REYNOSA IMPARABLE 2024 2027

RESUMEN DE FONDOS DE INVERSIÓN		
RECURSO FINANCIERO	ACCIONES	INVERSIÓN
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL **(FISMUN)**	22	$ 123,581,556.44
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS **(FORTAMUN)**	25	$ 208,280,107.25
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS APORTACIÓN TERRESTRE **(HIDRO TERRESTRE)**	4	$ 27,144,000.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS APORTACIÓN MARÍTIMA **(HIDRO MARÍTIMO)**	3	$ 16,577,000.00
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES **(CAPUFE)**	1	$ 18,701,298.70
FONDO DE INVERSION PRODUCTIVA **(FIP) (MULTIANUAL 2024-2025)**	5	$ 270,000,000.00
PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS RAMO 28 RFE **(RAMO 28 RFE) (MULTIANUAL 2024-2025)**	1	$ 62,559,267.61
PROGRAMA REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA **(REVUPE) 2024 PARA EJERCER 2025**	9	$ 73,230,000.00
TOTAL	70	$ 800,073,230.00

En Acta número 26 derivada de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 12 de Marzo del año 2025, se realizaron modificaciones relativas entre la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, en donde se consideraron recursos por la cantidad de $ 123’715,138.00 (Ciento Veintitres Millones Setecientos Quince Mil Ciento Treinta y Ochio Pesos 00/100 M.N.) dentro del Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. Sin embargo, el 28 de febrero del año 2025, el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas da a conocer la distribución de los recursos para el ejercicio 2025; en donde al municipio de Reynosa tuvo una reducción en los recursos estimados por la cantidad de $ 9’912,244.00 (Nueve Millones Novecientos Doce Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro pesos 00/100 M.N.); en relación con el monto estimado, recibiendo la cantidad acumulado después de la reducción mencionada por la cantidad de $ 113’802,494.00 (Ciento Trece Millones Ochocientos Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) para el ejercicio 2025, el cual se describe a continuación:

GOBIERNO MUNICIPAL DE REYNOSA IMPARABLE 2024 2027

Capítulo	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
3000	SERVICIOS GENERALES	$10,000.00	$0.00	$0.00	$10,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$123,581.56	$0.00	$0.00	$123,581.56
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$123,581,556.44	$0.00	$9,912,244.00	$113,669,312.44
TOTAL		$123,715,138.00	$0.00	$9,912,244.00	$113,802,894.00

Así mismo, en Acta número 56 del día 24 de Septiembre del año 2025, mediante la cual se presentan Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN); pues se cuentan con recursos disponibles derivados de economias en ejecución y disponibilidades en el proceso de adjuducacion de contratos de obra:

ANTECEDENTES

PRIMERA. - El pasado 24 de septiembre se autorizó por el H. Cabildo de Reynosa en la sesión 51 adecuaciones en las estimaciones del presupuesto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) ejercicio fiscal 2025, quedando a nivel capítulo de la siguiente manera:

Capítulo	Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,693,520.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$2,476.07
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$111,440.39
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$1,375,455.45
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$111,440,387.60
TOTAL		$115,623,279.51

SEGUNDA. - Derivado de información remitida por la Secretaría de Obras Públicas señalan economías dentro del proceso de ejecución de los contratos en 7 acciones por un monto global de $2,207,525.75, así como economías del proceso de adquisición por un monto de $2,315.66.

Además se estiman percibir ingresos por rendimientos financieros de $1,221,902.59 al cierre de la cuenta productiva correspondiente.

CONCEPTO	Monto
Economías Ejecución Programa de Obras Públicas 2025	$2,207,525.75
Economías Ejecución Programa de Adquisiciones 2025	$2,315.66
Rendimientos Financieros Estimados de Septiembre 2025 al cierre	$1,221,902.59
TOTAL DISPONIBLE PARA ASIGNAR	$3,431,744.00

TERCERA.- El catálogo de obras y acciones del FAIS permite utilizar los recursos del fondo para invertir en servicio de iluminación de las vías, parques, plazas, calles, avenidas y demás espacios públicos de libre circulación, con el objetivo de proporcionar la visibilidad necesaria para el desarrollo de las actividades dentro de las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) por lo que se tiene estimado la adquisición de 688 luminarias LED distribuidas de la siguiente forma:

COLONIA	AGEB	CANTIDAD
Flovigar	2803200011129	15
Altamira	2803200011129	20
Naranjos	2803200010421	15
Montecasino	2803200011307	15
Petrolera	2803200011398, 2803200010421	45
José de Escandón	2803200011398	15
Obrera	2803200011398	25
Sierra de la Garza	2803200012822	20
Industrial	2803200011133	20
Ferrocarril Oriente	2803200010703, 2803200011006	20
Praderas Oriente	2803200010703	25
Nuevo Tamaulipas	2803200012822	30
Rodríguez	2803200011434	50
Tamaulipas	2803200011082	50
Ayala	2803200011398	15
Leal del Puente 2	2803200012856	35
Los Cavazos	2803200012856	18
La Laguna	2803200011580, 2803200012682	45
El Anhelo	2803200011665, 280320001167A, 2803200012678	45
Burocrática	2803200011720, 2803200011769	25
Lázaro cárdenas	2803200012682, 2803200011716, 2803200011735	30
Los Encinos	2803200013411	30
San Ricardo	2803200011434	25
La Escondida	2803200011805	25
San José	2803200013623	30
TOTAL		688

Es importante mencionar que el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), es un Sistema diseñado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a los gobiernos locales y a las entidades federativas.

De tal manera que el municipio de Reynosa, deberá reportar en SRFT la información sobre el uso de los recursos del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), además de las metas y avances de los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados, a más tardar a los veinte días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. No obstante, el avance físico y financiero de las obras y acciones financiadas deberán estar planeadas en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, lo que permitirá avanzar en el proceso de revisión técnica-normativa y acreditar el beneficio a población en pobreza extrema.

Por ello, en relación a los resultados y al ejercicio de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal del ejercicio 2025, el encargado del Programa nos mostró en la plataforma Sistema del Formato Único (SFU) el reporte del ejercicio y destino de los recursos federales transferidos de los avances y/o resultados del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). Es una plataforma informática que les permite procesar información presupuestaria, para trabajar en línea el gasto público; de tal manera que les muestra en tiempo real las transacciones que reportan a través del sistema; lo cual posibilita brindar información en el marco de la Transparencia Presupuestaria del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Evaluar la Consistencia y Resultados del Programa FAISMUN en cuanto a su Diseño, Planeación y orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida, Medición de Resultados con el objetivo de proveer información que retroalimente su Diseño, Gestión y Resultados con base en indicadores de desempeño estratégicos y de gestión para el cumplimiento de los objetivos para lo que está destinado; y en su caso para mejorar la administración de los recursos, optimizarlos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del FAISMUN, su vinculación con la planeación nacional y estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y estatales;

2. Identificar si el FAISMUN cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;

3. Examinar si el FAISMUN ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;

4. Analizar principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el FAISMUN y sus mecanismos de rendición de cuentas.

5. Identificar si el FAISMUN cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para identificar y analizar la población potencial y objetivo de los programas, así como sus mecanos de atención.

6. Identificar si el FAISMUN cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, analizando el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de los apoyos.

7. Analizar el Diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados conforme a la Metodología, así mismo si existen otro tipo de indicadores adicionales que se utilicen para el monitoreo de resultados.

8. Examinar los resultados respecto al cumplimiento del objetivo del FAISMUN.

RESUMEN EJECUTIVO

Metodología de la Evaluación

Dentro de la Evaluación externa de Consistencia y Resultados constara de 3 etapas:
1) Diseño de la evaluación,
2) Desarrollo de la evaluación y
3) La comunicación de resultados.

Descripción de cada una de las etapas de la Evaluación:

1) **El diseño de la evaluación.** Es una fase en la que definiremos cuestiones ¿Por qué? ¿Cuándo? ¿Cuánto? ¿Dónde? ¿Cuál? ¿Quién? y ¿Cómo? se Evalúa, en suma, se identifican y detallan las características que guiarán el desarrollo de la evaluación; de tal manera que engloba todos los preparativos o pasos previos que han de darse antes de realizar una evaluación.

2) **Desarrollo de la evaluación.** Es la fase en la que comprende la planificación, diseño, recolección de información, producción; así mismo se procesará, analizará e interpretará toda la información que nos proporcionen las áreas y/o unidades responsables que participan en la administración y operatividad del programa FAISMUN. De esta manera daremos un Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados donde analizamos todo el proceso realizado, sus principales hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones ha dicho Programa. De tal manera que se realizara un Análisis de Gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se llevará a cabo entrevistas con los responsables del programa y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora para analizar toda la documentación relacionada con el FAISMUN.

3) **Comunicación de resultados**. Después de haber obtenido las conclusiones del análisis de la información obtenida, se emiten las recomendaciones en un Informe Final de Evaluación; donde debemos comunicar los resultados, ya sea a través de una publicación abierta a través de los medios oficiales del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, y en su caso de la misma manera comunicar a todos los funcionarios y/o servidores públicos involucrados en la gestión administrativa y operativa del Fondo FAISMUN, esto con la finalidad de incorporar las recomendaciones propuestas y mejorar los mecanismos de gestión del Fondo evaluado.

ANEXO A. Criterios Técnicos de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FISM

La presente evaluación del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, se realizará en base al Modelo de los Términos de Referencia (TdR) del CONEVAL, CRITERIOS TECNICOS DE LA EVALUACIÓN especificados en el ANEXO A.
Dicho modelo analizara del desempeño del programa a través de 6 temas específicos y 51 preguntas divididos de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
Total	51	51

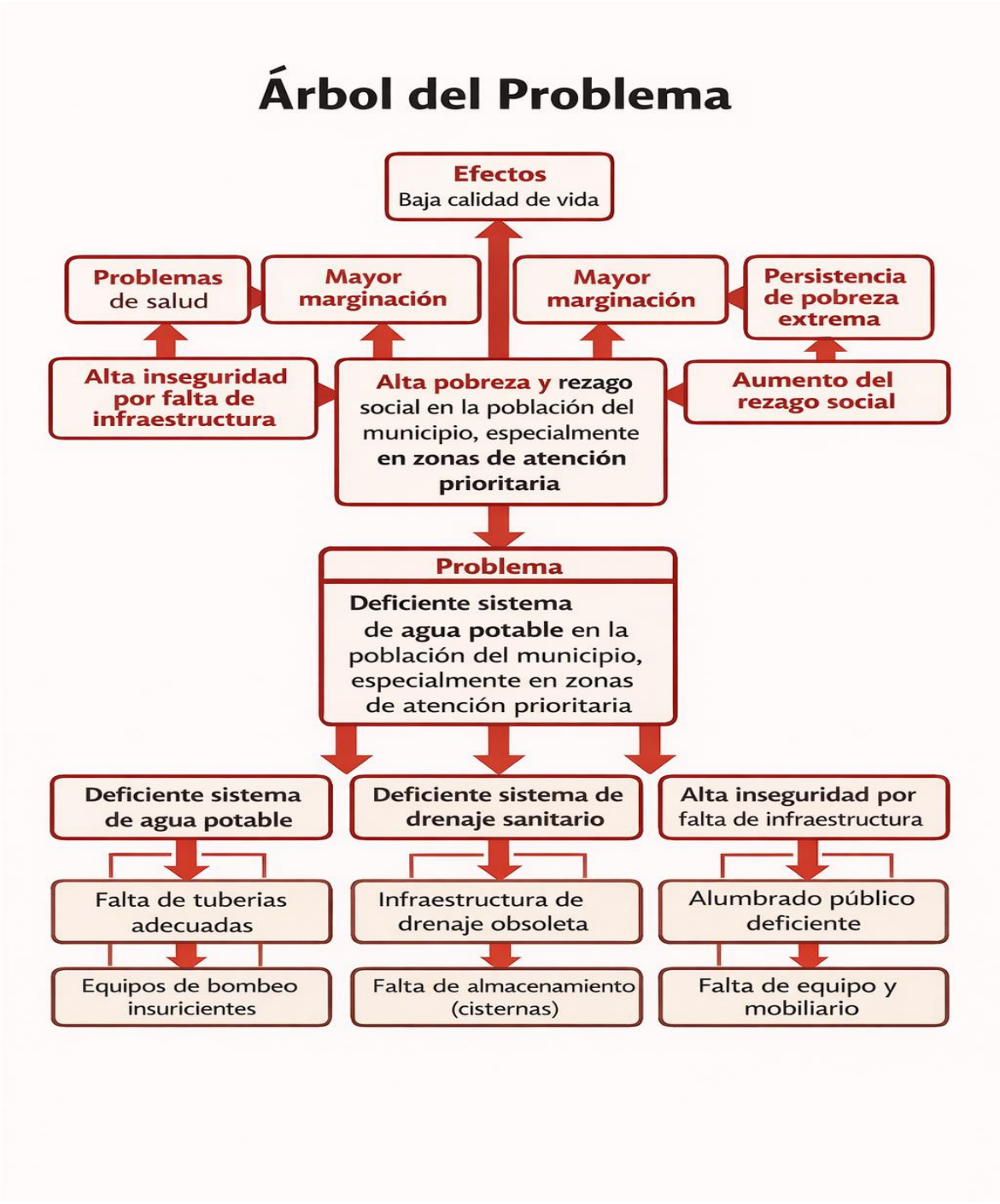
La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que se considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

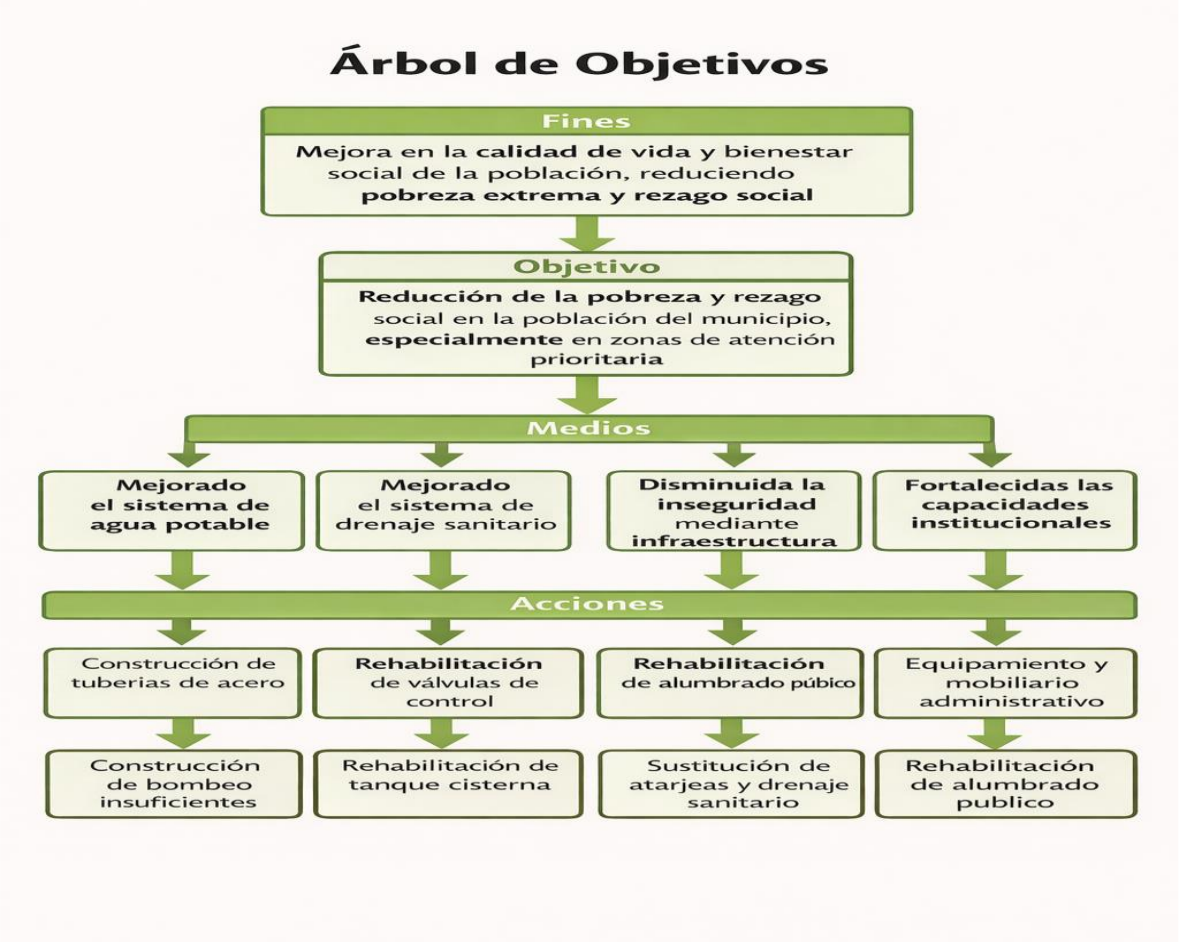
Los criterios generales para responder a las preguntas de los seis temas antes mencionados, incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se responderán con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

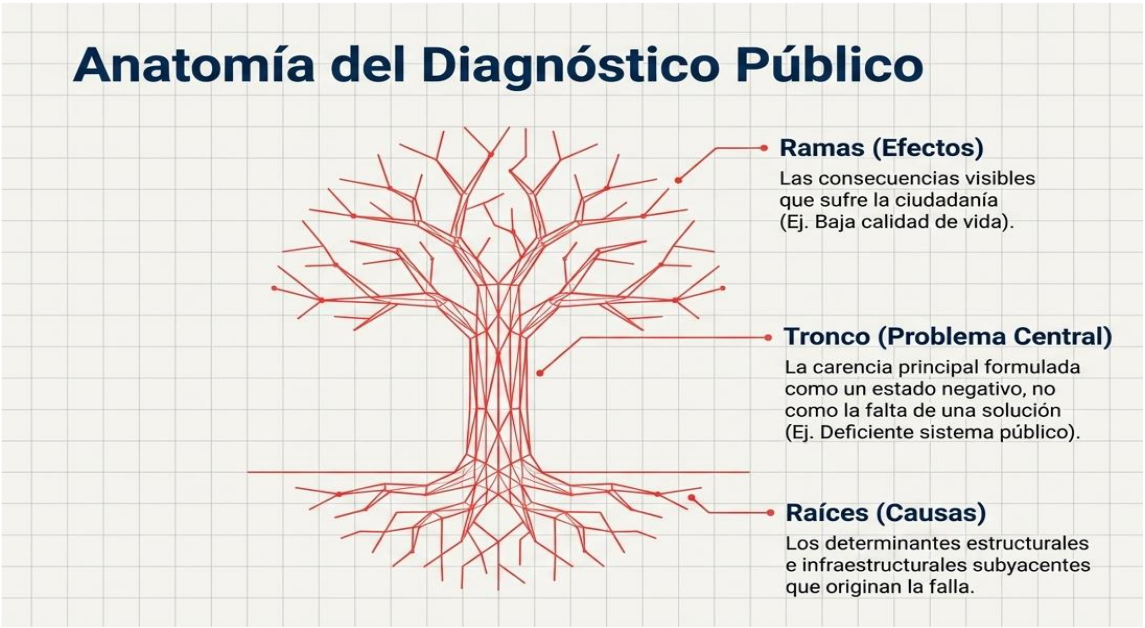
Para la valoración de cada pregunta, se establecen ciertas características que, de cumplirse en su totalidad, alcanzan un valor máximo de 4 puntos en cada reactivo, de manera que, la suma cuantitativa de los puntos alcanzados en cada una de las preguntas de cada tema determina la valoración de cada uno de ellos; así mismo, la sumatoria total de los 6 temas abordados establece en general la valoración cuantitativa de la evaluación del fondo.

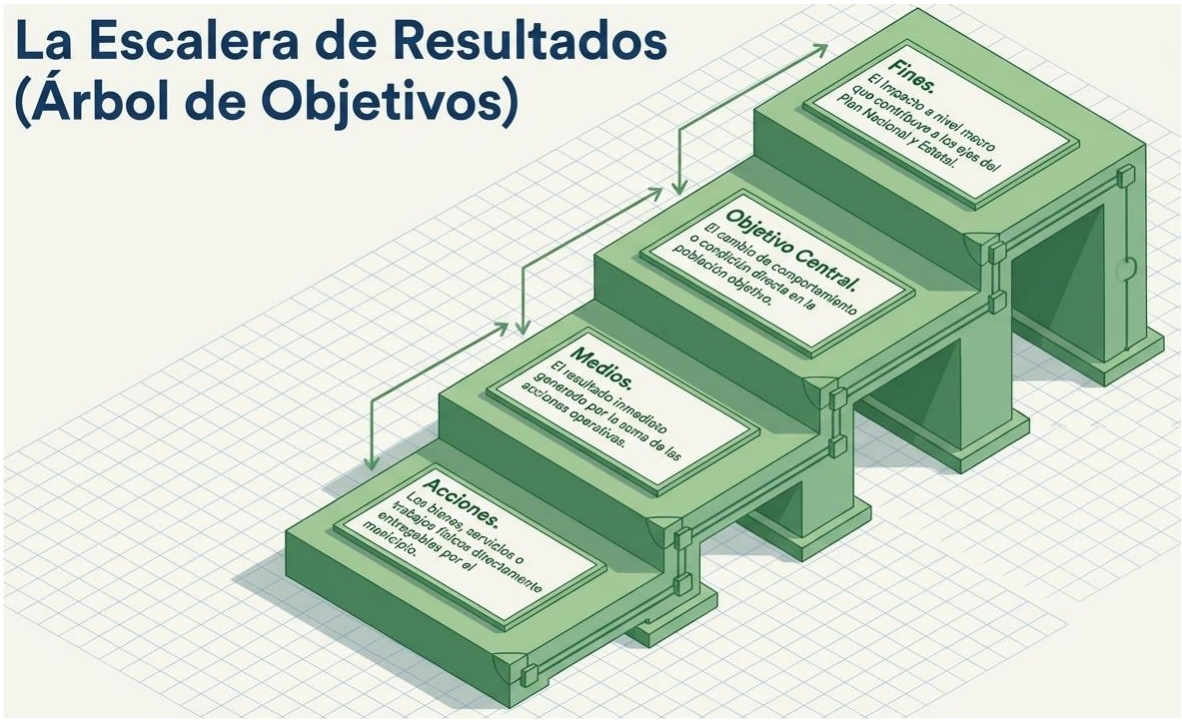
De acuerdo con la aplicación de la Metodología se obtuvo el siguiente Resultado:

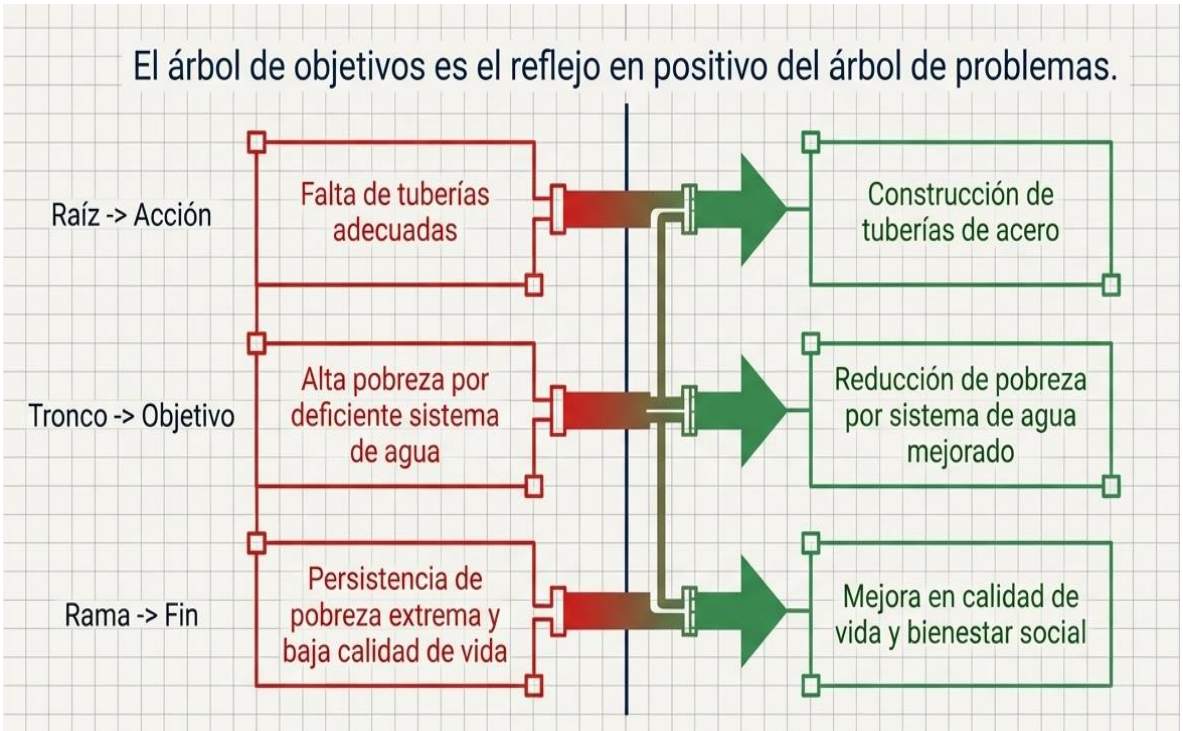
1.- Diseño: El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) del municipio de Reynosa, incluye el diseño de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio fiscal 2025, derivado del planteamiento del Árbol del problema con algunas causas, efectos y características del problema que se busca atender con el Árbol de Objetivo.




Árbol de Objetivos
Fines
Mejora en la calidad de vida y bienestar social de la población, reduciendo pobreza extrema y rezago social
Objetivo
Reducción de la pobreza y rezago social en la población del municipio, especialmente en zonas de atención prioritaria
Medios
Mejorado el sistema de agua potable
Mejorado el sistema de drenaje sanitario
Disminuida la inseguridad mediante infraestructura
Fortalecidas las capacidades institucionales
Acciones
Construcción de tuberias de acero
Rehabilitación de válvulas de control
Rehabilitación de alumbrado público
Equipamiento y mobiliario administrativo
Construcción de bombeo insuficientes
Rehabilitación de tanque cisterna
Sustitución de atarjeas y drenaje sanitario
Rehabilitación de alumbrado publico


Anatomía del Diagnóstico Público
Ramas (Efectos)
Las consecuencias visibles que sufre la ciudadanía (Ej. Baja calidad de vida).
Tronco (Problema Central)
La carencia principal formulada como un estado negativo, no como la falta de una solución (Ej. Deficiente sistema público).
Raíces (Causas)
Los determinantes estructurales e infraestructurales subyacentes que originan la falla.


La Escalera de Resultados
(Árbol de Objetivos)
Fines.
El impacto a nivel macro que contribuye a los ejes del Plan Nacional y Estatal.
Objetivo Central.
El cambio de comportamiento o condición directa en la población objetivo.
Medios.
El resultado inmediato generado por la suma de las acciones operativas.
Acciones.
Los bienes, servicios o trabajos físicos directamente entregables por el municipio.


El árbol de objetivos es el reflejo en positivo del árbol de problemas.
Raíz -> Acción
Falta de tuberías adecuadas
Construcción de tuberías de acero
Tronco -> Objetivo
Alta pobreza por deficiente sistema de agua
Reducción de pobreza por sistema de agua mejorado
Rama -> Fin
Persistencia de pobreza extrema y baja calidad de vida
Mejora en calidad de vida y bienestar social

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) cuenta con una Diagnóstico en su Planeación Estratégica, que se encuentra descrito en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027; el propósito del Diagnóstico del Municipio es ofrecer un análisis integral y detallado de las condiciones actuales del municipio, identificando las principales áreas de oportunidad, desafíos y fortalezas que guiarán la planeación estratégica de las políticas públicas y programas del gobierno municipal de reynosa. El diagnóstico se desarrolló con un enfoque participativo, transparente y orientado a resultados, considerando las características específicas de la ciudad de Reynosa en términos de su ubicación geográfica, dinámica poblacional, economía, medio ambiente, desarrollo social e institucionalidad; este enfoque permite alinear las necesidades locales con los objetivos de sostenibilidad, inclusión y fortalecimiento gubernamental que demanda la ciudadanía.

El Municipio de Reynosa, en su precisa misión institucional y clara visión hacia el año 2027, considera en el presente plan todas aquellas prioridades que son inaplazables, tanto para el municipio, visto como territorio, como para la ciudad; así mismo, la planeación municipal incorpora algunas metas para esta Administración Pública, con el propósito de poder atender el compromiso asumido con la sociedad de mejorar la calidad de vida de todas y todos los que habitan y transitan en Reynosa y lograr con ello, posicionar al municipio como uno de los más competitivos a nivel nacional. De esta manera el Programa Municipal de Desarrollo 2024-2027 se integra por cuatro pilares de desarrollo y tres ejes transversales, mismos que están respaldados por un sistema de evaluación del desempeño (SED) que permitirá la correcta programación, ejecución y evaluación de las acciones emprendidas por las dependencias y entidades municipales de acuerdo con lo que establecen los programas de desarrollo en este plan.



Cada uno de los pilares de desarrollo están agrupados en 10 agendas específicas de trabajo, mismas que comparten objetivos comunes que contemplan las necesidades actuales y futuras de habitantes, estudiantes, empresarios, comerciantes, académicos y población en general de Reynosa, identificando retos específicos para la administración pública municipal.



Aunado a los cuatro pilares de desarrollo, el PMD 2024-2027 considera para su efectiva operatividad la puesta en marcha de tres ejes transversales, mismos que representan principios rectores en las acciones que se emprenderán a través de las dependencias y entidades del gobierno municipal. Estos son:

- Igualdad Sustantiva: Fortalecer las acciones afirmativas en materia de igualdad de género e inclusión y su aplicación en las dependencias y entidades municipales para transitar de la verdad jurídica a la verdad de vida.

- Gobierno responsable: Encabezar una gestión eficiente en el manejo de los recursos públicos con transparencia y compromiso ético, buscando siempre el bienestar de la población. Se caracteriza por rendir cuentas de sus acciones, respetar el marco legal, garantizar la participación ciudadana en la toma de decisiones

- Transparencia: Fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas de las dependencias y entidades del gobierno municipal para responder en tiempo y forma a los requerimientos de información, bajo los criterios de transparencia y acceso a la información pública.

Cada sección del diagnóstico analiza de manera detallada las características, problemáticas y oportunidades relacionadas con estos pilares, estableciendo así los cimientos para la implementación de estrategias y proyectos que atiendan las necesidades más apremiantes de Reynosa; con esta visión estructurada, el diagnóstico no solo responde a las exigencias legales de planeación municipal, sino que también reafirma el compromiso del Gobierno Municipal con la ciudadanía para construir un Reynosa más humanista.

El encargado del Fondo FAISMUN nos presentó una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), considerando los niveles de fin, propósito, componentes y actividades:

Nivel	Objetivos	Metodo de Calculo	Medios de verificación	Supuestos	ODS de Agenda 2030
Fin	Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria	(Monto de recursos destinados a proyectos en poblacion en pobreza extrema/Monto total de recursos invertidos)*100 (Monto de recursos destinados a proyectos en poblacion localidades con alto o muy alto nivel de rezago social/Monto total de recursos invertidos)*100 (Monto de recursos destinados a proyectos en poblacion en ZAP/Monto total de recursos invertidos)*100	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Inestabilidad Economica del País, Baja Recaudacion Fiscal	Salud y Bienestar
Propósito	Población del municipio en pobreza extrema o que habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, o en las zonas de atención prioritarias presentan reducción de la pobreza y rezago social	(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado)*100	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Las Prioridades de Politica Publica del Pais no Continuan Alineadas a los Apoyos que Otorga el Programa	Salud y Bienestar
Componentes	1. Proyectos para Mejorar el Sistema de Agua Potable	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos de Infraestructura de Agua Potable en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Monto total de recursos programados en SIFAIS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura de Sistema de Agua Potable en el ejercicio fiscal corriente en SIFAIS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Agua Limpia y Saneamiento
	2. Proyectos para Mejorar el Sistema de Drenaje Sanitario	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos de Infraestructura de Drenaje Sanitario en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*101	Monto total de recursos programados en SIFAIS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura de Sistema de Drenaje Sanitario en el ejercicio fiscal corriente en SIFAIS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Agua Limpia y Saneamiento
	3. Proyectos para Combatir la Inseguridad	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos de Infraestructura para Combatir la Inseguridad en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*102	Monto total de recursos programados en SIFAIS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura Para Combatir la Inseguridad en el ejercicio fiscal corriente en SIFAIS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Salud y Bienestar
	4. Proyectos de Fortalecimiento Institucional	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos enfocados a Fortalecimiento Institucional en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Monto total de recursos programados en SIFAIS; Monto de recursos destinados a proyectos de Fortalecimiento Institucional en el ejercicio fiscal corriente en SIFAIS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Salud y Bienestar
Actividades	1.1 Construccion de Tuberias de Acero	(Monto de recursos del FAISMDF ejercido en proyectos de Construccion de Tuberias de Acero/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georreferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	1.2 Rehabilitacion de Valvulas de Control	(Monto de recursos del FAISMDF ejercido en proyectos de Válvulas de Control/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georreferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	1.3 Equipos de Bombeo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en Equipos de Bombeo/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georreferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	1.4 Construccion de Tanque Cisterna	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en construccion de Tanque Cisterna/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georreferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	1.5 Rehabilitacion de Sistema de Dosificacion de Gas	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en Rehabilitación de Sistemas de Dosificacion de Gas/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georreferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	2.1 Sustitucion de Atarjeas y Drenaje Sanitario	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en Sustitucion de Atarjeas y Drenaje Sanitario/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georreferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	3.1 Rehabilitacion de Alumbrado Publico	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en instalacion de luminarias LED/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georreferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Salud y Bienestar
	4.1 Equipamiento y Mobiliario para Areas Administrativas	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en Equipamiento y Mobiliario para Areas Administrativas/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Control Interno de las Areas de Fondos Municipales, SEBIEN Y Medio Ambiente	Deficiencia en los Equipos y Mobiliario Seleccionado	Salud y Bienestar

Se deberá continuar fortaleciendo la Matriz de Indicadores de Resultados, de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML), de tal manera que las Fichas Técnicas de Indicadores Estratégicos y de Gestión se estructuren conforme a los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

La ejecución y evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en Reynosa, se enmarca en el Sistema de Planeación Democrática, alineándose con Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027; específicamente bajo los ejes de "Desarrollo con Bienestar y Humanismo" y "Política Social para el Bienestar"





Derivado de lo anterior, podemos observar que los responsables ejecutores del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en Reynosa, cuentan con amplia experiencia y con suficientes conocimientos de la Ley de Coordinación Fiscal, Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el desempeño y aplicación de los recursos del Programa en relación con el Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT)

Se obtuvo un nivel de 3.44 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- Que, de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) de Reynosa deberán integrar un Padrón Único de Beneficiarios de manera sistematizada; que permita asegurar la igualdad y eficacia del Programa.
- Que, con el propósito de fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura, se recomienda implementar una metodología de cuantificación y focalización de la población del Fondo.
- Con el propósito de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, así como la confiabilidad de la información y observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables; el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en Reynosa deberá implementar un Sistema de Control Interno.

2.- Planeación y Orientación a Resultados: El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) de Reynosa, desarrollo su Planeación Estratégica de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y la Ley de Coordinación Fiscal como mecanismos de planeación del Programa.



El encargado del Fondo presento una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) donde se establecieron el seguimiento de los Objetivos, Metas y Acciones que llevan a cabo dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. La planeación y orientación a resultados analiza la forma sobre cómo el municipio documenta sus resultados, conforme a los indicadores estratégicos y de gestión federales, el diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados vigente, así como los hallazgos derivados de evaluaciones a nivel de Fin y Propósito del fondo.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) de Reynosa, cuenta con información sistematizada que se informa de manera trimestral; dicha información se registra en la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); de tal manera que el municipio de Reynosa emite los avances físicos de los informes de gestión financiera, así como el seguimiento y cumplimiento de las metas; una vez reportados, éstos pasan por un proceso de revisión por parte de la Secretaría de Hacienda previo a que sean cargados al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) con la finalidad de que el gobierno municipal realice un seguimiento de los recursos que reciben por concepto del Fondo FAISMUN; por consiguiente el municipio de Reynosa ha realizado avances significativos en la documentación y gestión de proyectos de infraestructura social financiados con recursos del Programa FAISMUN.







El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) de Reynosa, destaca la potencialidad de la información registrada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) como un recurso clave que orienta la planeación de los recursos en obras y proyectos necesarios; pues se focalizan en beneficios de la población con mayores carencias sociales en Reynosa. Las obras y acciones deben incidir en el bienestar de la población, combatir la pobreza y fomentar el desarrollo humano, buscando mejorar el nivel de vida del municipio. Además de procedimientos y medidas de seguimiento y control, con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal en relación con la correcta aplicación de los recursos del Programa FAISMUN.



Se sugiere fortalecer la Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML), de tal manera que las Fichas Técnicas de Indicadores Estratégicos y de Gestión se estructuren conforme a los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

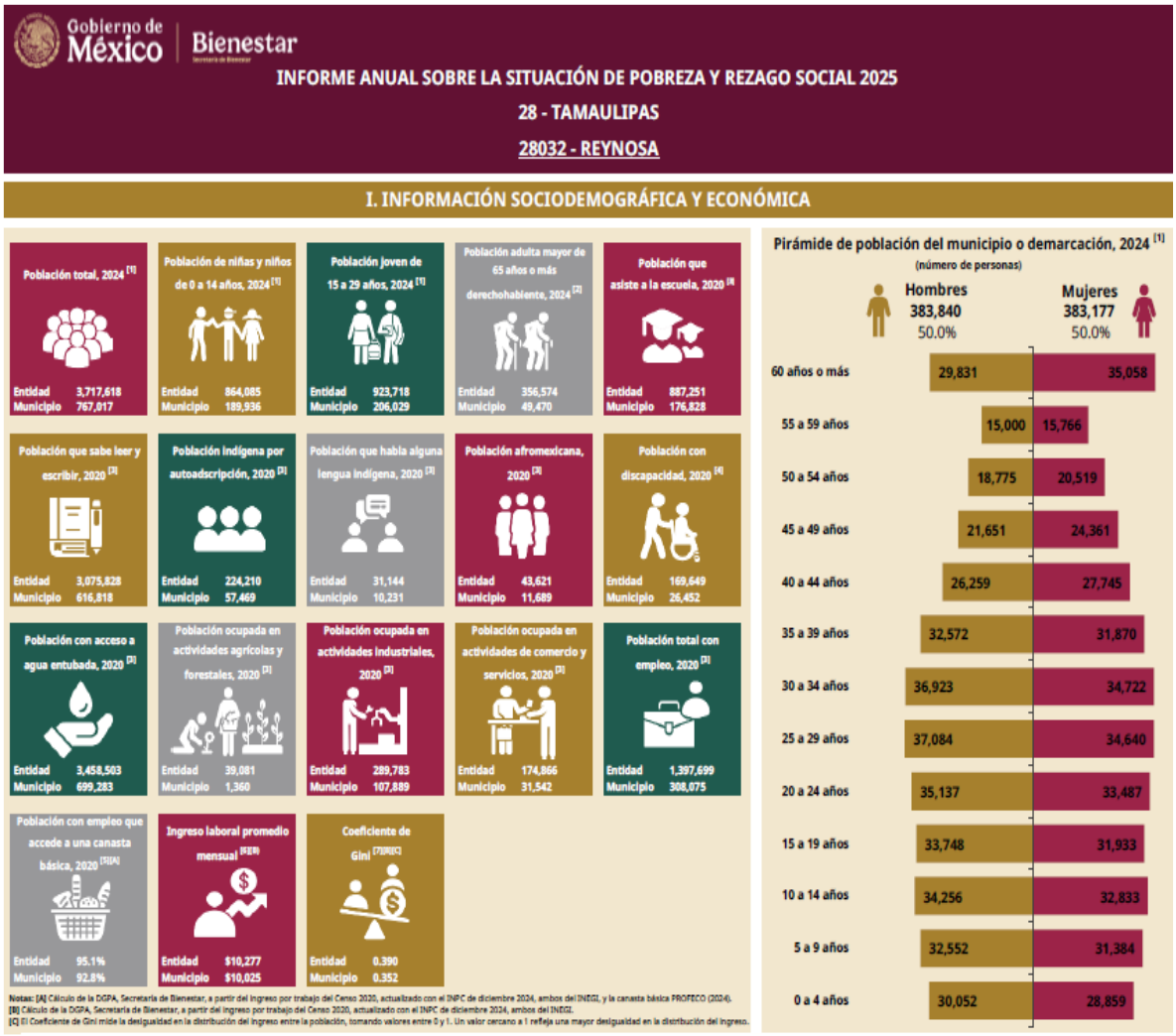
Se obtuvo un nivel de 3.17 de un total de 4 niveles posibles.

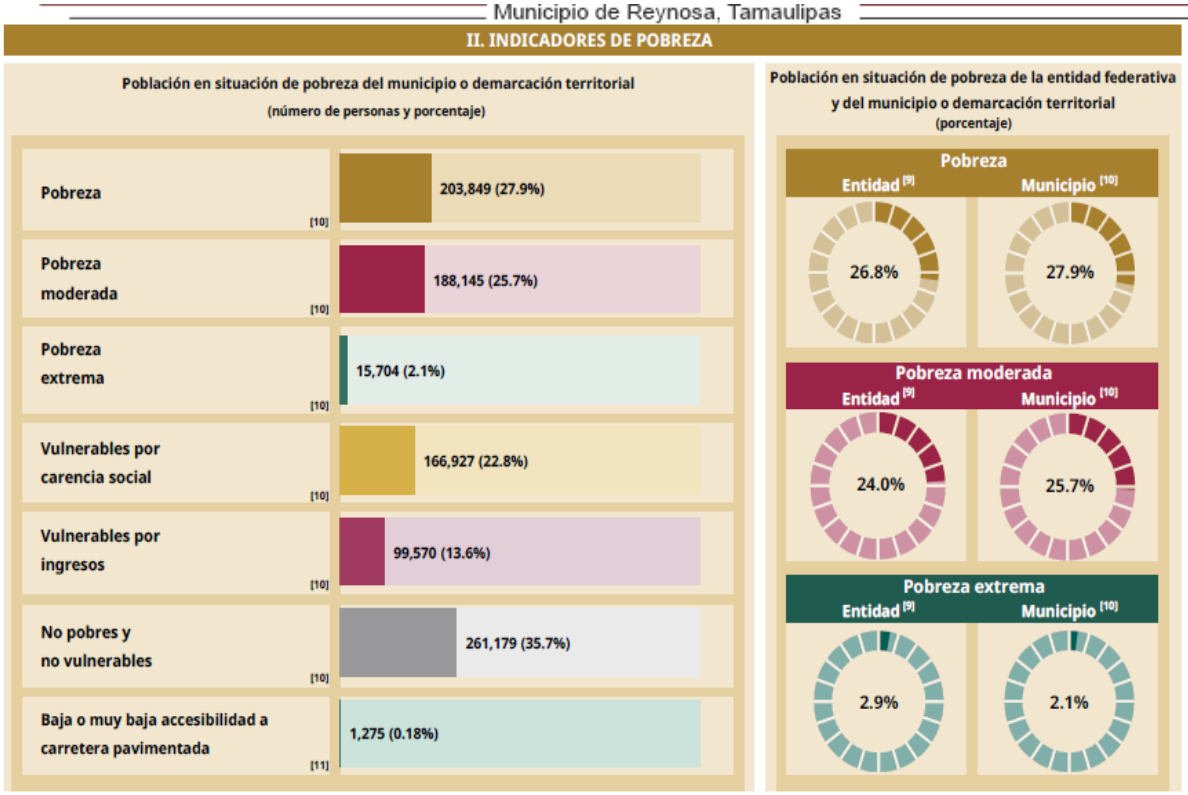
Se recomienda:

- Fortalecer la valorización de los comités de participación social, en relación a monitorear el desempeño del Fondo, y el seguimiento de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- El Programa FAISMUN fortalezca los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- El Programa FAISMUN, considere fortalecer la correcta estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

3.- Cobertura y focalización:

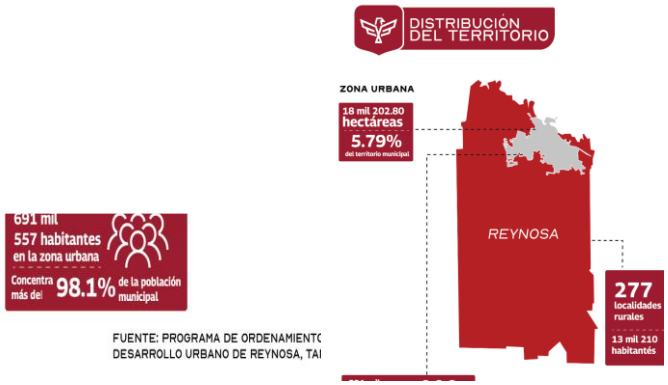
El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) de Reynosa, dentro de su cobertura y focalización obtuvo algunos resultados dentro del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025:

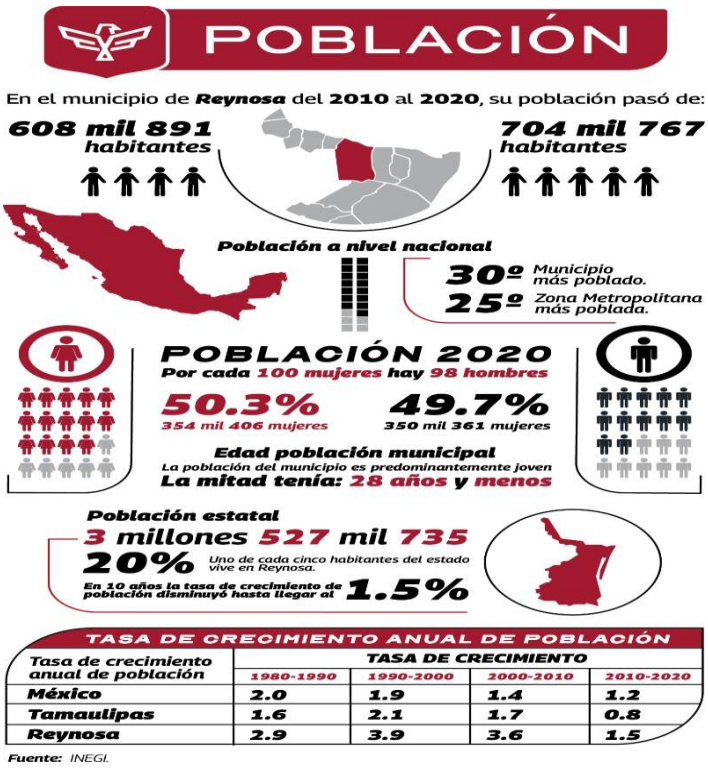




Se debe considerar que el municipio de Reynosa abarca una superficie de 3,146.9 kilómetros cuadrados, lo que representa el 3.93% del territorio estatal, posicionándose como el sexto municipio más grande de Tamaulipas. Su densidad de población es de 224 habitantes por kilómetro cuadrado, distribuidos en 278 localidades, entre las cuales destacan Reynosa como cabecera municipal y núcleo urbano principal, Los Cavazos y Alfredo V. Bonfil (Periquitos) por su mayor densidad poblacional. La zona urbana de Reynosa abarca 18,202.8 hectáreas, lo que equivale al 5.79% del territorio municipal, albergando a 691,557 habitantes, más del 98.1% de la población total; por otro lado, la zona rural comprende 277 localidades, en las cuales residen 13,210 personas.

Según datos del censo de población y vivienda 2020 del INEGI, el municipio de Reynosa contaba con 704,767 habitantes, siendo el municipio más poblado del estado de Tamaulipas y el número 30 a nivel nacional; de tal manera que la población de Reynosa está conformada por 350,361 hombres y 354,406 mujeres.



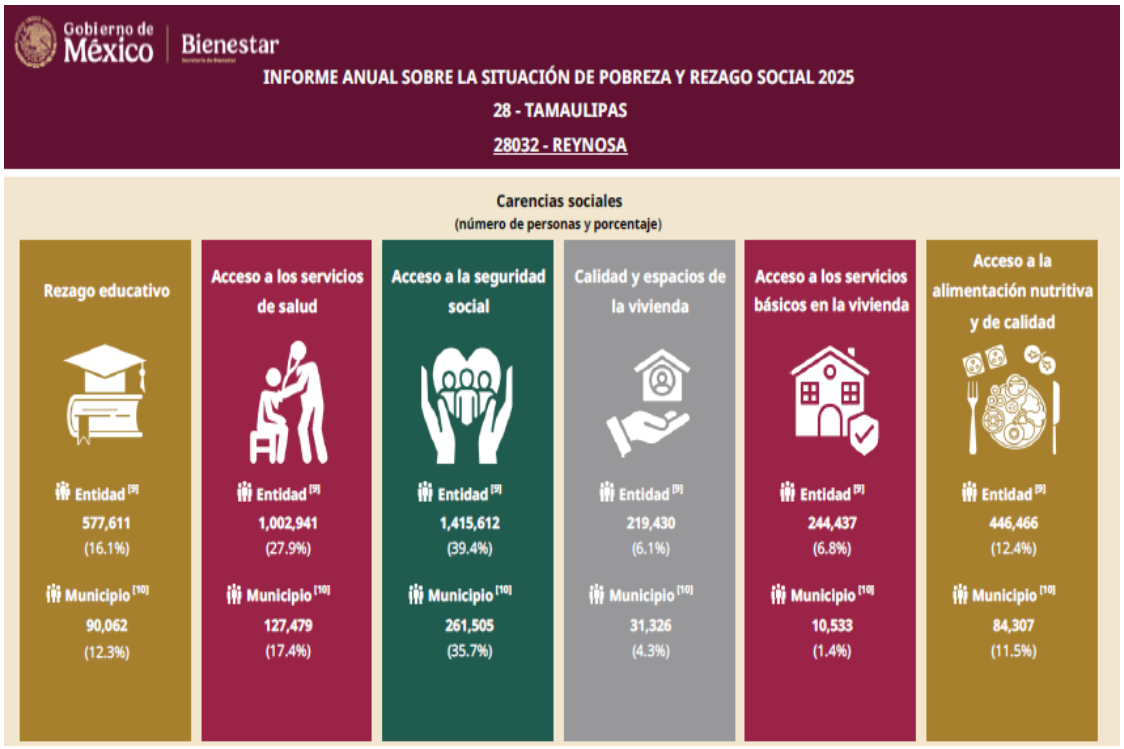


TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DE POBLACIÓN

Tasa de crecimiento anual de población	TASA DE CRECIMIENTO			
	1980-1990	1990-2000	2000-2010	2010-2020
México	2.0	1.9	1.4	1.2
Tamaulipas	1.6	2.1	1.7	0.8
Reynosa	2.9	3.9	3.6	1.5

Fuente: INEGI.

Dentro del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025, se dieron a conocer las principales carencias sociales que se presentaron en los habitantes del Municipio de Reynosa; entre los cuales el rezago educativo en un 12.3%, servicios de salud 17.4%, seguridad social 35.7%, espacios de vivienda 4.3%, servicios básicos 1.4% y alimentación nutritiva 11.5%:



Motor Poblacional

767,017

Población Total

Un núcleo urbano joven y económicamente activo, fuertemente anclado en los sectores de servicios e industria.

Rezago Estructural

Muy Bajo

Nivel de Rezago Social

Reynosa se posiciona en el cuartil superior a nivel nacional (lugar 2,339 de 2,469), indicando una infraestructura básica robusta.

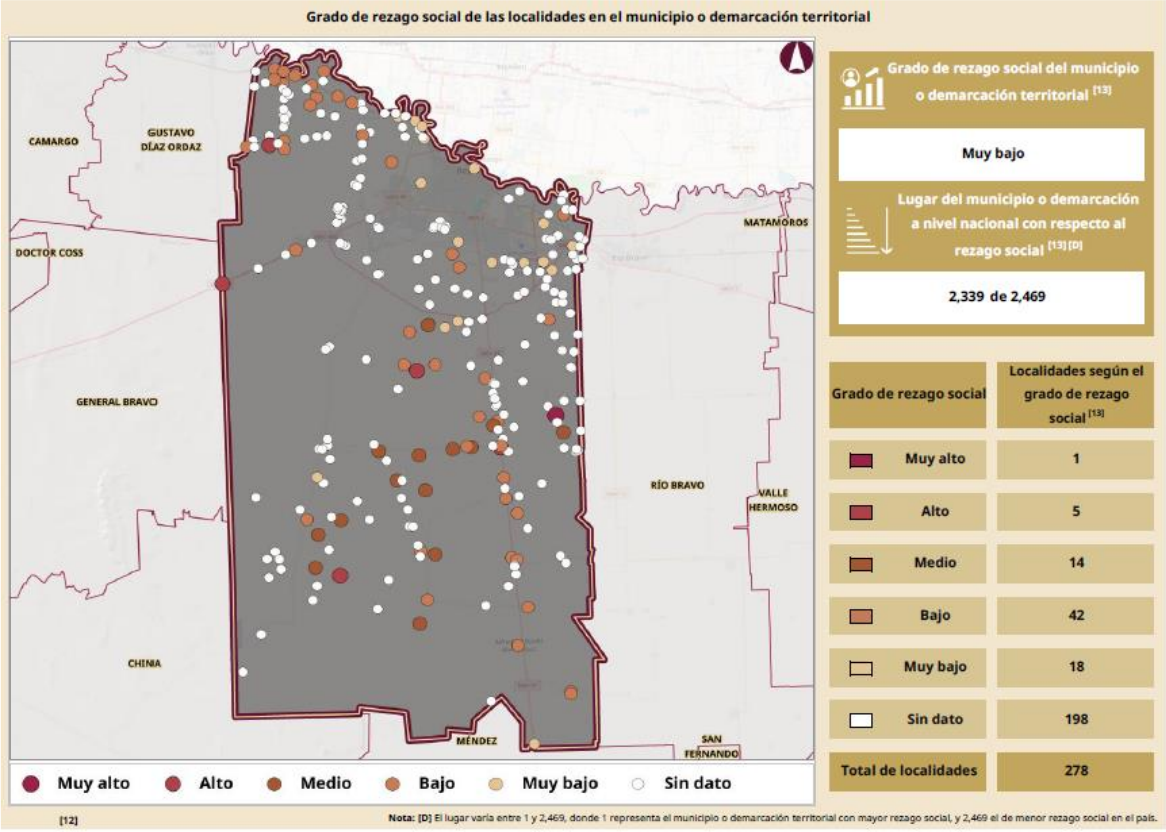
Giro Estratégico FAISMUN

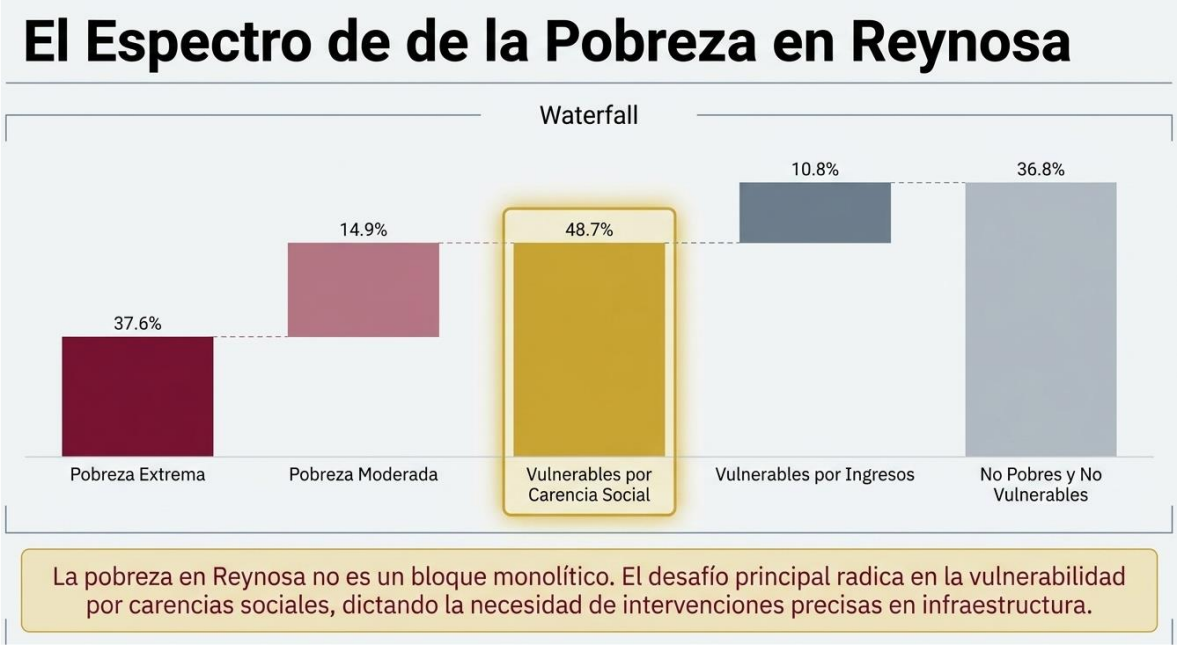
92.9%

Inversión en Urbanización 2024

Reorientación radical de los fondos federales de infraestructura hacia la consolidación del entorno urbano.

Además, el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025 muestra los indicadores de rezago social por localidades en el municipio de Reynosa:



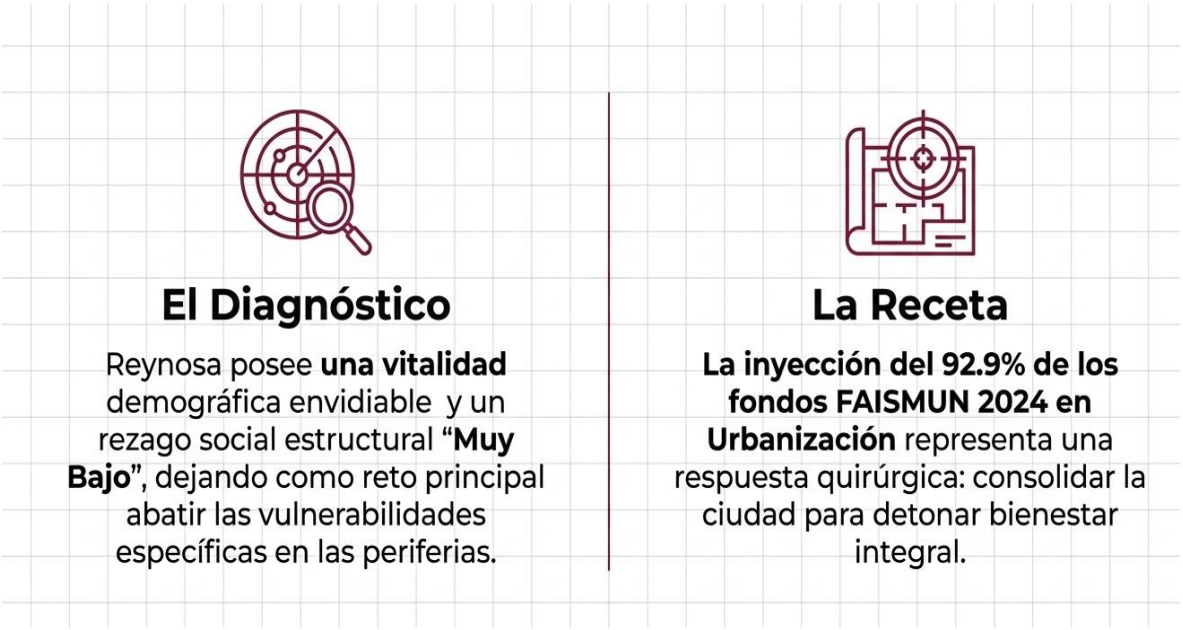


Derivado de lo anterior, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) de Reynosa, considero indispensable atender las vulnerabilidades de carencias sociales en relación a las Zonas de Atención Prioritarias; de tal manera que el programa atendió algunas necesidades de infraestructura social básica de la población objetivo, por consiguiente según datos del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025 en la Ciudad de Reynosa el Índice de Rezago Social es Muy Bajo.



Este Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social (IAPRS) 2025, permite identificar el nivel de carencias que presenta el municipio en comparación con los datos nacionales o estatales según corresponda, de los indicadores de situación de pobreza y rezago social; con el propósito de definir, identificar y medir la pobreza en el municipio, que durante este ejercicio 2025 fue un Índice de Rezago Social Muy Bajo.

La información antes mencionada, permite fortalecer al municipio de Reynosa en la cobertura y focalización del Programa, con el propósito de robustecer las políticas públicas del municipio; de tal forma que se siga reduciendo las carencias sociales, garantizando el acceso equitativo a los servicios básicos y generar oportunidades económicas para la población vulnerable; además de consolidar la estrategia integral en relación con la desigualdad y promover el desarrollo social en Reynosa.



Referente a la Cobertura y focalización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) de Reynosa, es indispensable que se cuente con plataforma que permita homologar una estrategia de cobertura anual, la cual pueda ser documentada en un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios de las obras y acciones que se realizan en el Programa.

Se obtuvo un nivel de 3 de un total de 4 niveles posibles.

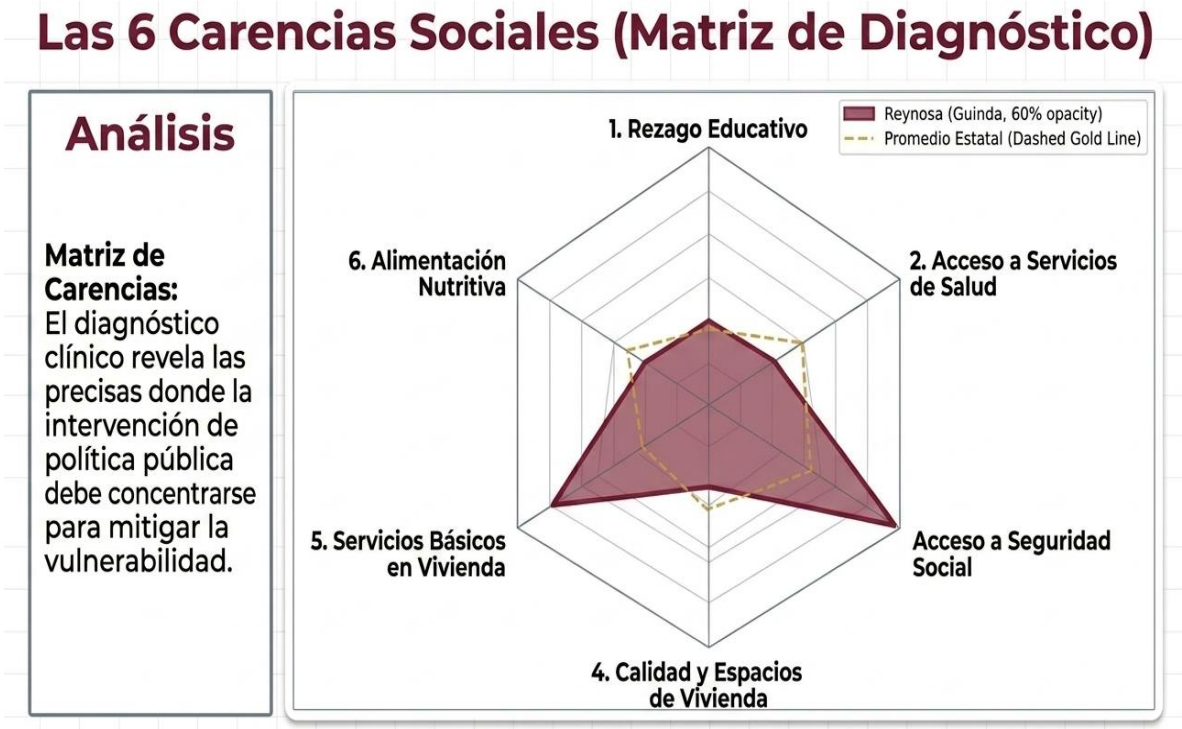
Se recomienda:

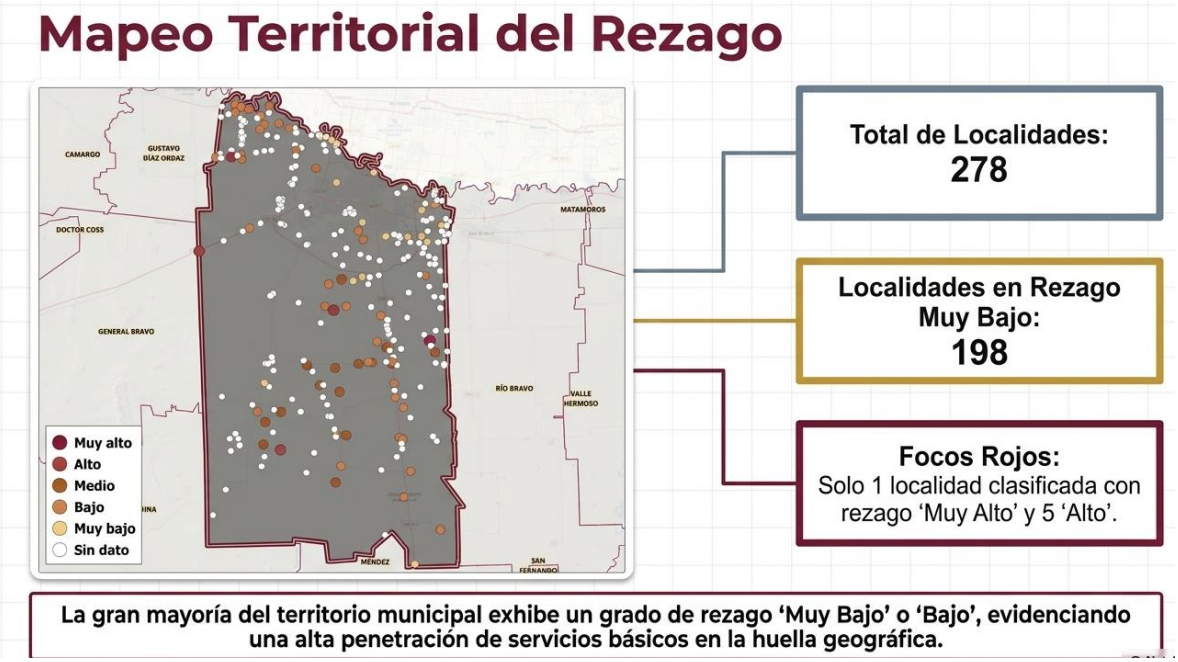
- Fortalecer y consolidad las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura en relación a las zonas de atención prioritaria, con el fin de atender a la Población Potencial y Objetivo.
- Contar con un Padrón de Beneficiarios de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia del Programa.

4.- Operación: La operación del Programa de Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) del municipio de Reynosa se enfocó en la ejecución de obras básicas, por medio del Programa Anual de Obra Pública 2025 autorizado por el Cabildo de Reynosa, en cual se incluyen los proyectos con recursos del FAISMUN, en donde se concentran las obras de agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, y urbanización en colonias con alto rezago social, de conformidad con los Lineamientos o Reglas de Operación del Programa 2025.

Es importante mencionar, que el desarrollo y seguimiento de las obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) de Reynosa, se realizan por medio de la Coordinación de Fondos Municipales quien emite informes trimestrales físico-financieros para asegurar el correcto uso de los recursos del Programa de Ramo 33.

El municipio de Reynosa, dio prioridad y atención a carencias que impactan el desarrollo de los servicios básicos de vivienda por medio de la realización de Obras y Acciones de Saneamiento y Agua por medio de sustitución de atarjea sanitaria; Infraestructura Hidráulica por medio de instalación de tubería de agua potable; Proyectos de Drenaje por medio de la construcción de redes de drenaje sanitario en algunas colonias.





Por consiguiente, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) de Reynosa, deberá consolidar su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en relación con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, con la finalidad de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr los objetivos que permitan reducir el rezago en la ciudad de Reynosa.

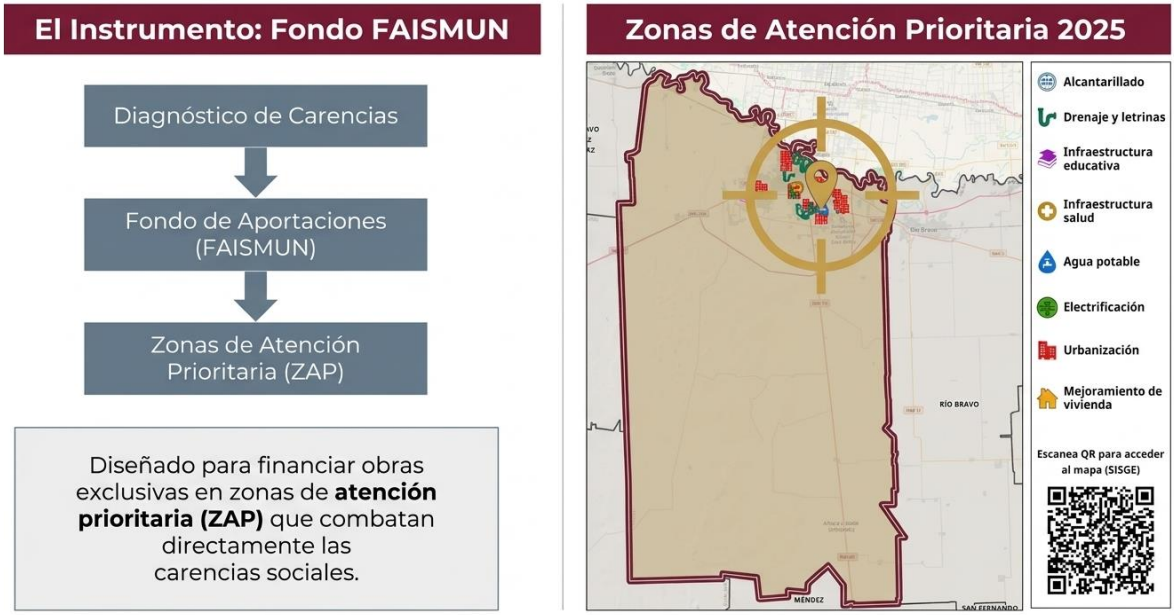
Se obtuvo un nivel de 3.08 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- Fortalecer y consolidad las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura en relación a las zonas de atención prioritaria, con el fin de atender a la Población Potencial y Objetivo.
- Contar con un Padrón de Beneficiarios de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia del Programa.

5.- Percepción de la población atendida del Programa:

Por medio del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025, se puede ver el reflejo de la percepción de la población, además de los resultados de la correcta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) de Reynosa, dando atención prioritaria al rezago social y pobreza. Así mismo, la Coordinación General de Fondos Municipales cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población que fue beneficiada con el Programa, lo que permite al municipio identificar áreas de oportunidad para atender las necesidades de infraestructura social básica de la población; de tal forma que los proyectos de obras y acciones del ejercicio 2025 dieron atención al Saneamiento y Agua, Infraestructura Hidráulica y Proyectos de Drenaje por medio de la construcción de redes de drenaje sanitario.



Además, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) de Reynosa implementa el desarrollo de una encuesta de Satisfacción de Beneficiarios, a través de llamadas telefónicas; dicho formato es aplicado por los encargados y/o responsables del Programa en las obras que se realizaron con los recursos del Fondo. Dicha encuesta de satisfacción, es un medio que se utiliza como mecanismo para la recolección de información, con el propósito de medir el grado de satisfacción de la población que fue beneficiada con el Programa. Por tal motivo, de deberán consolidar estos mecanismos que miden el grado de satisfacción de los beneficiarios, con el fin de que dicha información se encuentre disponible de manera eficaz, eficiente y transparente; dicha información se debe ver reflejada de manera sistematizada por medio de un padrón único de beneficiarios; que permita determinar una correcta medición sobre la percepción de la población atendida a través del Programa.

Se obtuvo un nivel de 3 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- Consolidar los mecanismos de medición de grado de satisfacción de los beneficiarios de las obras y acciones del Programa, con el propósito de facilitar el análisis, verificación y revisión continúa de la correcta asignación y aplicación de los recursos del Fondo.
- La sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios, que permita medir y evaluar con prontitud la satisfacción de los beneficiarios del Programa; con la finalidad de medir el grado de Satisfacción de la Población Atendida.
- Establecer un adecuado Sistema de Control Interno, que permita garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de la información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativa aplicable.

6.- Medición de resultados: El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) de Reynosa, arrojo resultados favorables por medio del correcto desarrollo de políticas públicas del municipio de reynosa; donde se obtuvieron resultados en la reducción de carencias sociales, y a su vez se garantiza el acceso equitativo a los servicios básicos. Dichos resultados obtenidos, se pueden constatar en el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social (IAPRS) 2025, reflejando que la ciudad de reynosa tiene un Índice de Rezago Social Muy Bajo.

Además, dicha medición son el resultado de los Objetivos, Metas y Acciones que se establecieron en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Programa Anual de Obra Pública y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); en la correcta planeación de obras y acciones financiadas por medio de los recursos del Fondo.



Derivado de lo anterior, la medición de resultados del programa por medio de la MIR y la MIDS contribuye a la transparencia y la rendición de cuentas del Presupuesto de Gasto Público del Municipio, a su vez ayuda a medir los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del Programa.

Así mismo, es importante mencionar que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dan seguimiento a los reportes del ejercicio que presenta el municipio de reynosa, así como su destino y los resultados obtenidos por medio de los recursos federales transferidos a la Ciudad de Reynosa.

Se obtuvo un nivel de 0.80 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- Establecer un adecuado Sistema de Control Interno, que permita garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de la información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativa aplicable.

- Exista un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
- Fortalecer los estándares de competencia por medio de la capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales.



Considerando todos los aspectos de la metodología detallados en los puntos anteriores, la Ponderaciones de Consistencia y Resultados final que se obtiene en el Programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en Reynosa, Tamaulipas es de un nivel de 2.85 de un total de 4 niveles posibles. Por lo que se recomienda nuevamente generar un documento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) con base a esta evaluación y elaborar un Plan de Trabajo para atender las recomendaciones sugeridas en este documento.

EVALUACIÓN

Características del Programa

Con base en información solicitada en reunión de gabinete, los responsables del programa y/o unidades responsables de la administración y operatividad del fondo, nos proporcionaron la siguiente información:

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros):
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
- FAISMUN
- Coordinación General de Fondos Municipales de Reynosa, Tamaulipas.

2. Problema o necesidad que pretende atender: beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP).

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;
- Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios
- Impulsar el desarrollo regional
- Por el bien de todos, primero los pobres "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera"
- El reconocimiento de los derechos, en la inclusión social y económica de todas y todos los ciudadanos mexicanos.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece: tiene como objetivo apoyar procesos de economía social y solidaria, financiando proyectos de obras de infraestructura y coadyuvando en acciones sociales e inversiones en beneficio directo para la población, ya que "la infraestructura de tipo económica (dotación de carreteras, puertos, ferrocarriles, telecomunicaciones) tienen efecto positivo en el PIB de las regiones intermedias, mientras que la infraestructura de tipo social (educación y salud) la tiene en las regiones rezagadas". El Gobierno de México invertirá en programas sociales para detonar el desarrollo en el sector social para la población indígena y afro mexicana, las que habitan en zonas con alto o muy alto grado de marginación o con altos índices de violencia, con la finalidad de disminuir las brechas de desigualdad entre territorios y grupos poblacionales.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);

Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida
704,767	704,767	1'661,407

6. Cobertura y mecanismos de focalización;
El programa cuenta con los siguientes rubros de cobertura para su correcta ejecución:

- Agua potable,
- Alcantarillado,
- Drenaje y letrinas,
- Urbanización,
- Electrificación rural y de colonias pobres,
- Infraestructura básica del sector salud y educativo,
- Mejoramiento de vivienda,
- Mantenimiento de infraestructura

7. Presupuesto ejercido 2024;
El Programa Presupuestario designado para la Operación del Programa, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, del día Viernes 20 de Diciembre de 2024, se determinó el ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Reynosa por la cantidad de $ 113’802,894.00 (Ciento Trece Millones Ocho Cientos Dos Mil Ochocientos Noventa y Cuatro Pesos 00/100 M.N.)

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes,
Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria, por medio de apoyos proyectos que erradiquen las brechas de desigualdad los cuales deben ser implementado según la ZAP lo demarque.

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.
El programa debe estar apegado a las necesidades que existan en el municipio por lo cual debe designar los recursos en función de la atención de las ZAP, planeando el rubro el cual se pretende atender para así designarle un porcentaje del presupuesto destinado.

Nombre: Daniel Ramírez Espinosa
Área: Coordinación de Fondos Municipales
Cargo: Jefe de Programa email: fism@reynosa.gob.mx
Tel. Cel.8994274188
Fondo: FISM

En términos del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Federación, las entidades federativas y los municipios, deberán promover la igualdad de oportunidades y eliminar cualquier práctica discriminatoria, por ende determinan las políticas públicas necesarias que garanticen la vigencia de los derechos de las personas más desprotegidas; mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento integral de obras y acciones, así como la cobertura de los servicios sociales básicos.

El Estado mexicano está comprometido a dar cumplimiento a los objetivos en materia de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030, entre ellos, poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático; por consiguiente le corresponde coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida; buscando en todo momento promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos locales y de las entidades federativas y con la participación de los sectores social y privado, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

A partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, se crea el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación con la finalidad de regular y transparentar diferentes recursos de la federación destinados a los estados y municipios; en atención a las responsabilidades de desarrollo social del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), cuyo objetivo fundamental es el financiamiento de obras y acciones sociales básicas definidas en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal:

Agua potable: obras de infraestructura social básica enfocadas a la modalidad de construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra para la extracción, captación, conducción, control, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua; con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad en el acceso al agua.

Alcantarillado: Consiste en una serie de tuberías y obras complementarias, necesarias para recibir, conducir, ventilar y evacuar aguas residuales y pluviales para prevenir o disminuir inundaciones, afectaciones ambientales y en la salud de las personas.

Drenaje y letrinas: obras de infraestructura social básica enfocadas en la captación y conducción del agua superficial (pluvial) o subterránea (sanitario) a través de tubos que la descargan a una red de alcantarillado o la dirige a plantas de tratamiento para ser depurada hasta obtener niveles óptimos en su calidad, con el objetivo de prevenir o disminuir afectaciones ambientales y en la salud de las personas.

Electrificación: obras de infraestructura social básica enfocadas en la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación mediante la instalación de redes eléctricas ya sean convencionales o no convencionales para generar, almacenar y distribuir energía eléctrica en las viviendas de la población objetivo.

Infraestructura básica del sector educativo: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consisten en espacios educativos públicos destinados a brindar acceso a la educación, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.

Infraestructura básica del sector salud: obras de infraestructura social en espacios públicos destinados a brindar acceso a los servicios de salud, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.

Mejoramiento de vivienda: obras de infraestructura social enfocadas en la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra, con la finalidad de mejorar los espacios y el acceso a los servicios básicos de las viviendas que no cuenten con ellos, además de contribuir a la disminución del hacinamiento.

Urbanización: obras de infraestructura social básica enfocadas en la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra, que consisten en modificar y mejorar los espacios públicos, para contribuir al desarrollo social y económico, así como a la disminución del rezago en infraestructura de la población objetivo.

Las obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), deberán beneficiar directamente a sectores de población en condiciones de rezago social, pobreza extrema y zonas de atención prioritaria, por lo que es un fondo de transferencias condicionadas que se compone por el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).

La Ley General de Desarrollo Social en el artículo 39, establece que compete a la Secretaría de Bienestar la coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social, el cual es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los tres órdenes de gobierno, así como de los sectores social y privado. Asimismo, dispone que la Secretaría diseñará y ejecutará las políticas generales de desarrollo social, y que coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social. Es así, que la Secretaría de Bienestar, es la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de conformidad con los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales en relación con la operación de los recursos del Ramo General 33, emitidos en su momento por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicados en el Diario Oficial de la Federación del 25 de abril de 2013. Los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FIASMUN, deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cabe señalar que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN), debe ser operado con base a los lineamientos y reglas de operación vigentes al momento de programar y ejercer el recurso por parte de los municipios.

En el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal se establecen los criterios y las fórmulas para repartir los recursos a cada uno de los fondos que integran el Ramo 33. Cada año la

Cámara de Diputados, al elaborar el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), determina el monto a distribuir por fondo, por entidad federativa y por municipio.
Los montos a entregar por estado se publican cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), el calendario en que deben hacerse las ministraciones (entrega del dinero) se establece en un acuerdo que debe publicarse en el Diario Oficial de la Federación a los quince días hábiles de emitido el (PEF). Los montos establecidos por fondo y por entidad federativa pueden consultarse en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). De la misma forma los gobiernos estatales deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que le tocan a cada municipio o demarcación territorial, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

El FAIS, por medio de la Federación transfiere recursos a los Estados, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información emita el INEGI; a su vez, los estados los distribuyen a cada uno de sus Municipios, de acuerdo con el artículo 34 y 35 de LCF.

El Programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) coadyuva para apoyar y atender las funciones y obligaciones que se derivan del artículo 115 constitucional.



El objeto del Programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN) se define en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en el artículo 33 que se establece “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que reciban los municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras,

acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria en los siguientes rubros: Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje y Letrinas, Urbanización, Electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo, Mejoramiento de Vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Las ministraciones de los recursos del FAIS de los componentes FISE y FAISMUN se realizarán en los primeros 10 meses del ejercicio correspondiente, de conformidad con el calendario de enteros que la Federación establezca para tal fin. Las entidades federativas, no podrán retener ni condicionar los recursos del FAIS bajo ningún concepto y enterarán al gobierno municipal o de las demarcaciones territoriales el presupuesto que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, conforme a lo establecido en los artículos 32, 35 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas podrán planear proyectos de obras dirigidos en beneficio de la población en pobreza extrema cuando habiten en:

- Territorios que se encuentran fuera de las ZAP urbana.
- Localidades que están clasificadas con grado de rezago social bajo, medio, y muy bajo y sin clasificación de grado de rezago social.

PREGUNTAS METODOLÓGICAS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FAISMUN.

TEMA I: DISEÑO DEL PROGRAMA

Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del *PROGRAMA*

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	**4**	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

El encargado del Fondo del FAISMUN Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social es uno de los 8 fondos que conforman el "Ramo 33 Participaciones Federales" señalados en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. Es operado a través de dos fondos: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

El artículo 33 de la LCF define el problema a atender: *Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.*

El fondo determina el problema como un hecho negativo, toda vez que los Lineamientos Generales de Operación del Fondo establecen que los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social. Y podrá darse prioridad a las localidades con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia.

Para definir a la población que tiene el problema utiliza el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025, documento en el que se muestran datos generales de los porcentajes de población del Municipio de Reynosa, en situación de pobreza y el plazo para la actualización de dicho documento es anual.

Población objetivo**:** En este mismo sentido, los Lineamientos generales para la operación del Fondo en el punto 2.1. Define la población objetivo al describir: *que los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.*

Como ya se mencionó el fondo tiene definido a su población que tiene el problema o necesidad, es decir, está identificado en el documento titulado “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025” que emite la Subsecretaria de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional perteneciente a la Secretaria de Bienestar. En dicho documento se establece información general del municipio, la evolución de las carencias sociales y el ingreso, evolución del porcentaje de inversión de recursos del FAISMUN en al abatimiento a las carencias sociales.

Plazo de revisión y actualización: La información contenida se actualiza cada año, ya que este es utilizado como una hoja de ruta para la planeación del fondo.

Aunado a lo anterior, para definir a su población objetivo el fondo cuenta con la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria que emite la Secretaria de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2025, misma que se encuentra publicada en el Diario Oficial de la Federación. El Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025 y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria son documentos que se actualizan cada año a través de la información que emite la Secretaria de Bienestar, sobre la medición de la pobreza en cada uno de los municipios del país.

De igual forma el problema que busca resolverse con los recursos del FAIS está identificado en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Reynosa, al haber incorporado un diagnóstico económico y sociodemográfico de su población.

En este mismo sentido, el mismo Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 contempla en el pilar 4 Desarrollo Ambiental Sostenible, con el propósito de impulsar proyectos que aseguren el acceso universal y sostenible al agua y al saneamiento, mediante el diseño de un ordenamiento urbano que contemple la disponibilidad hídrica, priorizando la seguridad, la permanencia y la equidad en la provisión. Dicho Plan Integral se elabora de forma anual y considera su modificación en caso de alguna emergencia en la atención de las demandas de la ciudadanía.

Es Importante mencionar que a nivel local el fondo cuenta con un documento titulado “Diagnóstico de la problemática que se pretende atender a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal “en el que se identifican todas las características de la pregunta. Disponible en:

https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf

Observaciones:
El Problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa FAISMUN, Si se encuentra identificado, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, pues los recursos del FAISMUN deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las ZAP urbanas y rurales; así como los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del ejercicio 2025.

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750013&fecha=24/02/2025#gsc.tab=0

El FAISMUN tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población objetivo a fin de contribuir a la reducción del rezago en infraestructura social básica; además tiene como finalidad identificar a personas que puedan ser beneficiadas en relación a priorizar a los grupos históricamente discriminados, entre ellos, niñas, niños, adolescentes mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, juventudes, población indígena y población afromexicana.

De conformidad a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales. Así mismo, se encuentran identificado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; pues se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social, en necesidades de: Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y letrinas, Urbanización, Electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura básica del sector salud y educativo, Mejoramiento de vivienda, Mantenimiento de infraestructura.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750013&fecha=24/02/2025#gsc.tab=0

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN) del municipio de Reynosa, consideró resolver el problema o necesidad prioritaria a través del Diagnóstico general del municipio que se encuentra contemplado en la Planeación Estratégica del Plan Municipal de Desarrollo 2024-207; cuyo propósito principal es ofrecer un análisis integral y detallado de las condiciones actuales del municipio, identificando las principales áreas de oportunidad, desafíos y fortalezas que guiarán la planeación estratégica de las políticas públicas y programas de gobierno. El diagnóstico se desarrolló con un enfoque participativo, transparente y orientado a resultados, considerando las características específicas de Reynosa en términos de su ubicación geográfica, dinámica poblacional, economía, medio ambiente, desarrollo social e institucionalidad; este enfoque permite alinear las necesidades locales con los objetivos de sostenibilidad, inclusión y fortalecimiento gubernamental que demanda la ciudadanía.

La información utilizada en este análisis se obtuvo mediante la recopilación de datos oficiales y estadísticas actualizadas, garantizando una visión objetiva y fundamentada de la realidad municipal. Además, el diagnóstico está estructurado en torno a los cuatro pilares temáticos:

- Fortalecimiento Institucional para un Buen Gobierno. Enfocado en mejorar la eficiencia gubernamental, garantizar la transparencia y reforzar la seguridad pública y vial.

- Desarrollo Económico Sostenible. Promueve el crecimiento económico inclusivo, la generación de empleos y el fortalecimiento de las capacidades productivas del municipio.

- Desarrollo Social Incluyente. Dirigido a mejorar las condiciones de vida de la población, asegurando el acceso a servicios básicos, educación, salud, deporte y cultura.

- Desarrollo Ambiental Sostenible. Busca la protección del medio ambiente, el manejo adecuado de los recursos naturales y la mejora de la infraestructura pública para un crecimiento urbano ordenado.

Es importante mencionar, que cada sección del diagnóstico analiza de manera detallada las características, problemáticas y oportunidades relacionadas con estos pilares, estableciendo así los cimientos para la implementación de estrategias y proyectos que atiendan las necesidades más apremiantes de Reynosa; con una visión estructurada, el diagnóstico no solo responde a las exigencias legales de planeación municipal, sino que también reafirma el compromiso del Gobierno Municipal con la ciudadanía para construir un Reynosa más humanista e imparable.

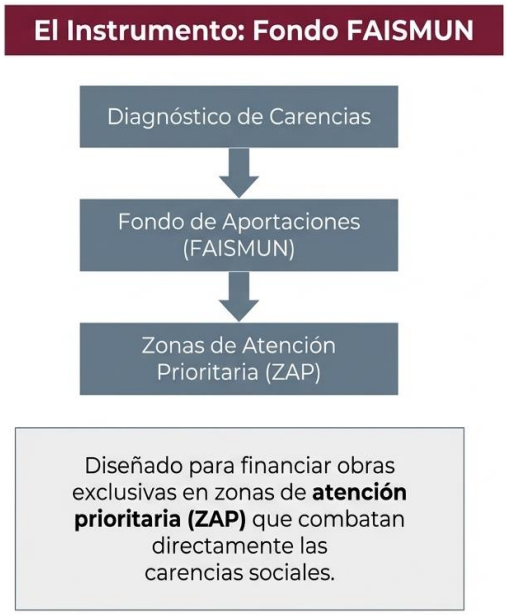
La estructura de la planeación municipal, incorporo algunas metas para esta Administración Pública, con el propósito de poder atender el compromiso asumido con la sociedad de mejorar la calidad de vida de todas y todos los que habitan y transitan en Reynosa y lograr con ello, posicionar al municipio como uno de los más competitivos a nivel nacional. De esta manera el Programa Municipal de Desarrollo 2024-2027 se integra por cuatro pilares de desarrollo y tres ejes transversales, mismos que están respaldados por un sistema de evaluación del desempeño (SED) que permitirá la correcta programación, ejecución y evaluación de las acciones emprendidas por las dependencias y entidades municipales de acuerdo con lo que establecen los programas de desarrollo en este plan.

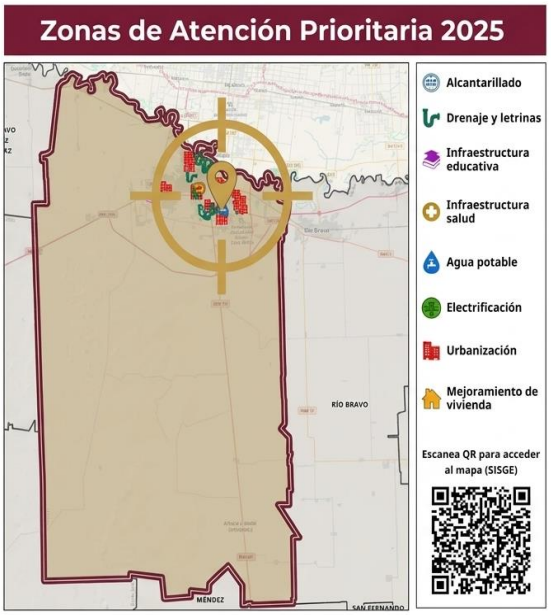


Como se puede observar, el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa se encuentra identificado en el proceso de planeación estratégica, táctica y participativa que busca lograr un desempeño eficaz por medio de los programas

sociales de la administración pública; cuyo enfoque tiene la finalidad de contribuir al desarrollo integral de todas las personas que habitan en el municipio.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN) del municipio de Reynosa, su finalidad es atender a las personas que se encuentran en situación de pobreza extrema cuando tienen tres o más carencias, de seis posibles (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo (ahora Línea de Pobreza Extrema por Ingresos). Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana. Por consiguiente, el FAIS, realiza la identificación y acreditación de la población que se encuentre en situación de pobreza extrema por medio del mecanismo del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).





Como Aspectos Susceptibles de Mejora, se sugiere:

- Se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
- Fortalecer la planeación, seguimiento de los proyectos y acciones del programa de conformidad con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Fortalecer y consolidad las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura en relación a las zonas de atención prioritaria, con el fin de atender a la Población Potencial y Objetivo.
- Desarrollar a nivel municipal, una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- **a) Causas, efectos y características del problema.**
- **b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- **c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- **d) El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	**4**	• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

El encargado del Fondo FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si existe un diagnóstico del problema que atiende el programa:

A nivel local, el Fondo cuenta con un documento titulado “Diagnóstico de la problemática que se pretende atender a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal” en el que se identifican todas las características de la pregunta. Disponible en: https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/

La observancia de dicho documento normativo es obligatoria para la correcta aplicación de los recursos, acorde a lo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, que entre otros datos menciona las causas, efectos y características del problema. (Ver pregunta 1)

Para la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema, el citado documento utiliza la información contenida en el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025 y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria 2025, documentos que se actualizan cada año a través de la información que emite la Subsecretaria de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional perteneciente a la Secretaria de Bienestar, sobre la medición de la pobreza en cada uno de los municipios del país.

Considerando el documento de diagnóstico y de acuerdo con el pilar 4 Desarrollo Ambiental Sostenible del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se elabora el Plan Integral de Obras Públicas para atender las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico.

Observaciones:
Si existe un diagnóstico del problema que atiende el programa, el cual se encuentra identificado en la planeación y seguimiento del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social, además de Lineamientos emitidos por la Secretaria de Bienestar.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/935675/GuiaAspectosBasPlaneaSegFAIS2024V3.pdf

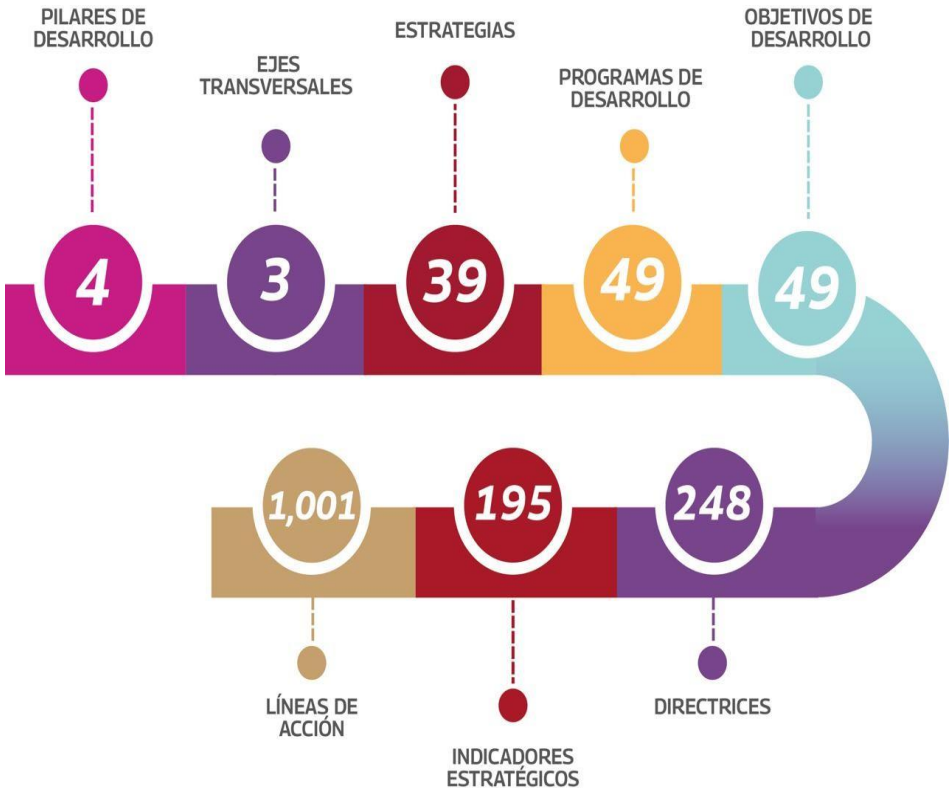
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/979965/2025_02_24_FAIS.PDF

El gobierno federal da cumplimiento a los objetivos en materia de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030, entre ellos, garantizar la disponibilidad de agua, su gestión sostenible y el saneamiento para todas las personas, poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático; por ende a impulsar el desarrollo sostenible como un factor indispensable para el bienestar, el cual versa en la satisfacción de necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Por consiguiente, la Secretaría de Bienestar coordina las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida, en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes; así como promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos municipales, de las entidades federativas y con la participación de los sectores social y privado, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Además, en el gobierno municipal de reynosa, considera un diagnóstico de la problemática que se atiende dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, en donde se estructuran las aspiraciones colectivas de la comunidad y abordan áreas clave como el desarrollo social, la economía local, la infraestructura, la seguridad y la sustentabilidad ambiental. Dicho Plan Municipal de Desarrollo, se encuentra estructurado en torno a objetivos de desarrollo, donde se considera un diagnóstico de planeación estratégica que establece un conjunto de 39 estrategias que definen las rutas críticas a seguir; dichas estrategias integran enfoques innovadores y métodos basados en la planeación prospectiva para garantizar la eficacia en la implementación de las acciones del gobierno, asegurando un impacto significativo en el corto, mediano y largo plazo. Así mismo, se incluye directrices que funcionan como principios rectores para orientar la toma de decisiones y garantizar la coherencia en la ejecución de políticas públicas; estas directrices aseguran que las acciones del gobierno estén alineadas con los valores de transparencia, inclusión, sostenibilidad y participación ciudadana.

Finalmente, el diagnóstico de la planeación estratégica se materializa a través de líneas de acción, que corresponden a las actividades concretas y específicas necesarias para llevar a cabo cada estrategia; estas líneas de acción se diseñan con base en un diagnóstico situacional y se adaptaron a las necesidades particulares del municipio, considerando los recursos disponibles y los desafíos identificados; de tal manera que en su conjunto se presenta como un instrumento integral que articula objetivos, estrategias, directrices y líneas de acción para construir un municipio más próspero:



https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf

Derivado de lo anterior, existe un Diagnóstico del problema que atiende el programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN) del municipio de Reynosa, dicho diagnóstico general del municipio se encuentra contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-207; cuyo propósito principal es ofrecer un análisis integral y detallado de las condiciones actuales del municipio, identificando las principales áreas de oportunidad, desafíos y fortalezas que guiarán la planeación estratégica de las políticas públicas y programas de gobierno. El diagnóstico se desarrolló con un enfoque participativo, transparente y orientado a resultados, considerando las características específicas de Reynosa en términos de su ubicación geográfica, dinámica poblacional, economía, medio ambiente, desarrollo social e institucionalidad; este enfoque permite alinear las necesidades locales con los objetivos de sostenibilidad, inclusión y fortalecimiento gubernamental que demanda la ciudadanía.

La información utilizada en este análisis se obtuvo mediante la recopilación de datos oficiales y estadísticas actualizadas, garantizando una visión objetiva y fundamentada de la realidad municipal. Además, el diagnóstico está estructurado en torno a los cuatro pilares temáticos:

- Fortalecimiento Institucional para un Buen Gobierno. Enfocado en mejorar la eficiencia gubernamental, garantizar la transparencia y reforzar la seguridad pública y vial.

- Desarrollo Económico Sostenible. Promueve el crecimiento económico inclusivo, la generación de empleos y el fortalecimiento de las capacidades productivas del municipio.
- Desarrollo Social Incluyente. Dirigido a mejorar las condiciones de vida de la población, asegurando el acceso a servicios básicos, educación, salud, deporte y cultura.
- Desarrollo Ambiental Sostenible. Busca la protección del medio ambiente, el manejo adecuado de los recursos naturales y la mejora de la infraestructura pública para un crecimiento urbano ordenado.

Es importante mencionar, que cada sección del diagnóstico analiza de manera detallada las características, problemáticas y oportunidades relacionadas con estos pilares, estableciendo así los cimientos para la implementación de estrategias y proyectos que atiendan las necesidades más apremiantes de Reynosa; con una visión estructurada, el diagnóstico no solo responde a las exigencias legales de planeación municipal, sino que también reafirma el compromiso del Gobierno Municipal con la ciudadanía para construir un Reynosa más humanista e imparable.

Para favorecer este proceso de instrumentación del diagnóstico del problema, se desarrolló un modelo de trabajo que integra herramientas metodológicas de planeación estratégica, gestión de proyectos y alineación organizacional para incrementar la eficiencia y efectividad del gobierno municipal en la creación de valor social; este modelo plantea un enfoque integral que considera diversas herramientas:

- El diseño y aplicación de una fórmula para la determinación de impacto social para la ponderación de programas y proyectos.
- El llenado de una matriz de impacto social para evaluar la pertinencia de su ejecución, considerando como prioritarios los que mayor Impacto social presenten.
- El monitoreo e impacto de los programas, proyectos y acciones en el marco de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.
- La implementación de la metodología del marco lógico para el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos con un enfoque de gestión por resultados, que considera los objetivos de los programas, así como los indicadores, las metas, los medios de verificación y supuestos.

https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf

Como Aspectos Susceptibles de Mejora, se sugiere a los ejecutores del programa consultar el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social (IAPRS), lo cual permitirá fortalecer los diagnósticos de planeación estratégica durante el ejercicio del Programa del FAISMUN.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	**4**	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y

		• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

El encargado del Fondo FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo:

El programa cuenta con información teórica que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo, para ello se basa en lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal: "Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria". De igual forma describe los rubros a intervenir:

- Agua potable,
- Alcantarillado,
- Drenaje y letrinas,
- Urbanización,
- Electrificación rural y de colonias pobres,
- Infraestructura básica del sector salud y educativo,
- Mejoramiento de vivienda,
- Mantenimiento de infraestructura

El fondo utiliza a nivel local el documento titulado "Diagnóstico de la problemática que se pretende atender a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal"

Como parte de la evidencia nacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, encontramos distintas investigaciones que refieren como el fondo ha contribuido a disminuir las carencias sociales en la población objetivo. Es decir, el FAIS está entre los fondos que tienen un objetivo definido, y representa uno de los instrumentos de mayor alcance del Estado mexicano para combatir la pobreza y la marginación. (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, cepf 2009, 5).
El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados (CEFP, 2007) realizó un estudio sobre la repercusión del FAIS en el índice de marginación de los municipios. Entre la evidencia empírica que encontró destaca que en 1 296 municipios del país (53.2%) había avances en el combate a la marginación.

Observaciones:
Si existe evidencia internacional para la justificación teórica o empírica que permite la intervención de programas en la atención de las problemáticas de rezago social; dicha evidencia documental es presentada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), particularmente en su Panorama Social de América Latina y el Caribe 2025, donde demuestra que la instalación y el fortalecimiento de servicios

básicos como agua potable, saneamiento, electricidad e internet, son una estrategia clave para la superación de la pobreza multidimensional y la garantía de derechos de las poblaciones vulnerables.

Según datos e información del Anuario Estadístico 2025 y el Panorama Social 2025, la pobreza multidimensional que mide carencias en vivienda y servicios; disminuyó significativamente en la región, pasando del 34,4% en 2014 al 20,9% en 2024, siendo el mejoramiento de la vivienda y el acceso a servicios básicos el principal impulsor de esta reducción; la CEPAL destaca que las mejoras en el acceso al saneamiento y agua potable son de las más pronunciadas dentro del Índice de Pobreza Multidimensional para América Latina.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), considero algunos puntos clave de enfoque en el rezago social:

- Protección Social Universal, donde la CEPAL propone fortalecer los sistemas de protección social, integrando la inversión en servicios básicos como parte de la estrategia contra la pobreza y para la igualdad.
- Transición Energética y Pobreza; el organismo promueve la transición energética con enfoque social, buscando disminuir la pobreza energética mediante energía renovable y renovando la infraestructura.
- Brechas de Género; la CEPAL señala que persisten brechas de género en las privaciones, con 122 mujeres en situación de pobreza multidimensional por cada 100 hombres, subrayando la necesidad de dirigir los servicios básicos con perspectiva de género.
- Inversión Pública en Salud; la CEPAL recomienda una inversión pública en salud de al menos el 6% del PIB, con un 30% destinado a atención primaria, para garantizar derechos.

En resumen, la evidencia documental de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en el 2025 muestra que el acceso a servicios básicos es indispensable para la disminución de la pobreza estructural y la reducción de las brechas sociales en América Latina y el Caribe
https://www.cepal.org/es/notas/indice-pobreza-multidimensional-america-latina-revela-como-viven-hogares-pobres-la-region
https://www.cepal.org/es/comunicados/la-concentracion-ingreso-sigue-siendo-extrema-america-latina-10-mas-rico-capta-342
https://www.paho.org/sites/default/files/2024-11/cepal-opsespanol.pdf#:~:text=Tanto%20la%20CEPAL%20como%20la%20OPS%20destacan,de%20salud%2C%20seg%C3%BAn%20las%20recomendaciones%20de%20la.
https://www.cepal.org/es

A nivel Nacional, el informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) 2025, destaca que México redujo su pobreza monetaria en un 3.1% anual, situándose como uno de los líderes regionales en la lucha contra la pobreza mediante transferencias públicas y mejora en los servicios de sectores vulnerables.

El informe Panorama Social de América Latina y el Caribe 2025 de la CEPAL confirma que México redujo su pobreza monetaria en un 3.1% anual, situándose entre los líderes regionales gracias al aumento del salario mínimo y transferencias públicas; México aportó el 60% de la reducción total de pobreza en América Latina.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), considero algunos puntos clave de enfoque en el rezago social en México:

- Reducción Acelerada; México ocupó el cuarto lugar entre treinta naciones en reducción de pobreza, con una baja significativa impulsada por la inversión social y el empleo.
- Factores de Éxito; la CEPAL señaló que la disminución de la pobreza se relaciona con transferencias públicas directas (becas, pensiones y programas sociales) y el aumento del salario mínimo.
- Impacto Regional; México y Brasil influenciaron la media regional, siendo México el mayor contribuyente individual a la reducción de pobreza en América Latina, en un 60% de la disminución regional.
- Contribución a la Pobreza Extrema; México como país aportó el 49% de la reducción en pobreza extrema en la región, pasando de 6.2% a 5.0% entre 2022 y 2024.

El organismo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) destacó que, aunque hay avances, se recomienda fortalecer el empleo y políticas de largo plazo, no solo transferencias, para garantizar la erradicación de la pobreza.

Para que México y el resto de América Latina puedan sostener los avances en la reducción de la pobreza, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), recomienda adoptar políticas estructurales que promuevan un desarrollo más equitativo; entre las prioridades se encuentran:

- Incentivar el crecimiento económico para dinamizar el mercado laboral y la generación de empleo formal.
- Impulsar un sistema fiscal progresivo que permita una mejor redistribución de los recursos y reduzca las brechas de ingreso.
- Fortalecer los sistemas educativos como una herramienta esencial para promover la movilidad social y proporcionar a las nuevas generaciones oportunidades para superar la pobreza.

El desafío para México es transformar el avance numérico en la pobreza en un desarrollo sostenible, atacando la desigualdad estructural que aún limita el crecimiento equitativo del país.

Además, es relevante destacar que existe una justificación teórica o empírica, que se encuentra documentada en la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se establece el uso y destino de los recursos del Programa FAISMUN; por lo que se identifica que el Municipio de Reynosa oriento sus recursos exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.

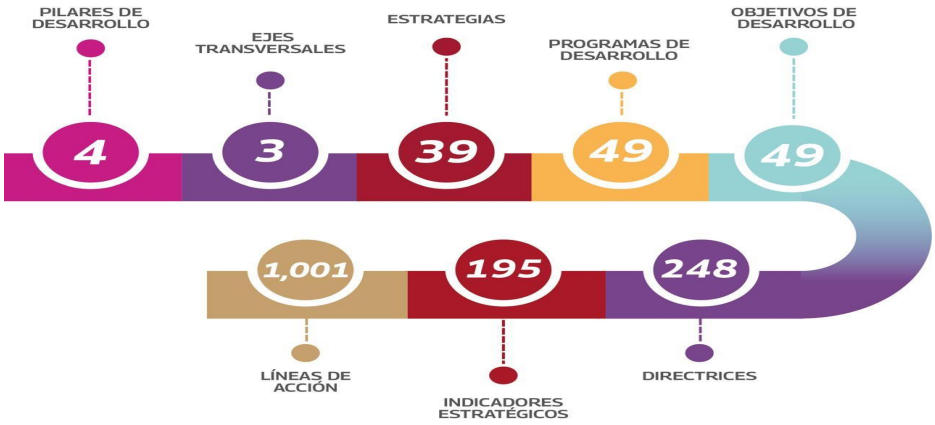
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf

Además, en el gobierno municipal de reynosa, considera un diagnóstico de la problemática que se atiende dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, en donde se estructuran las aspiraciones colectivas de la comunidad y abordan áreas clave como el desarrollo social, la economía local, la infraestructura, la seguridad y la sustentabilidad ambiental. Dicho Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se encuentra estructurado en torno a objetivos de desarrollo, en donde se considera un diagnóstico de planeación estratégica que establece un conjunto de 39 estrategias que definen las rutas críticas a seguir; dichas estrategias integran enfoques innovadores y métodos basados en la planeación prospectiva para garantizar la eficacia en la implementación

de las acciones del gobierno, asegurando un impacto significativo en el corto, mediano y largo plazo. Así mismo, se incluye directrices que funcionan como principios rectores para orientar la toma de decisiones y garantizar la coherencia en la ejecución de políticas públicas; estas directrices aseguran que las acciones del gobierno estén alineadas con los valores de transparencia, inclusión, sostenibilidad y participación ciudadana.

Finalmente, el diagnóstico de la planeación estratégica se materializa a través de líneas de acción, que corresponden a las actividades concretas y específicas necesarias para llevar a cabo cada estrategia; estas líneas de acción se diseñan con base en un diagnóstico situacional y se adaptaron a las necesidades particulares del municipio, considerando los recursos disponibles y los desafíos identificados; de tal manera que en su conjunto se presenta como un instrumento integral que articula objetivos, estrategias, directrices y líneas de acción para construir un municipio más próspero:



https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf

Derivado de lo anterior, existe un Diagnóstico del problema que atiende el programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN) del municipio de Reynosa, dicho diagnóstico general del municipio se encuentra contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-207; cuyo propósito principal es ofrecer un análisis integral y detallado de las condiciones actuales del municipio, identificando las principales áreas de oportunidad, desafíos y fortalezas que guiarán la planeación estratégica de las políticas públicas y programas de gobierno.

El diagnóstico se desarrolló con un enfoque participativo, transparente y orientado a resultados, considerando las características específicas de Reynosa en términos de su ubicación geográfica, dinámica poblacional, economía, medio ambiente, desarrollo social e institucionalidad; este enfoque permite alinear las necesidades locales con los objetivos de sostenibilidad, inclusión y fortalecimiento gubernamental que demanda la ciudadanía.

Desde el punto de vista operativo, la justificación teórica o empírica documentada se encuentra en el Programa Integral de Obra Pública (Infraestructura y Equipamiento Urbano) del ejercicio 2025. Así mismo, el programa FAISMUN encuentra su sustento empírico en los Informes anuales sobre la situación de la pobreza y rezago social y en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2025.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974978/28032_Reynosa_2025.pdf
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2025/PEF_2025_abro.pdf

Desde la perspectiva del marco jurídico, existe justificación teórica de la intervención de los recursos del FAISMUN, a través de leyes y disposiciones constitucionales o legales que lo sustentan, que a letra dicen:

Ley General de Desarrollo Social:
Artículo 11, fracción III. Fortalecer el desarrollo regional equilibrado.

Artículo 14, fracción IV. Infraestructura social básica.

Artículo 18: Los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta Ley; y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales, excepto en los casos y términos que establezca la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Artículo 39. La coordinación del Sistema Nacional compete a la Secretaría, con la concurrencia de las dependencias, entidades y organismos federales, de los gobiernos municipales y de las entidades federativas, así como de las organizaciones. La Secretaría diseñará y ejecutará las políticas generales de desarrollo social. Al efecto, coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social.
Ley General de Contabilidad Gubernamental:

Artículo 75. Los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales a que se refieren los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 46 y 47 de esta Ley.

Por otra parte, la agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, considera que es de vital importancia erradicar la pobreza extrema para todas las personas en todo el mundo para el año 2030, pues es un objetivo fundamental de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. En este contexto, existe evidencia de los efectos positivos atribuibles a los beneficios de los apoyos otorgados a la población objetivo, y de que la intervención del Programa es eficaz para atender la problemática de las personas más vulnerables en situación de rezago o pobreza.

Por consiguiente, se busca eliminar la pobreza extrema y por ende todas las personas tengan un nivel de vida básico, incluyendo acceso a servicios de protección social, garantizar el acceso a recursos y servicios básicos, promover un crecimiento económico sostenible, inclusivo y equitativo con humanismo.

La Agenda 2030, a través del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 (ODS1) establece que erradicar la pobreza en todas sus formas y en todas partes es el mayor desafío mundial y un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Este compromiso internacional busca asegurar la protección social, el acceso a recursos básicos y reducir la vulnerabilidad de las personas pobres ante eventos climáticos y desastres económicos para 2030. En resumen, la Agenda 2030 reconoce que acabar con la pobreza es un desafío fundamental para el desarrollo sostenible a nivel internacional.



México enfrenta retos estructurales significativos para cumplir la Agenda 2030, centrados en reducir la pobreza multidimensional, disminuir la desigualdad profunda y la violencia, mejorar la sostenibilidad ambiental, crecimiento inclusivo y trabajo decente, la industria, innovación e infraestructura, la vida de ecosistemas, paz, justicia e instituciones sólidas. Aunque hay avances en educación y saneamiento, el país requiere fortalecer sus capacidades institucionales, combatir la precariedad económica y asegurar agua potable; de esta manera los principales desafíos de México incluyen:

- Pobreza y Desigualdad; persiste la necesidad de combatir la pobreza multidimensional que afecta el acceso a salud, educación y vivienda, agravada por una profunda desigualdad social.
- Seguridad y Justicia; la violencia constante limita el desarrollo sostenible y dificulta el acceso a la justicia para la mayoría de la población.
- Sostenibilidad Ambiental; México reporta bajos avances en la protección de ecosistemas terrestres y enfrenta retrocesos en la gestión del agua potable, donde la cobertura segura disminuyó recientemente.
- Rezago en ODS Específicos; los objetivos con menor avance son Industria, Innovación e Infraestructura, así como Educación de Calidad.
- Brechas de Implementación; se requiere mejorar la alineación de políticas públicas entre los niveles federal, estatal y municipal, además de fortalecer el uso de datos para la toma de decisiones

https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/los-ods-en-mexico-y-america-latina-retos-comunes-para-una-agenda-compartida-aprendiendo-del-pasado-preparandonos-para-el-futuro

A nivel municipal, queda de manifiesto el compromiso de Reynosa, con los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU y ser catalogado como un gobierno confiable, reconocido por el World Council for Quality en sus diversas categorías. En este contexto que el municipio de Reynosa, dentro de su Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, dará continuidad a los compromisos asumidos en la agenda 2030, e incorporará las tres dimensiones del desarrollo sostenible, vinculando los 17 objetivos de desarrollo sostenible con las estrategias generales del plan; y, además, mejora su mecanismo de presupuestación para orientarlo a resultados con un enfoque sostenible.
https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf


01
Desarrollo institucional para un buen gobierno
1. Gestión integral de la calidad
2. Asociación y colaboración comprometida
3. Profesionalización de los servicios públicos
4. Finanzas públicas y responsabilidad fiscal
5. TIC y gestión de datos
6. Estado de derecho y derechos humanos
7. Transparencia y comunicación
8. Participación ciudadana
9. Protección civil y resiliencia
10. Seguridad pública
02
Desarrollo económico sostenible
1. Innovación y competitividad
2. Trabajo decente
3. Seguridad alimentaria y hambre cero
4. Capacitación profesional
5. Turismo
6. Movilidad
7. Sector primario
8. Industria, comercio y consumo
GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
[IMPARABLE]
2024 2027
04
Desarrollo ambiental sostenible
1. Calidad del aire
2. Residuos sólidos
3. Imagen del entorno y atractividad
4. Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas
5. Planeación urbana y desarrollo
6. Agua limpia, saneamiento y aguas residuales
7. Protección del suelo
8. Energía asequible y limpia
9. Acciones para el cambio climático y educación ambiental
03
Desarrollo social incluyente
1. Servicios públicos
2. Deportes, recreación y ocio
3. Migración e inclusión étnica y social
4. Igualdad de género
5. Población vulnerable y personas con discapacidad
6. Buena salud y bienestar
7. Educación de calidad
8. Vivienda digna
9. Convivencia pacífica y cultura cívica
10. Patrimonio cultural
11. Fin de la pobreza
12. Niños, jóvenes y personas mayores

Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Estrategias Nacionales.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**4**	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

El encargado del Fondo FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si el propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional:

El propósito del programa del Faism está plasmado en la Matriz de Inversión de Desarrollo y es el siguiente: “Atender de forma preferente a población del municipio que se encuentra en pobreza extrema o habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria, con proyectos de infraestructura en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud, educativo y mejoramiento de vivienda” y está en relación con los siguientes objetivos del Programa de Sectorial de Desarrollo Social 2020-2024:

Acorde con lo plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2024-2027, el objetivo más importante es que, en 2025, la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar consolidado, por lo cual todas las políticas y acciones de gobierno estarán encaminadas a lograrlo. En congruencia con ese objetivo el Gobierno de México impulsará una nueva vía hacia el bienestar, una vía en la que la participación de la sociedad resulta indispensable y que puede definirse con este propósito: construiremos la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie.

El Programa Sectorial de Bienestar (PSB) 2025-2030, derivado del Plan Nacional de Desarrollo, busca consolidar el modelo de desarrollo con bienestar y humanismo; sus objetivos centrales son reducir la pobreza, garantizar derechos sociales como la salud, educación, vivienda y asegurar que los apoyos económicos incrementen anualmente por encima de la inflación, siendo elevados a rango constitucional.

Los ejes principales del Programa Sectorial de Bienestar para el periodo 2025-2030 incluyen:

- Pensión Universal; garantizar la continuidad de la pensión para adultos mayores (65+) y personas con discapacidad.
- Apoyo a Mujeres; Implementar la pensión para mujeres de 60 a 64 años.
- Prioridad Territorial; enfocar los programas en zonas indígenas, rurales y de alta marginación.
- Derechos Sociales; fortalecer la vivienda, la cultura y la educación como parte de la justicia social.
- Eje de Gobernanza; promover el "humanismo mexicano" y la transformación del país mediante una mayor participación ciudadana.

El Programa Sectorial de Bienestar 2025-2030 forma parte de los 4 ejes generales del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 como es el Desarrollo con Bienestar y Humanismo, Economía Moral, Gobernanza y Sustentabilidad.



Los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial de Bienestar 2025-2030 son acordes con el Eje general 2 “Desarrollo con Bienestar y Humanismo” del Plan Nacional de Desarrollo 2025- 2030; toda vez que los Programas del Bienestar se han convertido en derechos constitucionales universales que benefician a millones de mexicanos y mexicanas, demostrando que México cuenta con un modelo de desarrollo propio e incluyente, asimismo, con la implementación del programa sectorial se regirá el desempeño de las funciones de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.

Los principales Objetivos del Programa Sectorial de Bienestar 2025-2030:

- Reducir la vulnerabilidad de las personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres de 60 a 64 años, garantizando una vida digna, autónoma y con acceso a los derechos sociales.
- Garantizar el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situaciones vulnerables al brindarles acceso a cuidados y educación, promoviendo la igualdad de oportunidades.
- Contribuir a disminuir la pobreza rural en México.

- Mitigar la situación de vulnerabilidad de las personas mexicanas y extranjeras, que se localicen en el territorio nacional y se encuentren afectadas por una emergencia provocada por un fenómeno social o natural que vulnere su bienestar y sus derechos sociales.
- Asegurar el acceso universal y equitativo a servicios de salud gratuitos, enfocadas en prevenir y atender enfermedades, priorizando a personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios.

Estos objetivos reflejan la voluntad de seguir cerrando brechas, desmontar barreras estructurales y construir una sociedad más justa, igualitaria y solidaria; con la firme convicción de que el bienestar del pueblo es la mayor riqueza de la nación; con bases más sólidas, este Programa Sectorial reafirma el compromiso con aquellos quienes fueron históricamente excluidos, como las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, la niñez, la juventud, las mujeres, la población rural y quienes enfrentan emergencias o desigualdades territoriales.

Los Programas de Bienestar trasciende los efectos de una política social basada en transferencias no condicionadas; los resultados son claros de acuerdo con la información del INEGI, dando a conocer que entre el año 2018 y 2024, 13.4 millones de personas salieron de la pobreza. De manera, la transformación sin precedentes demuestra que cada apoyo al bienestar de una persona no solo mejora la vida de quien lo recibe, sino que también fortalece a su familia, reconstruye el tejido social de su comunidad y dinamiza el mercado interno.

Observaciones:
El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN) del municipio de Reynosa, se encuentra vinculado con los objetivos del Programa Sectorial de Bienestar 2025-2030; que busca mejorar la calidad de vida de la población, especialmente en áreas de vulnerabilidad, mediante una serie de programas sociales y acciones gubernamentales; además busca consolidar el desarrollo con bienestar y humanismo en México; para erradicar la pobreza, garantizar derechos sociales como la salud, vivienda, educación y asegurar que los apoyos económicos aumenten anualmente por encima de la inflación.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1039660/ProgSecBien2025_11_26.pdf

A nivel municipal, El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN) del municipio de Reynosa, está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial de Bienestar 2025-2030 y del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 en relación con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de la administración del municipio de reynosa; pues se encuentra alineado conforme a los fundamentos legales establecidos tanto en la Ley Nacional de Planeación como en la Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas; donde se establecen las bases sobre las cuales se desarrollan el Sistema Nacional y Estatal de Planeación Democrática, de esta manera la integración del Plan Municipal de Desarrollo mantiene la congruencia en su elaboración y contenido, evitando inconsistencias o contradicciones con las bases establecidas en la legislación de planeación.

El Plan Municipal de Desarrollo de Reynosa, contiene programas que integran cada uno de los pilares de desarrollo, agrupados en 10 agendas específicas de trabajo, mismas que comparten objetivos comunes que contemplan las necesidades actuales y futuras de los habitantes, estudiantes, empresarios, comerciantes,

académicos y población en general de Reynosa, identificando retos específicos para la administración pública municipal.

PMD

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024- 2027

10 AGENDAS DE TRABAJO

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UN BIEN	DESARROLLO ECONÓMIC	DESARROLLO SOCIAL INCLUYENT	DESARROLLO AMBIENTAL
1. AGENDA GUBERNAMENT	4. AGENDA PARA LA	6. AGENDA DE INTERVENCIÓN	9. AGENDA VERDE
2. AGENDA DE	5. AGENDA PARA LA INVERSIÓN PRODUCTIVA	7. AGENDA PARA LA EQUIDAD Y LA	10. AGENDA URBANA
3. AGENDA PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN		8. AGENDA PARA LA CONSTRUCCIÓN	

Así mismo, los Planes Municipales de Desarrollo de Reynosa se encuentran alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028, de conformidad con los criterios y lineamientos de los ordenamientos planeación de la Ley Nacional de Planeación y la Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas:





5. ¿**Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, relacionado con el programa?**

No procede valoración cuantitativa.

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a los objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial:

El objetivo del programa se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo.

El objetivo del Programa plasmado en la Matriz de Indicadores de Resultados a nivel municipal es “Contribuir a construir en el Municipio un entorno digno e inclusivo que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura y acciones sociales básicas, que beneficien a población pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria”

La población objetivo del FAIS conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, es beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y en las Zonas de Atención Prioritaria.

Los Lineamientos Generales de Operación del Fondo señalan que la Secretaría de Bienestar es la dependencia coordinadora del Fondo y le corresponde coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida, siendo una de estas políticas públicas el diseño del FAIS.

En este sentido se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, pues este último establece que una de las prioridades del Gobierno de México es atender a los sectores más vulnerables de la población, a través del eje rector del Gobierno de la Transformación que es el Humanismo Mexicano, que en esencia es "Por el bien de todos, primero los pobres"; este principio orienta el camino hacia la fraternidad universal, la igualdad de oportunidades y la construcción de una prosperidad compartida; de esta forma se han establecido cuatro ejes rectores para atender la pobreza:

1. GOBERNANZA CON JUSTICIA Y PARTICIPACION CIUDADANA
2. DESARROLLO CON BIENESTAR Y HUMANISMO
3. ECONOMIA MORAL Y TRABAJO
4. DESARROLLO SUSTENTABLE

Así como los ejes transversales: 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres; 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional, y 3: Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial de Bienestar 2025-2030 son acordes con el Eje general 2 “Desarrollo con Bienestar y Humanismo”, del Plan Nacional de Desarrollo 2025- 2030, toda vez que los Programas del Bienestar se han convertido en derechos constitucionales universales que benefician a millones de mexicanos y mexicanas, demostrando que México cuenta con un modelo de desarrollo propio e incluyente para reducir la pobreza.

Observaciones:
No procede valoración cuantitativa.

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 se encuentra vinculado con los objetivos del Programa Sectorial de Bienestar 2025-2030, pues busca mejorar la calidad de vida de la población, especialmente en áreas de vulnerabilidad, mediante una serie de programas sociales y acciones gubernamentales; además busca consolidar el desarrollo con bienestar y humanismo en México; para erradicar la pobreza, garantizar derechos sociales como la salud, vivienda, educación y asegurar que los apoyos económicos aumenten anualmente por encima de la inflación.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1039660/ProgSecBien2025_11_26.pdf

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, busca consolidar la transformación del país bajo un modelo de "Desarrollo con Bienestar y Humanismo", enfocado en la justicia social, la sostenibilidad, la economía moral y la reducción de la pobreza y las desigualdades. Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 existe una vinculación con los objetivos del Programa Sectorial de Bienestar 2025-2030; pues se contribuye de manera decisiva a los objetivos y estrategias del PND 2025–2030, pues se consolida una política centrada en los derechos, la dignidad humana, la justicia social y la igualdad sustantiva.

A través de los objetivos prioritarios, el Programa orienta las acciones hacia la reducción de desigualdades, la garantía de derechos sociales y el bienestar integral de la población, con énfasis en los grupos históricamente excluidos; de tal manera que promueve un Estado de Bienestar proactivo que asegura protección, inclusión y desarrollo, fortaleciendo la red de bienestar desde una perspectiva de derechos, de territorio y de ciclo de vida.

Objetivos del PSB 2025-2030	Objetivos del PND 2025–2030	Estrategias del PND 2025–2030
1. Reducir la vulnerabilidad de las personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres de 60 a 64 años, garantizando una vida digna, autónoma y con acceso a los derechos sociales.	**Objetivo 2.1:** Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.	**Estrategia 2.1.2** Fortalecer la autonomía económica de las mujeres adultas mayores de 60 a 64 años en todo el país, con especial atención a mujeres indígenas y afromexicanas. **Estrategia 2.1.3** Impulsar, en coordinación con las entidades federativas, la inclusión social, económica, y la atención integral de las personas con discapacidad permanente, eliminando barreras estructurales para garantizar su plena participación. **Estrategia 2.1.4** Implementar acciones para reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que afectan a las personas adultas mayores de 65 años o más, garantizando su bienestar y calidad de vida. **Estrategia 2.1.8** Impulsar políticas de corresponsabilidad, generación de conocimiento y desarrollo de capacidades para el cuidado, atención y recreación de las personas adultas mayores, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.
2. Garantizar el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situaciones vulnerables al brindarles acceso a cuidados y educación, promoviendo la igualdad de oportunidades.	**Objetivo 2.1:** Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.	**Estrategia 2.1.1** Garantizar el acceso pleno a los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años en situación de vulnerabilidad, priorizando a quienes carecen de uno o ambos padres, mediante apoyos económicos para su cuidado y educación. **Estrategia 2.1.9** Articular políticas nacionales, integrales e intersectoriales para garantizar los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia, con un enfoque de ciclo de vida, igualdad sustantiva y equidad de género, asegurando servicios universales e intervenciones diferenciadas según su nivel de riesgo o vulnerabilidad.

3. Contribuir a disminuir la pobreza rural en México.	**Objetivo 3.4:** Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos. **Objetivo 3.5:** Contribuir al bienestar y la inclusión social de la población rural, enfocándose en micro, pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros, así como en las personas jornaleras, mediante acciones que mejoren sus ingresos. **Objetivo 4.5:** Proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa.	**Estrategia 3.4.1** Fortalecer la capacidad e inclusión productiva de los productores, con énfasis en la micro, pequeña y mediana escala, para aumentar la producción nacional sostenible de alimentos bajo un enfoque agroecológico. **Estrategia 3.4.2** Promover el buen funcionamiento de los mercados agrícolas, acuícolas y pesqueros, impulsando la generación de valor agregado y optimizando la comercialización de sus productos para garantizar el abasto de alimentos. **Estrategia 3.5.1** Mejorar el ingreso y promover la inclusión social de la población rural y las personas jornaleras, a través de la formalización del empleo y la dignificación del trabajo, garantizando el reconocimiento de sus derechos y la mejora de sus condiciones laborales. **Estrategia 4.5.3** Fomentar actividades productivas sustentables en los ecosistemas naturales para aumentar la productividad forestal, proteger la biodiversidad y mejorar los medios de vida de las comunidades.
4. Mitigar la situación de vulnerabilidad de las personas mexicanas y extranjeras, que se localicen en el territorio nacional y se encuentren afectadas por una emergencia provocada por un fenómeno social o natural que vulnere su bienestar y sus derechos sociales.	**Objetivo 2.2:** Brindar atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad en el territorio nacional, afectadas por emergencias derivadas de fenómenos sociales o naturales, garantizando su bienestar y derechos sociales con un enfoque humanista, empático y solidario.	**Estrategia 2.2.1** Desarrollar políticas públicas que aborden las causas estructurales de la migración y promuevan un proceso seguro, ordenado y respetuoso de los derechos humanos. **Estrategia 2.2.2** Reforzar la coordinación interinstitucional para brindar apoyo y protección a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad social. **Estrategia 2.2.3** Reducir el impacto de emergencias climáticas o sociales en el bienestar de personas y familias, fortaleciendo la gestión integral de riesgos para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos

5. Asegurar el acceso universal, equitativo y gratuito a servicios de salud integrales, con énfasis en la prevención y atención prioritaria de personas adultas mayores y personas con discapacidad, fortaleciendo el sistema público de salud.	**Objetivo 2.7:** Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población. **Objetivo 2.8:** Fomentar la investigación e innovación en salud para mejorar la capacidad de respuesta del sistema de salud mexicano, asegurando eficiencia y eficacia, con un enfoque prioritario en las personas en situación de mayor vulnerabilidad.	**Estrategia 2.7.2** Reforzar las políticas de salud colectiva, tomando en consideración prácticas médicas tradicionales respaldadas científicamente, que prioricen la detección, prevención y atención de enfermedades, así como la promoción de la salud, contribuyendo al bienestar poblacional a través del Sistema Nacional de Salud Pública. **Estrategia 2.7.3** Implementar políticas mediante el Sistema Nacional de Salud Pública que aseguren atención a los grupos en situación de vulnerabilidad, con énfasis en población indígena, afromexicana, migrante o con discapacidad. **Estrategia 2.7.5** Implementar acciones de promoción y prevención en salud mental, brindando atención integral con ética, calidad y respeto a lo largo de la vida. **Estrategia 2.7.9** Garantizar la atención médica integral y de calidad para las personas adultas mayores, considerando sus necesidades y preferencias, y contribuyendo a la construcción de una sociedad de cuidados. **Estrategia 2.8.1** Ampliar el acceso a servicios de salud especializados, preventivos y de largo plazo, con el objetivo de reducir la incidencia y el impacto de enfermedades crónicas, degenerativas e incapacitantes.
6. Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios.	**Objetivo T3.2:** Diseñar e implementar Planes de Justicia y Desarrollo Regional en coordinación con los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos, su bienestar y un desarrollo integral, intercultural y sostenible, fortaleciendo su patrimonio cultural y la protección de sus territorios. **Objetivo T3.3:** Ejecutar políticas, programas y asignar recursos presupuestales directos a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, garantizando su administración autónoma para fortalecer el ejercicio de sus derechos, su bienestar y su desarrollo integral, intercultural y sostenible.	**Estrategia T3.2.2** Garantizar la asignación de recursos federales para la ejecución de proyectos, obras y acciones acordadas con las Autoridades Indígenas, asegurando su implementación efectiva dentro de los Planes de Justicia y Desarrollo Regional. **Estrategia T3.2.3** Fortalecer la coordinación entre los ámbitos federal, estatal y municipal para garantizar la implementación efectiva de los Planes de Justicia y Desarrollo Regional, asegurando que los Pueblos Indígenas y Afromexicanos definan, administren, ejecuten, evalúen y transparenten los proyectos, obras y acciones acordadas.

Así mismo, los Planes Municipales de Desarrollo de Reynosa se encuentran alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028, de conformidad con los criterios y lineamientos de los ordenamientos planeación de la Ley Nacional de Planeación y la Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas:

https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Como ya se ha establecido, el propósito del programa es la atención de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social. Por lo tanto, el propósito del programa si se encuentra vinculado con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, ya que estos buscan mejorar la calidad de vida de la población. De esta forma el fondo se encuentra vinculado con los objetivos del Desarrollo del Milenio, de manera directa, puesto que el fin es suficiente para dar cumplimiento al menos uno de los ocho ODM, en donde podemos observar la vinculación más directa con:

Erradicar la pobreza extrema y el hambre. Como se muestra a continuación:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
2. Lograr la enseñanza primaria universal.
3. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer.
4. Reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años.
5. Mejorar la salud materna.
6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades.
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

Propósito de la MIR	***Objetivo del Milenio***	***Meta del Milenio***	***Obras catálogo Fais***
Contribuir a construir en el Municipio un entorno digno e inclusivo que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura y acciones sociales básicas, que beneficien a población pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria	1.- Erradicar la pobreza extrema y el hambre;	-Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre	Equipamiento de comedores comunitarios. Vinculación directa.
	2. Lograr la enseñanza primaria universal;	-Velar por que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria	Construcción y rehabilitación de infraestructura escolar: aulas, comedores, techumbres, bardas, sanitarios. Vinculación directa.
	3. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer;	-Eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para el año 2015	Vinculación inexistente.
	4. Reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años;	-Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de 5 años	Infraestructura médica o de salud. Vinculación indirecta.
	5. Mejorar la salud materna;	-Reducir un 75% la tasa de mortalidad materna entre 1990 y 2015 -Lograr, para 2015, acceso universal a la atención de la salud reproductiva	
	6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades;	-Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA -Lograr, para el año 2010, el acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA de todas las personas que lo necesiten -Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves.	
	7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente;	-Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento	Construcción, mejoramiento o equipamiento de infraestructura de suministro de agua potable. Vinculación directa
	8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.		*Vinculación inexistente*

Observaciones:

A nivel municipal, queda de manifiesto el compromiso de Reynosa, con los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU y ser catalogado como un gobierno confiable, reconocido por el World Council for Quality en sus diversas categorías. En este contexto que el municipio de Reynosa, dentro de su Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, dará continuidad a los compromisos asumidos en la agenda 2030, e incorporará las tres dimensiones del desarrollo sostenible, vinculando los 17 objetivos de desarrollo sostenible con las estrategias generales del plan; y, además, mejora su mecanismo de presupuestación para orientarlo a resultados con un enfoque sostenible.

https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf



El propósito de los recursos del FAISMUN se vincula con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, pues constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo, a través de la ejecución de un plan que contempla 17 objetivos vinculados directa e indirectamente con el propósito del FAISMUN.

Propósito del FISMDF	Vinculación Directa	Vinculación Indirecta	Vinculación Inexistente
Atender la población que se encuentra en zonas de pobreza extrema, con obras y acciones deberán atender las necesidades de infraestructura social básica de la población objetivo, particularmente grupos históricamente discriminados, entre ellos: niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, juventudes, población indígena y afromexicana, considerando el contexto sociocultural de las personas beneficiadas, el fortalecimiento de la economía local y el desarrollo sostenible.	Objetivo 1: Poner fin a la pobreza.en todas sus formas en todo el mundo. Objetivo 2: Hambre y seguridad alimentaria. Lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible Objetivo 3: Salud. Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible. Objetivo 4: Educación Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Objetivo 6: Agua y saneamiento. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna. Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible. Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes. Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas, acceso a la justicia para todos e instituciones eficaces. Objetivo 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.	Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible. Objetivo 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos. Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible. Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Derivado de lo anterior, dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Reynosa, Si existe una vinculación con el Propósito del programa y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

El Plan Municipal de Reynosa, contiene los programas que integran cada uno de los pilares de desarrollo, se encuentran agrupados en 10 agendas específicas de trabajo, mismas que comparten objetivos comunes que contemplan las necesidades actuales y futuras de habitantes, estudiantes, empresarios, comerciantes, académicos y población en general de Reynosa, identificando retos específicos para la administración pública municipal.



Población potencial y objetivo.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- **a) Unidad de medida.**
- **b) Están cuantificadas.**
- **c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- **d) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**3**	• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas.

El encargado del Fondo FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema:

En el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos Generales de Operación del Fondo, se define a la población potencial, toda vez que establecen que los recursos del fondo se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a:

1. Población en pobreza extrema,
2. Localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y
3. En las zonas de atención prioritaria.

De igual manera, el Fondo cuenta con el documento de “Diagnóstico de la problemática que se pretende atender a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal” en el que se identifican todas las características de la pregunta. Disponible en: https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/

De igual manera el municipio de Reynosa cuenta con un documento para la cuantificación de las poblaciones potenciales y objetivos. (Anexo 1).

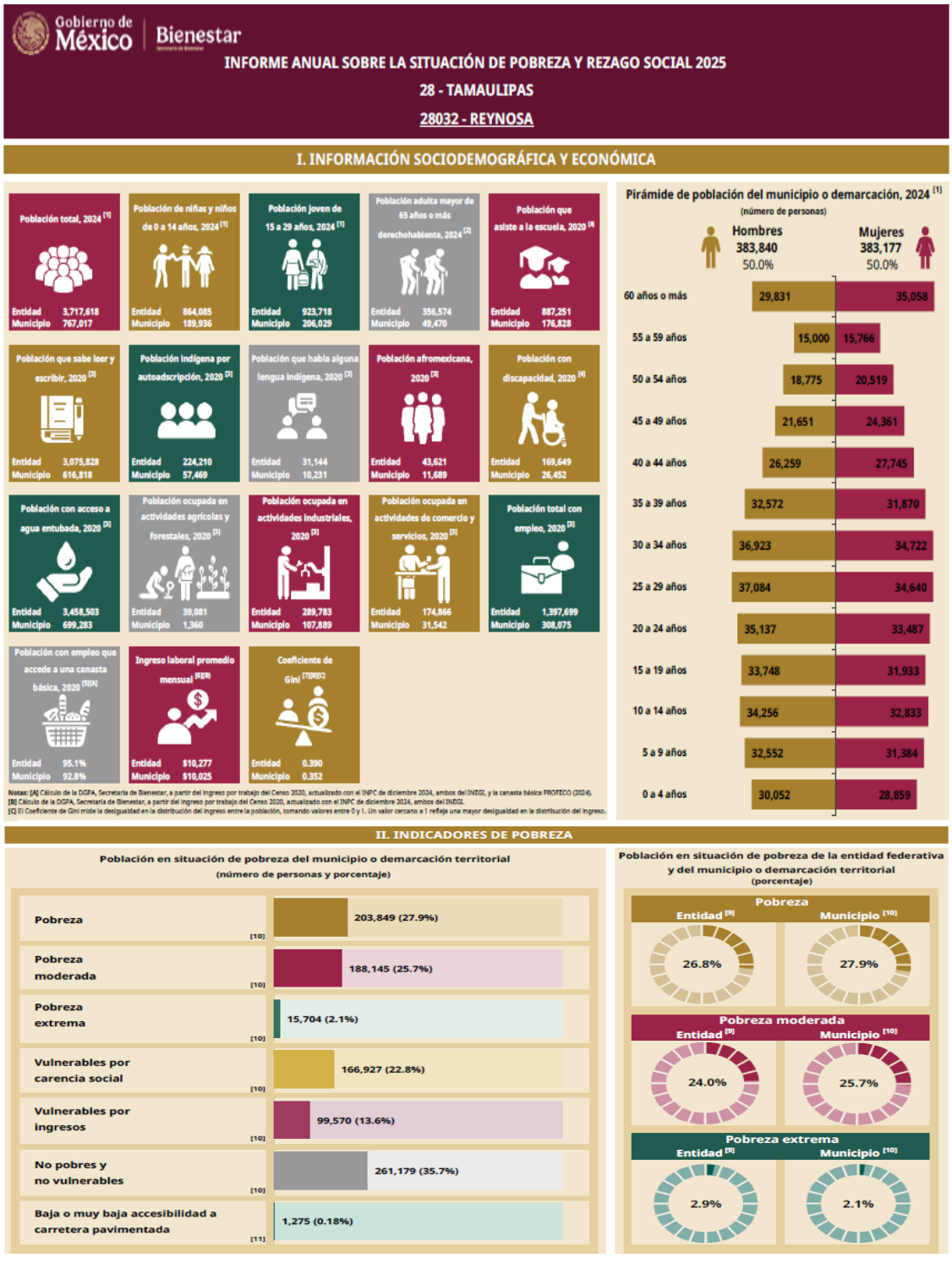
Observaciones:
En los Lineamientos del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social, se encuentra documentado y definido la población potencial, la población objetivo del Fondo, de conformidad a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, que determina que los recursos del Fondo deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria.

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf

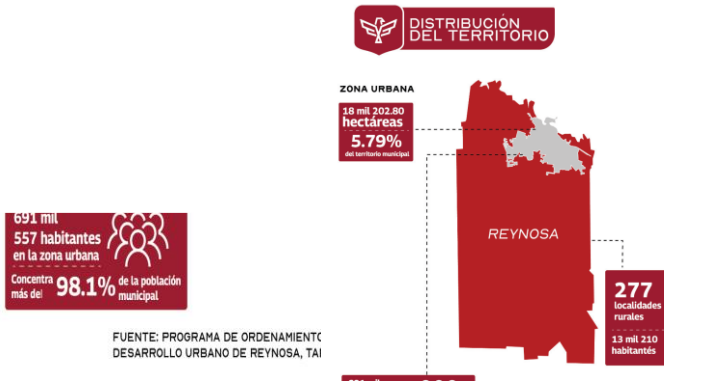
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/979965/2025_02_24_FAIS.PDF

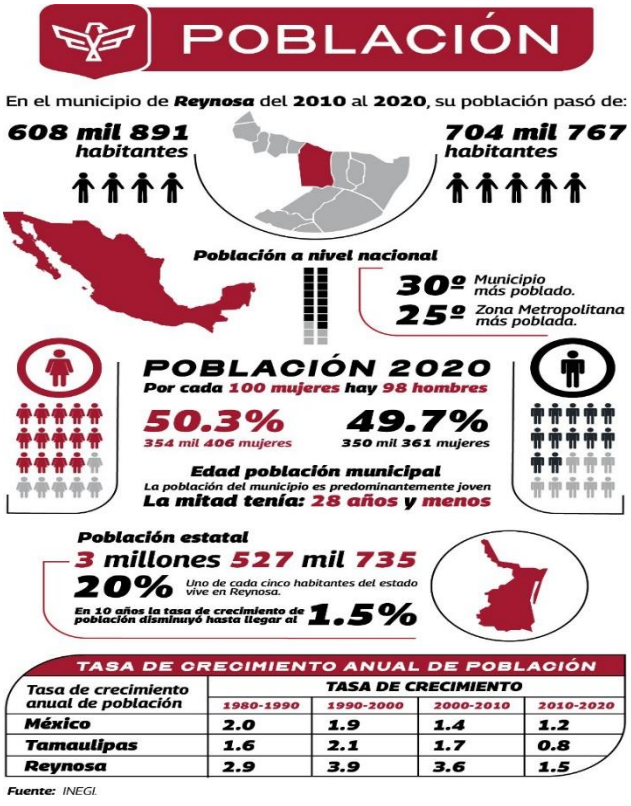
El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en Reynosa, dentro de su cobertura y focalización obtuvo algunos resultados dentro del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025; en dicho documento se puede visualizar las poblaciones potencial y objetivo con rezago social.



Se debe considerar que el municipio de Reynosa abarca una superficie de 3,146.9 kilómetros cuadrados, lo que representa el 3.93% del territorio estatal, posicionándose como el sexto municipio más grande de Tamaulipas. Su densidad de población es de 224 habitantes por kilómetro cuadrado, distribuidos en 278 localidades, entre las cuales destacan Reynosa como cabecera municipal y núcleo urbano principal, Los Cavazos y Alfredo V. Bonfil (Periquitos) por su mayor densidad poblacional. La zona urbana de Reynosa abarca 18,202.8 hectáreas, lo que equivale al 5.79% del territorio municipal, albergando a 691,557 habitantes, más del 98.1% de la población total; por otro lado, la zona rural comprende 277 localidades, en las cuales residen 13,210 personas.

Según datos del censo de población y vivienda 2020 del INEGI, el municipio de Reynosa contaba con 704,767 habitantes, siendo el municipio más poblado del estado de Tamaulipas y el número 30 a nivel nacional; de tal manera que la población de Reynosa está conformada por 350,361 hombres y 354,406 mujeres.





TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DE POBLACIÓN

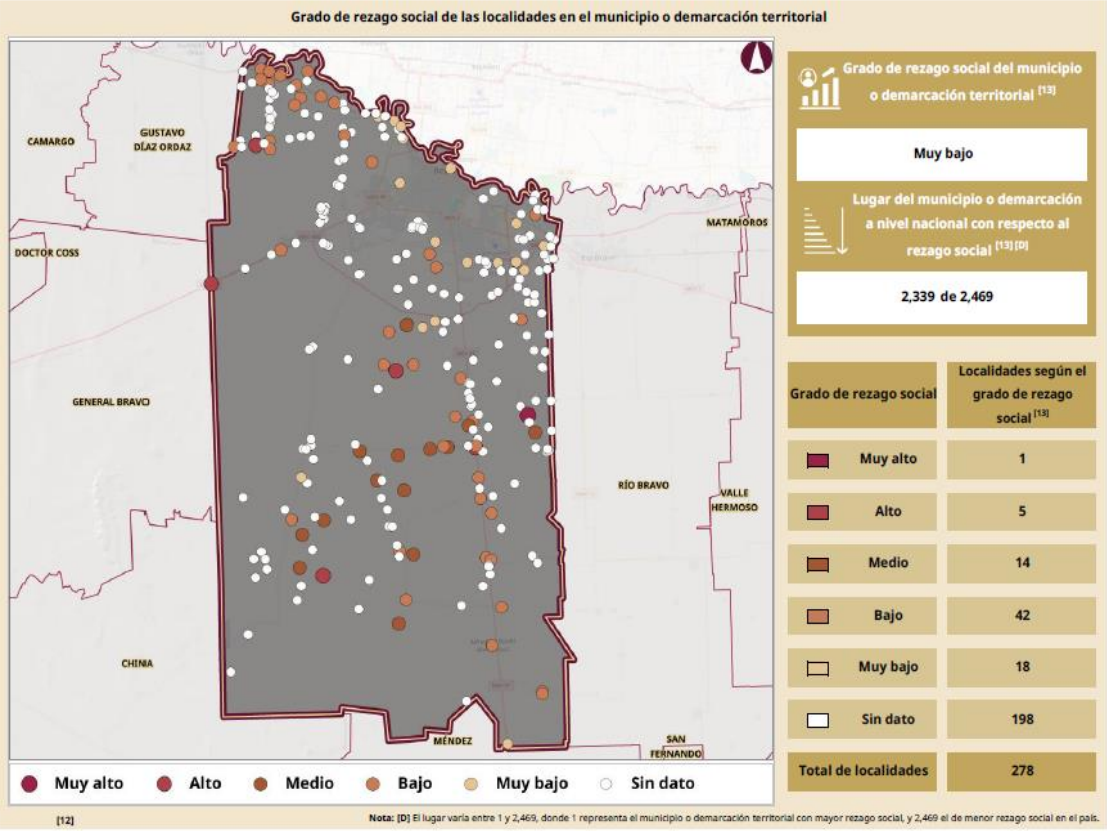
Tasa de crecimiento anual de población	TASA DE CRECIMIENTO			
	1980-1990	1990-2000	2000-2010	2010-2020
México	2.0	1.9	1.4	1.2
Tamaulipas	1.6	2.1	1.7	0.8
Reynosa	2.9	3.9	3.6	1.5

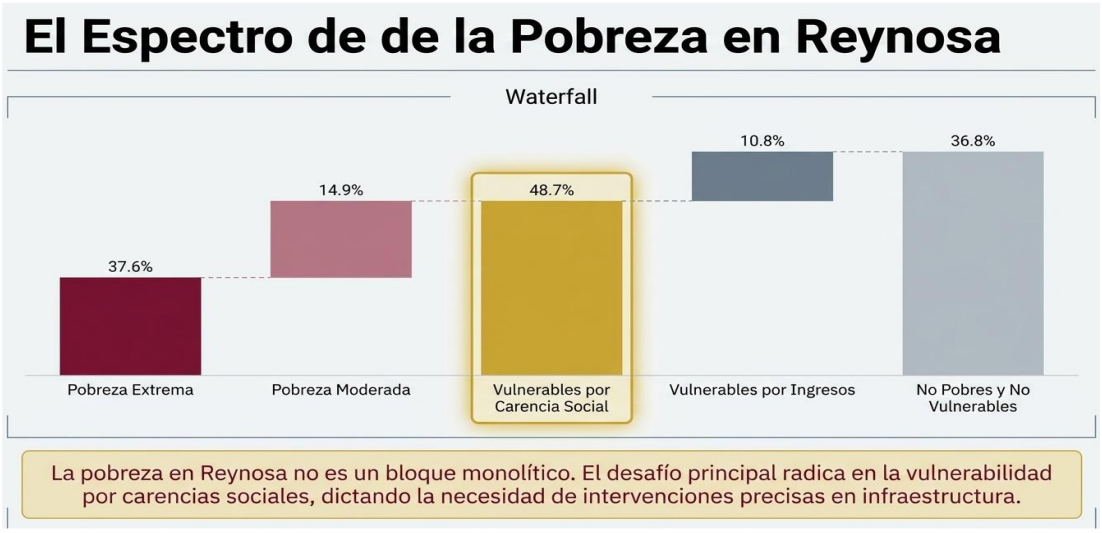
Fuente: INEGI.

Dentro del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025, se dieron a conocer las principales carencias sociales que se presentaron en la población objetivo de los habitantes del Municipio de Reynosa; entre los cuales el rezago educativo en un 12.3%, servicios de salud 17.4%, seguridad social 35.7%, espacios de vivienda 4.3%, servicios básicos 1.4% y alimentación nutritiva 11.5%:



Además, el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025 muestra los indicadores de rezago social por localidades en el municipio de Reynosa:

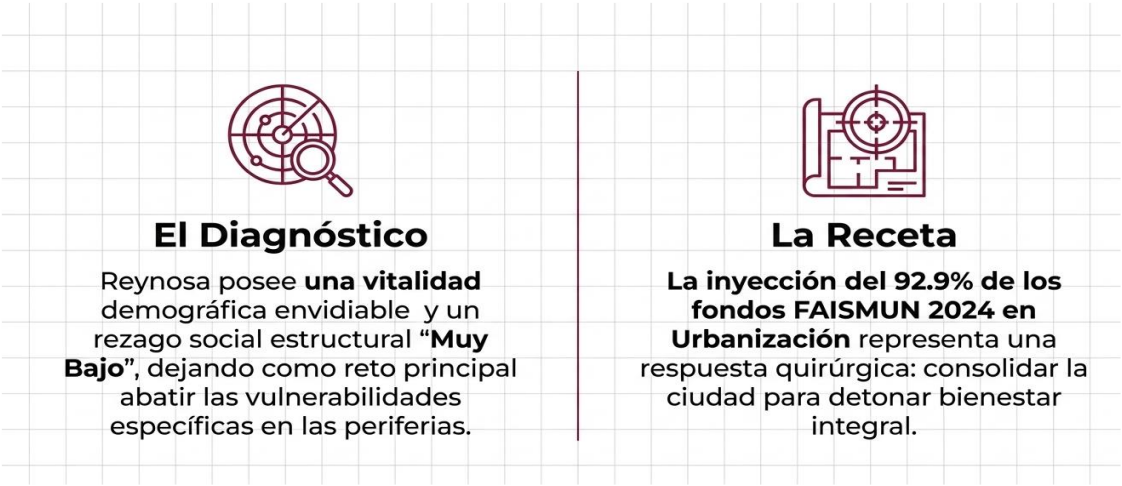




Derivado de lo anterior, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) de Reynosa, considero indispensable atender las vulnerabilidades de carencias sociales en relación a las Zonas de Atención Prioritarias de la población objetivo; de tal manera que el programa FAISMUN atendió algunas necesidades de infraestructura social básica de la población objetivo, por consiguiente según datos del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025 en la Ciudad de Reynosa el Índice de Rezago Social es Muy Bajo.

Este





Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social (IAPRS) 2025, permite identificar el nivel de carencias que presenta el municipio en comparación con los datos nacionales o estatales según corresponda, de los indicadores de situación de pobreza y rezago social de la población objetivo; con el propósito de definir, identificar y medir la pobreza en el municipio, que durante el ejercicio 2025 el Índice de Rezago Social fue Muy Bajo.

La información antes mencionada, permite fortalecer al municipio de Reynosa en la cobertura y focalización del Programa, con el propósito de fortalecer las políticas públicas del municipio; de tal forma que se siga reduciendo las carencias sociales, garantizar el acceso equitativo a los servicios básicos y generar oportunidades económicas para la población vulnerable; además de consolidar la estrategia integral en relación con la desigualdad y promover el desarrollo social en Reynosa.

El Diagnóstico General del Municipio de Reynosa, detalla las condiciones de población, vivienda, desarrollo económico, social y gubernamental, así como condiciones territoriales y elementos que permiten ubicar la situación presente en Reynosa, con el propósito de sustentar los desafíos que deberá atender la Administración; de tal forma que se considera definidas poblaciones por medio del diagnóstico del problema que se encuentra dentro del Plan Municipal de Desarrollo de Reynosa 2024-2027; por medio del cual, se busca establecer mejores formas de gestionar los recursos públicos, impactando en las condiciones de vida digna de la población objetivo y población atendida.

La definición de la población potencial y objetivo es fundamental en el diseño de los programas o intervenciones de políticas públicas, pues permite identificar el área de aplicación del programa y las características socioeconómicas de la población que se atenderá: con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención.

Se debe fortalecer la Integración de información estadística de todas las áreas del gobierno municipal en la plataforma SIGEM (Sistema Geoestadístico Municipal), a través de la utilización de sistemas de información geográfica en coordinación con el INEGI para mejorar la disponibilidad y confiabilidad de la información acerca de la actividad económica, social y demográfica en el municipio en relación con las poblaciones potencial y objetivo que se pretende atender con el Programa.

Referente a la población potencial y objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) de Reynosa, es indispensable que se cuente con plataforma que permita homologar una estrategia de cobertura anual, la cual pueda ser documentada en un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios de las obras y acciones que se realizan en el Programa; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia del Fondo.

8. **Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**
   - a) **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
   - b) **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
   - c) **Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
   - d) **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**2**	•La información de los beneficiarios cuentan con dos de las características establecidas.

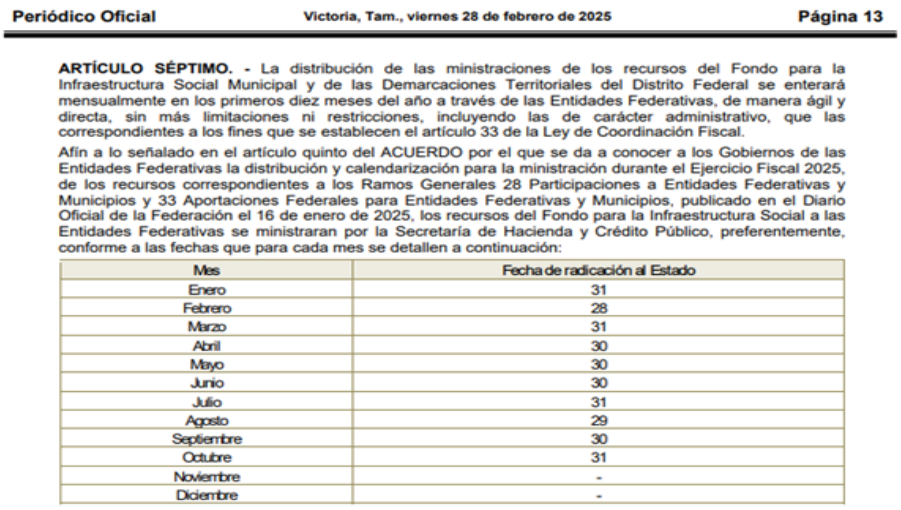
El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a que si existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios):

Además, en el municipio de Reynosa existen dos procedimientos para llevar a cabo la actualización de la base de datos de los beneficiarios del fondo. El primero de ellos, identifica al municipio de Reynosa, Tamaulipas como beneficiario directo del Fondo (artículos 17, 18, 19 y 20 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, 2024). Contando con elementos como los siguientes:

Entidad federativa: Tamaulipas
Nombre del municipio que recibirá la aportación: Reynosa
Clave Inegi Municipal: 032
Monto otorgado: $113’802,894.00

Formula y metodología aplicada para la ejecución de los recursos.

Calendario de distribución de las ministraciones:



Periódico Oficial Victoria, Tam., viernes 28 de febrero de 2025 **Página 13**

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La distribución de las ministraciones de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año a través de las Entidades Federativas, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Afín a lo señalado en el artículo quinto del ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2025, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2025, los recursos del Fondo para la Infraestructura Social a las Entidades Federativas se ministraran por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, preferentemente, conforme a las fechas que para cada mes se detallen a continuación:

Mes	Fecha de radicación al Estado
Enero	31
Febrero	28
Marzo	31
Abril	30
Mayo	30
Junio	30
Julio	31
Agosto	29
Septiembre	30
Octubre	31
Noviembre	-
Diciembre	-

Los elementos anteriores para el presente ejercicio fiscal pueden ser consultados en la publicación del Periódico Oficial del Estado, del día viernes 28 de febrero de 2025, en el cual se publicó el "Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal entre los municipios del estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2025". También disponibles en la página de transparencia del municipio:
https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2025/01/cxlix-13-300123-EV.pdf

El segundo procedimiento, obedece a la población que se debe atender con el Fondo. La base de datos de los posibles beneficiarios es integrada por la Secretaría de Obras Públicas, la cual se nutre a través de diversas áreas de la administración pública municipal que recepcionan demandas de bienes y servicios por parte de la comunidad, entre las que se encuentra Sedesol Municipal, la Coordinación General de Fondos Municipales, la Secretaría Particular, y a través de las audiencias públicas que se realizan en diferentes sectores de la ciudad. La Secretaría de Obras Publicas actualiza la información cada que recepcionan las necesidades de la ciudadanía.

Por lo anterior, la actualización de los beneficiarios directos de las obras y/o acciones se realiza anualmente a partir de la aprobación del Programa Anual de Obra Pública por parte del Cabildo, ya que estas pueden ser modificadas de acuerdo a la planeación y priorización de bienes y servicios por parte de la comunidad.

Nombre del programa	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad	Sujeto a Lineamientos Generales de Operación
Dependencia	Municipio de Reynosa, Tamaulipas
Unidad responsable	Coordinación General de Fondos Municipales
Tipo de evaluación	Consistencia y resultados
Año de evaluación	2025

Características de los beneficiarios
Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria

¿Existe Padrón de Beneficiaros?	Si	No
El padrón se encuentra sistematizado		
El Padrón se encuentra actualizado		

Tipos de ayuda que reciben los beneficiarios
Obras y/o acciones de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura

9. AGENDA VERDE 360

ESTRATEGIA 33. Agua limpia, saneamiento y aguas residuales

Impulsar proyectos que aseguren el acceso universal y sostenible al agua y al saneamiento, mediante el diseño de un ordenamiento urbano que contemple la disponibilidad hídrica, priorizando la seguridad, la permanencia y la equidad en la provisión.

42. PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

OBJETIVO DE DESARROLLO: Asegurar el manejo sostenible, eficiente y equitativo de los recursos hídricos del municipio, mediante la implementación de estrategias que promuevan la conservación, el uso racional, el tratamiento adecuado y la distribución justa del agua.

TRANSVERSALIDAD: Gobierno responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



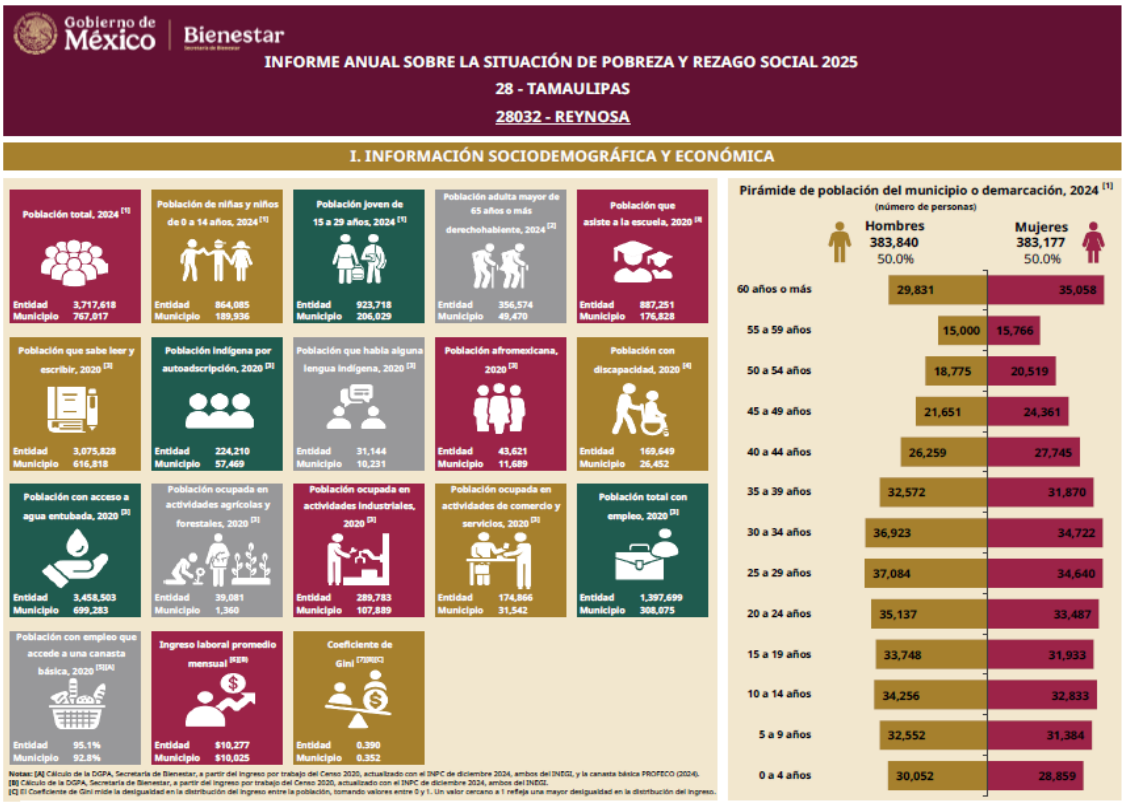
Integrar el Padrón Único de Beneficiarios para evitar la duplicidad en el otorgamiento de los apoyos en programas Federales, Estatales y Municipales, haciendo más eficiente la administración y cobertura de los beneficios

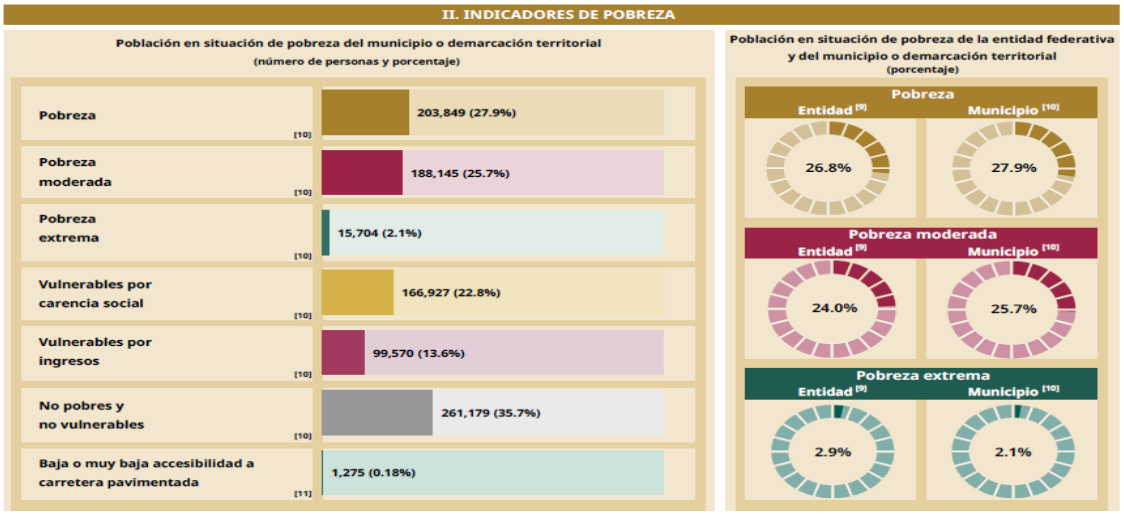
Caracteristicas de la clave de identificación	**Elementos contenidos**
Número de contrato asociado a cada una de las obras y/o acciones, no cambian, no se duplican.	Instancia ejecutora: SOP Municipio: REY Nombre del fondo: FAISMUN Numero consecutivo: 1, 2, 3… Ejercicio fiscal: según corresponda Modalidad de adjudicación: AD, IR, LP

En este mismo sentido, la Coordinación General de Fondos Municipales para dar cumplimientos al “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la integración de Padrón Único de Beneficiarios, acorde a los criterios ahí señalados para la elaboración del padrón de beneficiarios en cuanto a obra pública se refiere, se ha elaborado el padrón local del FAISMUN. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0. Se anexa.

Observaciones:
Existe información que permite considerar definidas poblaciones, por medio del diagnóstico del problema que se encuentra dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Reynosa; el cual busca establecer mejores formas de gestionar los recursos públicos, impactando en las condiciones de vida digna de la población objetivo y población atendida. Además, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social, se encuentra documentado y definido la población potencial, la población objetivo del Fondo, de conformidad a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, que determina que los recursos del Fondo deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en Reynosa, dentro de su cobertura y focalización obtuvo algunos resultados dentro del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025; en dicho documento se puede visualizar las poblaciones potencial y objetivo con rezago social.





El Diagnóstico General del Municipio de Reynosa, detalla las condiciones de población, vivienda, desarrollo económico, social y gubernamental, así como condiciones territoriales y elementos que permiten ubicar la situación presente en Reynosa, con el propósito de sustentar los desafíos que deberá atender la Administración; de tal forma que se considera definidas poblaciones por medio del diagnóstico del problema que se encuentra dentro del Plan Municipal de Desarrollo de Reynosa 2024-2027; por medio del cual, se busca establecer mejores formas de gestionar los recursos públicos, impactando en las condiciones de vida digna de la población objetivo y población atendida.

La definición de la población potencial y objetivo es fundamental en el diseño de los programas o intervenciones de políticas públicas, pues permite identificar el área de aplicación del programa y las características socioeconómicas de la población que se atenderá: con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención.

Este Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social (IAPRS) 2025, permite identificar el nivel de carencias que presenta el municipio en comparación con los datos nacionales o estatales según corresponda, de los indicadores de situación de pobreza y rezago social de la población objetivo; con el propósito de definir, identificar y medir la pobreza en el municipio, que en este ejercicio 2025 fue un Índice de Rezago Social Muy Bajo.

Derivado de lo anterior, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en Reynosa, considero indispensable atender las vulnerabilidades de carencias sociales en relación a las Zonas de Atención Prioritarias de la población objetivo; de tal manera que el programa FAISMUN atendió algunas necesidades de infraestructura social básica de la población objetivo, por consiguiente según datos del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025 en la Ciudad de Reynosa el Índice de Rezago Social es Muy Bajo.



Referente a la población potencial y objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en Reynosa, es indispensable que se cuente con plataforma que permita homologar una estrategia de cobertura anual, la cual pueda ser documentada en un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios de las obras y acciones que se realizan en el Programa; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia del Fondo.

Así mismo, se puede conocer quiénes reciben los apoyos del Programa FAISMUN, por medio de la utilización de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), como herramienta diseñada para registrar de manera sistemática las obras y proyectos que realizan las entidades federativas y los municipios del país, a través de la planeación de recursos provenientes del presupuesto de egresos; así mismo en la MIDS se describe el número de personas beneficiadas (segmentadas por sexo), el número de hogares beneficiados el tipo de Zona de Atención Prioritaria en la que se encuentran y el grado de rezago social de la comunidad, las cuales son descritas en los Lineamientos de Operación del FAIS como requerimientos para la selección de la población objetivo. La MIDS también describe el tipo de la obra realizada, la localidad en la que se realiza y el monto de la obra; de tal manera que la información de la MIDS se captura en un sistema que cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

La información antes mencionada, permite fortalecer al municipio de Reynosa en la cobertura y focalización del Programa, con el propósito de fortalecer las políticas públicas del municipio; de tal forma que se siga reduciendo las carencias sociales, garantizar el acceso equitativo a los servicios básicos y generar oportunidades económicas para la población vulnerable; además de consolidar la estrategia integral en relación con la desigualdad y promover el desarrollo social en Reynosa.

No obstante, el Programa requiere la Sistematización de un Padrón de Beneficiarios, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

Así mismo, que exista una plataforma que permita homologar las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura en relación a las zonas de atención prioritaria, para atender la consolidación de la definición y la cuantificación de la población potencial y objetivo.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FAISMUN de Reynosa nos proporcionó información referente a si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios:

La Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales de Operación del Fondo establecen que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

De lo anterior podemos establecer que son tres los criterios para otorgar el beneficio:
1. Población en pobreza extrema,
2. Localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y
3. Las zonas de atención prioritaria.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Secretaría de Bienestar utiliza una herramienta denominada Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), que sirve para identificar la incidencia de los proyectos en los indicadores de pobreza y rezago social, y que contiene información general referente al Tipo de Proyecto, Tipo de Contribución, Localidad, Montos Planeado y Ejercido, y Viviendas y Población beneficiada.

Dicho sistema señala mediante la georeferenciación a que área se está beneficiando, si es zona de atención prioritaria, o localidades con alto o muy alto rezago social a que área se está beneficiando.

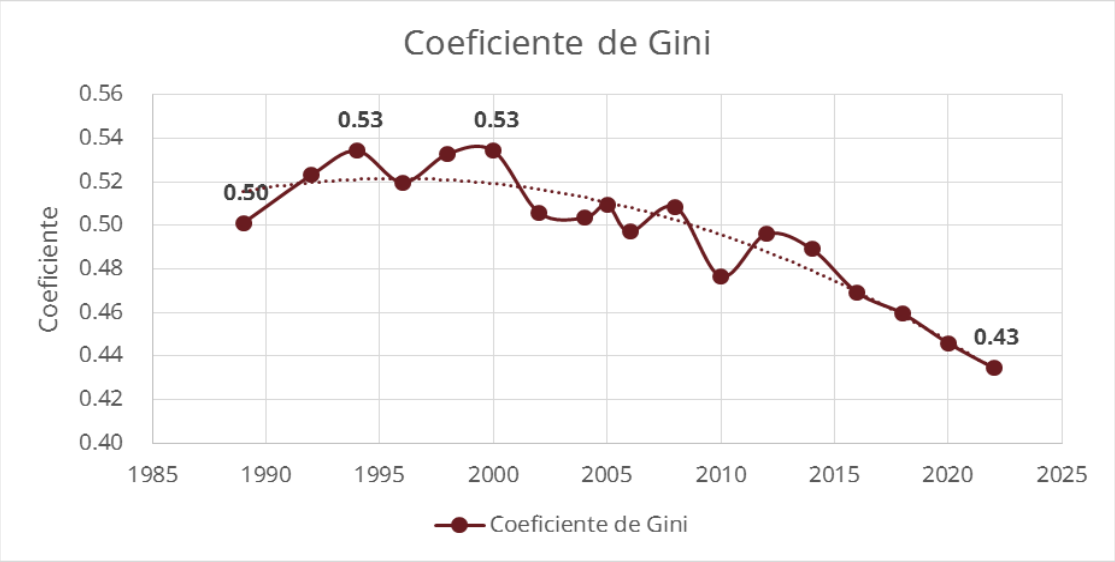
Sin embargo, para poder realizar obras y/o acciones en beneficio de la población en pobreza extrema, se tiene que acreditar que dicha población se encuentra en pobreza extrema, para llevar a cabo la citada acreditación se realiza el levantamiento del Cuestionario Único de Información Socioeconómico (CUIS), el cual mide las carencias sociales de cada integrante de las familias beneficiadas.

Observaciones:
No procede valoración cuantitativa.
Es importante mencionar, que con propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría de Bienestar a través de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, lleva a cabo la publicación del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país; el objetivo del Informe es orientar la aplicación de las aportaciones federales, que reciben las entidades federativas y los municipios del país con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, hacia el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a la población en pobreza extrema o en condición de alto y muy alto rezago social, así como a la población que radica en las zonas de atención prioritaria; de esta manera el programa recolecta información socioeconómica de los beneficiarios del Fondo.

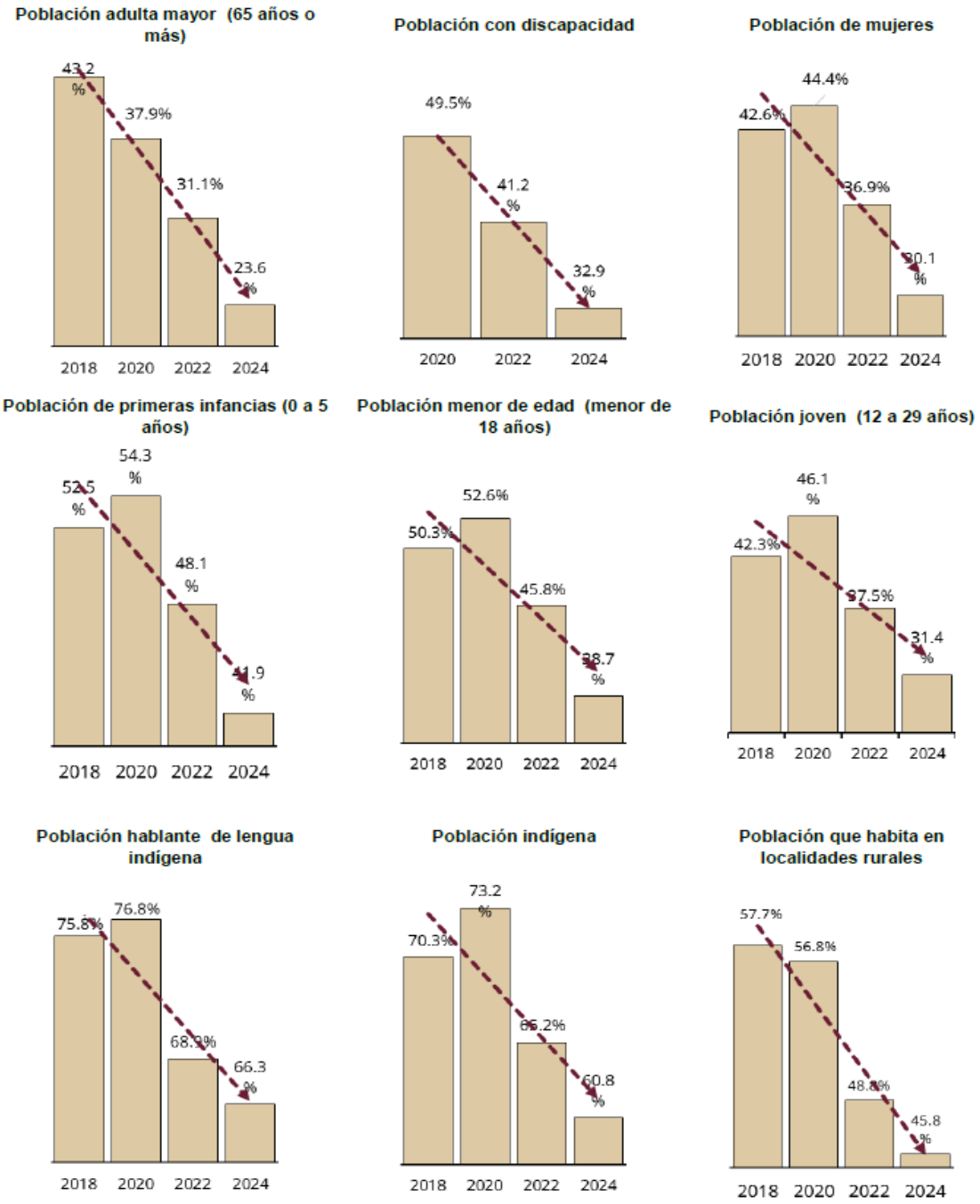
El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), realiza la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios, de conformidad con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social; derivado que la Secretaría de Bienestar reúne toda la información proporcionada por la CONAPO, el INEGI, sobre las variables de población en pobreza extrema y población con carencias de servicios básicos con respecto a la cobertura de las Zonas de Atención Prioritaria y los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS).
https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social

Sin embargo, se requiere de información socioeconómica de los beneficiarios, para conocer las características socioeconómicas particulares de los beneficiarios del Fondo; toda vez que únicamente se registran los proyectos, la población beneficiada en número de habitantes y de género; se requiere de una plataforma que permita homologar las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura en relación a las zonas de atención prioritaria, para atender a la Población Potencial y Objetivo. Además de contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura.

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades, Municipios y Demarcaciones Territoriales para 2025, proporciona información sociodemográfica y económica; presentando datos sobre la distribución de la población, poniendo énfasis en los grupos sociales históricamente vulnerables, como las personas adultas mayores, niñas y niños, personas con discapacidad, así como las poblaciones indígenas, afromexicanas y campesinas. En cuanto a las características económicas, se examina la población según su acceso a agua entubada, su condición laboral, la percepción de ingresos provenientes del trabajo y su capacidad para adquirir una canasta básica; estos indicadores son clave para comprender la distribución del ingreso, la cual influye directamente en métricas como el Coeficiente de Gini.



Reducción de la pobreza de grupos prioritarios



https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1039660/ProgSecBien2025_11_26.pdf

Como aspecto susceptible de mejora se recomienda que se cuente con un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**4**	•Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

El encargado del Fondo FAISMUN de Reynosa nos proporcionó un resumen narrativo de la MIR y nos presentó la siguiente información:

Matriz de Indicadores para Resultados 2025

Nivel	Objetivos	Metodo de Calculo	Medios de verificación	Supuestos	ODS de Agenda 2030
Fin	Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria	(Monto de recursos destinados a proyectos en poblacion en pobreza extrema/Monto total de recursos invertidos)*100	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Inestabilidad Economica del País, Baja Recaudacion Fiscal	Salud y Bienestar
		(Monto de recursos destinados a proyectos en poblacion localidades con alto o muy alto nivel de rezago social/Monto total de recursos invertidos)*100			
		(Monto de recursos destinados a proyectos en poblacion en ZAP/Monto total de recursos invertidos)*100			
Propósito	Población del municipio en pobreza extrema o que habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, o en las zonas de atención prioritarias presentan reducción de la pobreza y rezago social	(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado)*100	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Las Prioridades de Politica Publica del Pais no Continuan Alineadas a los Apoyos que Otorga el Programa	Salud y Bienestar
Componentes	1. Proyectos para Mejorar el Sistema de Agua Potable	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos de Infraestructura de Agua Potable en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Monto total de recursos programados en SIFAIS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura de Sistema de Agua Potable en el ejercicio fiscal corriente en SIFAIS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Agua Limpia y Saneamiento
	2. Proyectos para Mejorar el Sistema de Drenaje Sanitario	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos de Infraestructura de Drenaje Sanitario en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*101	Monto total de recursos programados en SIFAIS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura de Sistema de Drenaje Sanitario en el ejercicio fiscal corriente en SIFAIS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Agua Limpia y Saneamiento
	3. Proyectos para Combatir la Inseguridad	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos de Infraestructura para Combatir la Inseguridad en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*102	Monto total de recursos programados en SIFAIS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura Para Combatir la Inseguridad en el ejercicio fiscal corriente en SIFAIS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Salud y Bienestar
	4. Proyectos de Fortalecimiento Institucional	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos enfocados a Fortalecimiento Institucional en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Monto total de recursos programados en SIFAIS; Monto de recursos destinados a proyectos de Fortalecimiento Institucional en el ejercicio fiscal corriente en SIFAIS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Salud y Bienestar
Actividades	1.1 Construccion de Tuberias de Acero	(Monto de recursos del FAISMDF ejercido en proyectos de Construccion de Tuberias de Acero/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georreferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	1.2 Rehabilitacion de Valvulas de Control	(Monto de recursos del FAISMDF ejercido en proyectos de Valvulas de Control/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georreferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	1.3 Equipos de Bombeo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en Equipos de Bombeo/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georreferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	1.4 Construccion de Tanque Cisterna	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en construccion de Tanque Cisterna/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georreferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	1.5 Rehabilitacion de Sistema de Dosificacion de Gas	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en Rehabilitacion de Sistemas de Dosificacion de Gas/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georreferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	2.1 Sustitucion de Atarjeas y Drenaje Sanitario	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en Sustitucion de Atarjeas y Drenaje Sanitario/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georreferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	3.1 Rehabilitacion de Alumbrado Publico	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en instalacion de luminarias LED/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georreferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Salud y Bienestar
	4.1 Equipamiento y Mobiliario para Areas Administrativas	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en Equipamiento y Mobiliario para Areas Administrativas/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Control Interno de las Areas de Fondos Municipales, SEBIEN Y Medio Ambiente	Deficiencia en los Equipos y Mobiliario Seleccionado	Salud y Bienestar

Para el funcionamiento correcto del fondo se consideran como principales elementos normativos la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales de Operación

del Fondo. De igual manera el fondo cuenta con una Matriz de Inversión de Desarrollo (MIR) a nivel municipal y existe correspondencia entre los elementos de la misma y la normativa citada.

Debe entenderse por MIR, a aquella herramienta que permite alinear los objetivos de los programas y las políticas públicas, con los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los cuales a su vez deben ser congruentes con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo y los programas derivados de éste, de conformidad con las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la materia.

Observaciones:
La Matriz de Indicadores de Resultados, es una herramienta de planeación estratégica que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, la organización, la ejecución, el seguimiento, la evaluación y la mejora de los Programas; como resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML); en la MIR se establecen los objetivos de los programa y su alineación con aquellos de la planeación nacional, dichos objetivos se distribuyen en cuatro niveles (Actividad, Componente, Propósito y Fin), los cuales se relacionan para contribuir a un objetivo superior.

De acuerdo con la MIR del FAISMUN a nivel federal, su Propósito es que la población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema, reduzcan los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social. Para lograr su objetivo de Propósito, el FAISMUN entrega proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios de la vivienda y de infraestructura social.

Información relativa al nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual se refiere a los objetivos superiores a los que busca contribuir el Programa presupuestario del FAIS al cierre del ejercicio 2025:

Fin: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

Propósito: La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.

Información relativa al nivel de Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual se refiere a los bienes o servicios que pretende generar el Programa presupuestario:
Componentes:
1) Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda;
2) Proyectos financiados de infraestructura social;

3) Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.

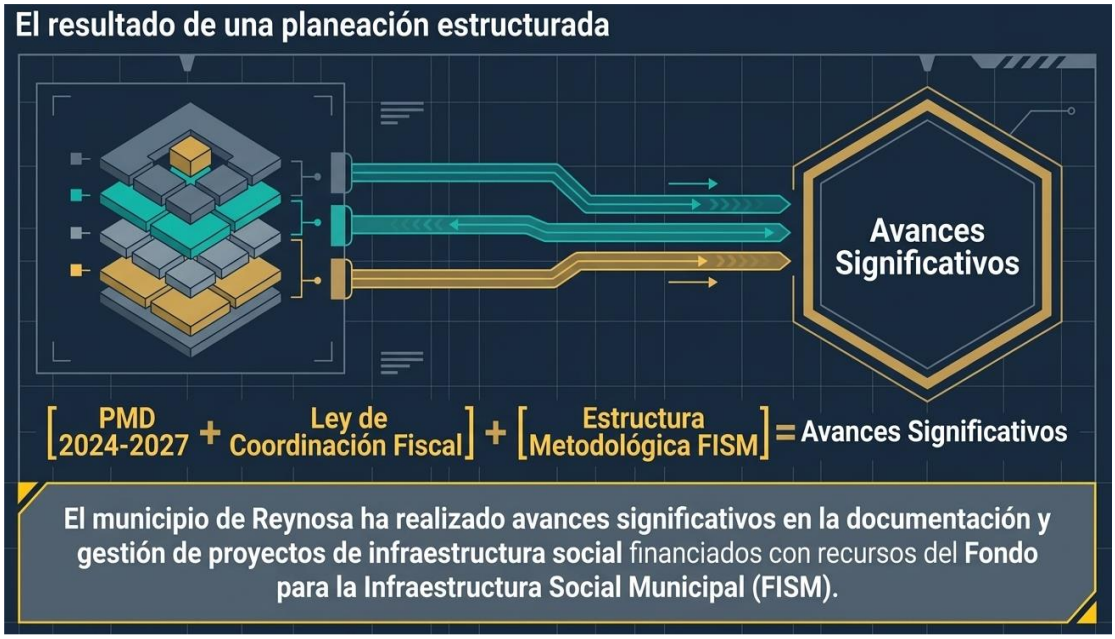
Información relativa al nivel Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y que describe las acciones que se realizan a través del Programa presupuestario para generar los bienes y servicios:
Actividades:
1.1) Seguimiento de proyectos; 1.2) Capacitación a municipios.
2.1) Seguimiento de proyectos; 2.2) Capacitación a municipios.
3.1) Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social;
3.2) Seguimiento de Proyectos; 3.3) Capacitación a municipios.
https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I003

Es fundamental que exista una correcta vinculación de la información y se pueda demostrar la congruencia y objetividad de los programas sociales, por lo que se requiere de un documento normativo del FISM que permita identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

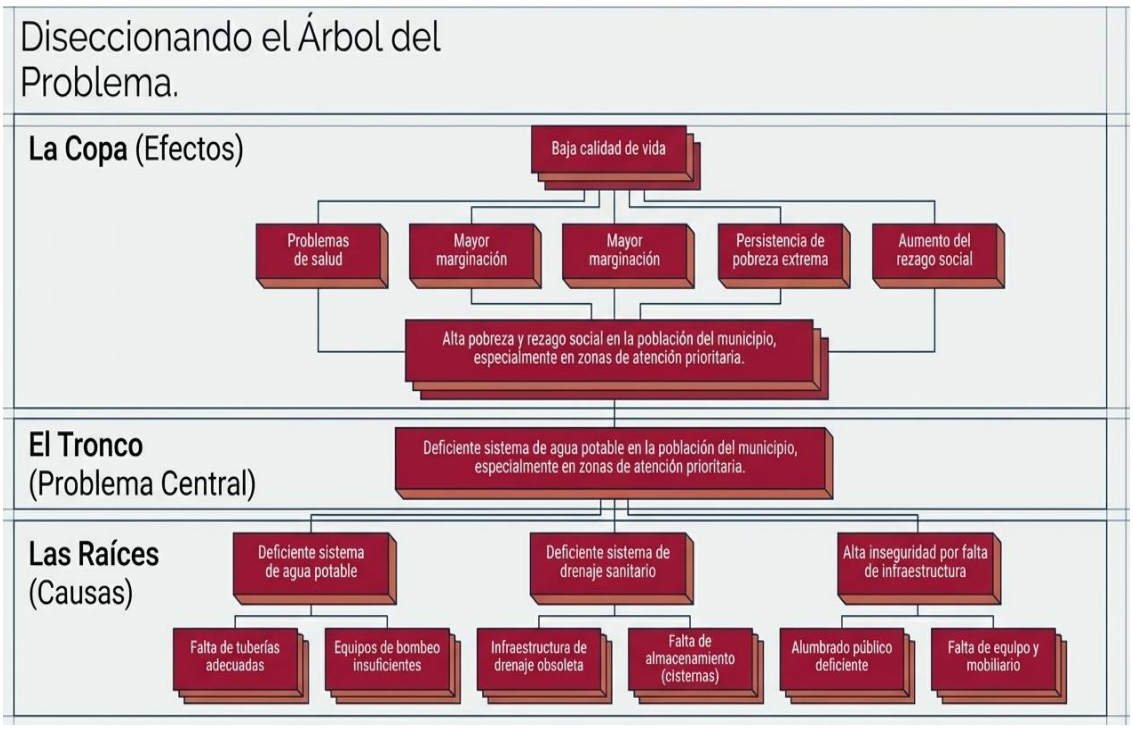
El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), cuenta con el documento normativo de la MIR y Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), el cual es emitido por el Gobierno Federal donde se establece el resumen narrativo del fondo:

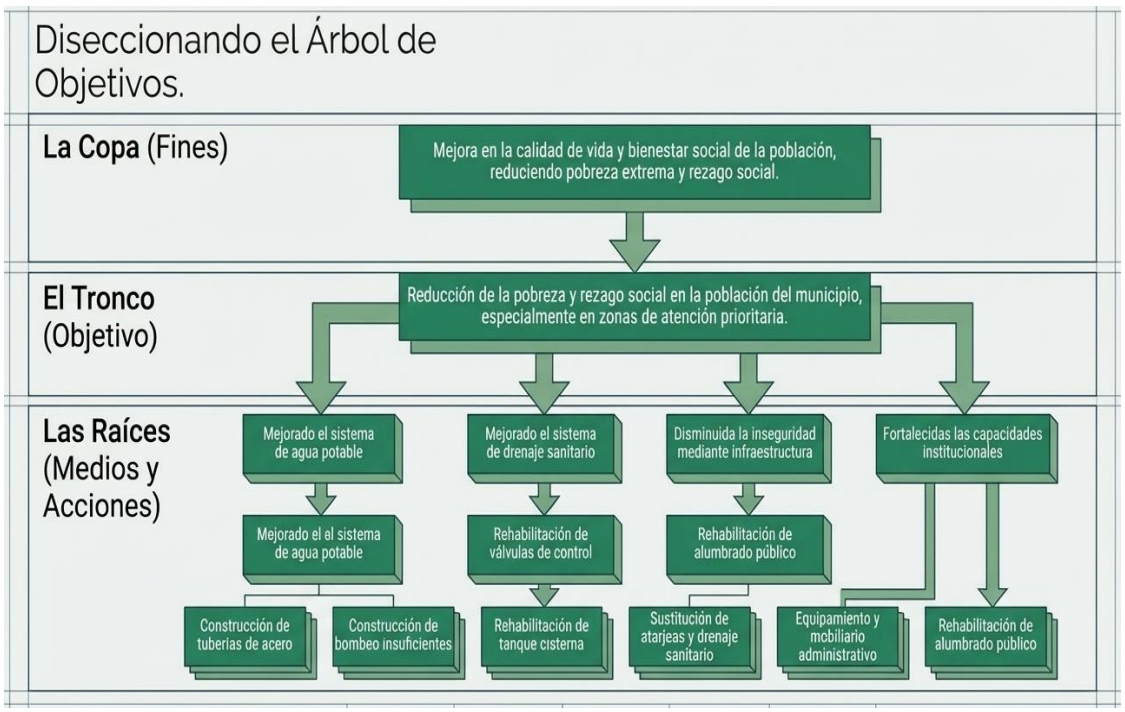
https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I003

https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais



A nivel municipal, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025 del municipio de reynosa, considero el desarrollo del árbol del problema y árbol de objetivos para la estructuración de la Matriz de Indicadores de resultados.


Diseccionando el Árbol del Problema.
La Copa (Efectos)
Baja calidad de vida
Problemas de salud
Mayor marginación
Mayor marginación
Persistencia de pobreza extrema
Aumento del rezago social
Alta pobreza y rezago social en la población del municipio, especialmente en zonas de atención prioritaria.
El Tronco (Problema Central)
Deficiente sistema de agua potable en la población del municipio, especialmente en zonas de atención prioritaria.
Las Raíces (Causas)
Deficiente sistema de agua potable
Deficiente sistema de drenaje sanitario
Alta inseguridad por falta de infraestructura
Falta de tuberías adecuadas
Equipos de bombeo insuficientes
Infraestructura de drenaje obsoleta
Falta de almacenamiento (cisternas)
Alumbrado público deficiente
Falta de equipo y mobiliario


Diseccionando el Árbol de Objetivos.
La Copa (Fines)
Mejora en la calidad de vida y bienestar social de la población, reduciendo pobreza extrema y rezago social.
El Tronco (Objetivo)
Reducción de la pobreza y rezago social en la población del municipio, especialmente en zonas de atención prioritaria.
Las Raíces (Medios y Acciones)
Mejorado el sistema de agua potable
Mejorado el sistema de drenaje sanitario
Disminuida la inseguridad mediante infraestructura
Fortalecidas las capacidades institucionales
Mejorado el al sistema de agua potable
Rehabilitación de válvulas de control
Rehabilitación de alumbrado público
Construcción de tuberias de acero
Construcción de bombeo insuficientes
Rehabilitación de tanque cisterna
Sustitución de atarjeas y drenaje sanitario
Equipamiento y mobiliario administrativo
Rehabilitación de alumbrado público

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a) Nombre.
b) Definición.
c) Método de cálculo.
d) Unidad de Medida.
e) Frecuencia de Medición.
f) Línea base.
g) Metas.
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**3**	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El encargado del Fondo FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a las Fichas Técnicas de los indicadores del programa:

Si, del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Están disponibles en la página de transparencia del Municipio, https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos/FISM/Fichas_Tecnicas_de_Indicadores.pdf

Nivel	Objetivos	Metodo de Calculo	Medios de verificación	Supuestos	ODS de Agenda 2030
Fin	Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria	(Monto de recursos destinados a proyectos en poblacion en pobreza extrema/Monto total de recursos invertidos)*100	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Inestabilidad Economica del País, Baja Recaudacion Fiscal	Salud y Bienestar
		(Monto de recursos destinados a proyectos en poblacion localidades con alto o muy alto nivel de rezago social/Monto total de recursos invertidos)*100			
		(Monto de recursos destinados a proyectos en poblacion en ZAP/Monto total de recursos invertidos)*100			
Propósito	Población del municipio en pobreza extrema o que habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, o en las zonas de atención prioritarias presentan reducción de la pobreza y rezago social	(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado)*100	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Las Prioridades de Politica Publica del Pais no Continuan Alineadas a los Apoyos que Otorga el Programa	Salud y Bienestar
Componentes	1. Proyectos para Mejorar el Sistema de Agua Potable	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos de Infraestructura de Agua Potable en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Monto total de recursos programados en SIFAIS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura de Sistema de Agua Potable en el ejercicio fiscal corriente en SIFAIS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Agua Limpia y Saneamiento
	2. Proyectos para Mejorar el Sistema de Drenaje Sanitario	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos de Infraestructura de Drenaje Sanitario en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*101	Monto total de recursos programados en SIFAIS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura de Sistema de Drenaje Sanitario en el ejercicio fiscal corriente en SIFAIS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Agua Limpia y Saneamiento
	3. Proyectos para Combatir la Inseguridad	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos de Infraestructura para Combatir la Inseguridad en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*102	Monto total de recursos programados en SIFAIS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura Para Combatir la Inseguridad en el ejercicio fiscal corriente en SIFAIS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Salud y Bienestar
	4. Proyectos de Fortalecimiento Institucional	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos enfocados a Fortalecimiento Institucional en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Monto total de recursos programados en SIFAIS; Monto de recursos destinados a proyectos de Fortalecimiento Institucional en el ejercicio fiscal corriente en SIFAIS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Salud y Bienestar
Actividades	1.1 Construccion de Tuberias de Acero	(Monto de recursos del FAISMDF ejercido en proyectos de Construccion de Tuberias de Acero/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georreferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	1.2 Rehabilitacion de Valvulas de Control	(Monto de recursos del FAISMDF ejercido en proyectos de Valvulas de Control/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georreferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	1.3 Equipos de Bombeo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en Equipos de Bombeo/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georreferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	1.4 Construccion de Tanque Cisterna	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en construccion de Tanque Cisterna/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georreferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	1.5 Rehabilitacion de Sistema de Dosificacion de Gas	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en Rehabilitacion de Sistemas de Dosificacion de Gas/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georreferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	2.1 Sustitucion de Atarjeas y Drenaje Sanitario	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en Sustitucion de Atarjeas y Drenaje Sanitario/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georreferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	3.1 Rehabilitacion de Alumbrado Publico	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en instalacion de luminarias LED/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georreferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Salud y Bienestar
	4.1 Equipamiento y Mobiliario para Areas Administrativas	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en Equipamiento y Mobiliario para Areas Administrativas/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Control Interno de las Areas de Fondos Municipales, SEBIEN Y Medio Ambiente	Deficiencia en los Equipos y Mobiliario Seleccionado	Salud y Bienestar

Observaciones:
Las Fichas Técnicas de los indicadores del FAISMUN deben contener información detallada sobre cada indicador, incluyendo su nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida y frecuencia de medición; estas fichas son herramientas clave para la transparencia y la gestión eficiente del Fondo, permitiendo al municipio y a la población en general comprender cómo se miden los resultados del FAISMUN.

El Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social a nivel nacional cuenta con Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMUN), que incluyen Objetivo de propósito, Indicadores de propósito, componentes y población objetivo.
https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/Ramo33/Notas_Ramo_2024/Informe_Ramo33_2024_FAISMUN.pdf

En promedio, los indicadores cumplen con la mayoría de los criterios mínimos de calidad, sin embargo, presentan áreas de oportunidad respecto a la relevancia de algunos indicadores a nivel Componentes, además algunos indicadores tienen metas establecidas que no guardan consistencia con su línea base y/o el sentido del indicador.

Es importante considerar que los indicadores de resultados y gestión deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas, metas y acciones de la política de desarrollo social.



Como aspectos susceptibles de mejora, se debe fortalecer la estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para el diseño y construcción de indicadores de desempeño.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con unidad de medida.
b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**3**	• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El encargado del Fondo FAISMUN de Reynosa nos proporcionó información referente de las metas de los indicadores de la MIR, anexo 6:

Planeación anual

Nombre del Indicador	Fórmula del indicador	Sentido	Trimestre	Meta programada	Avance
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de agua potable respecto al total de recursos Fism	$89,178,701.66	Ascendente	Trimestral	1	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alcantarillado respecto al total de recursos Fism	$19,564,220.85	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de drenaje y letrinas respecto al total de recursos Fism	$0	Ascendente	Trimestral	4	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de electrificación rural y de colonias pobres respecto al total de recursos Fism	$6,124,539.00	Ascendente	Trimestral	443	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo respecto al total de recursos Fism	$0	Ascendente	Trimestral	6	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Salud respecto al total de recursos Fism	$0	Ascendente	Trimestral	1	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura de Mejoramiento de Vivienda respecto al total de recursos Fism	$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Urbanización respecto al total de recursos Fism	$0	Descendente	Trimestral	3	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	$1,375,455.45	Descendente	Trimestral	0	0

Observaciones:
El gobierno municipal de Reynosa considera dentro de sus programas, objetivos y metas institucionales en el desarrollo de infraestructura local y regional fiable, sustentable y de calidad, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible, equitativo y transparente para toda la ciudadanía con enfoque de género y derechos humanos.
https://www.reynosa.gob.mx/metas-y-objetivos/

De esta manera, el municipio a través del programa considera los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) presentada por el gobierno nacional para establecer sus metas, las cuales cuentan con unidad de medida, se encuentran orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar; considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el municipio. Dichas metas (de gestión) son reportadas trimestralmente, a nivel de Componentes y Actividades, tanto al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) como a la Matriz de Inversión Para el Desarrollo Social (MIDS); esta información es reportada trimestralmente por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al Congreso de la Unión.
https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I003
https://www.gob.mx/bienestar%7Cfais/acciones-y-programas/usuarios-mids
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT

No obstante, se requiere que el programa FAISMUN cuente con las metas de los indicadores con unidad de medida, orientados a impulsar el desempeño; por lo que se sugiere verificar y analizar exclusivamente los indicadores que se vinculan directamente con los objetivos y acciones que están contempladas en la normatividad del FAISMUN.

Derivado de lo anterior, el programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) considera los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) presentada por el gobierno nacional para establecer sus metas, las cuales cuentan con unidad de medida, se encuentran orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar; considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el municipio. Dichas metas (de gestión) son reportadas trimestralmente, a nivel de Componentes y Actividades, tanto al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) como a la Matriz de Inversión Para el Desarrollo Social (MIDS); esta información es reportada trimestralmente por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al Congreso de la Unión.
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT

Derivado de lo anterior, el gobierno municipal dentro de sus programas sociales, considera planear, coordinar, dirigir y evaluar programas y acciones en materia de bienestar social, incorporando a la ciudadanía en los programas sociales en materia de alimentación, educación, servicios básicos de salud y seguridad social, con el propósito de revertir las condiciones de pobreza y vulnerabilidad, priorizando el desarrollo humano y con ello mejorar la calidad de vida, creando oportunidades de empleo a través de la economía social para fortalecer las familias del Municipio de Reynosa en situación de vulnerabilidad.
https://www.reynosa.gob.mx/metas-y-objetivos/

De esta manera, los objetivos y metas institucionales forman parte integral de la planeación, la programación y presupuestación del Plan Anual de Obras y Acciones, pues se elaboran los Programas Operativos Anuales donde se incluyen las metas, e indicadores de seguimiento en metas físicas y financieras, así como los beneficiarios y la equidad de género.
https://www.reynosa.gob.mx/metas-y-objetivos/

Como aspectos susceptibles de mejora, se debe consolidar y fortalecer la vinculación de las metas de los indicadores de la MIR y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr objetivos y metas claramente definidas.

Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

En la respuesta se debe incluir el propósito del programa, la identificación de la población objetiva, los tipos de apoyos otorgados por el programa, la cobertura del programa.

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FAISMUN de Reynosa nos proporcionó información referente a cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias:

El Programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) en el municipio de Reynosa presenta una relación de complementariedad con diversos programas federales, estatales y acciones municipales orientadas al desarrollo social, particularmente en la atención de carencias básicas de la población.

En términos de complementariedad, el FAISM se enfoca principalmente en la ejecución de obras de infraestructura básica, como agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda, lo cual se articula con programas federales que atienden dimensiones sociales distintas pero relacionadas, como el acceso a servicios, bienestar económico y calidad de vida. Esta coordinación permite potenciar el impacto de los recursos públicos al atender de manera integral las necesidades de la población en situación de rezago.

Por otro lado, pueden existir coincidencias en los objetivos de algunos programas, especialmente aquellos orientados a la mejora de vivienda o servicios básicos; sin embargo, estas no representan duplicidad en la ejecución de recursos, ya que cada programa opera bajo reglas de operación específicas, fuentes de financiamiento distintas y criterios de elegibilidad definidos. En este sentido, el municipio implementa mecanismos de planeación y priorización que permiten evitar la superposición de acciones en una misma población o territorio.

Asimismo, a nivel estatal y municipal, las acciones de desarrollo social complementan al FAISM mediante intervenciones adicionales en infraestructura urbana, equipamiento y servicios públicos, fortaleciendo el alcance de los beneficios otorgados.
En conclusión, el FAISM mantiene una adecuada articulación con otros programas y acciones de desarrollo social, generando sinergias que contribuyen a una atención más integral de las necesidades de la población, evitando duplicidades y promoviendo un uso más eficiente de los recursos públicos.

Lineamientos de FAISMUN para el ejercicio fiscal 2025:
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5780779&fecha=24/02/2026#gsc.tab=0

El objetivo del Fism y las particularidades que presenta el fondo representan áreas de oportunidad para poder realizas obras en coinversión con diferentes fondos y programas que pueden ser recursos de origen municipal, estatal o federal. Con este tipo de acciones se potencializa el uso de los recursos en beneficio de la población que presenta mayor pobreza y rezago social.

La concurrencia de recursos se refiere a la construcción de obras y proyectos con participación de recursos de dos o más fuentes de financiamiento. Sus beneficios directos son la eficiencia del gasto público, la multiplicación de recursos, así como el logro de metas de diferentes programas sociales. Algunas de las dependencias con las cuales se puede establecer una concurrencia de recursos son:

Nombre del programa	Dependencia / Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura Geográfica	¿Este programa presenta riesgos de similitud con el programa evaluado?	¿Este programa se complementa con el programa evaluado? ¿Sí / No? ¿Por qué?
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Secretaría de Bienestar	Desarrollar estrategias para abatir los aspectos que denotan la marginación y el rezago social en la entidad	Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.	Estatal	Si	Porque sus recursos están destinados al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren directamente en condiciones de rezago social y pobreza extrema, en rubros como agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda
Programa de Comedores de Bienestar Comunitario	Secretaría de Bienestar	Contribuir en la reducción de la carencia alimentaria de Tamaulipas mediante el suministro y distribución de	zonas con personas vulnerables y que presenten carencia alimentaria, incluyendo todas aquéllas que habiten en Zonas de Atención Prioritaria	Estatal	Si	Porque la Secretaría otorgará el equipamiento del comedor de bienestar comunitario y los insumos, para atender a población de zonas con personas vulnerables, incluyendo las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Estado de Tamaulipas

		alimentos en comedores comunitarios				
Programa desayunos escolares y espacios de alimentación	Secretaría de Bienestar	Contribuir a contrarrestar la carencia alimentaria de la población vulnerable, mediante la entrega de raciones alimentarias con calidad nutricia, orientación alimentaria y habilitación de espacios dignos para el consumo de alimentos.	Personas sujetas de asistencia social alimentaria: niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo o vulnerabilidad que preferentemente asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas rurales y urbano-marginadas	Estatal	Si	Porque el programa entre sus tipos de apoyo considera el equipamiento de desayunadores escolares y espacios de alimentación, por lo que para hacer más eficiente este programa se puede trabajar en coinversión con los recursos del Fism, ya que este último permite la construcción de comedores escolares.
Programa de agua potable, drenaje y tratamiento a cargo de la comisión nacional del agua	Comisión Nacional del Agua	Incrementar y sostener la cobertura y/o eficiencias de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del apoyo al financiamiento de obras de infraestructura y acciones para el desarrollo de dichos servicios, en localidades urbanas	Habitantes de localidades urbanas y rurales del país que carecen o tienen deficiencias en el acceso a servicios de agua potable, alcantarillado y/o saneamiento, con énfasis en regiones con mayores rezagos de servicios identificados por la Conagua	Nacional	Si	Por qué su población potencias son regiones con mayores rezagos de servicios identificados por la Conagua, a partir de los criterios de las ZAP identificadas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme a CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme a INEGI, en acciones de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

		y rurales del país				
Programa Nacional de Vivienda	Secretario de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano	Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas	Garantizar el ejercicio del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada con la participación de los diferentes actores públicos, privados y sociales	Nacional	Si	Porque impulsa acciones de mejoramiento y ampliación de la vivienda que se focalizan en grupos en condiciones de vulnerabilidad
Programa para el mejoramiento urbano	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Mejorar las condiciones de habitabilidad urbana de los barrios mediante Intervenciones Integrales que reduzcan el déficit de infraestructura básica, complementaria, de equipamiento urbano y espacios públicos, elementos ambientales y ordenamiento del paisaje urbano, movilidad y conectividad con la participación de las comunidades involucradas, en beneficio de la población que reside en los Polígonos de Atención Prioritaria	Población asentada en municipios, principalmente en polígonos de atención prioritaria	Nacional	Si	La vertiente mejoramiento integral de barrios consiste en crear obras y proyectos de equipamiento urbano, espacio público, infraestructura urbana y los recursos del Fism, en su incidencia complementaria pueden dirigirse a realizar obras y acciones que, de construcción de rehabilitación de plazas, pavimentaciones.
Programas Escuelas de Tiempo Completo	Secretaría de educación	Establecer, de forma gradual y progresiva de acuerdo con la suficiencia presupuestaria, escuelas con horario completo en	Escuelas públicas de educación básica de un solo turno, en todos sus niveles y servicios educativos, que cumplan preferentemente	Nacional	Si	Con el programa de Escuelas de Tiempo Completo se trabaja en la mejora de los espacios y ambientes educativos de las escuelas públicas de educación básica, por

		educación básica, con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para promover un mejor aprovechamiento del tiempo disponible. Desarrollo de actividades que podrán estar relacionadas con el conocimiento del civismo, humanidades, ciencia y tecnología, artes, en especial la música, la educación física y la protección al medio ambiente.	con al menos uno de los siguientes criterios: a) Sean escuelas de educación indígena y/o multigrado; b) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria; c) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social, y d) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar.			lo que se puede hacer una coinversión de recursos con el Fondos del FISM, ya que este último también atiende la infraestructura educativa a través de la construcción, rehabilitación, ampliación de aulas, bardas perimetrales, bibliotecas, techumbres, entre otros.

Observaciones:
No procede valoración cuantitativa.

La complementariedad que existe entre ambos Programas, su objetivo es promover proyectos que se encuentren orientados a mejorar el entorno social, la calidad del medio ambiente y la construcción de infraestructura en las localidades y regiones del país con mayor incidencia de desarrollo; en atención de las necesidades de la población con mayo necesidad y que a su vez incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida. De esta manera, los recursos del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y la Ley de Coordinación Fiscal.

Es importante mencionar que los programas federales que se muestran en el cuadro anterior, existen complementariedades y coincidencias con otros programas federales dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, independientemente de la normatividad y sus propias reglas de operación; en ambos programas existe corresponsabilidad en las acciones de desarrollo social, pues contribuyen a atender la población que se encuentra marginación y pobreza extrema.

TEMA II.- PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

Instrumentos de Planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- **a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- **b) Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- **c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**
- **d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**4**	• El plan estratégico tiene todas las características establecida.

El encargado del Fondo FAISMUN de Reynosa nos proporcionó información referente a que si la unidad responsable del programa cuenta con un plan estratégico:

El municipio de Reynosa cuenta con un plan estratégico: el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027; es resultado de ejercicios institucionalizados pues está regulado por un marco normativo, considerando como premisa fundamental la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Desarrollo Social, Ley General de Contabilidad Gubernamental; Constitución Política del Estado de Tamaulipas, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y la Ley Estatal de Planeación, entre otras. Contempla el mediano y corto plazo, presenta en su misión: Gobernar a Reynosa con un enfoque integral que procure el desarrollo humano, con servicios públicos efectivos y de calidad, una infraestructura funcional y una administración austera y eficiente, que promueva la participación ciudadana y consolide un crecimiento sustentable de su territorio para mejorar la calidad de vida y el acceso en igualdad de oportunidades para todos los Reynosenses.

Por lo tanto, el Plan Municipal de Desarrollo representa el documento estratégico, ya que para su elaboración se identificaron y pusieron en práctica las metodologías pertinentes que sustentan el diagnóstico de la ciudad. En este mismo sentido, lo es el **"Diagnóstico de la problemática que se pretende atender a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal". Disponible en: https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/**

De aquí parte para que se dé la correcta aplicación del fondo, con el objetivo de contribuir al cumplimiento de los ejes, sub eje y estrategias plasmadas en PMD 2024-2027.

Observaciones:
La unidad responsable del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), utiliza la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) como plataforma digital diseñada por Secretaria de Bienestar, a través de la cual los gobiernos locales de las entidades federativas realizan su planeación de obras y acciones a financiarse con recursos del FAISMUN, gastos indirectos, así como el

seguimiento de Participación Social y Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra; las MIDS es una herramienta para la planeación de los recursos del Programa de las obras y acciones que se encuentran consideradas en el Catálogo FAIS; dichas obras y acciones son el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal con la sociedad civil, sobre la priorización de proyectos que tengan un impacto positivo en la disminución del rezago social en la población objetivo de la ciudad de Reynosa.

El Programa establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del fondo; por medio de la utilización de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) como mecanismo para registrar de manera sistemática las obras y proyectos que realiza el municipio, a través de la planeación de recursos provenientes del presupuesto de egresos; así mismo en la MIDS se describe el número de personas beneficiadas (segmentadas por sexo), el número de hogares beneficiados el tipo de Zona de Atención Prioritaria en la que se encuentran y el grado de rezago social de la comunidad, las cuales son descritas en los Lineamientos de Operación del FAIS como requerimientos para la selección de la población objetivo.

Además, el programa cuenta con objetivos y metas institucionales que se encuentran establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), en donde se establecen los procedimientos para la operación y ejecución de recursos, normar los mecanismos, responsabilidades y plazos; así como publicar los formatos oficiales a utilizarse en los procesos y establecer el catálogo de obras, acciones, gastos indirectos que deben observar los gobiernos locales para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Así mismo, se cuenta con objetivos estructurados en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para establecer sus metas que se encuentran orientadas a impulsar el desempeño del Programa; dichas metas (de gestión) son reportadas trimestralmente, a nivel de Componentes y Actividades, tanto al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y las MIDS; esta información es reportada trimestralmente por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al Congreso de la Unión.

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT

El Programa FAISMUN del Municipio Reynosa, cuenta con una planeación estratégica dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 en donde se implementan acciones de asistencia social que contribuyen al desarrollo de los grupos en desventaja social, promoviendo una distribución equilibrada de los fondos sociales para personas, comunidades y obras públicas. El Plan Municipal de Desarrollo en su planeación estratégica, contempla a mediano y largo plazo mejorar las condiciones de vida de las personas y comunidades en situación de pobreza y vulnerabilidad, por medio de la ejecución de acciones que son coordinadas por áreas clave como la educación, salud, empleo, acceso a servicios básicos, vivienda digna y desarrollo económico, promoviendo la equidad, la inclusión social y el bienestar de todos los ciudadanos del municipio.

Es importante mencionar que el Programa Anual de Obra Pública de obras y acciones, se encuentra vinculado con la planeación estratégica del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 con el propósito de que las obras contribuyan al abatimiento de los índices de marginación y pobreza de los habitantes de la ciudad de reynosa.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar objetivos que:

a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.

b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.

c) Tienen establecidas sus metas.

d) Se revisan y actualizan.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**4**	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

El encargado del Fondo FAISMUN de Reynosa nos proporcionó información referente a si el programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar objetivos:

El Fondo cuenta con un Programa Operativo Anual, al cual se apegan todas las áreas que participan en la administración y ejecución del fondo. Dicho documento se encuentra en la página de transparencia de nuestro municipio.
https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/

Observaciones:
El gobierno municipal de reynosa, considera los mecanismos de participación ciudadana para el desarrollo de planes de trabajo; pues por medio del ejercicio de participación de los reynosenses se logró la validación de los conceptos desarrollados durante los talleres de planeación por parte de los servidores públicos de Reynosa, así como la valoración de las preferencias, problemas y necesidades particulares desde la óptica de quienes habitan, transitan o desempeñan alguna actividad económica en Reynosa.

Se llevó a cabo a través de tres diferentes vías: El 25 de noviembre de 2024, arrancó la consulta a través del llenado del cuestionario individual en un micrositio en internet denominado “Reynosa Elige”, diseñado expresamente para este fin. Al mismo tiempo, se llevó a cabo la realización de reuniones vecinales, donde participaron 625 personas de diferentes colonias del municipio de Reynosa, a través de un ejercicio respetuoso y plural, donde fue posible discutir, argumentar y coincidir en los aspectos de gobierno más importantes de la situación actual del municipio de Reynosa.

Además, el Programa del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social del gobierno de Reynosa, cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos y metas establecidos; lo cuales son propuestos por el Comité Técnico de Obras Públicas y el Comité de Planeación de Desarrollo Municipal, donde se contemplan la aprobación de obras y acciones por medio de un Plan Anual de Obra Pública del ejercicio 2025 a través del Honorable Cabildo de Reynosa.

Así mismo, dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, el gobierno municipal considero los planes de trabajo dentro del proceso de planeación estratégica, con el propósito de consolidar un gobierno confiable por medio de un desarrollo institucional para un buen gobierno, desarrollo económico sostenible, desarrollo social incluyente y desarrollo ambiental sostenible:



Los planes de trabajo anual son conocidos por los responsables del programa, con el propósito de ofrecer servicios y programas públicos de calidad, con innovación, calidez, transparencia, respeto por el territorio y el medio ambiente, en beneficio de las personas que habitan, transitan o desarrollan actividades económicas en Reynosa; lo cual se logra a través de una activa participación ciudadana, en un ambiente de orden social, inclusión, seguridad y productividad, para alcanzar el desarrollo sostenible de la ciudad y niveles satisfactorios de bienestar.
https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf

Como aspectos susceptibles de mejora, deben fortalecer los mecanismos de coordinación entre los responsables de la ejecución de las acciones y programas presupuestarios, las áreas de planeación, evaluación, presupuesto, control y vigilancia del Fondo; por ende, consolidar los planes institucionales, los procesos del programa, sus metas y seguimiento que se encuentran documentados en la planeación estratégica del municipio.

Así mismo, implementar un Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.

De la Orientación Hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluación externas:

a) **De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
b) **De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
c) **Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
d) **De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**4**	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

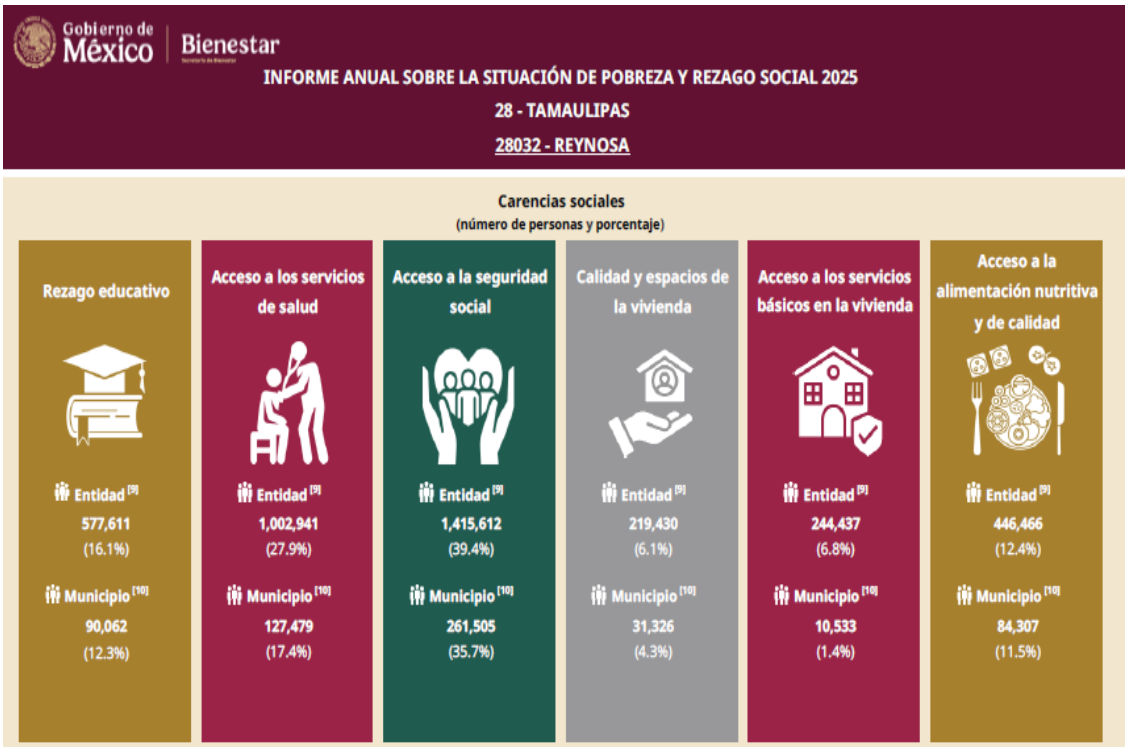
El encargado del Fondo FAISMUN de Reynosa nos proporcionó información referente a si el programa utiliza informes de evaluaciones externas:

El programa cuenta con evaluaciones externas de tipo de consistencia y resultados, practicados a los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Son elaboradas por una empresa externa contratada por el municipio por cada ejercicio fiscal, las cuales han funcionado como elementos para la toma de decisiones del programa y que estas son conocidas por los operadores del mismo, mediante la difusión del Informe Final de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Cabe mencionar que las evaluaciones practicadas se encuentran publicadas en la página oficial del municipio, por lo que pueden ser consultadas por la ciudadanía.

Dichas evaluaciones han contribuido a mejorar la operación de las obras y acciones realizadas por el fondo en su programación, aprobación, control, seguimiento y terminación de las mismas, a través de las áreas de la Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Coordinación de Coplademm, principalmente.

Observaciones:
El Programa utiliza informes de monitoreo de los Fondos de Aportaciones Federales, para obtener y presentar los resultados del análisis de su monitoreo, el cual se lleva a cabo a través de los instrumentos del presupuesto, los proyectos de inversión financiados con sus recursos y los objetivos e indicadores definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); de esta manera se pueda conocer el impacto social en la resolución de las necesidades de la población.
https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I003

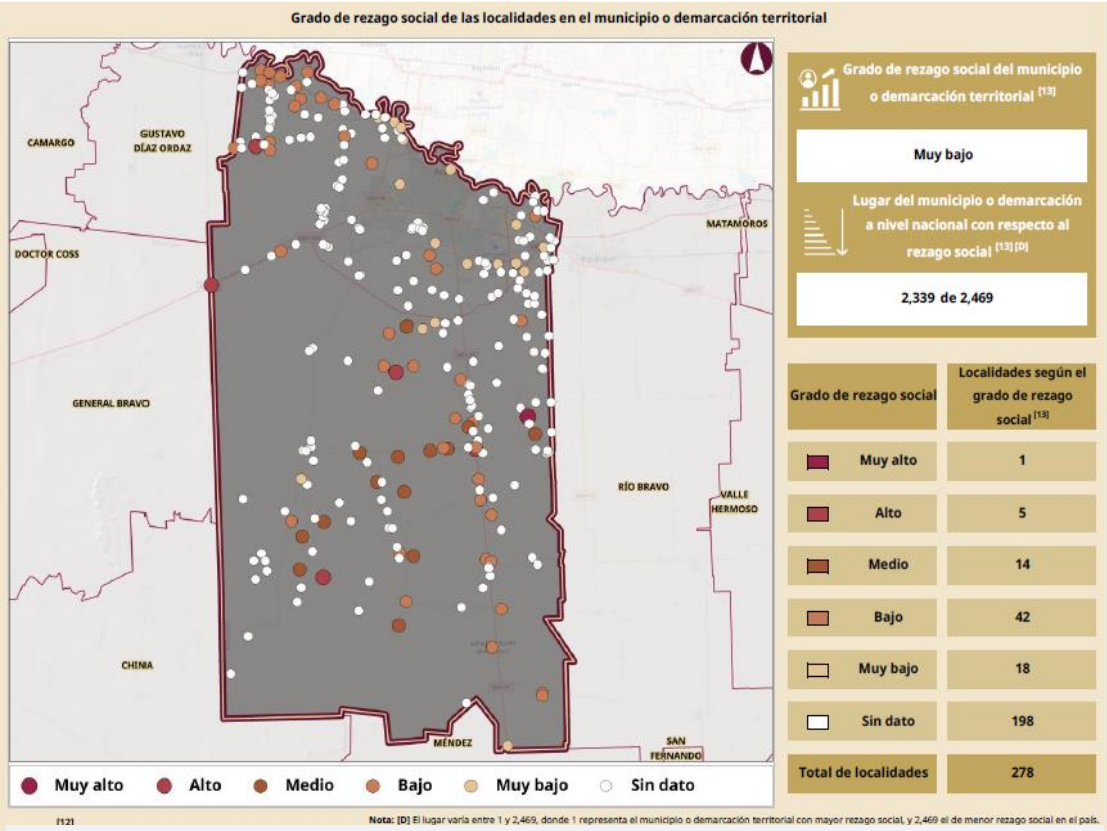
A nivel federal, el programa utiliza como mecanismo de evaluación externa el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025 emitido por la Secretaria de Bienestar; donde se dieron a conocer las principales carencias sociales que se presentaron en la población objetivo de los habitantes del Municipio de Reynosa; entre los cuales el rezago educativo en un 12.3%, servicios de salud 17.4%, seguridad social 35.7%, espacios de vivienda 4.3%, servicios básicos 1.4% y alimentación nutritiva 11.5%:

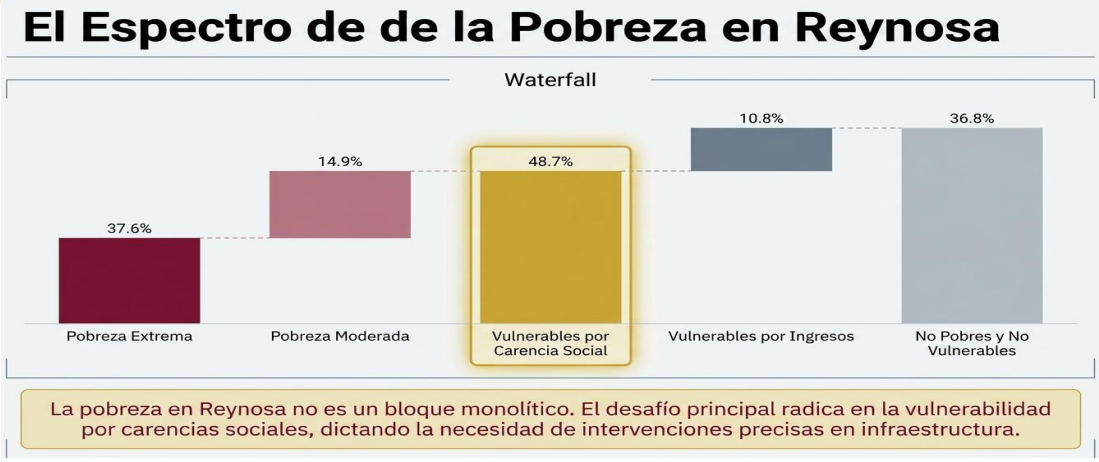




Dicho informe, permite analizar la correcta aplicación del destino de los recursos del presupuesto asignado a los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33; pues representa un importante despliegue de recursos de la Administración Pública Federales para reducir la pobreza, carencias y necesidades básicas de la sociedad; además permite conocer el ejercicio y destino de los recursos que se estructuraron en la Matriz de Indicadores de Resultados, así como el avance en el cumplimiento de sus objetivos.

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025 muestra los indicadores de rezago social por localidades en el municipio de Reynosa:





Es importante mencionar, que los informes de evaluaciones externas proporcionan información oportuna y relevante a las unidades responsables del Programa en relación a la correcta toma de decisiones, así como contribuir a la mejora de los instrumentos de monitoreo y por ende orientarlos a la solución de los problemas públicos que se atienden con el programa; por consiguiente, propicia la transparencia y rendición de cuentas, garantizando el derecho al acceso a la información de los ciudadanos.

A nivel municipal, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), cuenta con informes de evaluaciones externas de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, para la mejora en la toma de decisiones sobre cambios e impacto de los resultados; dicha evaluación sigue los procedimientos establecidos en los términos de referencia para evaluar la definición de acciones y actividades que deben contribuir a mejorar su gestión y resultados.

Se han presentado constantes recomendaciones en la ejecución del Programa, como aspectos susceptibles de mejora; de tal forma que las unidades y/o áreas responsables que participan en el proceso del Fondo consideran las evaluaciones externas como áreas de oportunidad en la Toma de Decisiones.

Como aspectos susceptibles de mejora, se sugiere dar atención a los aspectos susceptible de mejora comprometidos durante el ejercicio de la presente evaluación, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del Fondo y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo.

Es de vital importancia que los encargados o unidades responsables que participan en la operación del proceso del Fondo, tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa. Los responsables del Fondo, deben considerar las evaluaciones externas como una dinámica constante del análisis sistemático objetivo y técnico para determinar la pertinencia del logro de los objetivos y metas, así como la efectividad de los resultados y sostenibilidad de los programas sociales.

Así mismo, se debe Promover una política pública que fomente la continuidad, profesionalización y formación de los servidores públicos, garantizando que el municipio disponga de personal competente y comprometido, enfocado en un servicio profesional de atención humanista a las necesidades de los ciudadanos.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales? El programa utiliza informes de evaluación externas:

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**2**	• Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

El encargado del Fondo FAISMUN de Reynosa nos proporcionó información referente que si del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como

específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?:

Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas
Coordinación General de Fondos Municipales
Documento de trabajo del programa:
I-004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

No.	ASM	Actividades	Área responsable	Fecha de termino	Resultados esperados	Productos y/o evidencias
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FISM del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Implementación de un taller de planeación estratégica	Coordinación General de Fondos Municipales	30/09/2024	Contar con herramientas y habilidades para la planeación estratégica	Constancia de participación
2	Implementar un adecuado Control Interno; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión.	Elaborar documentos de control interno del programa	Coordinación General de Fondos Municipales	30/09/2024	Disponer de un documento guía del programa	Manual de trabajo del programa
3	Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal.	Elaborar un documento de diagnóstico, que incorpore los siguientes elementos: antecedentes, problema o necesidad, objetivos, cobertura, focalización	Coordinación General de Fondos Municipales	30/12/2024	Contar con un documento de diagnóstico que permita sustentar la intervención adecuada del programa	Diagnóstico del programa

Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas
Coordinación General de Fondos Municipales
Avance del documento de trabajo:

No.	ASM	Actividades	Área responsable	Fecha de termino	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	% Avance	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FISM del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Implementación de un taller de planeación estratégica	Coordinación General de Fondos Municipales	30/09/2024	Contar con herramientas y habilidades para la planeación estratégica	Constancia de participación	100	Constancia	Ninguna
2	Implementar un adecuado Control Interno; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión.	Elaborar documentos de control interno del programa	Coordinación General de Fondos Municipales	30/09/2024	Disponer de un documento guía del programa	Manual de trabajo del programa	100	1. Manual de procesos	Ninguna
3	Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal.	Elaborar un documento de diagnóstico, que incorpore los siguientes elementos: antecedentes, problema o necesidad, objetivos, cobertura, focalización	Coordinación General de Fondos Municipales	30/12/2024	Contar con un documento de diagnóstico que permita sustentar la intervención adecuada del programa	Diagnóstico del programa	90	2. Diagnóstico del FISM	En proceso de revisión

Observaciones:
Se cuentan con evaluaciones externas de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, donde se han realizado constantes recomendaciones en la ejecución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal como aspectos susceptibles de mejora.

Durante los ejercicios anteriores, se han indicado aspectos susceptibles de mejora a las unidades y/o áreas responsables que participan en la operación del proceso del Fondo; los cuales quedan pendientes de resolver durante este ejercicio 2025:

- Una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- La implementación de un Control Interno que proporcione una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio.
- Contar con un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
- Implementar un adecuado Sistema de Control Interno, con el objetivo de salvaguardar y garantizar la eficacia del logro de los objetivos de las obras y acciones del Programa.
- Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura.
- Actualización y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

Dichas recomendaciones de los aspectos susceptibles de mejora, son áreas de oportunidad en la Toma de Decisiones, como medio de mejora de la gestión de resultados de las acciones, actividades y operatividad del programa en relación a la atención de las causas de rezago social.

Como aspectos susceptibles de mejora, se sugiere dar atención a los aspectos susceptibles de mejora comprometidos durante el ejercicio de la presente evaluación, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del programa y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo; de tal manera que se pueda implementar un plan de trabajo de las vertientes que deben ser solventadas de las Evaluaciones Externas como Aspectos Susceptibles de Mejora para el ejercicio 2025.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FAISMUN de Reynosa nos proporcionó información referente a que si las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los

programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años:

Si, con los mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivado de los informes y evaluaciones a los programas se ha logrado eficientar los procesos y mecanismos del fondo en la atención de las necesidades de la población más vulnerable.

Observaciones:
No procede valoración cuantitativa.
Se cuentan con evaluaciones externas de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, donde se han realizado constantes recomendaciones en la ejecución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal como aspectos susceptibles de mejora.

Durante los tres ejercicios anteriores, las unidades y/o áreas responsables que participan en la operación del proceso del Fondo, han quedado pendiente resolver algunos aspectos susceptibles de mejora:

- Una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- La implementación de un Control Interno que proporcione una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio.
- Contar con un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
- Implementar un adecuado Sistema de Control Interno, con el objetivo de salvaguardar y garantizar la eficacia del logro de los objetivos de las obras y acciones del Programa.
- Actualización y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

Existen pocos cambios significativos en los Aspectos Susceptibles de Mejora, se sugiere dar atención a los aspectos susceptibles de mejora comprometidos durante el ejercicio de la presente evaluación, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del programa y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FAISMUN de Reynosa nos proporcionó información referente a Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué:

Se integre un Comité Técnico Financiero Único, donde participen todas las Áreas y Departamentos del Municipio con el objetivo de que exista un buen proceso administrativo de la aplicación del fondo. El comité debe contar con un Marco Normativo.
Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Algunas de las recomendaciones de las evaluaciones externas de los últimos tres años que no sido atendidas por el Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social del Municipio de Reynosa:

- Una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- La implementación de un Control Interno que proporcione una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio.
- Contar con un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
- Implementar un adecuado Sistema de Control Interno, con el objetivo de salvaguardar y garantizar la eficacia del logro de los objetivos de las obras y acciones del Programa.
- Actualización y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

Dichas recomendaciones de los aspectos susceptibles de mejora, son áreas de oportunidad en la Toma de Decisiones, como medio de mejora de la gestión de resultados de las acciones, actividades y operatividad del programa en relación a la atención de las causas de rezago social.

Existen pocos cambios significativos en los aspectos susceptibles de mejora, se sugiere dar atención a los aspectos susceptibles de mejora comprometidos durante el ejercicio de la presente evaluación, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del programa y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo; de tal manera que se pueda implementar un plan de trabajo de las vertientes que deben ser solventadas de las Evaluaciones Externas como Aspectos Susceptibles de Mejora para el ejercicio 2025.

Como aspectos susceptibles de mejora se sugiere a los encargados del Fondo que tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias?

Pregunta abierta:

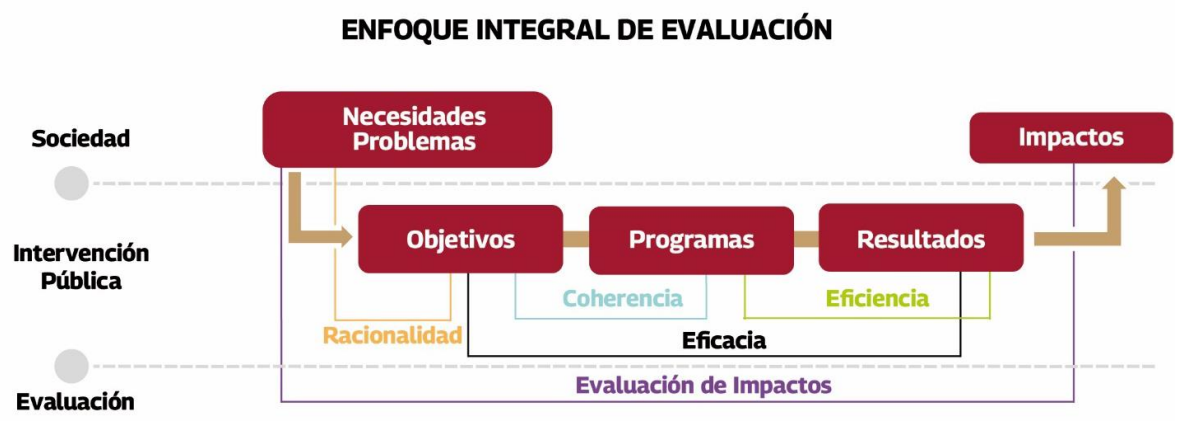
El encargado del Fondo FAISMUNUN de Reynosa nos proporcionó información referente a que si partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática, qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias:

Evaluar el Diseño y los Resultados de la Aplicación de los Recursos del FONDO
Con el Fin de Mejorar la correcta aplicación del recurso desde su planeación, aprobación, seguimiento, control y terminación de las obras y acciones. Lo anterior, con el objetivo de cumplir lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera.

Observaciones:
No procede valoración cuantitativa.

Es indispensable consolidar las capacidades técnicas de los enlaces de planeación en materia de gestión para resultados, indicadores, manejo de bases de datos y evaluación, con el propósito de que el monitoreo y los indicadores complementarios al PMD 2024–2027; de tal forma que aporten significativamente una buena gestión de gobierno y contribuyan a su vez a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por consiguiente, es importante mejorar el monitoreo y evaluación de los programas, proyectos y acciones establecidos y sus resultados, como un mecanismo puntual de transparencia y rendición de cuentas ante la población reynosense.



Dentro de la Administración Pública, la mejor forma de asegurar el éxito será monitorear y evaluar con independencia los procesos, así como el impacto de las acciones establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, de tal forma que los temas a considerar importantes a evaluar dentro del programa, en el día a día del quehacer público, será alinear los objetivos del gobierno municipal con los de la población reynosense con el propósito de generar un alto valor público.

El sistema de evaluación del desempeño permitirá una correcta programación, ejecución y evaluación de las acciones emprendidas por las dependencias y entidades municipales de acuerdo con lo que establecen los programas de desarrollo en la planeación estratégica.



Con el propósito de que se pueda responder con oportunidad y pertinencia ante las variaciones no previstas en el entorno social y económico en que se están desarrollando las acciones del gobierno municipal; debe existir una adecuada coordinación entre las áreas responsables de la ejecución de los programas de desarrollo social.

Derivado de lo anterior, consideramos que existen temas del programa que se deben evaluar: desempeño del Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios, la Cobertura y Focalización de los beneficiarios, la profesionalización del desempeño del servidor público en el Sistema de Evaluación del Desempeño. Por tal motivo, se debe seguir realizando evaluaciones del desempeño como herramienta central en la instrumentación y la correcta aplicación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), en relación con la evaluación objetiva del gasto público, mediante el establecimiento de indicadores estratégicos y de gestión confiables, que permitan medir la eficiencia, eficacia, economía y transparencia de los programas.

De la Generación de Información.

21. El programa recolecta información acerca de:

a) **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
b) **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
c) **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios en el tiempo**
d) **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**3**	•El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

El encargado del Fondo FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información, sobre si el Programa recolecta información:

Los tipos de apoyo y monto de los mismos se encuentran plasmados un Padrón de Único de Beneficiarios, elaborado a partir de los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios y para dar cumplimiento a Ley General de Desarrollo Social señala que, con el propósito de asegurar la equidad y eficacia de los programas de desarrollo social, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría y los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, integrarán el Padrón.

Respecto de las características socioeconómicas de la población beneficiada, de acuerdo con la normativa del fondo las obras son construidas dentro de las Zonas de Atención Prioritaria, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social y población en pobreza extrema.

Observaciones:
El Programa del FAISMUN, considera la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) como una herramienta que recolecta información para la planeación de los recursos de las obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, la cuales se encuentran consideradas en el Catálogo del Fondo; dichas obras y acciones deberán ser el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal con la sociedad civil, sobre la priorización de proyectos que tengan un impacto positivo en la disminución del rezago social en la población objetivo.
https://www.gob.mx/bienestar%7Cfais/acciones-y-programas/usuarios-mids



La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social describe el número de personas beneficiadas (segmentadas por sexo), el número de hogares beneficiados, el tipo de zonas de atención prioritaria en el que se encuentran, así como el grado de rezago social de la comunidad. Por medio de esta plataforma digital de la Secretaría de Bienestar, los gobiernos locales en México planean, registran y vinculan sus obras públicas con indicadores de pobreza y rezago social del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); su objetivo es asegurar que los recursos se destinen a zonas de alta prioridad en agua, drenaje y vivienda.



El Programa recolecta información para identificar la población objetivo de los proyectos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de conformidad a la Ley General de Desarrollo Social y en la declaratoria de zonas de atención prioritaria, para atender las necesidades de las localidades con alto y muy alto grado de rezago social y población en pobreza extrema. De acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social, se consideran zonas de atención prioritaria las áreas o regiones, que sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza; con el propósito de dirigir las acciones más urgentes para superar las marcadas insuficiencias, marginación y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social y fortalecer el desarrollo regional equilibrado.



https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal realiza la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios, de conformidad con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social; derivado que la Secretaría de Bienestar reúne toda la información proporcionada por la CONAPO, el INEGI, sobre las variables de población en pobreza extrema y población con carencias de servicios básicos con respecto a la cobertura de las Zonas de Atención Prioritaria y los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal recolecta información por medio del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), se utiliza como instrumento para la recolección de información socioeconómica mediante la cual se estima el ingreso y analiza las carencias sociales, a fin de identificar las personas u hogares en situación de pobreza extrema.

https://www.gob.mx/bienestar/documentos/anexo-4-cuestionario-unico-de-informacion-socioeconomica

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0

El mecanismo utilizado por el Fondo, en la recolección de información es por medio del Cuestionario Único de Información Socioeconómica, que permite estimar el ingreso y analizar seis carencias principales identificadas en cada hogar y sus integrantes. Esta metodología multidimensional de la pobreza, analiza la situación de las personas desde dos perspectivas del bienestar económico y el de los derechos sociales; pues se reconoce que la población pobre padece insuficiencia de recursos económicos y, al mismo tiempo, se ve vulnerable en el ejercicio de sus derechos fundamentales debido a la falta de acceso a la alimentación, la salud, la educación, la seguridad social o a una vivienda digna. La información que se recaba del CUIS permite conocer los siguientes datos de las personas: domicilio, tipo de vivienda, datos de los integrantes del hogar como nombre, CURP, edad, etc., datos sobre afiliación a servicios de salud, lengua y cultura indígena, nivel de escolaridad y asistencia a la escuela, abandono escolar, entre otros.

Por lo antes mencionado, el proceso de ministración de los recursos del Fondo, debe contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así como las características de los beneficiarios, tipo de apoyo otorgado y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con una clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Sin embargo, dado que los recursos del FAISMUN son destinados a obras de naturaleza comunitaria, se dificulta conocer las características específicas de los beneficiarios, ya que los apoyos no son otorgados de manera directa sino en beneficio de toda la población del municipio de reynosa.

Como aspectos susceptibles de mejora, se sugiere que se desarrolle una plataforma que permita homologar las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura en relación a las zonas de atención prioritaria, para atender a la Población Potencial y Objetivo. Así como un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas sociales.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a) Es oportuna.
b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
c) Está sistematizada.
d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**2**	• La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.

El encargado del Fondo FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información, sobre si el Programa recolecta información para monitorear su desempeño:

El fondo de manera trimestral realiza la captura de información oportuna y confiable en los rubros de nivel proyecto y gestión financiera en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (información sistematizada) de la Secretaría de Hacienda, aquí se reporta el avance físico y financiero de cada obra y acción al trimestre reportado, de acuerdo con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Previo a la captura de información en el SRFT se recolecta información para el programa de la Secretaría de Finanzas Municipal (de los recursos ministrados y pagados) y de la Secretaría de Obras Públicas (avance físico de las obras) y de la Secretaría de Adquisiciones (avance físico de las acciones).

Otro dato importante a considerar, es que la información una vez capturada es validada por una instancia perteneciente a la Secretaría de Finanzas a nivel estatal que se encarga de darle seguimiento a la aplicación financiera del fondo. Esta información que se captura de forma trimestral puede ser consultada en la página de Transparencia presupuestaria y en la página oficial del municipio.

En este sistema también se registran los Indicadores del Fondo por cada trimestre, de acuerdo al tipo de inversión realizada, que pueden ser directas o complementarias.

Observaciones:
El Programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal considera la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), como una herramienta que recolecta información para monitorear el desempeño de los recursos de las obras y acciones del Programa, que se encuentran consideradas en el Catálogo del Fondo; estas obras y acciones deberán ser el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal con la sociedad, sobre la priorización de proyectos que tengan un impacto positivo en la disminución del rezago social en la población objetivo.
https://www.gob.mx/bienestar%7Cfais/acciones-y-programas/usuarios-mids

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal recolecta información para monitorear el desempeño por medio del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), que se utiliza como mecanismo para la recolección de información socioeconómica mediante la cual se estima el ingreso y analiza las carencias sociales, a fin de identificar las personas u hogares en situación de pobreza extrema.

https://www.gob.mx/bienestar/documentos/anexo-4-cuestionario-unico-de-informacion-socioeconomica

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0

El mecanismo utilizado por el Fondo, en la recolección de información es por medio del Cuestionario Único de Información Socioeconómica, que permite estimar el ingreso y analizar seis carencias principales identificadas en cada hogar y sus integrantes. Esta metodología multidimensional de la pobreza, analiza la situación de las personas desde dos perspectivas del bienestar económico y el de los derechos sociales; pues se reconoce que la población pobre padece insuficiencia de recursos económicos y, al mismo tiempo, se ve vulnerable en el ejercicio de sus derechos fundamentales debido a la falta de acceso a la alimentación, la salud, la educación, la seguridad social o a una vivienda digna. La información que se recaba del CUIS permite conocer los siguientes datos de las personas: domicilio, tipo de vivienda, datos de los integrantes del hogar como nombre, CURP, edad, etc., datos sobre afiliación a servicios de salud, lengua y cultura indígena, nivel de escolaridad y asistencia a la escuela, abandono escolar, entre otros.

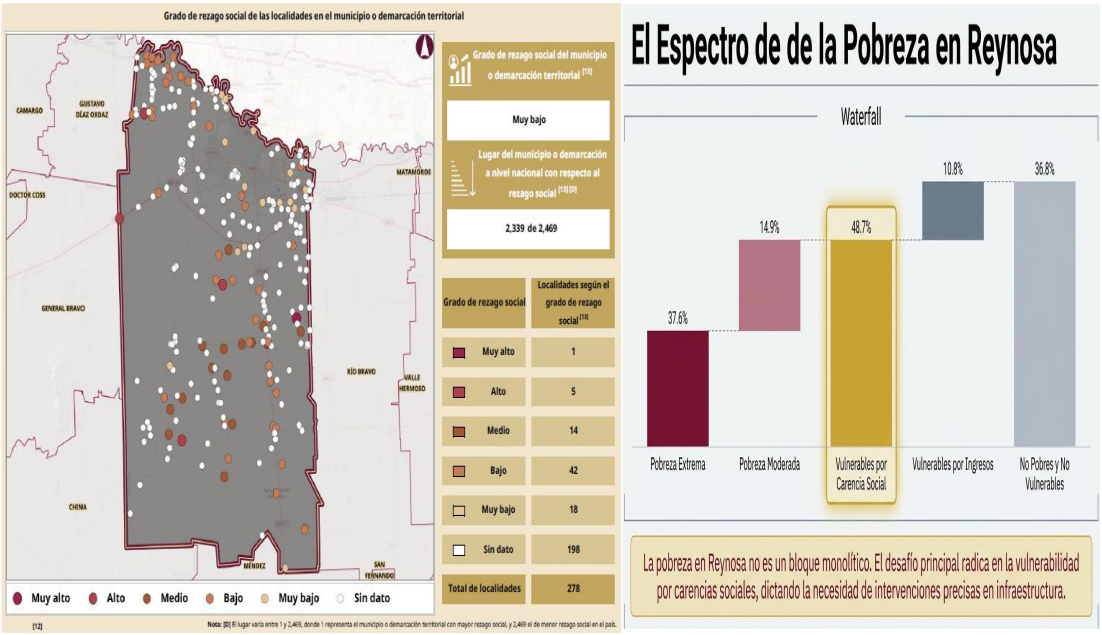
Por lo antes mencionado, el proceso de ministración de los recursos del Fondo, debe contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así como las características de los beneficiarios, tipo de apoyo otorgado y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con una clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

El Fondo monitorea su desempeño por medio de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que actúa como la herramienta que recolecta información sobre el desempeño de la operación del programa, se considera que la información contenida en la misma es oportuna para mantener un seguimiento constante, pues cada año el programa da a conocer las cifras sobre el comportamiento que permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.



El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal realiza la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios, de conformidad con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social; derivado que la Secretaría de Bienestar reúne toda la información proporcionada por la CONAPO e INEGI, sobre las variables de población en pobreza extrema y población con carencias de servicios básicos con respecto a la cobertura de las Zonas de Atención Prioritaria y los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica.

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025 muestra los indicadores de rezago social por localidades en el municipio de Reynosa:



La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 33, dispone que las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo se deberán orientar preferentemente acorde al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Bienestar.

Sin embargo, dado que los recursos del FAISMUN son destinados a obras de naturaleza comunitaria, se dificulta conocer las características específicas de los beneficiarios, ya que los apoyos no son otorgados de manera directa sino en beneficio de toda la población del municipio de reynosa.

Como aspectos susceptibles de mejora, se sugiere que se desarrolle una plataforma que permita homologar las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura en relación a las zonas de atención prioritaria, para atender a la Población Potencial y Objetivo. Así como un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas sociales.

TEMA III.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

Análisis de Cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetiva con las siguientes características.

a) Incluye la definición de la población objetivo.
b) Especifica metas de cobertura anual.
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	**3**	•La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

El encargado del Fondo FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetiva:

El programa tiene definido a su población objetivo en la Ley de Coordinación Fiscal, así como en sus Lineamientos Generales de Operación.

De igual manera el fondo utiliza el Decreto de Zonas de Atención Prioritaria 2024, para definir la cobertura de su población objetivo. Además, como parte de la estrategia utiliza el “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025” que emite la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional perteneciente a la Secretaría de Bienestar.

En dicho documento se establece información general del municipio, la evolución de las carencias sociales y el ingreso, evolución del porcentaje de inversión de recursos del FISMDF en al abatimiento a las carencias sociales. La información contenida se actualiza cada año, y es utilizada como una hoja de ruta para la planeación del fondo. Lo que también representa congruencia con el diseño y diagnóstico del fondo.

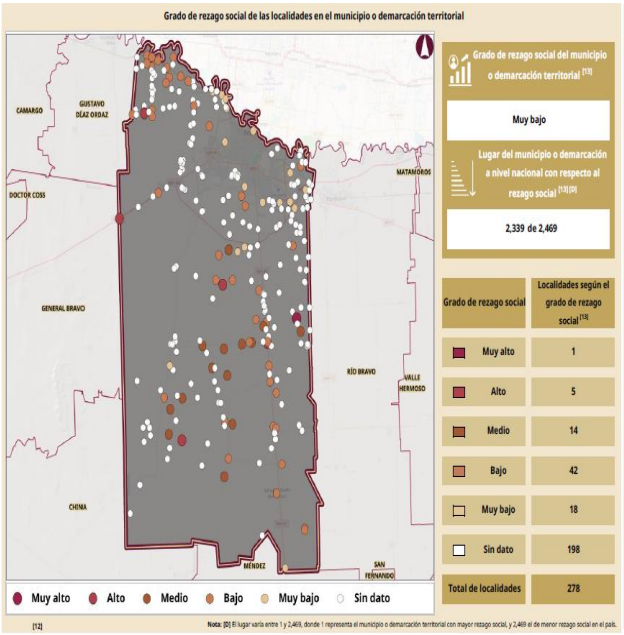
Y como se describió en preguntas que anteceden a la presente el fondo también utiliza como documento normativo el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en el que se realizó un diagnostico local para conocer cuáles son las necesidades prioritarias de la población de Reynosa. Esto le da un enfoque de un horizonte de mediano y largo plazo.

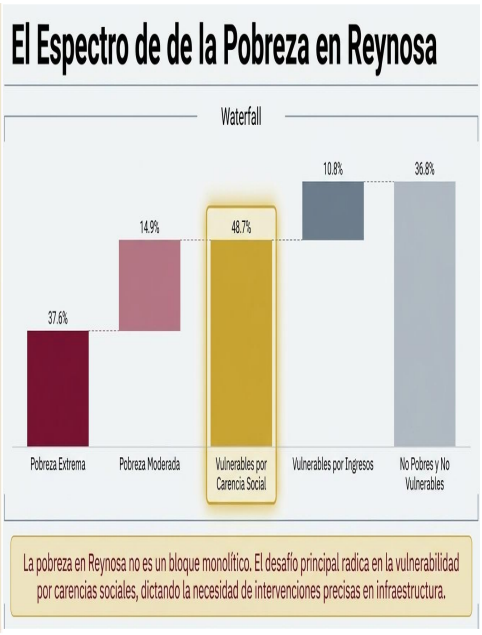
Y es congruente con el diseño del fondo, toda vez que se propone contribuir a construir en el Municipio un entorno digno e inclusivo que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura y acciones sociales básicas que beneficien a población en pobreza extrema, a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.

Observaciones:
El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal cuenta con una estrategia de cobertura por medio del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social; derivado de que la Secretaría de Bienestar reúne toda la información proporcionada por la CONAPO e INEGI, sobre las variables de población en pobreza extrema y población con carencias de servicios básicos con respecto a la cobertura

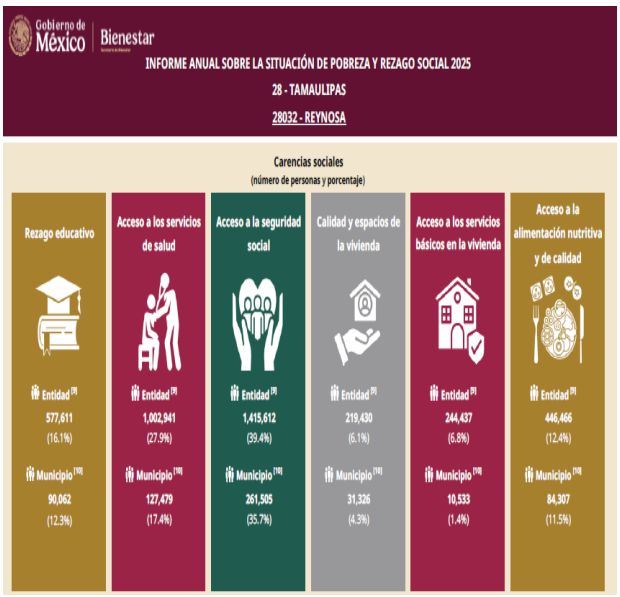
de las Zonas de Atención Prioritaria y los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica; la cuales se incorporan en el diseño del diagnóstico de la estrategia de cobertura del programa a mediano y largo plazo para atención de las localidades en situación de pobreza.

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025 muestra los indicadores de rezago social por localidades en el municipio de Reynosa:





El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025 emitido por la Secretaria de Bienestar; es una estrategia de cobertura documentada que permite conocer las principales carencias sociales que se presentaron en la población objetivo de los habitantes del Municipio de Reynosa; entre los cuales el rezago educativo en un 12.3%, servicios de salud 17.4%, seguridad social 35.7%, espacios de vivienda 4.3%, servicios básicos 1.4% y alimentación nutritiva 11.5%:





El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetiva de los proyectos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Desarrollo Social y en la declaratoria de zonas de atención prioritaria, para atender las necesidades de las localidades con alto y muy alto grado de rezago social y población en pobreza extrema. De acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social, se consideran zonas de atención prioritaria las áreas o regiones, que sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza; con el propósito de dirigir las acciones más urgentes para superar las marcadas insuficiencias, marginación y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social y fortalecer el desarrollo regional equilibrado.



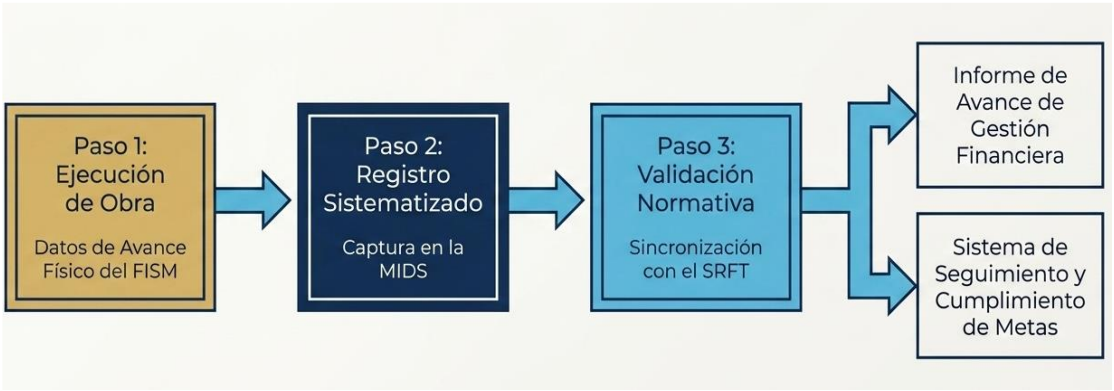
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf

El Programa del FAISMUN, considera la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) como una herramienta de estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetiva en relación con los recursos de las obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, la cuales se encuentran consideradas en el Catálogo del Fondo; dichas obras y acciones deberán ser el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal con la sociedad civil, sobre la priorización de proyectos que tengan un impacto positivo en la disminución del rezago social en la población objetivo.

https://www.gob.mx/bienestar%7Cfais/acciones-y-programas/usuarios-mids



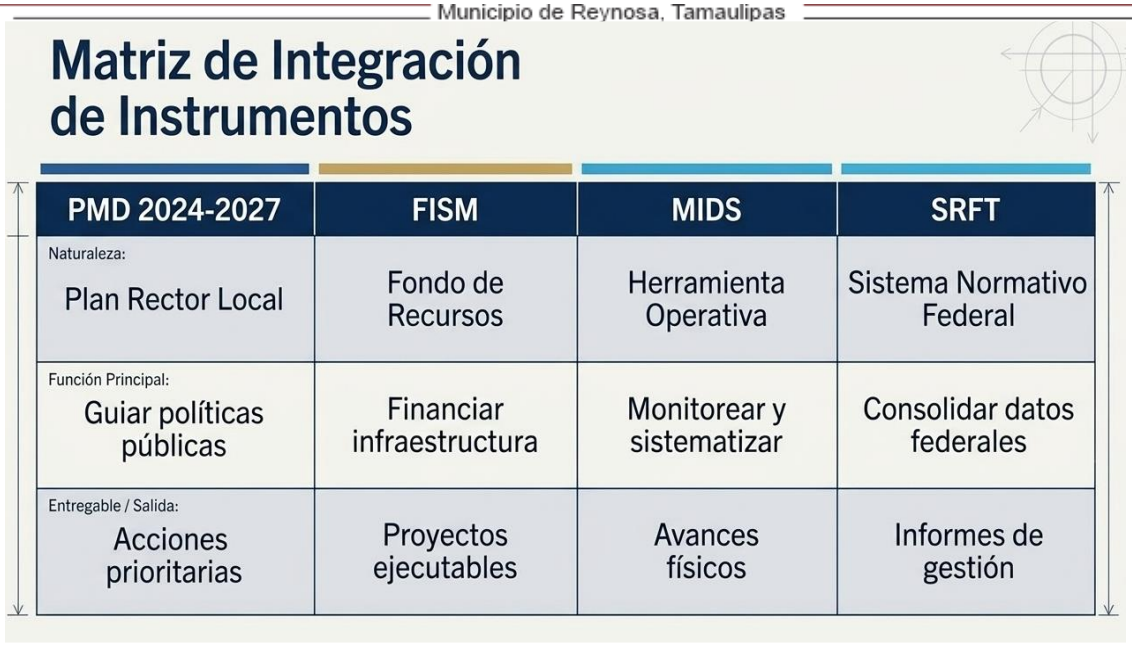
La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social describe el número de personas beneficiadas (segmentadas por sexo), el número de hogares beneficiados, el tipo de zonas de atención prioritaria en el que se encuentran, así como el grado de rezago social de la comunidad. Por medio de esta plataforma digital de la Secretaría de Bienestar, los gobiernos locales en México planean, registran y vinculan sus obras públicas con indicadores de pobreza y rezago social del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); su objetivo es asegurar que los recursos se destinen a zonas de alta prioridad en agua, drenaje y vivienda.



La planeación de proyectos y acciones, que realice el municipio, puede realizarla para tal efecto, conforme a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); lo que permitirá definir una metodología de cuantificación de las poblaciones.



La definición de la población potencial y objetivo, es fundamental en el diseño de los programas o intervenciones de políticas públicas, pues permite identificar el área de aplicación del programa y las características socioeconómicas de la población que se atenderá: con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención.



El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal recolecta información por medio del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) como estrategia de cobertura documentada, ya que es el instrumento para la recolección de información socioeconómica mediante la cual se estima el ingreso y analiza las carencias sociales, a fin de identificar las personas u hogares en situación de pobreza extrema.

https://www.gob.mx/bienestar/documentos/anexo-4-cuestionario-unico-de-informacion-socioeconomica

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0

El mecanismo utilizado por el Fondo, en la recolección de información es por medio del Cuestionario Único de Información Socioeconómica, que permite estimar el ingreso y analizar seis carencias principales identificadas en cada hogar y sus integrantes. Esta metodología multidimensional de la pobreza, analiza la situación de las personas desde dos perspectivas del bienestar económico y el de los derechos sociales; pues se reconoce que la población pobre padece insuficiencia de recursos económicos y, al mismo tiempo, se ve vulnerable en el ejercicio de sus derechos fundamentales debido a la falta de acceso a la alimentación, la salud, la educación, la seguridad social o a una vivienda digna. La información que se recaba del CUIS permite conocer los siguientes datos de las personas: domicilio, tipo de vivienda, datos de los integrantes del hogar como nombre, CURP, edad, etc., datos sobre afiliación a servicios de salud, lengua y cultura indígena, nivel de escolaridad y asistencia a la escuela, abandono escolar, entre otros.

Como aspecto susceptible de mejora, se sugiere que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FISM, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad al Art. 31 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo:

El fondo utiliza el Decreto de Zonas de Atención Prioritaria 2024, para definir la cobertura de su población objetivo. Además, como parte de la estrategia utiliza el "Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024" que emite la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social.

Observaciones:
No procede valoración cuantitativa.

La definición de la población potencial y objetivo, es fundamental en el diseño de los programas o intervención de políticas públicas, pues permite identificar el área de aplicación del programa y las características socioeconómicas de la población que se atenderá: con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención.

El Gobierno Federal considera que la población potencial y objetivo a los Municipios a quienes, como entes públicos, se les hacen las transferencias de acuerdo con el número de habitantes que el INEGI haya registrado en sus censos, conforme a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

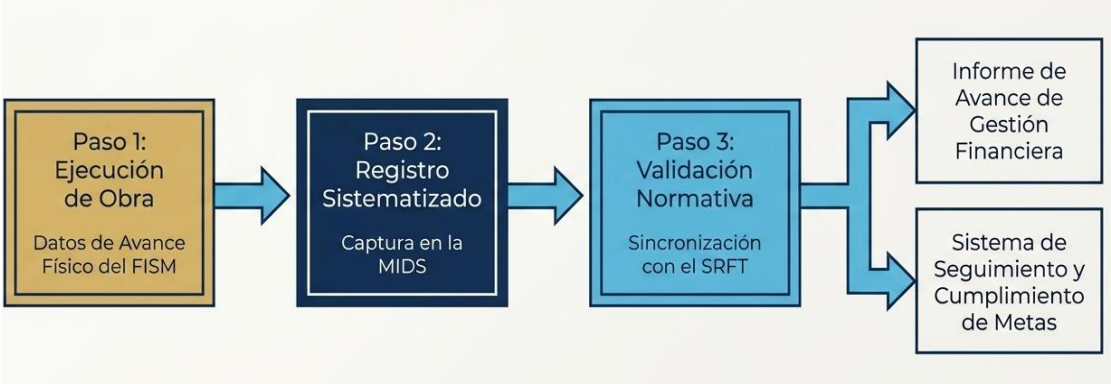
El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo de los proyectos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Desarrollo Social y en la declaratoria de zonas de atención prioritaria, para atender las necesidades de las localidades con alto y muy alto grado de rezago social y población en pobreza extrema.



https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf

El Programa del FAISMUN, considera la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) como mecanismo para identificar su población objetivo en relación con los recursos de las obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, la cuales se encuentran consideradas en el Catálogo del Fondo; dichas obras y acciones deberán ser el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal con la sociedad civil, sobre la priorización de proyectos que tengan un impacto positivo en la disminución del rezago social en la población objetivo.

https://www.gob.mx/bienestar%7Cfais/acciones-y-programas/usuarios-mids



La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social describe el número de personas beneficiadas (segmentadas por sexo), el número de hogares beneficiados, el tipo de zonas de atención prioritaria en el que se encuentran, así como el grado de rezago social de la comunidad. Por medio de esta plataforma digital de la Secretaría de Bienestar, los gobiernos locales en México planean, registran y vinculan sus obras públicas con indicadores de pobreza y rezago social del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); su objetivo es asegurar que los recursos se destinen a zonas de alta prioridad en agua, drenaje y vivienda.



El Programa cuenta con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) como mecanismos para identificar su población objetivo dentro de la planeación de proyectos y acciones que se realizan en el municipio de reynosa, lo que permitirá definir una metodología de cuantificación de la población con rezago social de pobreza.



La definición de la población potencial y objetivo, es fundamental en el diseño de los programas o intervenciones de políticas públicas, pues permite identificar el área de aplicación del programa y las características socioeconómicas de la población que se atenderá: con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención.

Matriz de Integración de Instrumentos

PMD 2024-2027	FISM	MIDS	SRFT
Naturaleza: Plan Rector Local	Fondo de Recursos	Herramienta Operativa	Sistema Normativo Federal
Función Principal: Guiar políticas públicas	Financiar infraestructura	Monitorear y sistematizar	Consolidar datos federales
Entregable / Salida: Acciones prioritarias	Proyectos ejecutables	Avances físicos	Informes de gestión

Como aspecto susceptible de mejora, se sugiere que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FISM, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad al Art. 31 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a la cobertura del programa:

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
P. Potencial	Personas	704,767	691,557	704,767	704,767	704,767	704,767
P. Objetivo	Personas	704,767	691,557	704,767	704,767	704,767	704,767
P. Atendida	Personas	61,182	112,178	1,422,470	3,023,965	1,293,420	1,661,407
P. A x 100 / P. O	%	8.68%	16.22%	201.835%	429.07%	183.52%	235.73%

Observaciones:
No procede valoración cuantitativa.

El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo de los proyectos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Desarrollo Social y en la declaratoria de zonas de atención prioritaria (ZAP´s), para atender las necesidades de las localidades con alto y muy alto grado de rezago social y población en pobreza extrema.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf

La identificación de la población objetivo en proyectos del FAIS se basa en localizar beneficiarios en pobreza extrema, en localidades de alto/muy alto rezago social o en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); los mecanismos principales para identificar la población son el uso de información del INEGI, Secretaria de Bienestar, diagnósticos participativos en relación con la Ley General de Desarrollo Social y Ley de Coordinación Fiscal, priorizando infraestructura básica de agua, drenaje y vivienda.

En el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, considerando para ello la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en relación con los recursos de las obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, la cuales se encuentran consideradas en el Catálogo del Fondo; dichas obras y acciones deberán ser el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal con la sociedad civil, sobre la priorización de proyectos que tengan un impacto positivo en la disminución del rezago social en la población objetivo.

El Programa utiliza como mecanismo para identificar la población objetivo la MIDS, donde describe el número de personas beneficiadas (segmentadas por sexo), el número de hogares beneficiados, el tipo de zonas de atención prioritaria en el que se encuentran, así como el grado de rezago social de la comunidad. La planeación de proyectos y acciones, que realice el municipio, puede realizarla para tal efecto, conforme a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); lo que permitirá definir una metodología de cuantificación de las poblaciones.
https://www.gob.mx/bienestar%7Cfais/acciones-y-programas/usuarios-mids

TEMA IV.- OPERACIÓN

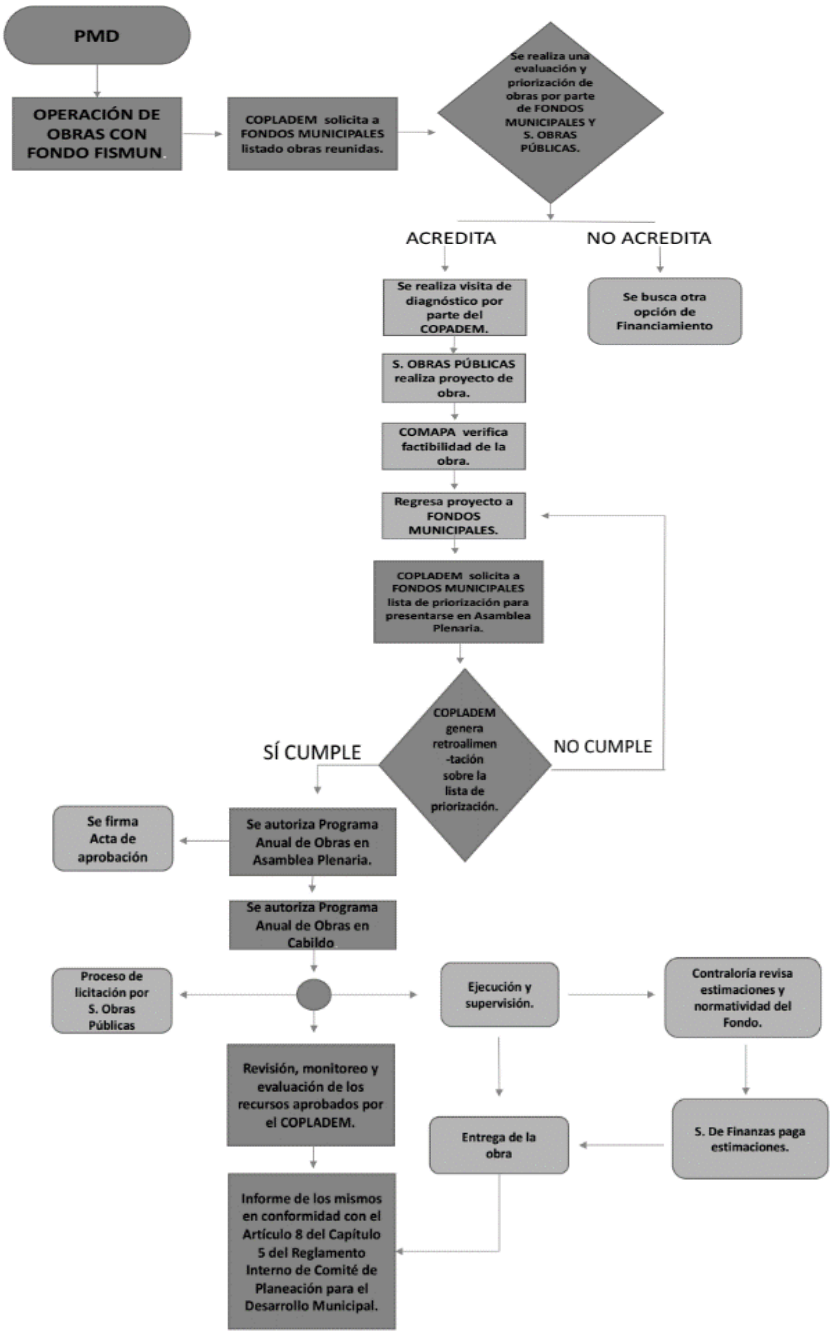
Análisis de los Procesos Establecidos en las Rop o Normatividad Aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

El encargado del Programa FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al proceso general del programa por medio de Diagramas de Fuljo:

Anexo 12

"Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves"



Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

El proceso general del programa, se desarrolla a partir de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio en curso; en donde se realiza por medio de la asignación y distribución de recursos del FAISMUN a través de la coordinación de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público quien realiza la recaudación federal participable de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal; posteriormente la Secretaría de Bienestar a través de la Dirección General de Desarrollo Regional coordina los convenios de distribución con las entidades federativas; este proceso concluye cuando la Dirección General de Desarrollo Regional publica en la página electrónica de BIENESTAR, los convenios y anexos metodológicos formalizados con las entidades federativas. Así mismo, las entidades federativas distribuyen los recursos del FAISMUN a los municipios de conformidad a los artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal.



Es importante mencionar que la Secretaría del Bienestar y los gobiernos tienen responsabilidades señaladas en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, de transparencia, de fiscalización y rendición de cuentas, así como de seguimiento sobre el uso de los recursos del FAIS. Por consiguiente los gobiernos locales tienen la responsabilidad de colaborar con una planeación orientada a resultados de las acciones y seguimiento de las obras registradas en la MIDS, realizando reportes trimestrales en torno a las acciones de verificación y del seguimiento de obras.



Así mismo, la participación social es un derecho y un elemento importante para el desarrollo, los gobiernos locales y municipales tienen la responsabilidad de promover la participación social para proponer proyectos que atiendan necesidades reales. Por ende, los gobiernos locales, deberán promover la participación de la población beneficiaria en el destino, aplicación y vigilancia, así como en la planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar con el Programa.

BIENESTAR y los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán entre otras de sus obligaciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, de transparencia, de fiscalización y rendición de cuentas, dar seguimiento sobre el uso de los recursos del FAIS.

Elementos para el seguimiento

Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obras del FAIS

Reportar trimestralmente a BIENESTAR, a través del registro de los avances sobre la ejecución de sus proyectos.

Participación Social

MIDS Y SRFT deberán proporcionar datos que permitan identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social.

- Cédula de inicio.
- Cédula de seguimiento.
- Cédula de término.

- Es un derecho ciudadano.
- Ayuda a dirigir iniciativas y acciones para el desarrollo.

Promoción de la participación social

COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Órgano de participación y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural o indígena, electos de manera democrática, conforme a lo señalado en esta guía. Asimismo, se contemplarán como CPS las distintas formas de organización con las que ya cuente el municipio o demarcación territorial.

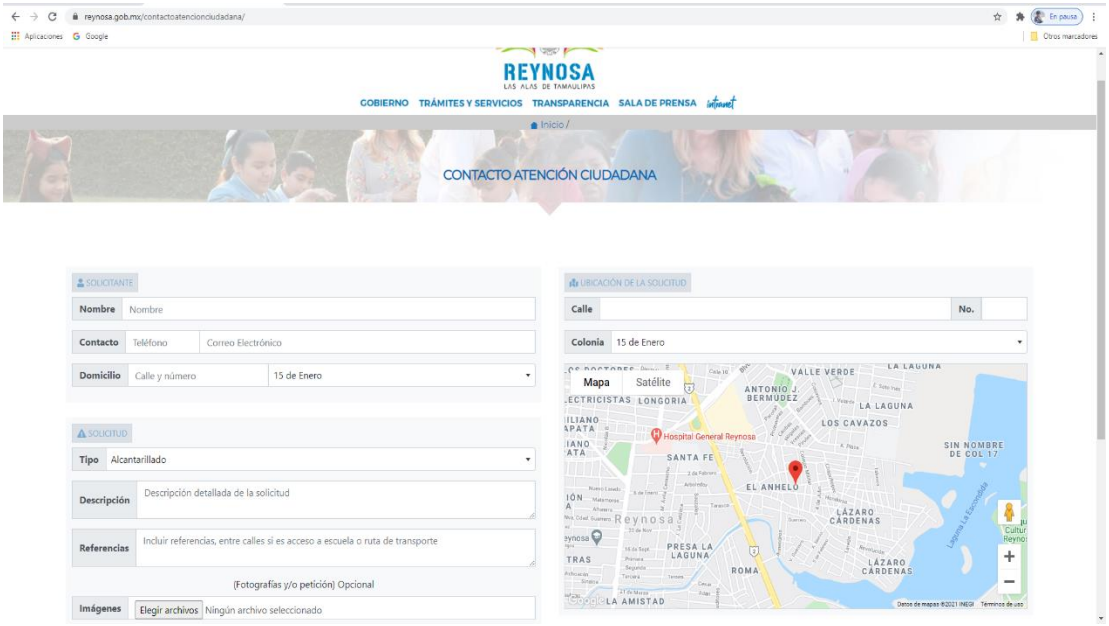
27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**2**	• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las Características de los solicitantes.

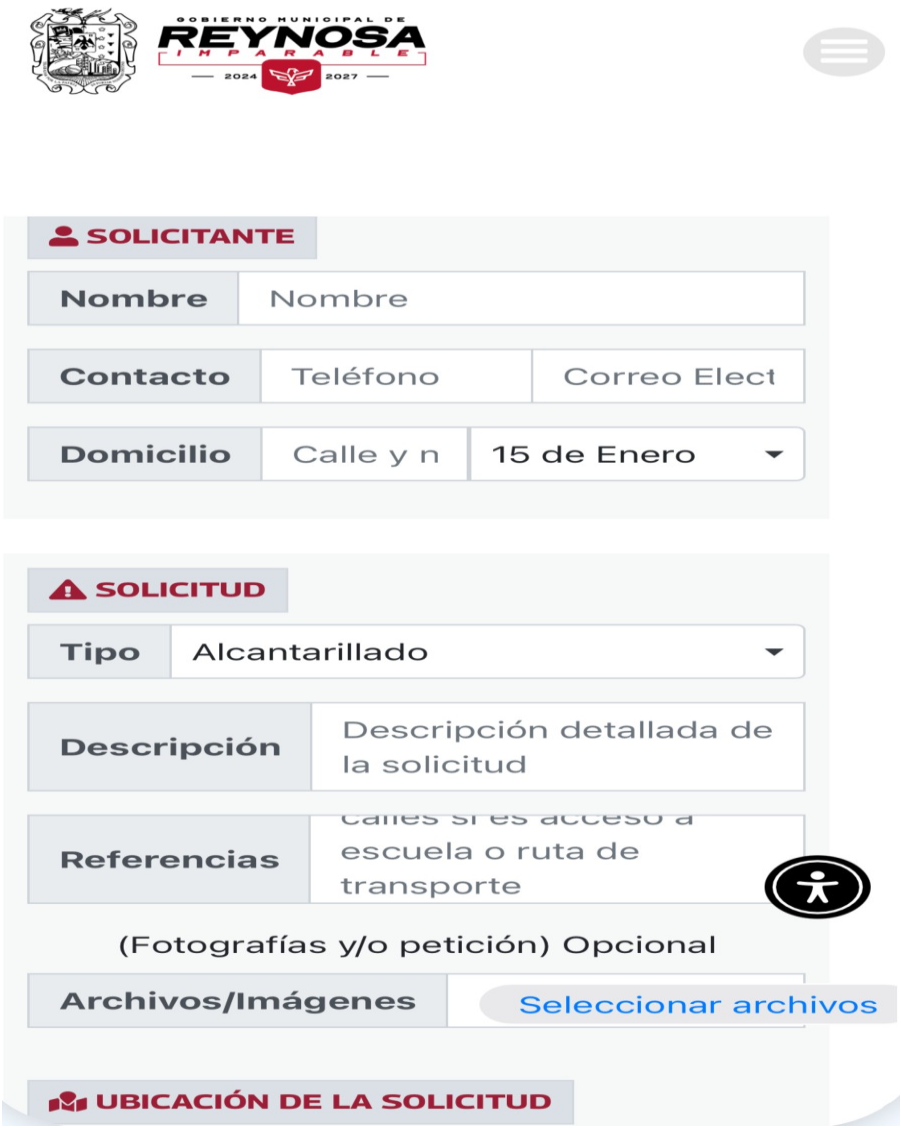
El encargado del Programa FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes:

El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con todas las características. Es decir, procedimiento para recibir, registrar y dar trámite son los foros que realiza el Copladem, donde la ciudadanía solicita le sean atendidas sus principales necesidades individuales o colectivas.

De igual manera el municipio ha puesto a disposición de la ciudadanía un portal en línea que permite registrar los datos, el tipo de apoyo solicitado y la ubicación, disponible en ***https://www.reynosa.gob.mx/contactoatencionciudadana/***



Observaciones:
El municipio en su página oficial, tiene un apartado de atención ciudadana para solicitar apoyos por parte de la ciudadanía; la cual se encuentra actualizada en esta administración 2024-2027: https://www.reynosa.gob.mx/atencion-ciudadana/



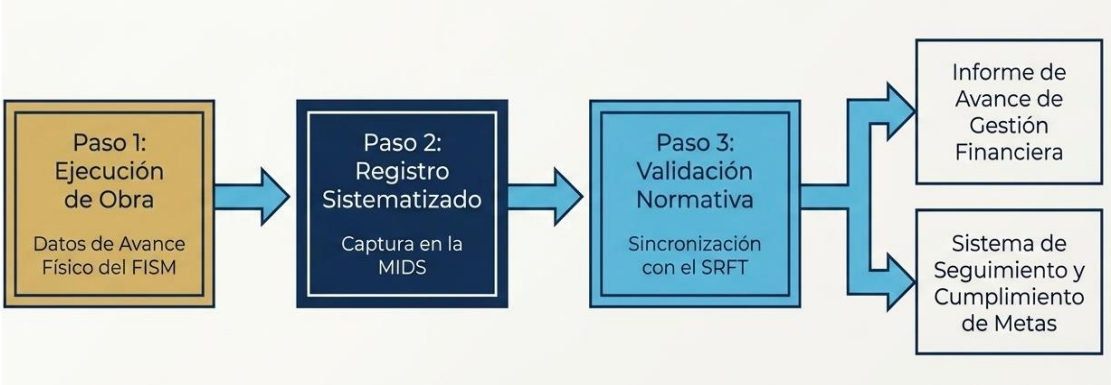
A nivel local, el Municipio de Reynosa por medio del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal implemento “Planear es traer el futuro al presente”, que es una plataforma tiene el propósito de conocer las problemáticas, necesidades y tus soluciones, de tal manera que las propuestas serán tomadas en cuenta en el Plan Municipal de Desarrollo, el cual se encarga de establecer los acuerdos para la coordinación de gobierno y ciudadana para generar los objetivos, programas y líneas de acción que contribuirán al crecimiento de Reynosa.
https://www.reynosa.gob.mx/reynosa-decide/

La Secretaría de Obras Públicas del municipio de reynosa, considera un proceso de planeación, validación, contratación y ejecución de las obras y acciones; en dicho proceso la primera actividad es la recepción de solicitudes de obra pública por medio del COPLADEM, en donde participan delegados, escuelas y comisariados; mediante este mecanismo se conoce la demanda total de solicitudes de apoyo que se estructuran en un Plan Anual de Obra Pública; de esta forma el gobierno municipal conoce las características de la población en condiciones de marginación y rezago social.

A nivel federal el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes; por medio del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social; derivado de que la Secretaría de Bienestar reúne toda la información proporcionada por la CONAPO e INEGI, sobre las variables de población en pobreza extrema y población con carencias de servicios básicos con respecto a la cobertura de las Zonas de Atención Prioritaria y los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica; la cuales se incorporan en el diseño del diagnóstico de la estrategia de cobertura del programa a mediano y largo plazo para atención de las localidades en situación de pobreza.

El Programa considera la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) como un medio de información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, pues recolecta información para la planeación de los recursos de las obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, la cuales se encuentran consideradas en el Catálogo Fondo; estas obras y acciones deberán ser el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal con la sociedad, sobre la priorización de proyectos que tengan un impacto positivo en la disminución del rezago social en la población objetivo.

https://www.gob.mx/bienestar%7Cfais/acciones-y-programas/usuarios-mids



La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social describe el número de personas beneficiadas (segmentadas por sexo), el número de hogares beneficiados, el tipo de zonas de atención prioritaria en el que se encuentran, así como el grado de rezago social de la comunidad. Por medio de esta plataforma digital de la Secretaría de Bienestar, los gobiernos locales en México planean, registran y vinculan sus obras públicas con indicadores de pobreza y rezago social del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); su objetivo es asegurar que los recursos se destinen a zonas de alta prioridad en agua, drenaje y vivienda.



El Programa cuenta con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) como mecanismos para identificar su población objetivo dentro de la planeación de proyectos y acciones que se realizan en el municipio de reynosa, lo que permitirá definir una metodología de cuantificación de la población con rezago social de pobreza.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal recolecta información por medio del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) como estrategia de cobertura documentada, ya que es el instrumento para la recolección de información socioeconómica mediante la cual se estima el ingreso y analiza las carencias sociales, a fin de identificar las personas u hogares en situación de pobreza extrema.

https://www.gob.mx/bienestar/documentos/anexo-4-cuestionario-unico-de-informacion-socioeconomica

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0

El mecanismo utilizado por el Fondo, en la recolección de información es por medio del Cuestionario Único de Información Socioeconómica, que permite estimar el ingreso y analizar seis carencias principales identificadas en cada hogar y sus integrantes. Esta metodología multidimensional de la pobreza, analiza la situación de las personas desde dos perspectivas del bienestar económico y el de los derechos sociales; pues se reconoce que la población pobre padece insuficiencia de recursos económicos y, al mismo tiempo, se ve vulnerable en el ejercicio de sus derechos fundamentales debido a la falta de acceso a la alimentación, la salud, la educación, la seguridad social o a una vivienda digna. La información que se recaba del CUIS permite conocer los siguientes datos de las personas: domicilio, tipo de vivienda, datos de los integrantes del hogar como nombre, CURP, edad, etc., datos sobre afiliación a servicios de salud, lengua y cultura indígena, nivel de escolaridad y asistencia a la escuela, abandono escolar, entre otros.

Como aspectos susceptibles de mejora, se sugiere elaborar un Sistema de Información Geográfica o mapas georeferenciados en donde se identifique datos como: tipo de obra y/o acción a efectuada, número de beneficiarios, nivel de cobertura, entre otros; con el fin de tener un panorama general del fondo en relación con la cobertura y focalización alcanzada en el Municipio de Reynosa. Así como la Sistematización de un Padrón de solicitantes, permitirá conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas y específicas de los solicitantes como personas físicas y morales; y por ende se pueda definir la población total y/o área de enfoque potencial de la cobertura, focalización e impacto real del Programa.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a) Corresponden a las características de la población objetivo.
b) Existen formatos definidos.
c) Están disponibles para la población objetivo.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

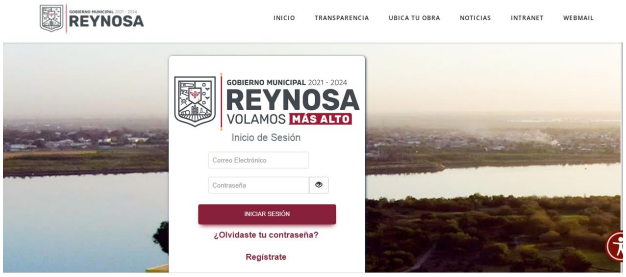
Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**3**	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Fondo:

Los mecanismos documentados para verificar los procedimientos relacionados con las solicitudes de apoyo son los que se encuentran en la Ley de Coordinación Fiscal, la cual describe como obligación de los municipios el promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar; informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa.

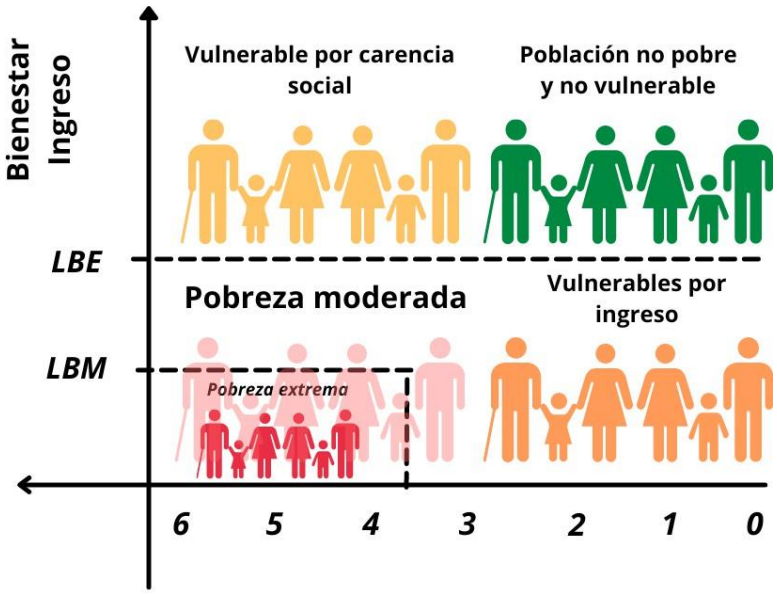
En este mismo sentido se utilizan los Lineamientos Generales de Operación del Fondo, como un instrumento que ayuda a dar trámite a las solicitudes y que estas sean consistentes con la población objetivo. Y de forma más reciente, la Sedesol elaboro una guía de participación social del Fism, con la finalidad de impulsar la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del fondo.
https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informesemitidos/FISM/Guia_Participacion_Social_FISM.pdf

De forma más reciente, el municipio ha puesto a disposición de la ciudadanía un portal en línea que permite registrar los datos, el tipo de apoyo solicitado y la ubicación, disponible en https://www.reynosa.gob.mx/portal-tramites-ciudadanos/



Observaciones:

A nivel federal el Programa dispone de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS); que es una metodología multidimensional de la pobreza que permite identificar a las personas pobres y no pobres, además de reconocer a los grupos vulnerables por carencias sociales (personas que, si bien cuentan con ingresos que les permiten adquirir las canastas alimentaria y no alimentaria, padecen al menos alguna carencia social) o por ingreso (personas sin carencias, pero con ingresos insuficientes), así como a la población no pobre y no vulnerable.



LBE: Línea de bienestar económico
LBM: Línea de bienestar mínimo

Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando presenta tres o más carencias, de las seis que conforman el Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo; las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

En este contexto, cada una de las respuestas del CUIS funcionan para realizar un diagnóstico de cada hogar en términos de ingresos y de las carencias o privaciones en cada uno de los indicadores establecidos, es decir, si el hogar cuenta con ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias, si sus integrantes cuentan o no con acceso a los servicios de salud, si presentan rezago educativo o no, además de identificar si la vivienda cuenta con servicios básicos así como la calidad y los espacios de la vivienda.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social por medio del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), recolecta información necesaria para evaluar criterios de elegibilidad asociados a la pobreza y/o vulnerabilidad de las personas u hogares; dicha información se obtiene a través de tres procesos generales que se encuentran disponibles para la población objetivo:

1. Visita a vivienda: Cuando personal del Programa Social acude a cada una de las viviendas a recolectar información de los hogares y sus integrantes en una región, zona o localidad especifica.

2. Unidad itinerante/ Mesa de atención: Cuando se realiza una convocatoria para que las personas acudan a proporcionar su información durante un periodo de tiempo corto; la captación de información la realiza una persona capacitada para la recolección de datos en el CUIS.
3. Unidad permanente: Cuando se realiza una convocatoria para que las personas acudan a proporcionar su información durante un periodo de tiempo largo; la captación de información la realiza una persona capacitada para la recolección de datos en el CUIS.

A nivel municipal el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, debe fortalecer los procedimientos para la implementación de un formato único sistematizado, definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los apoyos de los Programas Sociales. Las solicitudes y peticiones que presentan de manera individual o conjunta de los ciudadanos, se integran en expedientes únicos y se escanean para conservarlas en archivos digitales.
https://www.reynosa.gob.mx/atencion-ciudadana/

Como aspecto susceptible de mejora, se sugiere la Sistematización de un formato único de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de la ciudadanía con apoyo del Programa FAISMUN del municipio de Reynosa.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

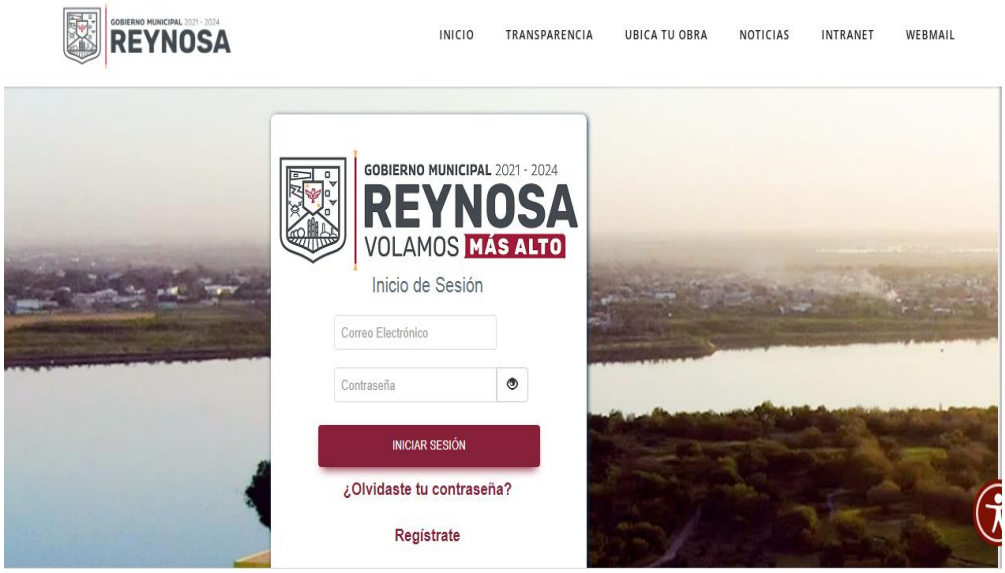
a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
c) Están sistematizados.
d) Están difundidos públicamente.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**3**	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo:

El Fondo cuenta con un mecanismo que permite recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, está a disposición de la ciudadanía en el portal en línea que permite registrar los datos, el tipo de apoyo solicitado y la ubicación, disponible en

https://www.reynosa.gob.mx/portal-tramites-ciudadanos/ con el cual se cumplen todas las características solicitadas en la pregunta.



Observaciones:

A nivel federal, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN) cuenta con mecanismos para coordinar el seguimiento y verificación del uso de los recursos del Programa, mediante los mecanismos de participación social y cédulas de verificación.



El mecanismo de participación social para el seguimiento y verificación de las obras, es un derecho ciudadano y un elemento central para el desarrollo, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley General de Desarrollo Social. En el FAIS, la población objetivo ejerce este derecho al participar en la toma de decisiones, en coordinación con los gobiernos locales, para planificar proyectos que atiendan sus necesidades de infraestructura básica, así como dar seguimiento a las obras para transparentar el uso de los recursos. Las personas beneficiarias de los recursos del Fondo pueden participar sin distinción alguna por su origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra condición.

Los Lineamientos del FAIS del ejercicio 2025 establecen que, es responsabilidad de los gobiernos locales garantizar la participación social desde el proceso de planeación y priorización de proyectos hasta el seguimiento de las obras. En el FAIS, la participación social se lleva a cabo mediante la integración de los comités de participación social; que son órganos de participación y representación ciudadana, integrados equitativamente por mujeres y hombres en la mayoría de sus diversidades, elegidos de manera democrática para dar seguimiento a las obras financiadas con recursos del FAIS. También se reconocen como tales a las distintas formas de organización ciudadana con las que ya cuenta una localidad, siempre y cuando se apeguen a los criterios de la "Guía para la promoción y seguimiento de la participación social" publicada por BIENESTAR

Las responsabilidades de los comités de participación social como mecanismo documentado para verificar y dar seguimiento a los recursos del fondo son:

- Participar en los procesos de planeación de proyectos en coordinación con las autoridades locales.
- Participar en las reuniones informativas que brindarán las personas enlaces FAISMUN.
- Realizar visitas de seguimiento a las obras para verificar su inicio, desarrollo y conclusión.
- Documentar las quejas y denuncias de la población.
- Informar a las personas de su localidad sobre los avances de la obra.
- Registrar el seguimiento de las obras mediante el correcto llenado de los Formatos de participación social vigentes, publicados por BIENESTAR

Los Formatos de Participación Social son publicados por BIENESTAR, con el objetivo de que los Comités de Participación Social documenten las etapas de inicio, avance y conclusión de las obras se lleven a cabo de acuerdo con lo planeado en la MIDS.

1 Acta de instalación del Comité de participación social y reporte de la	*Tiene como objetivos formalizar la instalación del CPS, indicar los temas que fueron abordados durante la reunión informativa e integrar evidencia fotográfica de la misma.*
2 Reporte de actividades de inicio y desarrollo de	*Su objetivo es recabar información acerca del desarrollo de la obra en el momento de la(s) visita(s) de seguimiento.*
3 Reporte de quejas y	*Tiene como objetivo registrar las quejas y denuncias presenta- das por la ciudadanía y podrá reportarse las veces que sean necesarias.*
4 Acta entrega-recepción y reporte de resultados alcanzados por el Comité	*Formalizar el acto de verificación y entrega de la obra después de comprobar que esta se encuentre concluida y funcionando, e información sobre la conclusión de la obra.*

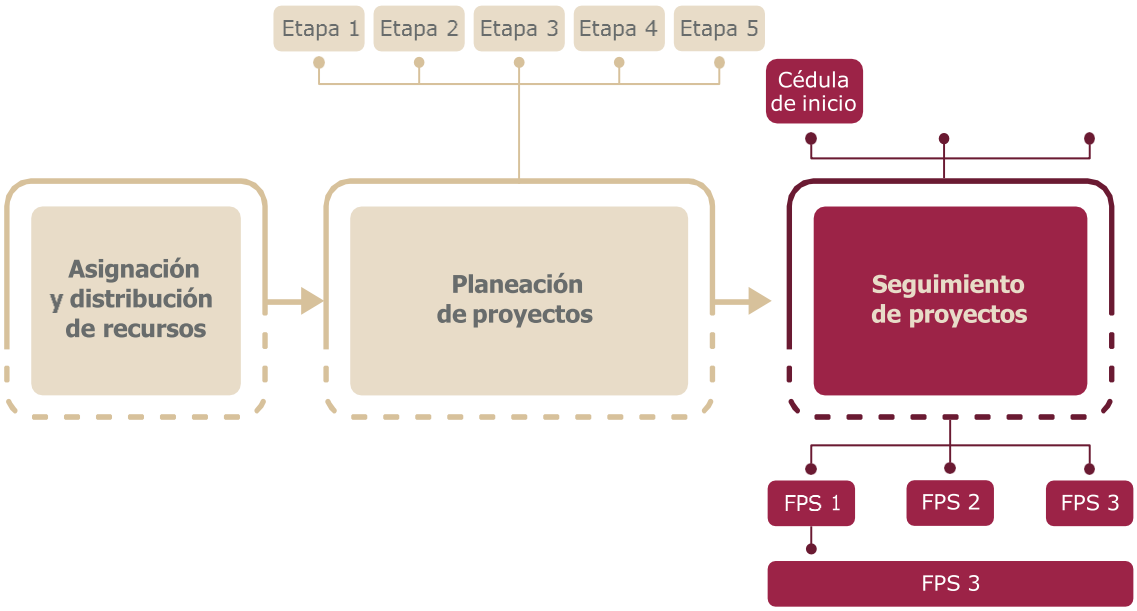
Otro de los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de los recursos del Fondo, de conformidad con los lineamientos del FAIS son las siguientes:

- Colaborar las acciones de verificación y seguimiento de las obras registradas en la MIDS.
- Realizar el registro completo de las cédulas de verificación y seguimiento de las obras planeadas en la MIDS.
- Informar a la población sobre la conclusión de una obra o acción realizada parcial o totalmente con recursos del FAIS mediante la colocación de una placa en un lugar visible

Por lo anterior, las Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra, son el instrumento elaborado por BIENESTAR, que permite dar cumplimiento a las acciones de verificación de las obras planeadas en la plataforma MIDS. Mediante las cédulas, los gobiernos locales deberán documentar el avance de la ejecución de acuerdo con lo planeado, desde el inicio, desarrollo y conclusión de la obra

https://www.gob.mx/bienestar%7Cfais/acciones-y-programas/usuarios-mids

El Programa presenta información normativa y conceptual, así como los mecanismos para realizar el seguimiento de la participación social en el FAISMUN y la verificación de las obras por medio del proceso del siguiente esquema:



A nivel municipal, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM); no cuenta mecanismos consistentes, estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. No obstante, los ciudadanos presentan sus peticiones individuales o en su conjunto para solicitar servicios o proyectos de obras públicas e infraestructura social; la cuales son recibidas por el mismo alcalde, oficinas de la presidencia municipal, el portal en línea del municipio, la dirección de obras públicas y en las consultas de la población que son realizadas por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)

https://www.reynosa.gob.mx/atencion-ciudadana/

El Municipio de Reynosa por medio del COPLADEM, bajo la premisa REYNOSA decide, implemento “Planear es traer el futuro al presente”, que es una plataforma tiene el propósito de conocer las problemáticas, necesidades y tus soluciones, de tal manera que las propuestas serán tomadas en cuenta en el Plan Municipal de Desarrollo, el cual se encarga de establecer los acuerdos para la coordinación de gobierno y ciudadana para generar los objetivos, programas y líneas de acción que contribuirán al crecimiento de Reynosa-

https://www.reynosa.gob.mx/reynosa-decide/

Como aspecto susceptible mejora, se sugiere Sistematizar los mecanismos del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de la ciudadanía; los cuales puedan ser utilizados por todas las instancias ejecutoras como documento y/o formato único definido para los apoyos de los Programas Sociales.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Están difundidos públicamente.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**3**	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que, si los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos cuentan criterios de elegibilidad, se encuentren estandarizados y sistematizados:

Para la aprobación de los proyectos el Fondo utiliza la Matriz de Inversión de Desarrollo Social. Las funciones que deberán realizarse para el llenado de la Mids están establecidas en el Manual de Procesos Generales del Fondo. Dicho sistema no presenta ambigüedades, están estandarizados y sus resultados están difundidos públicamente en
https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/



Observaciones:

A nivel federal el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal realiza su procedimiento para la selección de beneficiarios, por medio del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social; derivado de que la Secretaría de Bienestar reúne toda la información proporcionada por la CONAPO e INEGI, sobre las variables de población en pobreza extrema y población con carencias de servicios básicos con respecto a la cobertura de las Zonas de Atención Prioritaria y los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica; la cuales se incorporan en el diseño del diagnóstico de la estrategia de cobertura del programa a mediano y largo plazo para atención de las localidades en situación de pobreza.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal recolecta información por medio del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) como procedimiento para la selección de beneficiarios; ya que es el instrumento para la recolección de información socioeconómica mediante la cual se estima el ingreso y analiza las carencias sociales, a fin de identificar las personas u hogares en situación de pobreza extrema.

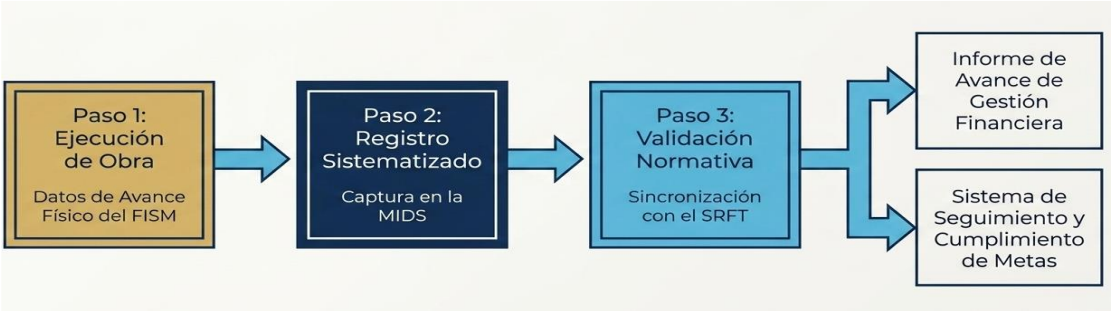
https://www.gob.mx/bienestar/documentos/anexo-4-cuestionario-unico-de-informacion-socioeconomica

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0

El mecanismo utilizado por el Fondo, en la selección de beneficiarios es por medio del Cuestionario Único de Información Socioeconómica, que permite estimar el ingreso y analizar seis carencias principales identificadas en cada hogar y sus integrantes. Esta metodología multidimensional de la pobreza, analiza la situación de las personas desde dos perspectivas del bienestar económico y el de los derechos sociales; pues se reconoce que la población pobre padece insuficiencia de recursos económicos y, al mismo tiempo, se ve vulnerable en el ejercicio de sus derechos fundamentales debido a la falta de acceso a la alimentación, la salud, la educación, la seguridad social o a una vivienda digna. La información que se recaba del CUIS permite conocer los siguientes datos de las personas: domicilio, tipo de vivienda, datos de los integrantes del hogar como nombre, CURP, edad, etc., datos sobre afiliación a servicios de salud, lengua y cultura indígena, nivel de escolaridad y asistencia a la escuela, abandono escolar, entre otros.

El Programa considera la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) como procedimiento para la selección de beneficiarios, pues recolecta información para la planeación de los recursos de las obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, que se encuentran consideradas en el Catálogo Fondo; estas obras y acciones deberán ser el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal con la sociedad, sobre la priorización de proyectos que tengan un impacto positivo en la disminución del rezago social en la población objetivo.

https://www.gob.mx/bienestar%7Cfais/acciones-y-programas/usuarios-mids



La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social describe el número de personas beneficiadas (segmentadas por sexo), el número de hogares beneficiados, el tipo de zonas de atención prioritaria en el que se encuentran, así como el grado de rezago social de la comunidad. Por medio de esta plataforma digital de la Secretaría de Bienestar, los gobiernos locales en México planean, registran y vinculan sus obras públicas con indicadores de pobreza y rezago social del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); su objetivo es asegurar que los recursos se destinen a zonas de alta prioridad en agua, drenaje y vivienda.



Derivado de lo anterior, los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Fondo, deben contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Como aspectos susceptibles de mejora se recomienda Sistematizar los procedimientos para la selección de beneficiarios del Programa.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**3**	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos:

En el Manual de Operaciones Generales del Fondo, se establece como responsabilidad local el registrar y dar seguimiento a los proyectos en la Mids. El sistema Mids permite que los criterios de elegibilidad de los proyectos se apeguen a los Lineamientos Generales de Operación del Fondo, pues para su correcta aplicación se base en el Manual de Operaciones de la Mids, dicha información esta sistematizada y es operada por los operadores del programa.



Gobierno de México | Bienestar | FAIS

Monitor de Información de REYNOSA

Monto asignado	$113,802,894.00
Rendimientos Financieros	$2,928,371.64
Crédito BANOBRAS	$0.00
Pago de capital e intereses BANOBRAS	$0.00
Monto total por Planear	$116,731,265.64

Concurrencia Estatal	$0.00
Concurrencia Municipal	$0.00
OTROS	$0.00
Monto total de concurrencia	$0.00

Inversión por incidencia del Proyecto

Directa	$113,198,825.24	98.13%	Deberá invertir mínimo el 40% de los recursos
Complementaria	$2,156,984.95	1.87%	Deberá invertir máximo el 60% de los recursos
Total	$115,355,810.19	100.00%	

Como una forma de que sea conocida por todas las instancias ejecutorias, dicho Manual se encuentra publicado en la página de transparencia del Municipio de Reynosa. Disponible en https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/

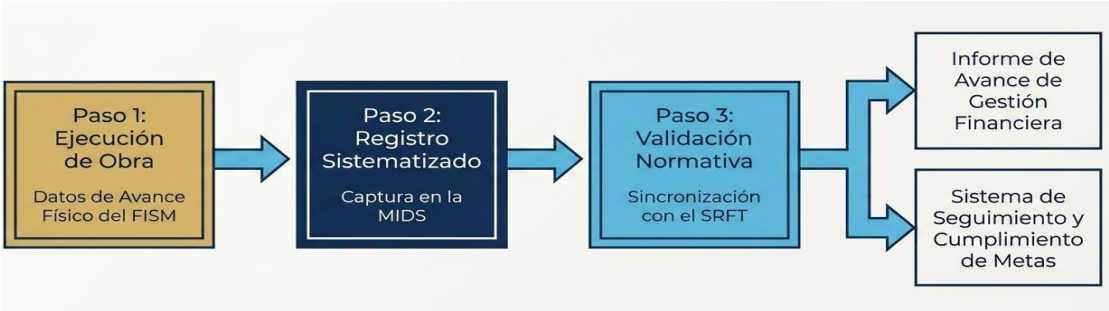
Observaciones:
El municipio de Reynosa utiliza la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, como mecanismo documentado para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos del Fondo, como herramienta para registrar de manera sistemática las obras y proyectos que realizan municipios, a través de la planeación de recursos provenientes del presupuesto de egresos.



A nivel federal el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal realiza su procedimiento para la selección de beneficiarios, por medio del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social; derivado de que la Secretaría de Bienestar reúne toda la información proporcionada por la CONAPO e INEGI, sobre las variables de población en pobreza extrema y población con carencias de servicios básicos con respecto a la cobertura de las Zonas de Atención Prioritaria y los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica; la cuales se incorporan en el diseño del diagnóstico de la estrategia de cobertura del programa a mediano y largo plazo para atención de las localidades en situación de pobreza.

El Programa considera la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) como procedimiento para la selección de beneficiarios, pues recolecta información para la planeación de los recursos de las obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, la cuales se encuentran consideradas en el Catálogo Fondo; estas obras y acciones deberán ser el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal con la sociedad, sobre la priorización de proyectos que tengan un impacto positivo en la disminución del rezago social en la población objetivo.

El Programa considera la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social como procedimiento para la selección de beneficiarios; donde se describe el número de personas beneficiadas (segmentadas por sexo), el número de hogares beneficiados, el tipo de zonas de atención prioritaria en el que se encuentran, así como el grado de rezago social de la comunidad. La planeación de proyectos y acciones, que realice el municipio, puede realizarla para tal efecto, conforme a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); lo que permitirá definir una metodología de cuantificación de las poblaciones.



Así mismo, el Programa cuenta con el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), como procedimiento para la selección de beneficiarios; mediante la cual se estima el ingreso y analiza las carencias sociales, a fin de identificar las personas u hogares en situación de pobreza extrema.

Derivado de lo anterior, los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios del Fondo, deben contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Como aspecto susceptible de mejora se recomienda Sistematizar los mecanismos documentados para verificar el procedimiento para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Programa.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:
a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos públicamente.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**3**	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios se encuentran estandarizados y sistematizados:

Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características mencionadas. En los Lineamientos Generales de Operación del fondo se establecen los criterios para la realización de proyectos con recursos del FISM, dentro de esos mismos lineamientos se encuentra un catálogo de acciones que a los que los municipios se deben apegar de forma obligatoria para realizar su planeación, y ejecución conforme a la normativa establecida.

De lo anterior, se puede establecer que el criterio para elegir a la población beneficiaria y los proyectos realizados con el Fism, el municipio de Reynosa lo realizo en apego a los Lineamientos Generales del Fondo y que estos mismos lineamientos son utilizados por todas las instancias relacionadas con el manejo del Fondo. Estos lineamientos a los que ya se ha hecho referencia están disponibles en para los operadores del programa y los beneficiarios a través de distintos sitios de internet. https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/

Observaciones:
A nivel federal, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal realiza su procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios, por medio del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social; derivado de que la Secretaría de Bienestar reúne toda la información proporcionada por la CONAPO, el CONEVAL e INEGI, sobre las variables de población en pobreza extrema y población con carencias de servicios básicos con respecto a la cobertura de las Zonas de Atención Prioritaria y los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica; la cuales se incorporan en el diseño del diagnóstico de la estrategia de cobertura del programa a mediano y largo plazo para atención de las localidades en situación de pobreza.

Los procedimientos estandarizados que utiliza el programa para otorgar los apoyos a los beneficiarios, se encuentran documentados en la normativa de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Desarrollo Social y en la declaratoria de zonas de atención prioritaria, para atender las necesidades de las localidades con alto y muy alto grado de rezago social y población en pobreza extrema.



https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf

El Programa considera la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) como procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios, pues recolecta información para la planeación de los recursos de las obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, la cuales se encuentran consideradas en el Catálogo Fondo; estas obras y acciones deberán ser el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal con la sociedad, sobre la priorización de proyectos que tengan un impacto positivo en la disminución del rezago social en la población objetivo.

El Programa considera la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social como procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios; donde se describe el número de personas beneficiadas (segmentadas por sexo), el número de hogares beneficiados, el tipo de zonas de atención prioritaria en el que se encuentran, así como el grado de rezago social de la comunidad. La planeación de proyectos y acciones, que realice el municipio, puede realizarla para tal efecto, conforme a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); lo que permitirá definir una metodología de cuantificación de las poblaciones.

Así mismo, el Fondo a nivel municipal utiliza la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), como procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios del Programa, como herramienta diseñada para registrar de manera sistemática las obras y proyectos que realizan las entidades federativas y los municipios, a través de la planeación de recursos provenientes del presupuesto de egresos.
https://www.gob.mx/bienestar%7Cfais/acciones-y-programas/usuarios-mids

Así mismo, el Programa cuenta con el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), como procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios; mediante la cual se estima el ingreso y analiza las carencias sociales, a fin de identificar las personas u hogares en situación de pobreza extrema.

De esta manera, los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios del programa, deben contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Como aspecto susceptible de mejora se recomienda Sistematizar los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios del Programa.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

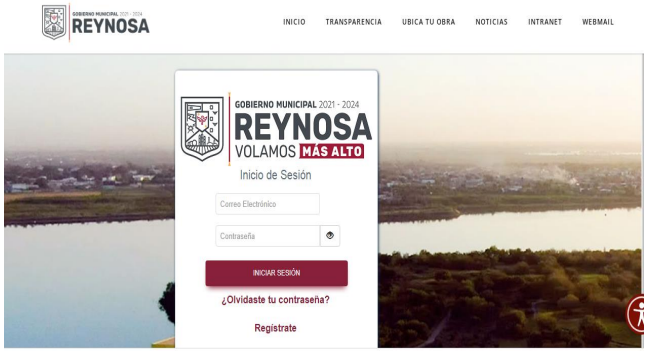
d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**3**	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios:

El programa utiliza las actas de entrega recepción como un mecanismo que garantiza la terminación de las obras, toda vez que es el beneficiario directo quien recibe la obra.

El Fondo cuenta con un mecanismo que permite verificar la entrega final del de apoyo solicitado, una vez que la ciudadanía hace una petición, se hace una valoración para asignarla de manera directa al área responsable y el área responsable establece el periodo de tiempo en el cual se le dará respuesta, una vez otorgado el beneficio se registra en el sistema como concluido, disponible en https://www.reynosa.gob.mx/contactoatencionciudadana/ con el cual se cumplen todas las características solicitadas en la pregunta.



Observaciones:
Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios del Fondo, deben contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se considera coadyuvar en la implementación de un sistema integral de rendición de cuentas mediante el Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas; así como establecer observatorios ciudadanos en áreas clave como desarrollo urbano, obras públicas y programas sociales. Además, de formalizar el consejo ciudadano del sistema municipal anticorrupción para la promoción, vigilancia y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

El gobierno municipal de reynosa, considera fortalecer la transparencia gubernamental y la rendición de cuentas por medio de un sistema de transparencia que garantice la imparcialidad, la confiabilidad y la integridad para permitir y promover una rendición de cuentas efectiva; garantizando el cumplimiento de toda la normatividad en materia de transparencia, protección de datos personales, rendición de cuentas, no conflicto de intereses, ética, y gobierno abierto y digital, bajo el principio de máxima difusión de la función pública. De tal manera, que se fortalezca la figura de los comités de contraloría social en el municipio, conformados por instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía.

https://www.reynosa.gob.mx/plan-de-desarrollo-municipal/

El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios, de conformidad a la normatividad documentada de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Desarrollo Social y en la declaratoria de zonas de atención prioritaria, para atender las necesidades de las localidades con alto y muy alto grado de rezago social y población en pobreza extrema.

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf

Así mismo, el fondo cuenta con fianzas de cumplimiento, de anticipo y vicios ocultos como como mecanismos documentados para salvaguardar la protección de entrega de apoyos a beneficiarios del programa.

Como aspecto susceptible de mejora se recomienda Sistematizar los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios del Programa.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos públicamente.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**3**	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si **l**os procedimientos de ejecución de obras y/o acciones se encuentran estandarizados, sistematizados y apegados al documento normativo del programa:

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características descritas. Las obras y acciones que se realizaron con el fondo en el ejercicio fiscal 2025, se consideran como colectivas. De ahí que las personas resulten beneficiarias una vez que se concluye la obra. Para cerrar el procedimiento constructivo y administrativo de cada obra, la Secretaría de Obras Publicas elabora el Acta Entrega-Recepción. Quienes interviene son: el contratista que entrega la obra a la Secretaría de Obras Públicas y a su vez, la Secretaría de Obras Publicas a los beneficiarios (estandarizados y sistematizados). Las citadas actas se encuentran disponibles para su consulta en la página oficial del municipio.

Observaciones:

El Programa utiliza procedimientos para la verificación y seguimiento de la ejecución de obras y/o acciones, por medio de los comités de participación social:

- Participar en los procesos de planeación de proyectos en coordinación con las autoridades locales.
- Participar en las reuniones informativas que brindarán las personas enlaces FAISMUN.
- Realizar visitas de seguimiento a las obras para verificar su inicio, desarrollo y conclusión.
- Documentar las quejas y denuncias de la población.
- Informar a las personas de su localidad sobre los avances de la obra.
- Registrar el seguimiento de las obras mediante el correcto llenado de los Formatos de participación social vigentes, publicados por BIENESTAR

Los Formatos de Participación Social son publicados por BIENESTAR, con el objetivo de que los Comités de Participación Social documenten las etapas de inicio, avance y conclusión de las obras se lleven a cabo de acuerdo con lo planeado en la MIDS.

1 Acta de instalación del Comité de participación social y reporte de la	*Tiene como objetivos formalizar la instalación del CPS, indicar los temas que fueron abordados durante la reunión informativa e integrar evidencia fotográfica de la misma.*
2 Reporte de actividades de inicio y desarrollo de	*Su objetivo es recabar información acerca del desarrollo de la obra en el momento de la(s) visita(s) de seguimiento.*
3 Reporte de quejas y	*Tiene como objetivo registrar las quejas y denuncias presenta- das por la ciudadanía y podrá reportarse las veces que sean necesarias.*
4 Acta entrega-recepción y reporte de resultados alcanzados por el Comité	*Formalizar el acto de verificación y entrega de la obra después de comprobar que esta se encuentre concluida y funcionando, e información sobre la conclusión de la obra.*

A nivel municipal, existen algunos procedimientos de ejecución en el rubro de obra, por la Secretaría de Obras Públicas:
Procedimiento para el Diseño de Proyectos.
Procedimiento para la Contratación de Obras.
Procedimiento para la Supervisión de la Ejecución de obras.
Procedimiento para el Control de Obra.
No obstante, esta información forma parte del expediente único de cada obra; sin embargo, no se encuentren estandarizados y sistematizados en las unidades responsables e instancias ejecutoras del programa.

Es indispensable que se cuente con procedimientos estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento de la ejecución de las obras y/o acciones, y selección de los beneficiarios; por lo que se debe contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
Como aspecto susceptible de mejora se sugiere se implemente un Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**3**	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones:

Los mecanismos para verificar el procedimiento de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas, en el sentido en que el municipio y los operadores del fondo están sujeto a lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Tamaulipas; de igual manera el procedimiento para ejecución de las acciones se encuentra sujeto bajo la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del estado de Tamaulipas y sus municipios. Lo que potencializa que las obras y acciones del Fism se encuentren acorde a sus Lineamientos.
Respecto de este último punto, el fondo reporta de manera trimestral para dar seguimiento al desarrollo físico y financiero de cada una de las obras y acciones. De acuerdo con los lineamientos para reportar los recursos federales transferidos a los municipios y los estados, es el Sistema del Formato Único en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda. https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/

Adicionalmente, los lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del distrito federal, y de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 establecen las disposiciones para informar a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les sean transferidos.

Con lo antes expuesto se considera que los Lineamientos del SRFT representan el mecanismo para verificar los procedimientos para dar seguimiento a las obras y acciones, en este sentido, en su artículo dos se menciona que dichos lineamientos son de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, lo que los hace estandarizados y conocidos por los operadores del programa. De igual manera los lineamientos se encuentran sistematizados y disponibles para su consulta en el diario oficial de la federación.

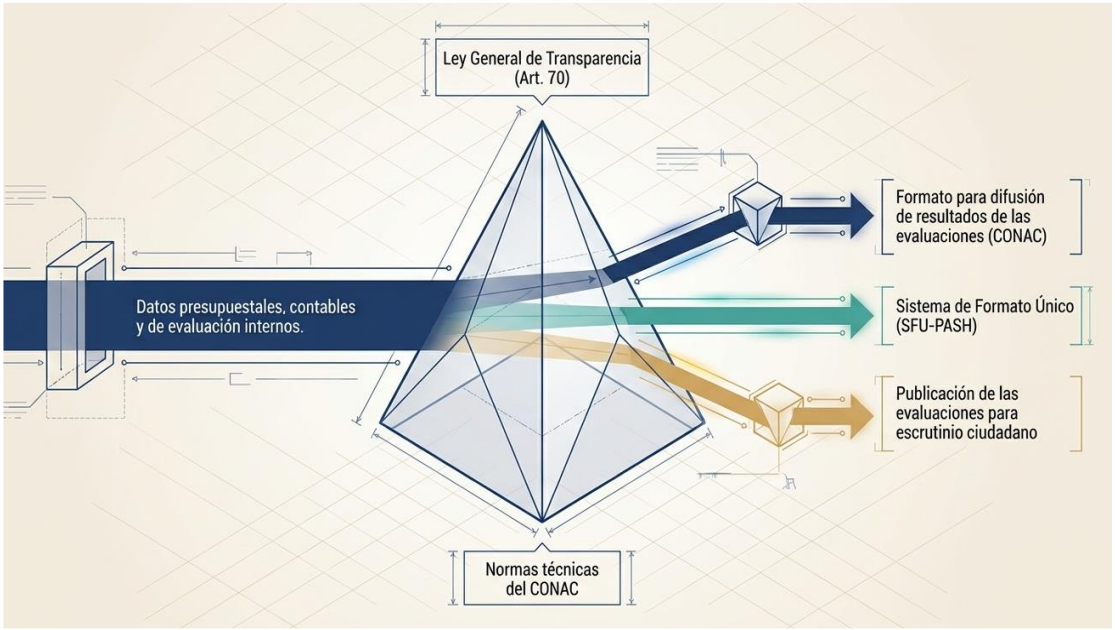
Aunado a lo anterior el Fondo cuenta con un mecanismo principal para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones, el documento titulado “Cedula de verificación de obras”, así como su respectivo manual, disponible en la página del municipio. Los

citados formatos fueron diseñados acorde a lo establecido en los Lineamientos Generales de Operación del Fondo. Son utilizados por todas las instancias, ya que dichos formatos de forma trimestral son enviados Bienestar Estatal y Federal, están sistematizados y son conocidos por todos los operadores del programa. Disponible en https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/

Observaciones:

Es importante que el Fondo cuente con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones del Fondo, con criterios de elegibilidad estandarizados y sistematizados para los apoyos de los Programas Sociales; por lo que deben contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así como las características de los beneficiarios, el tipo de apoyo que han otorgado, y por consiguiente se pueda disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización de los mismos.

El encargado del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social considera algunos mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras, entre los que destaca el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). Dicha Matriz lleva a cabo el registro sistematizado de las obras y acciones que los gobiernos locales ejecutan con recursos provenientes del FAISMUN identificando la incidencia de los proyectos sobre los indicadores de pobreza y rezago social señalados en el Informe Anual.



El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) es una plataforma sistematizada que realiza un reporte trimestral del avance de los indicadores establecidos por el Gobierno Federal en la Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo. Ambos mecanismos antes mencionados derivan de los Lineamientos de operación del fondo, los cuales establece el seguimiento del uso adecuado de los

recursos del Programa, así como los procesos de seguimiento en la ejecución de las obras.

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT

Como aspectos susceptibles de mejora se recomienda Sistematizar los mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones del Programa; de tal manera que se encuentren estandarizados y sistematizados en todas las instancias ejecutoras.

Se sugiere, que exista una adecuada comunicación y participación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso general del Fondo, además que implementen un Sistema de Control Interno con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

El encargado del Programa FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes:

Los cambios propuestos a los lineamientos del FAIS en los últimos años son los siguientes:

- Reducción de inversión en ZAP: En los últimos años (2014-2016) se ha destinado más del 50 por ciento de los recursos del FAIS a las ZAP
- Lineamientos plurianuales: Evitar el retraso en la planeación de los municipios y estados cada año.
- FAIS Migrante: Promover la concurrencia de proyectos y favorecer la situación actual de los migrantes.
- Criterios de exclusión para levantamiento de CUIS: Simplificar el criterio de acreditación de pobreza para mayor eficacia y eficiencia del fondo.
- Potenciación en acciones de mejoramiento de vivienda: Apoyar la realización de más obras de mejoramiento de vivienda en concurrencia para la población más vulnerable.
- Participación Social y Transparencia: Rendición de cuentas en la planeación de los recursos del FAIS.
- Agentes de Desarrollo Local y Terceros: Mejorar el acompañamiento y seguimiento en las entidades y municipios.

Observaciones:
No procede valoración cuantitativa.

Algunos de los principales cambios sustantivos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social en el último ejercicio, es la inclusión de la participación ciudadana y la transparencia en el uso de los recursos públicos; así como su alineación con objetivos nacionales e internacionales de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sustentable. Así mismo, se enfatiza la necesidad de que las obras beneficien a las comunidades más vulnerables y que se utilicen de manera eficiente y equitativa los recursos de los programas sociales.

Estos cambios sustantivos han permitido flexibilidad para la aplicación del recurso del fondo en aquellas zonas con población indígena y altos índices de violencia, permitiendo integrar a la planeación de obras con recursos FAISMUN en algunas localidades y AGEBS que no se habían tomado en cuenta anteriormente.

Organización y gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Pregunta abierta:

El encargado del Programa FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios:

Con relación a la transferencia de recursos que efectúa la entidad federativa al municipio vía la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado durante el ejercicio fiscal de 2025, no se tuvo complicación alguna, ya que estas transferencias se efectuaron conforme a lo establecido en el Periódico Oficial del Estado.
Dicho documento se encuentra disponible en la página oficial del municipio. Disponible en https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/

Página 12 Victoria, Tam., viernes 28 de febrero de 2025 **Periódico Oficial**

Paso 8. Ajuste de Asignación FAISMUN 2025 por redondeo:

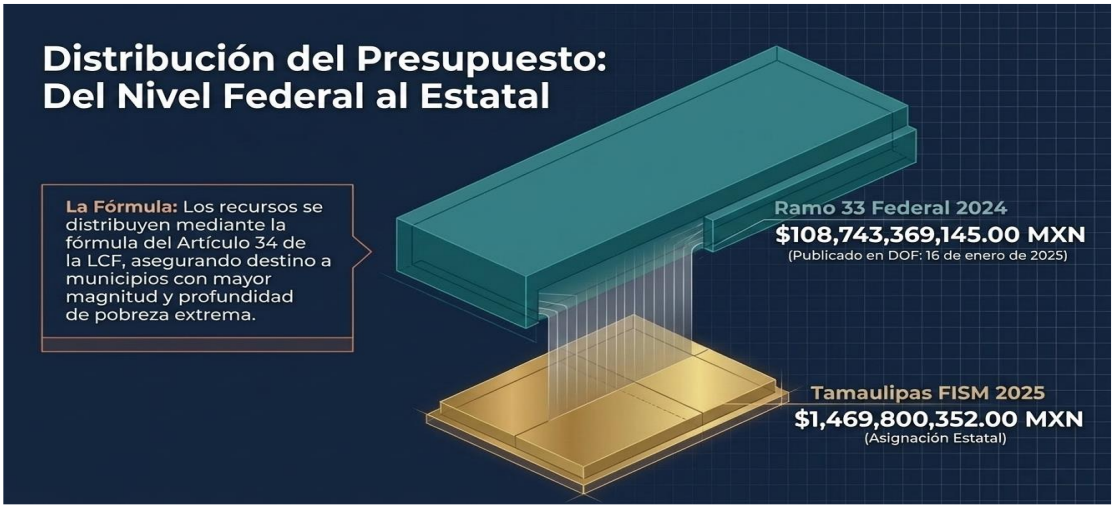
Clave INEGI del Municipio	Municipio (*)	(15) Asignación FAISMUN 2025	(16) Ajuste por redondeo a la asignación FAISMUN 2025
28001	Abasolo	14,944,197.73	14,944,198
28002	Aldama	22,448,462.39	22,448,462
28003	Altamira	112,607,388.09	112,607,388
28004	Antiguo Morelos	10,917,615.08	10,917,615
28005	Burgos	11,547,854.97	11,547,855
28006	Bustamante	28,022,261.52	28,022,262
28007	Camargo	4,679,505.57	4,679,506
28008	Casas	9,416,313.44	9,416,313
28009	Ciudad Madero	53,551,133.51	53,551,134
28010	Cruillas	6,525,125.71	6,525,126
28011	Gómez Farías	15,304,945.32	15,304,945
28012	González	43,108,363.01	43,108,363
28013	Güémez	17,545,771.11	17,545,771
28014	Guerrero	13,290,098.12	13,290,098
28015	Gustavo Díaz Ordaz	6,772,176.87	6,772,177
28016	Hidalgo	29,207,863.13	29,207,863
28017	Jaumave	23,495,680.61	23,495,681
28018	Jiménez	6,823,376.82	6,823,377
28019	Llera	20,303,399.36	20,303,399
28020	Mainero	8,124,734.43	8,124,734
28021	El Mante	48,220,947.07	48,220,947
28022	Matamoros	130,331,590.16	130,331,591
28023	Méndez	7,045,520.99	7,045,521
28024	Mier	18,403,638.07	18,403,638
28025	Miguel Alemán	7,727,423.60	7,727,424
28026	Miquihuana	13,313,183.30	13,313,183
28027	Nuevo Laredo	90,194,453.16	90,194,453
28028	Nuevo Morelos	5,121,683.05	5,121,683
28029	Ocampo	16,540,948.82	16,540,949
28030	Padilla	10,736,544.68	10,736,545
28031	Palmillas	5,060,746.50	5,060,746
28032	Reynosa	113,802,894.07	113,802,894
28033	Río Bravo	63,301,089.71	63,301,090
28034	San Carlos	23,077,094.44	23,077,094
28035	San Fernando	50,957,964.08	50,957,964
28036	San Nicolás	4,512,531.45	4,512,531
28037	Soto la Marina	24,213,160.28	24,213,160
28038	Tampico	55,714,629.34	55,714,629
28039	Tula	58,681,547.53	58,681,548
28040	Valle Hermoso	22,639,937.28	22,639,937
28041	Victoria	66,952,798.88	66,952,799
28042	Villagrán	11,583,986.69	11,583,987
28043	Xicoténcatl	15,902,610.07	15,902,610
	TOTAL	1,322,673,190.00	1,322,673,190

La Coordinación General de Fondos Municipales ha implementado como estrategia los recorridos periódicos para conocer a detalle el avance físico de cada una de las obras y acciones del fondo, con las observaciones que realizas elabora reportes y en el caso de que alguna de ellas presente algunos aspectos negativos dichos reportes se envían vía correo y a través de una tarjeta informativa a la Secretaría de Obras Públicas y la Contraloría Municipal.

Además, en coordinación con el COPLADEM se hace recorridos a los sitios de las obras para verificar el avance de las mismas, cabe mencionar que a este recorrido por la naturaleza del COPLADEM acuden personas de la sociedad civil y al alcalde.

Observaciones:
No procede valoración cuantitativa.

En el ejercicio 2024, se aprobó una asignación de recursos por la cantidad de $108,743,369,145.00 (Ciento Ochos Mil Setecientos Cuarenta y Tres Millones Tres Cientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.)



La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 44, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7o., 62, fracción XXXVIII, 65, Apartado A, fracción I, y Apartado C, fracciones II y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, da a conocer por medio del Diario Oficial de la Federación del día jueves 16 Enero del año 2025, el acuerdo para los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Para la calendarización de ministraciones del Ejercicio 2025 para el Estado de Tamaulipas, de destinaron recursos para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) por la cantidad de $ 1’469,800,352.00 (Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Millones Ochocientos Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos 00/100 M.N.)

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO III. ii FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2025

(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	108,743,088,146	10,881,688,474	10,881,688,474	10,881,688,474	10,881,688,474	10,881,688,474	10,881,688,473	10,880,482,679	10,880,482,679	10,880,482,679	10,880,482,686		
Aguascalientes	656,598,226	65,658,823	65,658,823	65,658,823	65,658,823	65,658,823	65,658,823	65,658,823	65,658,823	65,658,823	65,658,819		
Baja California	785,579,729	78,557,973	78,557,973	78,557,973	78,557,973	78,557,973	78,557,973	78,557,973	78,557,973	78,557,973	78,557,972		
Baja California Sur	1,079,490,491	107,949,049	107,949,049	107,949,049	107,949,049	107,949,049	107,949,049	107,949,049	107,949,049	107,949,049	107,949,050		
Campeche	1,305,968,796	130,596,880	130,596,880	130,596,880	130,596,880	130,596,880	130,596,880	130,596,880	130,596,880	130,596,880	130,596,876		
Coahuila	1,017,535,443	101,753,544	101,753,544	101,753,544	101,753,544	101,753,544	101,753,544	101,753,544	101,753,544	101,753,544	101,753,547		
Colima	514,823,446	51,482,345	51,482,345	51,482,345	51,482,345	51,482,345	51,482,345	51,482,345	51,482,345	51,482,345	51,482,341		
Chiapas	17,555,717,093	1,755,571,709	1,755,571,709	1,755,571,709	1,755,571,709	1,755,571,709	1,755,571,709	1,755,571,709	1,755,571,709	1,755,571,709	1,755,571,712		
Chihuahua	1,705,886,399	170,588,540	170,588,540	170,588,540	170,588,540	170,588,540	170,588,540	170,588,540	170,588,540	170,588,540	170,588,539		
Ciudad de México	2,079,393,728	207,939,373	207,939,373	207,939,373	207,939,373	207,939,373	207,939,373	207,939,373	207,939,373	207,939,373	207,939,371		
Durango	1,495,988,063	149,598,806	149,598,806	149,598,806	149,598,806	149,598,806	149,598,806	149,598,806	149,598,806	149,598,806	149,598,809		
Guanajuato	3,127,083,782	312,708,378	312,708,378	312,708,378	312,708,378	312,708,378	312,708,378	312,708,378	312,708,378	312,708,378	312,708,380		
Guerrero	8,975,651,666	897,565,167	897,565,167	897,565,167	897,565,167	897,565,167	897,565,167	897,565,167	897,565,167	897,565,167	897,565,163		
Hidalgo	2,937,170,875	293,717,088	293,717,088	293,717,088	293,717,088	293,717,088	293,717,088	293,717,088	293,717,088	293,717,088	293,717,083		
Jalisco	2,410,017,556	241,001,756	241,001,756	241,001,756	241,001,756	241,001,756	241,001,756	241,001,756	241,001,756	241,001,756	241,001,752		
México	8,633,326,649	863,322,665	863,322,665	863,322,665	863,322,665	863,322,665	863,322,665	863,322,665	863,322,665	863,322,665	863,322,664		
Michoacán	4,122,355,795	412,235,580	412,235,580	412,235,580	412,235,580	412,235,580	412,235,580	412,235,580	412,235,580	412,235,580	412,235,575		
Morelos	1,385,094,499	138,509,450	138,509,450	138,509,450	138,509,450	138,509,450	138,509,450	138,509,450	138,509,450	138,509,450	138,509,449		
Nayarit	1,001,163,002	100,116,300	100,116,300	100,116,300	100,116,300	100,116,300	100,116,300	100,116,300	100,116,300	100,116,300	100,116,302		
Nuevo León	1,372,399,642	137,239,964	137,239,964	137,239,964	137,239,964	137,239,964	137,239,964	137,239,964	137,239,964	137,239,964	137,239,966		
Oaxaca	9,876,511,218	987,651,122	987,651,122	987,651,122	987,651,122	987,651,122	987,651,122	987,651,122	987,651,122	987,651,122	987,651,120		
Puebla	8,158,506,631	815,850,663	815,850,663	815,850,663	815,850,663	815,850,663	815,850,663	815,850,663	815,850,663	815,850,663	815,850,664		
Querétaro	1,094,541,874	109,454,187	109,454,187	109,454,187	109,454,187	109,454,187	109,454,187	109,454,187	109,454,187	109,454,187	109,454,191		
Quintana Roo	1,567,625,153	156,762,515	156,762,515	156,762,515	156,762,515	156,762,515	156,762,515	156,762,515	156,762,515	156,762,515	156,762,518		
San Luis Potosí	2,997,292,579	299,729,258	299,729,258	299,729,258	299,729,258	299,729,258	299,729,258	299,729,258	299,729,258	299,729,258	299,729,257		
Sinaloa	1,237,899,072	123,789,907	123,789,907	123,789,907	123,789,907	123,789,907	123,789,907	123,789,907	123,789,907	123,789,907	123,789,909		
Sonora	1,178,364,161	117,836,416	117,836,416	117,836,416	117,836,416	117,836,416	117,836,416	117,836,416	117,836,416	117,836,416	117,836,417		
Tabasco	2,735,960,424	273,596,042	273,596,042	273,596,042	273,596,042	273,596,042	273,596,042	273,596,042	273,596,042	273,596,042	273,596,046		
Tamaulipas	1,469,800,352	146,980,035	146,980,035	146,980,035	146,980,035	146,980,035	146,980,035	146,980,035	146,980,035	146,980,035	146,980,037		
Tlaxcala	1,279,283,409	127,928,341	127,928,341	127,928,341	127,928,341	127,928,341	127,928,341	127,928,341	127,928,341	127,928,341	127,928,340		
Veracruz	11,257,404,398	1,125,740,440	1,125,740,440	1,125,740,440	1,125,740,440	1,125,740,440	1,125,740,440	1,125,740,440	1,125,740,440	1,125,740,440	1,125,740,438		
Yucatán	2,336,802,248	233,680,225	233,680,225	233,680,225	233,680,225	233,680,225	233,680,225	233,680,225	233,680,225	233,680,225	233,680,223		
Zacatecas	1,283,500,377	128,350,038	128,350,038	128,350,038	128,350,038	128,350,038	128,350,038	128,350,038	128,350,038	128,350,038	128,350,035		
* Auditoría Superior de la Federación	108,743,369	18,123,895	18,123,895	18,123,895	18,123,895	18,123,895	18,123,894	0	0	0	0		

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, párrafo cuarto, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas público, en su Periódico Oficial de Tamaulipas, del día Viernes 20 de Diciembre de 2024, se determinó el ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN), para el Municipio de Reynosa del Ejercicio Fiscal 2025 por la cantidad de $ 127’155,946.00 (Ciento Veintisiete Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Seis Pesos 00/100 M.N.)

ANEXO XXV
RECURSOS A TRANSFERIR A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
(Cifras en Pesos)

Municipio	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMUN)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	Hidrocarburos	Participaciones	Total
Total	**1,469,800,352.00**	**3,387,726,375.00**	**237,819,058.17**	**7,406,173,838.00**	**12,501,519,623.17**
Abasolo	16,003,840.00	9,432,176.00	5,949,174.17	46,006,232.00	77,391,422.17
Aldama	24,347,814.00	27,584,969.00	3,203,922.39	78,619,288.00	133,755,993.39
Altamira	126,671,910.00	259,082,574.00	35,256,179.58	492,681,237.00	913,691,900.58
Antiguo Morelos	12,081,166.00	8,498,755.00	233,155.51	44,983,510.00	65,796,586.51
Burgos	13,163,197.00	4,087,089.00	0.00	35,926,974.00	53,177,260.00
Bustamante	30,207,817.00	7,242,688.00	0.00	35,875,160.00	73,325,665.00
Camargo	5,345,459.00	15,889,318.00	11,718,190.74	58,964,350.00	91,917,317.74
Casas	10,407,711.00	3,978,580.00	97,148.14	36,350,781.00	50,834,220.14
Ciudad Madero	58,092,849.00	197,759,950.00	9,452,512.76	390,970,417.00	656,275,728.76
Cruillas	7,607,959.00	1,604,698.00	5,195,219.40	30,712,948.00	45,120,824.40
Gómez Farías	17,039,298.00	7,959,057.00	218,583.28	43,431,401.00	68,648,339.28
González	47,756,334.00	39,824,146.00	13,820,988.50	99,636,565.00	201,038,033.50
Güémez	19,110,250.00	14,435,407.00	0.00	52,462,968.00	86,008,625.00
Guerrero	15,872,941.00	3,652,071.00	8,693,057.59	36,519,842.00	64,737,911.59
Gustavo Díaz Ordaz	7,751,495.00	15,054,819.00	5,843,194.15	58,589,052.00	87,238,560.15
Hidalgo	31,729,892.00	16,336,836.00	0.00	54,898,148.00	102,964,876.00
Jaumave	25,745,099.00	15,359,240.00	359,448.08	54,776,944.00	96,240,731.08
Jiménez	7,746,548.00	6,121,994.00	432,608.99	40,016,414.00	54,317,564.99
Llera	21,881,398.00	14,063,773.00	388,592.51	53,305,379.00	89,639,142.51
Mainero	9,172,904.00	1,966,711.00	0.00	34,218,315.00	45,357,930.00
El Mante	51,981,050.00	101,931,368.00	204,953.69	194,810,574.00	348,927,945.69
Matamoros	146,694,260.00	520,468,971.00	36,928,181.66	945,283,690.00	1,649,375,102.66
Méndez	7,842,929.00	4,110,125.00	9,300,788.52	38,191,200.00	59,445,042.52
Mier	22,112,280.00	6,131,581.00	6,908,371.94	41,558,842.00	76,711,074.94
Miguel Alemán	8,917,137.00	25,195,707.00	6,560,405.92	73,444,074.00	114,117,323.92
Miquihuana	14,489,746.00	3,557,011.00	0.00	34,562,699.00	52,609,456.00
Nuevo Laredo	102,294,027.00	408,188,303.00	1,117,328.67	802,500,010.00	1,314,099,668.67
Nuevo Morelos	5,739,858.00	3,658,778.00	0.00	36,627,286.00	46,025,922.00
Ocampo	18,223,136.00	12,666,506.00	325,446.21	49,985,153.00	81,200,241.21
Padilla	12,067,347.00	13,077,538.00	0.00	51,176,273.00	76,321,158.00
Palmillas	5,759,080.00	1,840,924.00	0.00	32,054,088.00	39,654,092.00
Reynosa	127,155,946.00	676,796,215.00	42,729,780.47	1,274,162,037.00	2,120,843,978.47
Rio Bravo	71,536,968.00	127,225,996.00	1,706,702.06	270,057,252.00	470,526,918.06
San Carlos	24,948,668.00	7,116,868.00	0.00	41,412,650.00	73,478,186.00
San Fernando	56,759,128.00	49,364,831.00	8,916,344.05	116,581,512.00	231,621,815.05
San Nicolás	5,161,598.00	889,244.00	70,539.73	30,362,735.00	36,484,116.73
Soto La Marina	26,170,381.00	22,733,473.00	5,372,132.29	65,719,113.00	119,995,099.29
Tampico	61,425,523.00	285,752,382.00	7,561,111.24	565,654,133.00	920,393,149.24

De conformidad con el Acta N° 24, derivado de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Reynosa celebrada el día 27 Febrero de 2025, se propuso, analizo y aprobó el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2025; que previamente el día 17 de Febrero de 2025, el Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Municipio de Reynosa Tamaulipas, que, en uso de sus facultades otorgadas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tamaulipas, revisó, discutió y aprobó la propuesta de Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2025; quedando el siguiente resumen de recursos propuesto por la Secretaría de Obras Pública:

GOBIERNO MUNICIPAL DE REYNOSA IMPARABLE 2024 2027

RESUMEN DE FONDOS DE INVERSIÓN		
RECURSO FINANCIERO	ACCIONES	INVERSIÓN
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMUN)	22	$ 123,581,556.44
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	25	$ 208,280,107.25
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS APORTACIÓN TERRESTRE (HIDRO TERRESTRE)	4	$ 27,144,000.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS APORTACIÓN MARÍTIMA (HIDRO MARÍTIMO)	3	$ 16,577,000.00
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE)	1	$ 18,701,298.70
FONDO DE INVERSION PRODUCTIVA (FIP) (MULTIANUAL 2024-2025)	5	$ 270,000,000.00
PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS RAMO 28 RFE (RAMO 28 RFE) (MULTIANUAL 2024-2025)	1	$ 62,559,267.61
PROGRAMA REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA (REVUPE) 2024 PARA EJERCER 2025	9	$ 73,230,000.00
TOTAL	70	$ 800,073,230.00

Es importante mencionar que el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); es un Sistema diseñado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a los gobiernos locales y a las entidades federativas.

De tal manera que el municipio de Reynosa, deberá reportar en SRFT la información sobre el uso de los recursos del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social, además de las metas y avances de los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados, a más tardar a los veinte días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. No obstante, el avance físico y financiero de las obras y acciones financiadas deberán estar planeadas en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, lo que permitirá avanzar en el proceso de revisión técnica-normativa y acreditar el beneficio a población en pobreza extrema.

Por ello, en relación a los resultados y al ejercicio de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal del ejercicio 2025, el encargado del Programa nos mostró en la plataforma Sistema del Formato Único (SFU) el reporte del ejercicio y destino de los recursos federales transferidos de los avances y/o resultados del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). Es una plataforma informática que les permite procesar información presupuestaria, para trabajar en línea el gasto público; de tal manera que les muestra en tiempo real las transacciones que reportan a través del sistema; lo cual posibilita brindar información en el marco de la Transparencia Presupuestaria del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

El municipio de Reynosa, ha recibido en tiempo y forma los recursos del FAISMUN, de conformidad con el Acuerdo por el que se da a conocer la Fórmula y Metodología de la Distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal para los municipios del estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Eficiencia y Economía Operativa del Programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	**4**	•El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

De acuerdo a la información que proporcionó el encargado del FAISMUN del MUNICIPIO de REYNOSA, muestra la siguiente información:

El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	*$0*
2000 Materiales y suministros	*$0*
3000 Servicios generales	*$725.00*
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	*$801,426.88*
5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	*$0*
6000 Inversión pública	*$116,242,916.98*
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	*$0*
8000 Participaciones y aportaciones	*$0*
9000 Deuda pública	*$0*
Total	**$117,045,068.86**

Fuente u origen de los recursos mediante los cuales se financia el programa

Fuente de recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	*100*
Total	***100***

Observaciones:
El programa SI identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece y los desglosa de conformidad a la Ley General de Contabilidad General.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Pregunta abierta:

De acuerdo a la información que proporcionó el encargado del FISM del MUNICIPIO de REYNOSA, muestra la siguiente:

Fuente u origen de los recursos mediante los cuales se financia el programa

Fuente de recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	*100*
Total	***100***

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Las fuentes de financiamiento para la operación del programa, son es 100% federal, como se establece en el Acuerdo por el que se da a conocer la Fórmula y Metodología para la Distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, distribuidos por el Gobierno del Estado de Tamaulipas; que fue publicado en el Periódico Oficial de Tamaulipas, del día Viernes 20 de Diciembre de 2024, donde se determinó el ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN), correspondiendo para el Municipio de Reynosa del Ejercicio Fiscal 2025 la cantidad de $ 127’155,946.00 (Ciento Veintisiete Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Seis Pesos 00/100 M.N.)

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
d) Están integradas, es decir, no existe discrepancias entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	**3**	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

Los operadores del Fondo realizan el reporte de información de las obras y acciones en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (aplicación informática institucional). Para ello, se reúne información de la Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Finanzas. La captura de información que se hace en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda genera reportes que permiten verificar o validar la información capturada.

Los reportes generados por el SRFT permiten al personal involucrado conocer cuál es el status de cada una de las obras y acciones, y estos son publicados en la página oficial del municipio. Esta situación hace a la información accesible para toda la ciudadanía. Disponibles en: https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/

No existe discrepancia respecto de la información capturada, que previo a la captura en el SRFT, se hacen conciliaciones entre la Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas, para corroborar el avance físico de las obras; de la misma forma, se realiza una conciliación entre la Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Finanzas utilizando como guía los estados de cuenta, y las pólizas, cheques o transferencias de cada una de las estimaciones pagadas por cada contrato. Conforme al Manual de Procesos Generales del Fondo.

En el mismo sentido, las características descritas en esta pregunta son cubiertas para el fondo a través del portal de Transparencia Presupuestaria quien pone a disposición del público a través del mismo, información, herramientas y materiales útiles para aquellos sujetos interesados en la consulta y el análisis del ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos públicos.

La periodicidad y fechas límites para la actualización de los valores de las variables están señaladas en el documento. Disponible en la página de transparencia del municipio: https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/

Anexo I. Calendario de actividades del FAIS

FAIS 2025	Responsable	1er trimestre			2° trimestre			3er trimestre			4o trimestre		
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
PLANEACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES													
Apertura y cierre de la Plataforma de Planeación	DGDR	Apertura									Diciembre cierre definitivo		
Captura de planeación de proyectos de obras y acciones	Enlaces FAIS	Desde su apertura hasta el 9 de marzo			1 de abril al 8 de junio			1 de julio al 7 de septiembre					
Captura de planeación de rendimientos financieros	Enlaces FAIS										1 de octubre al 7 de diciembre		
*La DGDR llevará a cabo la revisión técnico normativo para obtener la validación de la planeación de los proyectos de obras y acciones conforme se realice la captura , desde su apertura del módulo de carga hasta las fechas establecidas.													
Periodo de revisión de proyectos para la validación de la planeación (Módulo de captura de planeación inhabilitado)	DGDR	Del 10 al 16 de marzo			9 de junio al 15 de junio			8 de septiembre al 14 de septiembre			8 de diciembre al 14 de diciembre		
Periodo para la solicitud de modificaciones	Enlaces FAIS	Del 17 al 20 de marzo			Del 16 de junio al 19 de junio			15 de septiembre al 18 de septiembre			15 diciembre al 18 de diciembre		
Envío de informe trimestral a la UED-SHCP (Módulo de captura de planeación inhabilitado)	DGDR/ UED	21 de marzo			20 de junio			19 de septiembre			19 de diciembre		
Atención de observaciones al reporte trimestral de la UED-SHCP	DGDR/UED	Del 22 al 31 de marzo			21 de junio al 30 de junio			22 de septiembre al 30 de septiembre			22 de diciembre al 31 de diciembre		
Programa de desarrollo institucional municipal de las demarcaciones territoriales													
Captura de planeación PRODIM	Enlaces FAISMUN	Desde la apertura de la Plataforma			Cierre de captura PRODIM 30 de abril								
Revisión de PRODIM	DGDR				1 de mayo al 10 de mayo								
*La DGDR llevará a cabo la revisión de la planeación de los PRODIM conforme se realice la captura , desde su apertura del módulo de carga hasta las fechas establecidas.													
Solventación de observaciones de PRODIM	Enlaces FAISMUN				A más tardar el 30 de mayo								
Firma de Municipios	Presidente/a municipal				A más tardar el 10 de junio								
Firma de entidades	Enlace FISE				A más tardar el 20 de junio								
Firma DGDR	DGDR				A más tardar el 1 de julio								
Informe a la UED de PRODIM formalizado	DGDR							20 de septiembre					
Carga de formato de evidencia PRODIM	Enlace FAISMUN										21 de diciembre		
Seguimiento a la participación social y al avance de las obras													
Seguimiento a la participación social	Enlaces FAIS				Apertura en el 2° trimestre						Cerrará el 15 de enero del 2026		
Registro del Seguimiento del avance de la obra	Enlaces FAIS				Apertura en el 2° trimestre						Cerrará el último día hábil de marzo del siguiente ejercicio fiscal		
Revisión del avance físico de la obra	DGDR	Actividad permanente											

Observaciones:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales, en donde de manera trimestral se realiza la captura de información oportuna y confiable en los rubros de nivel proyecto y gestión financiera en la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos (información sistematizada) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reportando el avance físico y financiero de cada obra y acción al trimestre reportado, de acuerdo con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal es el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social; derivado de toda la información proporcionada por la CONAPO e INEGI, sobre las variables de población en pobreza extrema y población con carencias de servicios básicos con respecto a la cobertura de las Zonas de Atención Prioritaria y los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS).

Para conocer quiénes reciben los apoyos del Programa FAISMUN, el municipio de Reynosa utiliza la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), como herramienta diseñada para registrar de manera sistemática las obras y proyectos que realizan las entidades federativas y los municipios del país, a través de la planeación de recursos provenientes del presupuesto de egresos.

En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), se describe el número de personas beneficiadas (segmentadas por sexo), el número de hogares beneficiados el tipo de ZAP en el que se encuentran y el grado de rezago social de la comunidad, mismas características que son descritas en los Lineamientos de Operación del FAIS como requerimientos para la selección de la población objetivo. La MIDS también describe el tipo de la obra realizada, la localidad en la que se realiza y el monto de la obra; de tal manera que la información de la MIDS se captura en un sistema que cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Así mismo, la información del Programa es presentada en el portal de transparencia del gobierno municipal en su apartado de Contabilidad Gubernamental mediante los Lineamientos de la Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) los cuales se reportan de manera trimestral y anual.
https://www.reynosa.gob.mx/
https://www.reynosa.gob.mx/transparencia-2021-2024/

Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Pregunta abierta:

El encargado del Programa FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas:

Planeación anual

Indicador	Metodo de Calculo	Dimension	Frecuencia	Unidad de Medida
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en poblacion en pobreza extrema/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en poblacion localidades con alto o muy alto nivel de rezago social/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en ZAP respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en poblacion en ZAP/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje
Indice en el ejercicio de recursos	(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado)*100	eficacia	anual	Porcentaje
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura de Urbanización respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanizacion en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para apoyo a las instituciones educativas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos para apoyo a las instituciones educativas en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para instituciones del sector salud respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos para instituciones del sector salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos enfocados a los servicios basicos de las viviendas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos enfocados a los servicios basicos de las viviendas en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje
Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercido en proyectos de Pavimentacion Hidraulica/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos
Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercido en proyectos de Pavimentacion Asfaltica/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos
Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en construccion de auditorio de usos multiples/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos
Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en construccion de bardas perimetrales/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos
Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en construccion de techados en areas de impartición de educacion fisica/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos
Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en rehabilitacion de infraestructura de hospital general/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos
Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en instalacion de luminarias LED/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos
Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en sustitucion de tuberia de PVC/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos
Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercido en la rehabilitacion y sustitucion de drenaje sanitario/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos
Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en la rehabilitacion del sistema de cloracion, llenado y alimentacion en planta potabilizadora/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos

Nombre del Indicador	Fórmula del indicador	Sentido	Trimestre	Meta programada	Avance
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de agua potable respecto al total de recursos Fism	$89,178,701.68	Ascendente	Trimestral	10	10
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alcantarillado respecto al total de recursos Fism	$19,564,220.85	Ascendente	Trimestral	11	11
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de drenaje y letrinas respecto al total de recursos Fism	$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de electrificación rural y de colonias pobres respecto al total de recursos Fism	$6,124,539.00	Ascendente	Trimestral	1,228	1,228
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo respecto al total de recursos Fism	$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Salud respecto al total de recursos Fism	$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura de Mejoramiento de Vivienda respecto al total de recursos Fism	$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Urbanización respecto al total de recursos Fism	$0	Descendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	$1,375,455.45	Descendente	Trimestral	1	1

Observaciones:
No procede valoración cuantitativa.

El encargado del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social, presento indicadores que cumple con algunas de las características establecidas en la pregunta, toda vez que cuentan con la definición de la unidad de medida; derivado que son orientados a impulsar el desempeño, son factibles de alcanzar, pues consideran que los recursos sean ejercidos de manera eficiente y transparente.

El gobierno municipal, considera los indicadores de la MIR presentada por el gobierno nacional para establecer sus metas, las cuales cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el municipio. Dichas metas (de gestión) son reportadas trimestralmente, a nivel de Componentes y Actividades, tanto al Sistema de Recursos Federales Transferidos como a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; dicha información es reportada trimestralmente por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión.

Como aspecto susceptible de mejora, se sugiere consolidar la estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para el diseño y construcción de indicadores de desempeño.

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- **a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- **b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- **c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- **d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**4**	•Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

El encargado del Programa FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas:

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características mencionadas.

Los Lineamientos Generales de Operación del Fondo se encuentran disponibles en la página oficial del municipio en la siguiente liga. Disponibles en https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/

Los resultados del programa también son difundidos a través de un diario de mayor circulación del municipio de Reynosa y además de encontrarse publicados también en la página oficial del ayuntamiento de Reynosa. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal: Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con relación al procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, en la página web se encuentra un menú de contacto a través del cual se puede tener comunicación con personal de la Dirección de Transparencia del Municipio.

La Coordinación General de Fondos Municipales en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social Municipal y la Contraloría Municipal fomenta la participación ciudadana, mediante la formación de Comités de Participación Ciudadana, que dan seguimiento al proceso constructivo de cada una de las obras y acciones. Cumpliendo de esta forma con las obligaciones que derivan para el municipio a través de la Ley de Coordinación Fiscal, misma que señala: *los municipios deberán Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.*

Dicho procedimiento está documentado en la "Guía de participación social", disponible en https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/

Observaciones:
El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas Cabe señalar, por medio de la Plataforma del Sistema del Formato Único (SFU) o PASH y el portal de Transparencia Presupuestaria del Municipio de Reynosa; donde se genera información confiable para la correcta rendición de cuentas del Programa, de conformidad a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal para la publicación de los informes trimestrales en los órganos locales oficiales de difusión, estando disponible público en general a través de nuestra respectiva página electrónica de internet o de otros medios locales de difusión.
https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp
https://www.reynosa.gob.mx/transparencia-2021-2024/

El Programa utiliza como mecanismos de transparencia y rendición de cuentas los sistemas de información de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos, los cuales proporcionan información que permite identificar la incidencia de los proyectos que realizan los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, además de los informes trimestrales que realiza la Secretaria de Hacienda y Crédito Público respecto al avance de obras y acciones con recursos del fondo.
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT

A nivel municipal, el Programa cuenta con mecanismos de Transparencia y Rendición de cuentas, con la finalidad de contribuir al acceso de la información pública y a la participación ciudadana:

1. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos y difundidos en la página del municipio.

2. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable del programa.

3. El Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera condiciones de confianza entre ciudadanía y buen gobierno.
https://www.reynosa.gob.mx/transparencia-2021-2024/

Como aspecto susceptible de mejora se sugiere continuar con los mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas con el fin de contribuir al acceso de la información pública.

TEMA V.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**3**	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.

El encargado del Programa FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida:

La Coordinación General de Fondos Municipales para conocer el grado de satisfacción de cada una de las obras del Programa Anual de Obra Pública por cada uno de los fondos cuenta con un cuestionario que aplica al final del ejercicio presupuestal a una muestra representativa de su padrón de beneficiarios, dicho instrumento consta de 10 preguntas, con respuestas de opción múltiple cerradas.

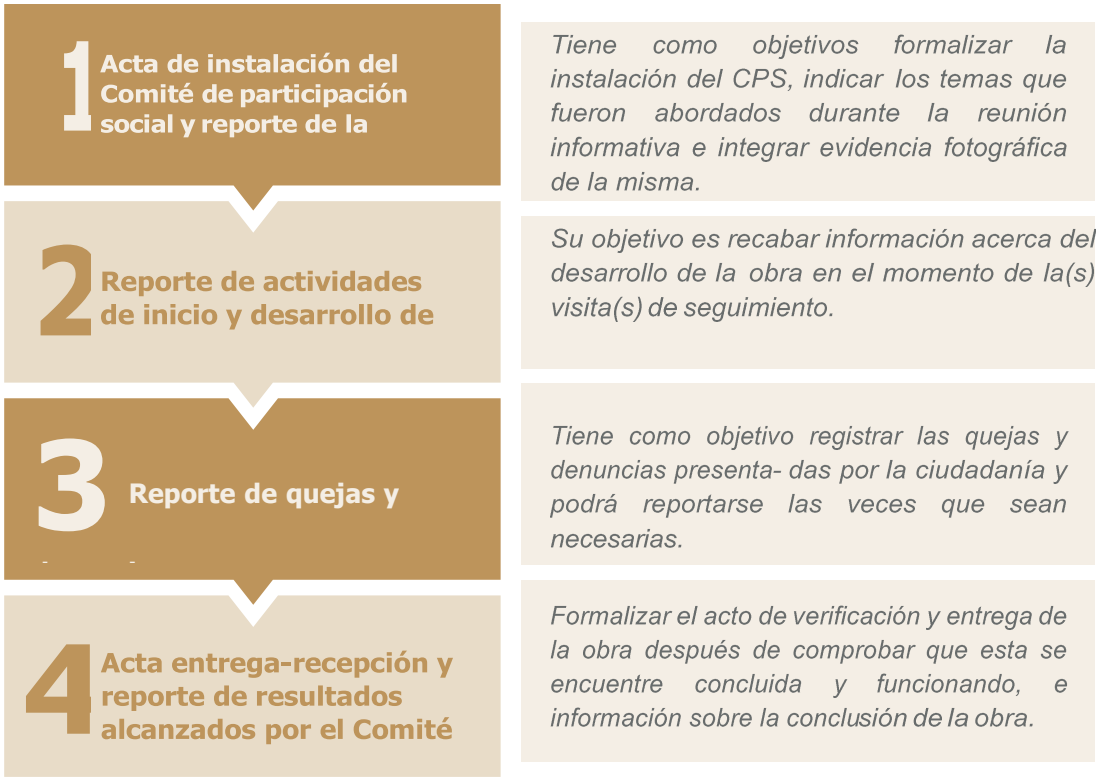
El método utilizado para recabar la información es mediante llamadas telefónicas a los beneficiarios, para la posterior integración y procesamiento de los datos obtenidos. Sus resultados son representativos.
Como referencia ver el anexo.

Observaciones:
El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, promueve la participación social ciudadana en relación con la planeación y seguimiento de los proyectos a través de los Comités Comunitarios, Comités de Participación Social y otras formas de organización, por lo que el instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida, es el Acta de entrega recepción que realiza Secretaría de Obras Públicas, donde los ciudadanos representantes establecen su conformidad de satisfacción y/o las observaciones sobre los trabajos efectuados.

A nivel federal, el programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, por medio de los procedimientos para la verificación y seguimiento de la ejecución de obras y/o acciones, por medio de los comités de participación social:

- Participar en los procesos de planeación de proyectos en coordinación con las autoridades locales.
- Participar en las reuniones informativas que brindarán las personas enlaces FAISMUN.
- Realizar visitas de seguimiento a las obras para verificar su inicio, desarrollo y conclusión.
- Documentar las quejas y denuncias de la población.
- Informar a las personas de su localidad sobre los avances de la obra.
- Registrar el seguimiento de las obras mediante el correcto llenado de los Formatos de participación social vigentes, publicados por BIENESTAR

Los Formatos de Participación Social son publicados por BIENESTAR, con el objetivo de que los Comités de Participación Social documenten las etapas de inicio, avance y conclusión de las obras se lleven a cabo de acuerdo con lo planeado en la MIDS.



https://www.gob.mx/bienestar%7Cfais/acciones-y-programas/usuarios-mids

Derivado de lo anterior, los Comités de Participación Social juegan un papel fundamental en coadyuvar en vigilar y dar seguimiento a la ejecución de las obras que fueron otorgadas por el Programa, en relación a la atención de las necesidades de la población del Municipio. De esta manera la Secretaría de Obras del Municipio, en cada una de las Obras finalizadas, utiliza un Acta de Entrega Recepción como instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida; donde recolectan la información sobre la percepción de los beneficiarios respecto a la obra realizada, de tal manera que este instrumento mide la satisfacción de los beneficiarios.

Como aspecto susceptible de mejora se sugiere la Sistematización de los instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida; de tal manera que los resultados que se arrojen sean representativos y cuantificables en el impacto social de la población atendida por el Programa.

Se incluye el **Anexo 16** “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”

TEMA VI.- MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a) Con indicadores de la MIR.
b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Pregunta abierta:

El encargado del Programa FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información: **Justificación: con indicadores de la MIR**

Nivel	Objetivos	Metodo de Calculo	Medios de verificación	Supuestos	ODS de Agenda 2030
Fin	Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria	(Monto de recursos destinados a proyectos en poblacion en pobreza extrema/Monto total de recursos invertidos)*100	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Inestabilidad Economica del País, Baja Recaudacion Fiscal	Salud y Bienestar
		(Monto de recursos destinados a proyectos en poblacion localidades con alto o muy alto nivel de rezago social/Monto total de recursos invertidos)*100			
		(Monto de recursos destinados a proyectos en poblacion en ZAP/Monto total de recursos invertidos)*100			
Propósito	Población del municipio en pobreza extrema o que habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, o en las zonas de atención prioritarias presentan reducción de la pobreza y rezago social	(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado)*100	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Las Prioridades de Politica Publica del Pais no Continuan Alineadas a los Apoyos que Otorga el Programa	Salud y Bienestar
Componentes	1. Proyectos para Mejorar el Sistema de Agua Potable	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos de Infraestructura de Agua Potable en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Monto total de recursos programados en SIFAIS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura de Sistema de Agua Potable en el ejercicio fiscal corriente en SIFAIS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Agua Limpia y Saneamiento
	2. Proyectos para Mejorar el Sistema de Drenaje Sanitario	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos de Infraestructura de Drenaje Sanitario en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*101	Monto total de recursos programados en SIFAIS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura de Sistema de Drenaje Sanitario en el ejercicio fiscal corriente en SIFAIS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Agua Limpia y Saneamiento
	3. Proyectos para Combatir la Inseguridad	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos de Infraestructura para Combatir la Inseguridad en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*102	Monto total de recursos programados en SIFAIS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura Para Combatir la Inseguridad en el ejercicio fiscal corriente en SIFAIS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Salud y Bienestar
	4. Proyectos de Fortalecimiento Institucional	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos enfocados a Fortalecimiento Institucional en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Monto total de recursos programados en SIFAIS; Monto de recursos destinados a proyectos de Fortalecimiento Institucional en el ejercicio fiscal corriente en SIFAIS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Salud y Bienestar
Actividades	1.1 Construccion de Tuberías de Acero	(Monto de recursos del FAISMDF ejercido en proyectos de Construccion de Tuberias de Acero/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georreferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	1.2 Rehabilitacion de Valvulas de Control	(Monto de recursos del FAISMDF ejercido en proyectos de Valvulas de Control/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georreferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	1.3 Equipos de Bombeo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en Equipos de Bombeo/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georreferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	1.4 Construccion de Tanque Cisterna	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en construccion de Tanque Cisterna/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georreferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	1.5 Rehabilitacion de Sistema de Dosificacion de Gas	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en Rehabilitacion de Sistemas de Dosificacion de Gas/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georreferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	2.1 Sustitucion de Atarjeas y Drenaje Sanitario	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en Sustitucion de Atarjeas y Drenaje Sanitario/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georreferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	3.1 Rehabilitacion de Alumbrado Publico	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en instalacion de luminarias LED/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georreferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Salud y Bienestar
	4.1 Equipamiento y Mobiliario para Areas Administrativas	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en Equipamiento y Mobiliario para Areas Administrativas/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Control Interno de las Areas de Fondos Municipales, SEBIEN Y Medio Ambiente	Deficiencia en los Equipos y Mobiliario Seleccionado	Salud y Bienestar

Observaciones:
No procede valoración cuantitativa.
A nivel federal, el programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con una Matriz de Indicadores de Resultados:

Fin: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

Propósito: La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.

Componentes:
1) Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda;
2) Proyectos financiados de infraestructura social;
3) Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.

Actividades:
1.1) Seguimiento de proyectos;
1.2) Capacitación a municipios.
2.1) Seguimiento de proyectos;
2.2) Capacitación a municipios.
3.1) Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social;
3.2) Seguimiento de Proyectos;
3.3) Capacitación a municipios.

El Programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito, por medio de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), documentos normativos que son emitidos por el Gobierno Federal para establecer un resumen narrativo del fondo:
https://www.gob.mx/bienestar%7Cfais/acciones-y-programas/usuarios-mids
https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I003

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) debe aportar un resumen de la información más importante del Programa, como su población objetivo, el resultado específico que se busca lograr en la población, los bienes y servicios entregados, así como los procesos realizados y los indicadores para monitorear y valorar su cumplimiento.

Como aspecto susceptible de mejora, se sugiere actualizar el diagnóstico en los apartados: árbol del problema, árbol de objetivos, en la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial; con el propósito de mejorar los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso

a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**2**	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.

El encargado del Programa FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas:

Planeación anual

Indicador	Metodo de Calculo	Dimension	Frecuencia	Unidad de Medida
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en poblacion en pobreza extrema/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en poblacion localidades con alto o muy alto nivel de rezago social/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en ZAP respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en poblacion en ZAP/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje
Indice en el ejercicio de recursos	(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado)*100	eficacia	anual	Porcentaje
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura de Urbanización respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanizacion en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para apoyo a las instituciones educativas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos para apoyo a las instituciones educativas en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para instituciones del sector salud respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos para instituciones del sector salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos enfocados a los servicios basicos de las viviendas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos enfocados a los servicios basicos de las viviendas en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje
Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercido en proyectos de Pavimentacion Hidraulica/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos
Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercido en proyectos de Pavimentacion Asfaltica/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos
Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en construccion de auditorio de usos multiples/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos
Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en construccion de bardas perimetrales/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos
Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en construccion de techados en areas de imparticion de educacion fisica/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos
Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en rehabilitacion de infraestructura de hospital general/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos
Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en instalacion de luminarias LED/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos
Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en sustitucion de tuberia de PVC/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos
Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercido en la rehabilitacion y sustitucion de drenaje sanitario/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos
Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en la rehabilitacion del sistema de cloracion, llenado y alimentacion en planta potabilizadora/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos

Nombre del Indicador	Fórmula del indicador	Sentido	Trimestre	Meta programada	Avance
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de agua potable respecto al total de recursos Fism	$89,178,701.68	Ascendente	Trimestral	10	10
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alcantarillado respecto al total de recursos Fism	$19,564,220.85	Ascendente	Trimestral	11	11
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de drenaje y letrinas respecto al total de recursos Fism	$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de electrificación rural y de colonias pobres respecto al total de recursos Fism	$6,124,539.00	Ascendente	Trimestral	1,228	1,228
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo respecto al total de recursos Fism	$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Salud respecto al total de recursos Fism	$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura de Mejoramiento de Vivienda respecto al total de recursos Fism	$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Urbanización respecto al total de recursos Fism	$0	Descendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	$1,375,455.45	Descendente	Trimestral	1	1

Observaciones:
No procede valoración cuantitativa.

El encargado del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social, presento indicadores que cumple con algunas de las características establecidas en la pregunta, toda vez que cuentan con la definición de la unidad de medida; derivado que son orientados a impulsar el desempeño, son factibles de alcanzar, pues consideran que los recursos sean ejercidos de manera eficiente y transparente.

El gobierno municipal, considera los indicadores de la MIR presentada por el gobierno nacional para establecer sus metas, las cuales cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el municipio. Dichas metas (de gestión) son reportadas trimestralmente, a nivel de Componentes y Actividades, tanto al Sistema de Recursos Federales Transferidos como a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; dicha información es reportada trimestralmente por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), a nivel municipal deben crear Indicadores que cumplan con la metodología para una correcta definición, construcción y/o desarrollo de indicadores de desempeño estratégico y de gestión de conformidad al alcance de los objetivos que se desean medir. Dicha construcción de Indicadores deberá contar con las dimensiones de Eficiencia, Eficacia, Economía y Calidad para el logro de los objetivos del Programa.

Como aspecto susceptible de mejora, se sugiere consolidar los indicadores para medir el Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores de Resultados; con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido en relación con la vinculación de los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora del Fondo. Así mismo, se sugiere, la correcta estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para el diseño y construcción de indicadores de desempeño.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- **a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
- **b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
- **c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- **d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**2**	• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.

El encargado del Programa FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

SI, Establecer un diagnóstico y metodología para priorizar obras y acciones y el número de beneficiarios.
1. Integrar a la comunidad en la toma de decisiones
2. Establecer un programa más estricto en la supervisión de obras
3. Buscar acciones de coinversión con diferentes fondos y programas del ámbito estatal o federal.

Observaciones:
La ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, si cuentan con evaluaciones externas de consistencia y resultados, lo que permite identificar los resultados obtenidos y áreas de oportunidad relacionados con el Fin y Propósito.

El Programa cuenta con evaluaciones externas y recomendaciones como aspectos susceptibles de mejora; entre las que resalta la ausencia de metodologías que permitan identificar de manera sistemática algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

Las Evaluaciones Externas se deben considerar como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones y como medio de la mejora de la gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa; lo que permitirá que exista una coordinación apropiada entre los servidores públicos, para una correcta administración y rendición de cuentas del Programa.

Como aspecto susceptible de mejora, se sugiere que se tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Pregunta abierta:

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

No.	ASM	Actividades	Área responsable	Fecha de termino	Resultados esperados	Productos y/o evidencias
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FISM del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Implementación de un taller de planeación estratégica	Coordinación General de Fondos Municipales	30/09/2024	Contar con herramientas y habilidades para la planeación estratégica	Constancia de participación

2	Implementar un adecuado Control Interno; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión.	Elaborar documentos de control interno del programa	Coordinación General de Fondos Municipales	30/09/2024	Disponer de un documento guía del programa	Manual de trabajo del programa
3	Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal.	Elaborar un documento de diagnóstico, que incorpore los siguientes elementos: antecedentes, problema o necesidad, objetivos, cobertura, focalización	Coordinación General de Fondos Municipales	30/12/2024	Contar con un documento de diagnóstico que permita sustentar la intervención adecuada del programa	Diagnóstico del programa

Observaciones:
No procede valoración cuantitativa.
La ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal cuenta con evaluaciones externas de consistencia y resultados, lo que permite identificar los resultados obtenidos y áreas de oportunidad relacionados con el Fin y Propósito.

El Programa cuenta con evaluaciones externas y recomendaciones como aspectos susceptibles de mejora; entre las que resalta la ausencia de metodologías que permitan identificar de manera sistemática algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

Se cuenta con recomendaciones de evaluaciones externas de ejercicios anteriores, donde se realizaron constantes recomendaciones en la ejecución del programa del FONDO como Aspectos Susceptibles a Mejora, entre los cuales resaltan:

- Una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- La implementación de un Control Interno que proporcione una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio.
- Se cuente con un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

- Activar un adecuado Sistema de Control Interno, con el objetivo de salvaguardar y garantizar la eficacia del logro de los objetivos de las obras y acciones del Programa.
- Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura.
- Actualización y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

Las Evaluaciones Externas se deben considerar como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones y como medio de la mejora de la gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa; lo que permitirá que exista una coordinación apropiada entre los servidores públicos, para una correcta administración y rendición de cuentas del Programa.

Como aspecto susceptible de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo, que tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	**0**	

El Programa FISM en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas; No cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares que permitan generar una comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Pregunta abierta:
No procede valoración cuantitativa.

El Programa FAISMUN en el municipio de Reynosa, Tamaulipas; No cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, realizar evaluaciones de impacto.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- **a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- **b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- **c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- **d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta	Nivel	Criterios
No	**0**	

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM), No cuenta con evaluaciones de impacto, por lo tanto, no se cuenta con un Diagnóstico que cumpla con las características mencionadas en la pregunta.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM), **No cuenta** con evaluaciones de impacto, por lo tanto, no se cuenta con evidencia de que se cumpla con las características del inciso a) y b) que se mencionan en la pregunta anterior.

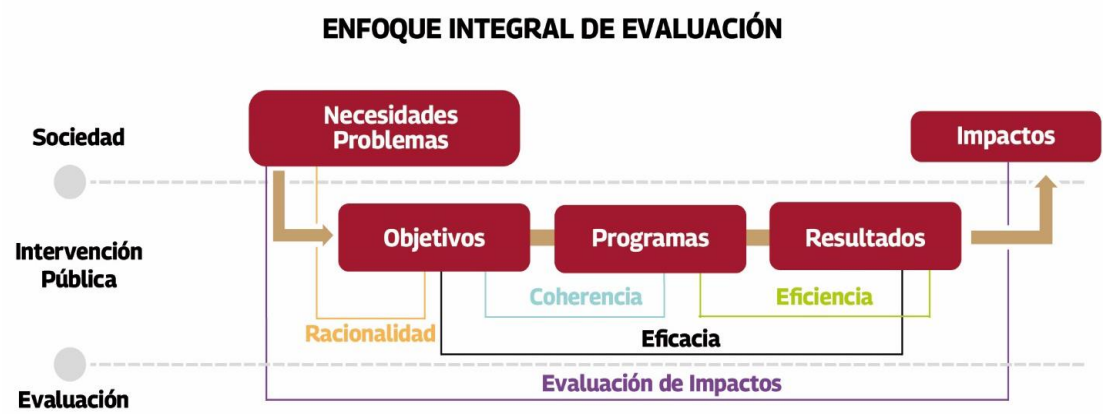
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

En la siguiente tabla se cuantifican las fortalezas, debilidades y amenazas identificadas durante el ejercicio de evaluación.

Tema	Fortalezas y Oportunidades	Debilidades y Amenazas
Diseño	8	4
Planeación y Orientación a Resultados	5	3
Cobertura y Focalización	3	2
Operación	3	4
Percepción de la población atendida	2	1
Medición de resultados	2	3

El análisis FODA consiste en la identificación de cuatro ítems derivados de la puesta en marcha de acciones y decisiones del municipio respecto al uso que se les da a los recursos del Ramo 33: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

El fin de esta herramienta metodológica en la evaluación al Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) es ofrecer información necesaria para tomar decisiones acerca de la planificación, implementación y los resultados de la administración de los recursos. Por medio de la Evaluación de Desempeño a los Programas, impulsara la mejora de la gestión en relación con la capacitación de los servidores públicos sobre la competencia que requieren sus puestos y perfiles.



En ese sentido la información que se presenta, brinda a los operadores y/o responsables de las unidades del Fondo, sustentabilidad para determinar cuáles son las acciones que deberán poner en marcha para aprovechar oportunidades detectadas y las amenazas que presenta el desempeño del Fondo. Cabe mencionar que el análisis FODA se construye por medio de la descripción en cada uno de los apartados a evaluar, mediante un resumen que identifica las principales condiciones claves que servirán de indicadores de aspectos susceptibles.

Durante los últimos años la Administración Pública Federal ha emprendido diversos esfuerzos a fin de mejorar tanto la definición y alineación de las actividades públicas a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), como el proceso de toma de decisiones en la asignación de recursos presupuestarios en base a resultados, que deben estar alineados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028 y del Plan Municipal de Desarrollo de Reynosa 2024-2027.

Los objetivos de estas mejoras consideran incrementar la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos, reducir el gasto de operación, promover las condiciones para un mayor crecimiento económico con empleo y, sobre todo, elevar el impacto de la acción del gobierno en el bienestar de la población; como mejoras de la gestión de las políticas públicas del municipio.



El Municipio de Reynosa, han impulsado iniciativas para mejorar la gestión pública, alcanzar mayores niveles de eficiencia, reducir el gasto operativo, y proporcionar información adecuada y oportuna a la ciudadanía sobre los resultados de su actuación. Por otra parte, se han implementado mejoras en el proceso de presupuestación y se ha avanzado en la actualización de sus disposiciones, con la finalidad de simplificar el proceso y desconcentrar en los ejecutores de los programas y actividades las decisiones sobre una parte importante del gasto público; de esta manera el gobierno municipal integra cuatro pilares de desarrollo y tres ejes transversales, mismos que están respaldados por un sistema de evaluación del desempeño que permitirá la correcta programación, ejecución y evaluación de las acciones emprendidas por las dependencias y entidades municipales:



En la evaluación de consistencia y resultados del ejercicio 2025, se puede deducir que existen ciertas debilidades del programa, entre las cuales destacan las siguientes:

- Falta de estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- La implementación de un Control Interno que proporcione una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio.
- Se cuente con un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
- Activar un adecuado Sistema de Control Interno, con el objetivo de salvaguardar y garantizar la eficacia del logro de los objetivos de las obras y acciones del Programa.
- Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura.
- Actualización y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

En resumen, lo relacionado con la inexistencia de mecanismos de la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios en relación a la población atendida y la cobertura y focalización de los beneficiarios. De esta manera, este hecho provoca ineficiencia operativa por lo que se recomienda un Sistema de Padrón Único de Beneficiarios que permita conocer con exactitud los apoyos que recibe del programa, por medio de una Clave Única de Identificación por Beneficiario. Además, de fortalecer la implementación de la Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), y estructurar y consolidar las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

Finalmente, los servidores públicos que operan el Fondo, requieren de un Sistema de Control Interno con mecanismos suficientes y claros en la definición de facultades, procesos y procedimientos, que promuevan la consecución de metas, objetivos y el cumplimiento normativo del Programa.

En el Anexo 17 se detalla las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Conclusiones:

El Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social durante el ejercicio presupuestal del año 2025, presentó una contribución eficiente al objeto del programa en relación con los lineamientos y normatividad del Programa; consistente en destinar los recursos del FAISMUN exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto índice de rezago social, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, y las zonas de atención prioritaria; dando cumplimiento al objeto, destino y resultado de los indicadores de gestión, en relación con el cumplimiento del marco normativo del programa, al beneficiar a la población en situación de pobreza y a localidades con alto y muy alto índice de rezago social.

El Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal, es uno de los rubros en los que se divide el FAIS, sin embargo, el FAISMUN en su administración y gestión depende de los Municipios, según lo establece la propia Ley de Coordinación Fiscal, en sus artículos 32 y 33; que se integra por el 2.5294% de la recaudación Fiscal participable en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal en curso. El FAISMUN tiene como objetivo la creación y mantenimiento de Infraestructura básica para personas en situación de pobreza extrema o Zonas de Atención Prioritaria dentro de los Municipios de todo el país; dicha infraestructura podrá ser creada con inversión de los recursos aplicables a financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversión que beneficie directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la normatividad jurídica.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, es un fondo del ramo 33 destinado a financiar obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema, que se encuentra regulado por la Ley de Coordinación Fiscal, de tal manera que el Municipio de Reynosa ejerció sus recursos conforme al Programa Integral de Obra Pública (infraestructura y equipamiento urbano) que se encuentra documentado en la estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Las obras y acciones de bienes y servicios que entrega el FAISMUN, son de vital importancia en la atención específica del problema de la exclusión social y pobreza local, por consiguiente, la ejecución del programa FAISMUN ha permitido abatir algunas situaciones de rezago de Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) del municipio de reynosa con el propósito de hacer eficiente la toma de decisiones y operación de los recursos del programa de infraestructura social.

El gobierno municipal de Reynosa, recibió del Gobierno del Estado de Tamaulipas la cantidad de recursos del FAISMUN por $ $ 127’155,946.00 (Ciento Veintisiete Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Seis Pesos 00/100 M.N.) correspondientes al ejercicio del 2025, de acuerdo a los publicado en el Periódico Oficial de Tamaulipas, del día Viernes 20 de Diciembre de 2024; es importante mencionar que dichos recursos por aprobación del cabildo fueron aprobados, modificados, ministrados y ejercidos de manera eficaz, eficiente y transparente.

ANEXO XXV
RECURSOS A TRANSFERIR A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
(Cifras en Pesos)

Municipio	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMUN)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	Hidrocarburos	Participaciones	Total
Total	**1,469,800,352.00**	**3,387,726,375.00**	**237,819,058.17**	**7,406,173,838.00**	**12,501,519,623.17**
Abasolo	16,003,840.00	9,432,176.00	5,949,174.17	46,006,232.00	77,391,422.17
Aldama	24,347,814.00	27,584,969.00	3,203,922.39	78,619,288.00	133,755,993.39
Altamira	126,671,910.00	259,082,574.00	35,256,179.58	492,681,237.00	913,691,900.58
Antiguo Morelos	12,081,166.00	8,498,755.00	233,155.51	44,983,510.00	65,796,586.51
Burgos	13,163,197.00	4,087,089.00	0.00	35,926,974.00	53,177,260.00
Bustamante	30,207,817.00	7,242,688.00	0.00	35,875,160.00	73,325,665.00
Camargo	5,345,459.00	15,889,318.00	11,718,190.74	58,964,350.00	91,917,317.74
Casas	10,407,711.00	3,978,580.00	97,148.14	36,350,781.00	50,834,220.14
Ciudad Madero	58,092,849.00	197,759,950.00	9,452,512.76	390,970,417.00	656,275,728.76
Cruillas	7,607,959.00	1,604,698.00	5,195,219.40	30,712,948.00	45,120,824.40
Gómez Farías	17,039,298.00	7,959,057.00	218,583.28	43,431,401.00	68,648,339.28
González	47,756,334.00	39,824,146.00	13,820,988.50	99,636,565.00	201,038,033.50
Güémez	19,110,250.00	14,435,407.00	0.00	52,462,968.00	86,008,625.00
Guerrero	15,872,941.00	3,652,071.00	8,693,057.59	36,519,842.00	64,737,911.59
Gustavo Díaz Ordaz	7,751,495.00	15,054,819.00	5,843,194.15	58,589,052.00	87,238,560.15
Hidalgo	31,729,892.00	16,336,836.00	0.00	54,898,148.00	102,964,876.00
Jaumave	25,745,099.00	15,359,240.00	359,448.08	54,776,944.00	96,240,731.08
Jiménez	7,746,548.00	6,121,994.00	432,608.99	40,016,414.00	54,317,564.99
Llera	21,881,398.00	14,063,773.00	388,592.51	53,305,379.00	89,639,142.51
Mainero	9,172,904.00	1,966,711.00	0.00	34,218,315.00	45,357,930.00
El Mante	51,981,050.00	101,931,368.00	204,953.69	194,810,574.00	348,927,945.69
Matamoros	146,694,260.00	520,468,971.00	36,928,181.66	945,283,690.00	1,649,375,102.66
Méndez	7,842,929.00	4,110,125.00	9,300,788.52	38,191,200.00	59,445,042.52
Mier	22,112,280.00	6,131,581.00	6,908,371.94	41,558,842.00	76,711,074.94
Miguel Alemán	8,917,137.00	25,195,707.00	6,560,405.92	73,444,074.00	114,117,323.92
Miquihuana	14,489,746.00	3,557,011.00	0.00	34,562,699.00	52,609,456.00
Nuevo Laredo	102,294,027.00	408,188,303.00	1,117,328.67	802,500,010.00	1,314,099,668.67
Nuevo Morelos	5,739,858.00	3,658,778.00	0.00	36,627,286.00	46,025,922.00
Ocampo	18,223,136.00	12,666,506.00	325,446.21	49,985,153.00	81,200,241.21
Padilla	12,067,347.00	13,077,538.00	0.00	51,176,273.00	76,321,158.00
Palmillas	5,759,080.00	1,840,924.00	0.00	32,054,088.00	39,654,092.00
Reynosa	127,155,946.00	676,796,215.00	42,729,780.47	1,274,162,037.00	2,120,843,978.47
Rio Bravo	71,536,968.00	127,225,996.00	1,706,702.06	270,057,252.00	470,526,918.06
San Carlos	24,948,668.00	7,116,868.00	0.00	41,412,650.00	73,478,186.00
San Fernando	56,759,128.00	49,364,831.00	8,916,344.05	116,581,512.00	231,621,815.05
San Nicolás	5,161,598.00	889,244.00	70,539.73	30,362,735.00	36,484,116.73
Soto La Marina	26,170,381.00	22,733,473.00	5,372,132.29	65,719,113.00	119,995,099.29
Tampico	61,425,523.00	285,752,382.00	7,561,111.24	565,654,133.00	920,393,149.24

Cabe señalar, que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) son capturados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaria de Hacienda, que permite generar reportes para verificar o validar la información capturada por las unidades y operadores responsables del Fondo. Los reportes generados por el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) permiten al servidor público conocer el status de cada una de las obras y acciones, y por ende dichos resultados son publicados en la página oficial del municipio para el cumplimiento de la transparencia y rendición de cuentas accesible a toda la ciudadanía de Reynosa.

La evaluación de consistencia y resultados, busca contribuir a lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, la Ciudad de México y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Además, los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y la Ciudad de México.

La evaluación de consistencia y resultados del programa del FAISMUN, se realizó por medio de un análisis de gabinete, atiendo a las respuestas brindadas por los enlaces designados por la Coordinación de Fondos Municipales, en relación con cada uno de los cuestionarios que se aplicaron, de conformidad con los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. La metodología para el desarrollo de la evaluación fue en apego a los Términos de Referencia (TdR) de conformidad con las condiciones y tiempos que el Municipio establece en el Programa anual de Evaluación.

Derivado de la presente evaluación podemos concluir que el destino de los recursos, los avances y los porcentajes detectados y analizados en los indicadores señalados para ello en la Matriz de Indicadores de Resultados y el Plan Anual de Obra Pública 2025, pues el gobierno municipal de Reynosa ejerció de manera eficaz, eficiente y transparente los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del ejercicio 2025, de tal manera que contribuyo a la erradicación de la pobreza y la desigualdad en algunas Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) del municipio.

Cabe destacar, que la información de los resultados obtenidos en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y de este ejercicio 2025, serán un elemento para considerar en la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional del municipio de Reynosa en la atención de la erradicación de la pobreza y la desigualdad de Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) del municipio.

La evaluación de consistencia y resultados en el Municipio de Reynosa del ejercicio 2025, cumplió con la finalidad de contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión que permitirá utilizar la información sobre el diseño, planeación, operación, población, y resultados de los Programas del Municipio que se encuentran contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027; por ende contribuirá a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Fondo a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados del programa para los siguientes ejercicios fiscales del Fondo.

La planeación del desarrollo del Municipio de Reynosa establece los objetivos y estrategias generales, programas y líneas de acción para que el desarrollo sea integral y acorde a las necesidades de orden y progreso social; por lo que se toma en cuenta los avances logrados en materia de: desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo territorial y urbano, participación ciudadana, seguridad pública y protección de las personas, competitividad de la ciudad e innovación pública aplicada a la gestión

gubernamental. El nivel de avance en las materias enunciadas, el Gobierno del Municipio de Reynosa orienta a resultados sus programas, proyectos y mejora en la calidad del ejercicio de sus recursos públicos. Para ello, se utilizó la siguiente metodología atendiendo los retos del desarrollo de planeación y en las vertientes del desarrollo local:



El gobierno municipal de cabal cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y adicional a ello, estructuran y alinean los compromisos de gobierno a una misión Institucional y visiones de corto, mediano y largo plazo, así como también al enfoque de Gestión para Resultados de forma: específica, medible, alcanzable, realista y en tiempo.



La Planeación Estratégica del Municipio se orienta a resultados, pues permite monitorear el desempeño en materia del financiamiento de obras y el cumplimiento de las obligaciones financieras del municipio, así como medir los avances en el logro de sus resultados.

Se puede observar que el desempeño del FAISMUN en relación con el diseño, planeación y orientación resultados del programa, es en términos generales el adecuado en materia de fiscalización y rendición de cuentas, a través de las obras y acciones de beneficio social que se financiaron durante este ejercicio 2025; por ende el municipio de Reynosa contribuyó a cumplir con los objetivos estratégicos a nivel federal y estatal, relativos a combatir la pobreza y el rezago social en el municipio. Por tal motivo existe transparencia y rendición de cuentas a través de los portales oficiales que utiliza el municipio, como lo son la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

En la operación y cobertura del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), se puede determinar que cumple con los criterios y directrices marcadas por la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de General de Desarrollo Social, el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los artículos 54, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y los lineamientos generales del Fondo; por lo que existen áreas de oportunidad para mejorar los procesos de adjudicación, ejecución y entrega de obras para agilizarlos y hacerlos más eficientes.

La percepción de la población y medición de resultados, se debe fortalecer y consolidar los mecanismos legales y técnicos del municipio relativos al FAISMUN (Manuales de procedimientos y operación, sistemas de información de beneficiarios y la Matriz de indicadores de resultados); deben ser mejorados en cuanto a las competencias y responsabilidades de cada área involucrada o unidad responsable, así como mejorar la calidad de la información estadística y metas que reflejen directamente los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Programa.

En la medición de los resultados del programa, se debe continuar con el seguimiento de los indicadores de resultados del Programa Anual de Obra Pública, con la Matriz de Indicadores de Resultados y dar el adecuado seguimiento y monitoreo trimestral del Sistema de Recursos Federales Transferidos (indicadores), dando cumplimiento en la transparencia del destino, ejercicio y resultados de los recursos del Fondo.

Diseño:
Se sugiere actualizar el árbol del problema y árbol de objetivos, estableciendo causas y efectos, se defina el problema o situación a atender, así como la población o área de enfoque potencial y objetivo; logrando que el gobierno municipal pueda tener un diagnóstico específico que evidencie y justifique la priorización del destino de los recursos de Fondo a nivel municipal.

La contribución de los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del municipio de reynosa, están vinculados tanto al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, como al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028 vigentes. Por tal motivo el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) del municipio de reynosa cuenta con una Diagnóstico de Planeación Estratégica dentro del Plan Municipal de Desarrollo, donde considera un análisis integral y detallado de las

condiciones actuales del municipio, identificando las principales áreas de oportunidad, desafíos y fortalezas que guiarán la planeación estratégica de las políticas públicas y programas del gobierno para abatir la pobreza y rezago social.

El diagnóstico contempla un enfoque participativo, transparente y orientado a resultados, en donde se consideran características específicas de Reynosa en términos de su ubicación geográfica, dinámica poblacional, economía, medio ambiente, desarrollo social e institucionalidad; este enfoque permite alinear las necesidades locales con los objetivos de sostenibilidad, inclusión y fortalecimiento gubernamental que demanda la ciudadanía.

La ejecución y evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) de reynosa, se enmarca en el Sistema de Planeación Democrática, alineándose con Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027; específicamente bajo los ejes de "Desarrollo con Bienestar y Humanismo" y "Política Social para el Bienestar"

Se debe continuar fortaleciendo la Matriz de Indicadores de Resultados, de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML) en relación a la actualización del árbol de objetivos, de tal manera que las Fichas Técnicas de Indicadores Estratégicos y de Gestión se estructuren conforme a los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

Planeación y Orientación a Resultados:
El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) de reynosa, desarrollo su Planeación Estratégica de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Ley de Desarrollo Social y la Ley de Coordinación Fiscal como mecanismos de planeación del Programa. En materia de planeación estratégica, el Fondo cuenta con documentos normativos oficiales como la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), como instrumentos para la implementación, ejecución, seguimiento y medición de los resultados del Programa.

Es importante destacar la potencialidad de la información registrada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), como un recurso clave que orienta la planeación de los recursos en obras y proyectos necesarios; pues se orientan y focalizan en beneficio de la población con mayores carencias sociales en Reynosa; de tal forma que las acciones ayudaron en el bienestar de la población, combatir la pobreza y fomentar el desarrollo humano; con el propósito de mejorar el nivel de vida del municipio.

Cobertura y Focalización:
El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en Reynosa, dentro de su cobertura y focalización obtuvo algunos resultados dentro del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025; en donde se puede observar las principales carencias sociales que se presentaron en los habitantes del Municipio de Reynosa; entre los cuales el rezago educativo en un 12.3%, servicios de salud 17.4%, seguridad social 35.7%, espacios de vivienda 4.3%, servicios básicos 1.4% y alimentación nutritiva 11.5%.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en Reynosa, considero indispensable atender las vulnerabilidades de carencias sociales en relación a las Zonas de Atención Prioritarias; de tal manera que el programa FISM atendió algunas necesidades de infraestructura social básica de la población objetivo, dando como resultado que la Ciudad de Reynosa obtuvo un Índice de Rezago Social Muy Bajo de conformidad con datos del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio. Este Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social (IAPRS) 2025, permite identificar el nivel de carencias que presenta el municipio en comparación con los datos nacionales o estatales según corresponda, de los indicadores de situación de pobreza y rezago social; con el propósito de definir, identificar y medir la pobreza en el municipio.

La información antes mencionada, permite fortalecer al municipio de Reynosa en la cobertura y focalización del Programa, de tal forma que se siga reduciendo las carencias sociales, garantizando el acceso equitativo a los servicios básicos y generar oportunidades económicas para la población vulnerable; además de consolidar la estrategia integral en relación con la desigualdad y promover el desarrollo social en Reynosa.

Se sugiere de la consolidación y diseño de un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

Operación: El municipio de Reynosa, dio prioridad y atención a carencias que impactan el desarrollo de los servicios básicos de vivienda por medio de la realización de Obras y Acciones de Saneamiento y Agua por medio de sustitución de atarjea sanitaria; Infraestructura Hidráulica a través de instalación de tubería de agua potable; Proyectos de Drenaje por medio de la construcción de redes de drenaje sanitario en algunas colonias. De esta manera, la operación del Programa de Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) del municipio de Reynosa se enfocó en la ejecución de obras básicas, por medio del Programa Anual de Obra Pública 2025 autorizado por el Cabildo de Reynosa, en cual se incluyen los proyectos de agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, y urbanización en colonias con alto rezago social, de conformidad con los Lineamientos o Reglas de Operación 2025.

Es importante mencionar, que el desarrollo y seguimiento de las obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en Reynosa, se realiza por medio de la Coordinación de Fondos Municipales quien emite informes trimestrales físico-financieros para asegurar el correcto uso de los recursos del Programa de Ramo 33.

Percepción de la Población Atendida: Por medio del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025, permite ver un reflejo de la percepción de la población, además de los resultados de la correcta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) de reynosa, donde se dio atención prioritaria al rezago social y pobreza de la ciudad. La Coordinación General de Fondos Municipales cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población que fue beneficiada con el Programa, lo que permite al municipio identificar áreas de oportunidad para atender las necesidades de infraestructura social básica de la población; de tal forma que los proyectos de obras y acciones del ejercicio 2025 dieron atención al Saneamiento y Agua, Infraestructura

Hidráulica y Proyectos de Drenaje por medio de la construcción de redes de drenaje sanitario.

El programa tiene la necesidad de contar con un mecanismo de cobertura sistematizado de seguimiento, con la finalidad de conocer la percepción de los beneficiarios; que permita medir el grado de satisfacción de la población beneficiada.

Medición de Resultados: El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) de Reynosa, arrojo resultados favorables por medio del correcto desarrollo de políticas públicas del municipio de reynosa; donde se obtuvieron resultados en la reducción de carencias sociales, y a su vez se garantizó el acceso equitativo a los servicios básicos. Dichos resultados obtenidos, se pueden constatar en el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social (IAPRS) 2025, reflejando que la ciudad de reynosa tiene un Índice de Rezago Social Muy Bajo.

Además, dicha medición son el resultado de los Objetivos, Metas y Acciones que se establecieron en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Programa Anual de Obra Pública y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de una correcta planeación de obras y acciones financiadas por medio de los recursos del Fondo.

Derivado de lo anterior, la medición de resultados del programa por medio de la MIR y la MIDS contribuye a la transparencia y la rendición de cuentas del Presupuesto de Gasto Público del Municipio; que a la vez ayuda a medir los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del Programa.

Es importante mencionar, que existe la necesidad de más recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) con la finalidad de atender más Áreas Geoestadísticas Básicas del municipio; pues el rezago social se caracteriza por la falta de agua potable, alcantarillado y electrificación. La infraestructura básica reduce enfermedades y mejora la higiene, existen comunidades vulnerables que suelen estar en zonas de alto riesgo (inundaciones, deslizamientos); la infraestructura adecuada protege la vida de los habitantes, ya que es esencial para garantizar el bienestar económico de las personas y de la sociedad. Algunas Áreas Geoestadísticas Básicas del municipio de Reynosa que se requiere atender son:

AGEB	GRADO DE REZAGO	COLONIAS
2803200010703	medio	FERROCARRIL OTE, PRADERAS ORIENTE
2803200010807	Medio	JACINTO LOPEZ SUR
2803200011716	medio	LAZARO CARDENAS
2803200011720	Bajo	BUROCRATICA
2803200011735	Bajo	LAZARO CARDENAS
2803200011769	Bajo	BUROCRATICA
2803200012019	Bajo	CONSTITUCION, MANUAL CAVAZOS LERMA.
2803200012076	Bajo	TAMAULIPAS 1
2803200012254	Alto	LOS LONGORIA
2803200012269	Medio	LOS LONGORIA
2803200012273	Alto	LOS LONGORIA
2803200012288	Alto	AQUILES SERDAN, ALVARO OBREGON, 21 DE MARZO
2803200012343	Alto	EL BANCO
2803200012447	Medio	EJIDO LA ESCONDIDA, VALLE DEL SOL
2803200012447	Medio	EJIDO LA ESCONDIDA, VALLE DEL SOL
2803200012786	Medio	SATELITE 2, INDEPENDENCIA
2803200012837	Bajo	ERNESTO ZEDILLO
2803200013040	Medio	LOMAS DEL PEDREGAL, LUIS DONALDO COLOSIO SUR
280320001306A	Medio	HUMBERTO VALDEZ RICHAUD.
2803200013159	Medio	ANGELES, RAMÓN PEREZ GARCÍA
2803200013163	Medio	LAS MILPAS 1 Y 2
2803200013178	Medio	LOMAS DE LA TORRE, SAN JORGE
2803200013182	Medio	LUIS DONALDO COLOSIO
2803200013197	Medio	AYUNTAMIENTO 2000
2803200013360	Medio	RAMÓN PEREZ GARCÍA
2803200013430	Alto	NOPALERAS, FLORES MAGON, LA UNION
2803200013483	Bajo	FIDEL VELAZQUEZ
2803200013553	Medio	LUIS DONALDO COLOSIO
2803200013568	Bajo	LUIS DONALDO COLOSIO
2803200013572	Bajo	JACINTO LOPEZ SUR
2803200013924	Alto	NUUEVO MILENIO, SECTOR PARAISO
2803200014373	Alto	RAMON PEREZ GARCIA

En resumen, la infraestructura en zonas de alto rezago no es solo construir obras, sino un mecanismo para combatir la pobreza, dotar de dignidad a la vivienda y convertir comunidades marginadas en espacios productivos y seguros; por consiguiente existen algunas colonias que requieren infraestructura en pavimentación y electrificación, con la finalidad de tener accesos seguros y mejor movilización de las familias reynosenses a sus trabajos, escuelas y actividades diarias; además se evitaran enfermedades causadas por encharcamientos e inundaciones y a su vez la infraestructura eléctrica mejorara la seguridad de sus habitantes y la calidad de vida de todos los ciudadanos de reynosa.

El Gobierno Municipal de Reynosa, a través del Alcalde Carlos Víctor Peña Ortiz ha logrado avances importantes por medio de los programas sociales, donde se demuestra que es posible cambiar el municipio en una “Ciudad Imparable”, cuando existe voluntad política, políticas públicas sanas y recursos bien orientados administrativamente.

Enunciamos las siguientes recomendaciones a la Evaluación de Consistencia y Resultados del ejercicio fiscal 2025:

1. Fortalecer el desarrollo de la planeación, programación, seguimiento y evaluación para una gestión pública eficiente, orientada en un presupuesto basado en resultados de las obras y acciones del Fondo.

2. Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura.
3. Fortalecer el proceso operativo y administrativo de las unidades responsables que participan en el Programa; como el propósito de afianzar la implementación y desarrollo de políticas de administración de riesgo en relación a garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa.
4. Se cuente con un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
5. Actualización de los diagnósticos del árbol del problema y árbol de objetivos, en relación a la consolidación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR, la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial.
6. Consolidación de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
7. Actualización y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).
8. Activar un adecuado Sistema de Control Interno, con el objetivo de salvaguardar y garantizar la eficacia del logro de los objetivos de las obras y acciones del Programa.
9. Dar atención al ASM comprometidos durante el ejercicio de la presente evaluación, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del Fondo y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo.
10. Llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del ASM de ciclos anteriores que se encuentra pendiente.

Derivado de lo anterior, los Servidores Públicos que intervienen en el ciclo del proceso del Fondo, deben dimensionar el grado de responsabilidad e importancia de los Aspectos Susceptibles de Mejora, pues contienen sugerencias y recomendaciones sobre los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la Evaluación Externa; a fin de mejorar el ejercicio de los recursos del Fondo.

Por ende, el trabajo en coordinación de los Servidores Públicos, coadyuvara a consolidar una adecuada Planeación Estratégica, fortalecer la organización y control interno en las unidades responsables que intervienen en el Programa, con el propósito de robustecer la transparencia y rendición de cuentas del Municipio de Reynosa.

Uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora para el Programa FISM a nivel municipio, es la correcta Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario.

El Control Interno proporcionar a las unidades responsables del Fondo, certidumbre en la toma de decisiones, para conducirlas con una seguridad razonable en el logro de las metas y objetivos, en un ambiente ético e íntegro, de calidad, mejora continua, eficiencia y cumplimiento de la ley.

Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México.
- Constitución Política del Estado de Tamaulipas
- Ley de Planeación
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH)
- Ley de la Coordinación Fiscal (LCF)
- Ley General de Desarrollo Social (LGDS)
- Ley General De Contabilidad Gubernamental (LGCG)
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley Nacional de Planeación
- Ley Estatal de Planeación
- Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)
- Lineamientos Generales Para La Evaluación De Los Programas Federales de las Administración Pública Federales
- Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura estatal y Municipal.
- Código Municipal para el Estado de Tamaulipas
- CONEVAL, Consejo nacional de Evaluación de la Política Social; términos de Referencia para la evaluación de Consistencia y Resultados enero 2018.
- INEGI
- CONAPO
- La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)
- Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social (IAPRS)

GLOSARIO

Para efectos de la presente Evaluación, se entenderá por:

ECyR: Evaluación de Consistencia y Resultados

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

SHCP: Secretaria de Hacienda y Crédito Público

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

DOF: Diario Oficial de la Federación

Fondos de Aportaciones Federales: los establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Indicador de desempeño: la expresión cuantitativa o, en su caso cualitativo, correspondiente a un índice, medida cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas.

Indicador de gestión: Indicador de desempeño que mide el avance y logro en proceso y actividades.

Indicadores para resultados: vinculación de los indicadores de la planeación y programación para medirla eficiencia económica, eficacia y calidad e impacto social de los programas presupuestarios

Lineamientos: Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Estatales y Fondos Federales

MML: Metodología del Marcó Lógico

Marco Lógico: Metodología para la elaboración de la matriz de indicadores, mediante la cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos de cada uno de los objetivos de los programas presupuestarios.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

PAE: Programa Anual de Evaluación de los Programas de la Administración Pública

PP: Programa presupuestario

ROP: Reglas de Operación del Programa

TdR: Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL que definen las características con las que serán realizadas las evaluaciones.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

ZAP´s: Zonas de Atención Prioritaria

CUIS: Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

IAPRS: Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social

ANEXOS

ANEXO 1 "Descripción General del Programa"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN) Municipio Reynosa
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipal y Secretaría de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Monto del Ejercicio Fiscal: $ 113'802,894.00 pesos
Año de la Evaluación: 2025

El encargado del Programa FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 1

Con base en información solicitada en reunión de gabinete, los responsables del programa y/o unidades responsables de la administración y operatividad del fondo, nos proporcionaron la siguiente información:

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros):
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
- FAISMUN
- Coordinación General de Fondos Municipales de Reynosa, Tamaulipas.

2. Problema o necesidad que pretende atender: beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP).

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;
- Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios
- Impulsar el desarrollo regional
- Por el bien de todos, primero los pobres "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera"
- El reconocimiento de los derechos, en la inclusión social y económica de todas y todos los ciudadanos mexicanos.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece: tiene como objetivo apoyar procesos de economía social y solidaria, financiando proyectos de obras de infraestructura y coadyuvando en acciones sociales e inversiones en beneficio directo para la población, ya que "la infraestructura de tipo económica (dotación de carreteras, puertos, ferrocarriles, telecomunicaciones) tienen efecto positivo en el PIB de las regiones intermedias, mientras que la infraestructura de tipo social (educación y salud) la tiene en las regiones rezagadas". El Gobierno de México invertirá en programas sociales para detonar el desarrollo en el sector social para la población indígena y afro mexicana, las que habitan en zonas con alto o muy alto grado de marginación o con altos índices de violencia, con la finalidad de disminuir las brechas de desigualdad entre territorios y grupos poblacionales.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);

Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida
704,767	704,767	1’661,407

6. Cobertura y mecanismos de focalización;
El programa cuenta con los siguientes rubros de cobertura para su correcta ejecución:

- Agua potable,
- Alcantarillado,
- Drenaje y letrinas,
- Urbanización,
- Electrificación rural y de colonias pobres,
- Infraestructura básica del sector salud y educativo,
- Mejoramiento de vivienda,
- Mantenimiento de infraestructura

7. Presupuesto ejercido 2024;
El Programa Presupuestario designado para la Operación del Programa, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, del día Viernes 20 de Diciembre de 2024, se determinó el ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Reynosa por la cantidad de $ 113’802,894.00 (Ciento Trece Millones Ocho Cientos Dos Mil Ochocientos Noventa y Cuatro Pesos 00/100 M.N.)

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes,
Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria, por medio de apoyos proyectos que erradiquen las brechas de desigualdad los cuales deben ser implementado según la ZAP lo demarque.

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.
El programa debe estar apegado a las necesidades que existan en el municipio por lo cual debe designar los recursos en función de la atención de las ZAP, planeando el rubro el cual se pretende atender para así designarle un porcentaje del presupuesto destinado.

Nombre: Daniel Ramírez Espinosa
Área: Coordinación de Fondos Municipales
Cargo: Jefe de Programa email: fism@reynosa.gob.mx
Tel. Cel.8994274188
Fondo: FISM

ANEXO 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo".

El encargado del Programa FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 2

"Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo del FISM"

Población potencial: el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), define a la población potencial como la "población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención".

Por su parte, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su artículo 33 señala que "las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban […] los municipios, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y en las zonas de atención prioritaria.

De esta forma, podemos describir como población potencial del FISM para el municipio de Reynosa, a las 704,767 personas estimadas por el INEGI en el año 2020.

INDICADORES DE INCIDENCIA	PORCENTAJE	HABITANTES
Número de personas	100%	693,288
POBREZA MULTIDIMENSIONAL		
Población en situación de pobreza multidimensional	32%	224,398
Población en situación de pobreza multidimensional moderada		
Población en situación de pobreza multidimensional extrema	3%	21,002
Población vulnerable por carencias sociales	23%	163,929
Población vulnerable por ingresos	11%	75,340
Población no pobre multidimensional y no vulnerable	31%	220,099
PRIVACIÓN SOCIAL		
Población con al menos una carencia social	58%	409,470

Población con al menos tres carencias sociales	10%	69,772
INDICADORES DE CARENCIA SOCIALES		
Rezago educativo	16%	112,058
Acceso a servicios de salud	15%	103,601
Acceso a seguridad social	39%	274,154
Calidad y espacios de vivienda	7%	52,153
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	5%	35,943
Acceso a la alimentación	18%	127,563
BIENESTAR		
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	12%	85,277
Población con un ingreso a la línea de bienestar	46%	320,669

Otro instrumento utilizado por el Fondo para definir a la población potencial es el "Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025" del municipio de Reynosa, Tamaulipas, publicado por la Secretaría de Bienestar, el cual muestra lo siguiente:

Información general de pobreza y rezago social		
Población	Número de personas	704,767
Pobreza multidimensional	Población en pobreza	34.8%
	-Población en pobreza moderada	31.8%
	-Población en pobreza extrema	3.0%
	Población vulnerable por carencias	23.3%
	Población vulnerable por ingresos	10.7%
	Población no pobre y no vulnerable	31.2%
Rezago	Grado de rezago social	Muy bajo

Nota: existe una diferencia en cuanto a la población total del municipio, se debe a que en la tabla de indicadores por incidencia se utilizó el dato de INEGI, 2020; mientras que en el de información general de pobreza y rezago social, Bienestar lo elaboro con base en las proyecciones elaboradas por CONAPO para el año 2020.

Población objetivo: el CONEVAL, define a la población objetivo como la "población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

En este sentido los Lineamientos Generales de Operación del Fondo, en su punto 2.1 señalan que la población objetivo del FAIS lo conforman la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las Zonas de Atención Prioritaria.

Mediante la interpretación de los conceptos anteriores, la Coordinación General de Fondos Municipales utiliza la siguiente **"Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Objetivo".**

Los beneficiarios de un proyecto son las personas que obtendrán algún tipo de beneficio de la implementación del mismo. Se pueden identificar dos tipos de beneficiarios: directos e indirectos.

Beneficiarios directos: Los beneficiarios directos son aquéllos que participarán directamente en el proyecto, y, por consiguiente, se beneficiarán de su implementación. Las personas que usarán de alguna manera el producto del proyecto se pueden categorizar como beneficiarios directos. Los beneficiarios directos de una vía de acceso pueden incluir a las personas que viven dentro del área del proyecto.

Beneficiarios indirectos: Los beneficiarios indirectos son, con frecuencia, pero no siempre, las personas que viven al interior de la zona de influencia del proyecto. Por consiguiente, aunque una vía de acceso puede prever que beneficiara directamente a 1 500 usuarios, los beneficiarios indirectos pueden incluir a las personas que vivan a una distancia de 2, 5 o incluso 10 kilómetros de la vía (dependiendo de la facilidad de acceso a la misma), pues beneficiará no solamente a los usuarios locales dentro del área de la obra en ese momento sino también a los usuarios potenciales que transitarán más allá del área de la obra.

Los beneficiarios indirectos de una vía de acceso pueden incluir a todos los habitantes de las comunidades ubicadas en un área cercana a la misma, así como aquéllos que viven a pocos kilómetros a cada lado de la vía.

Con frecuencia es posible hacer únicamente estimados generales de los beneficiarios indirectos por dos razones:

(a) es difícil trazar una línea clara de separación entre las personas que se beneficiarán del proyecto y aquéllas que viven más allá de la zona de influencia del mismo, pues los límites dependerán de cada persona y del grado de necesidad o de la importancia de la producción del proyecto.

(b) para muchas categorías de proyecto puede no existir una diferencia clara entre un beneficiario y un no beneficiario.

Procedimiento
El número de personas que se benefician de una obra pública es recabado en internet mediante la página en línea del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), específicamente en el Mapa Digital en Línea, ya que son las cifras oficiales de población.

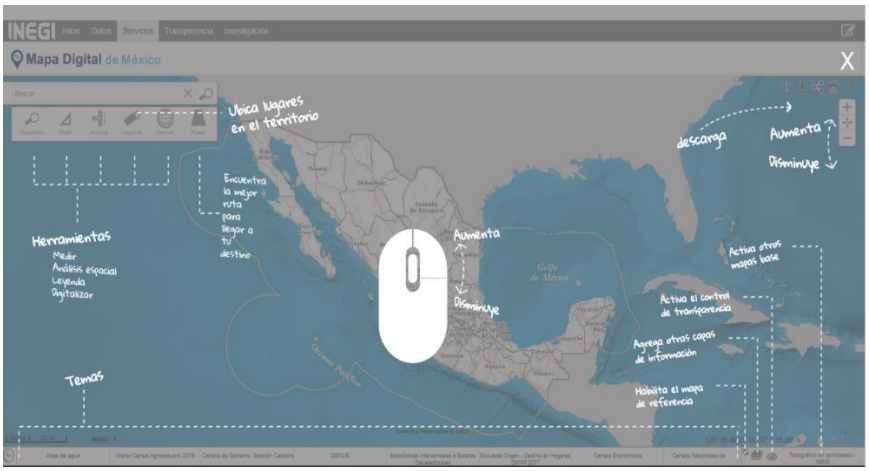
Para obtener el número de personas beneficiadas en una obra ingresamos en el siguiente enlace:
http://gaia.inegi.org.mx/mdm6/?v=bGF0OjI1Ljk5MjQyLGxvbjotOTguMTA2NzYsejoxNCxsOmMxMTFzZXJ2aWNpb3N8dGMxMTFzZXJ2aWNpb3M=

¿Cómo obtener el número beneficiarios?

Paso 1. Ingresamos al portal del "Mapa Digital de México V6.3.0"

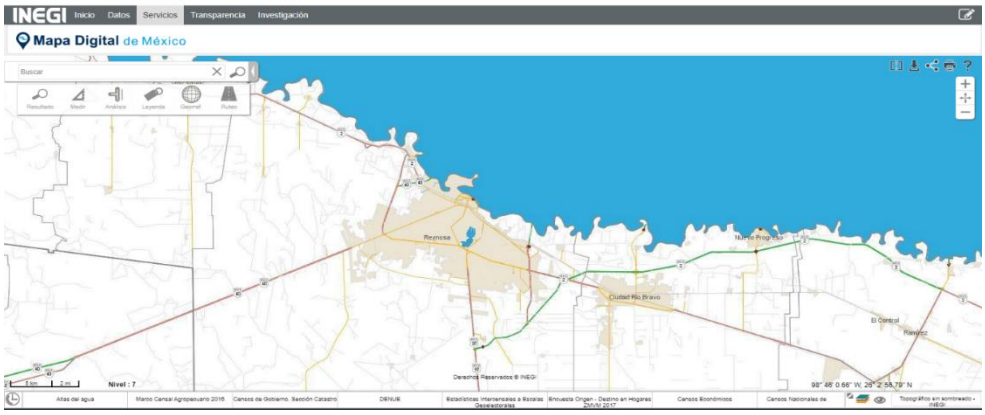


Al entrar nos aparece la pantalla de bienvenida:



En la pantalla nos aparecen los elementos del mapa digital y cómo manejarlo con el "mouse" de la computadora.

Paso 2. Utilizando el "scroll" hacemos zoom hacia la ciudad y colonia donde vamos a intervenir.

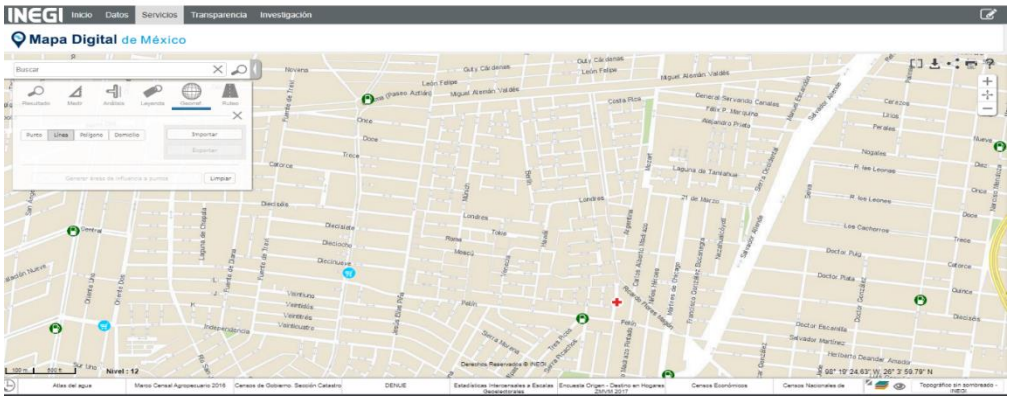


Si la obra se trata de una calle seguimos haciendo zoom hasta localizarla.

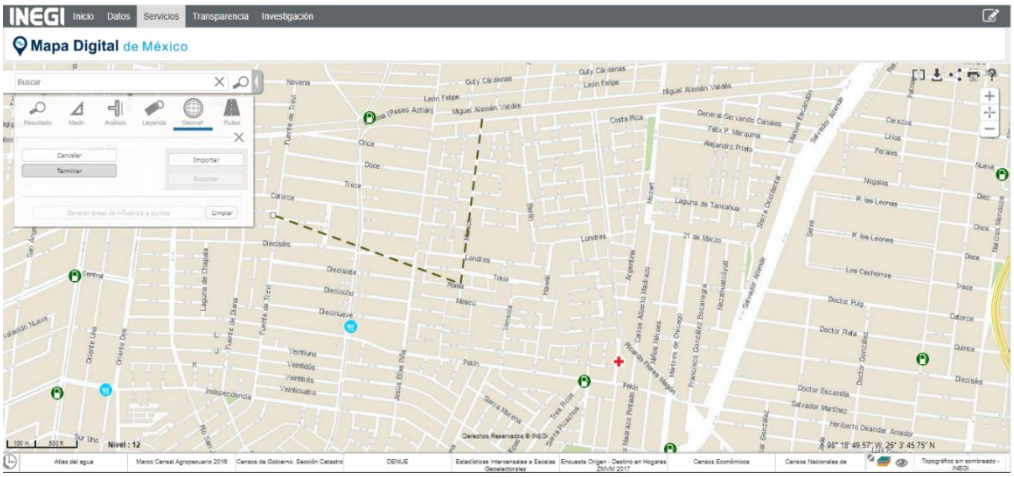


Paso 3. En este paso vamos a trazar una “Georreferencia”, específicamente una línea sobre la calle de la cual deseamos conocer el número de personas que se beneficiarán.

El procedimiento es dar “clic” en el icono “Georreferencia.” dentro del menú superior izquierdo y después en el recuadro con la leyenda “Línea”.



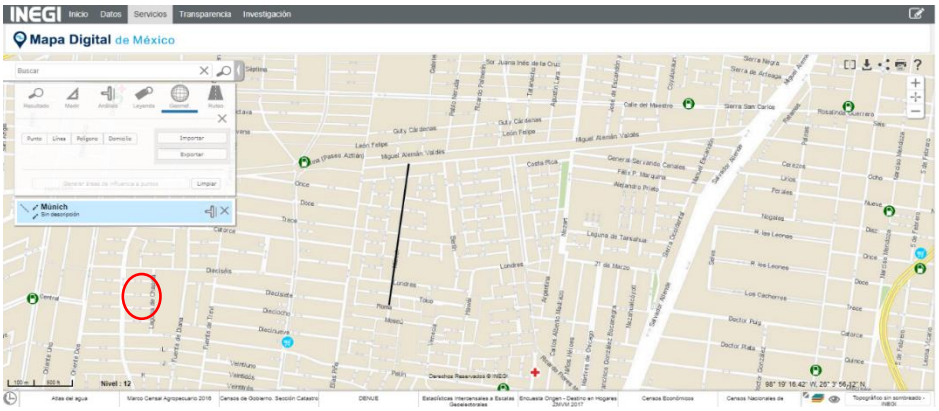
Al terminar el trazado daremos clic dentro del recuadro “Terminar”.



Nos aparecerá un cuadro emergente pidiendo los datos de la obra que trabajaremos.

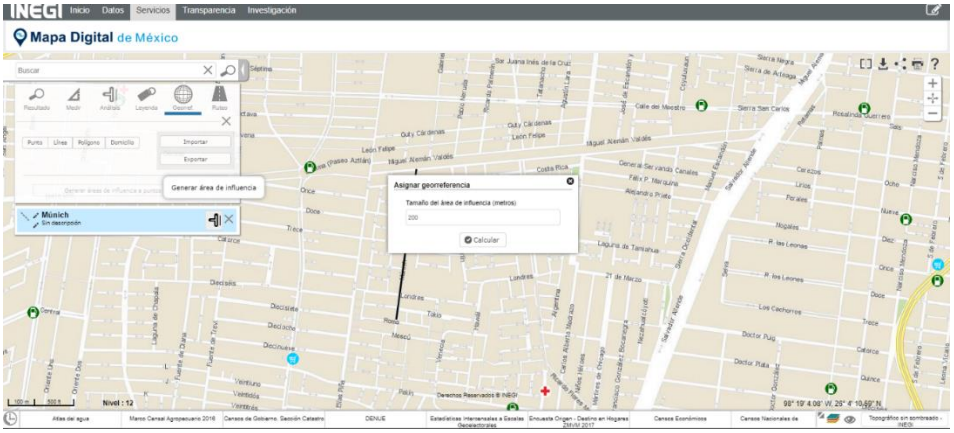


Paso 4. Lo siguiente es generar un área de influencia en el ícono al lado del nombre de nuestra obra.

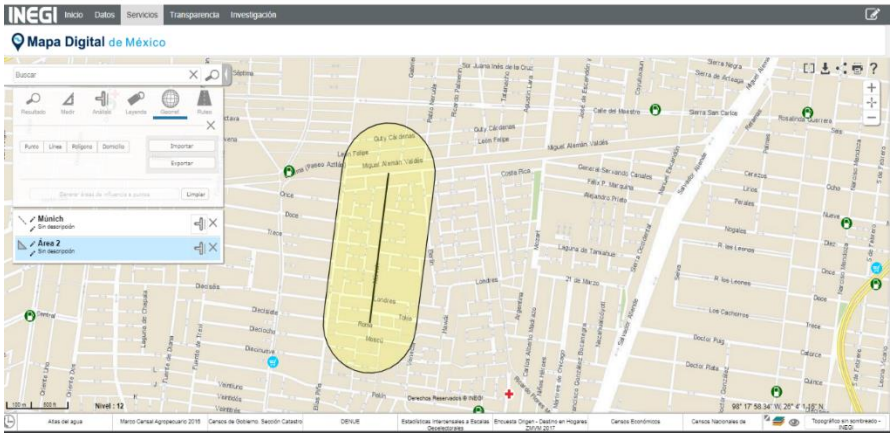


Paso 5. Se genera el área de influencia dependiendo el tipo de beneficiario que deseamos, si es “directo” o “indirecto”, en este caso ingresaremos 200 metros para tomar la muestra de población de las manzanas que están cerca del perímetro de la obra.

Damos clic en “Calcular”.



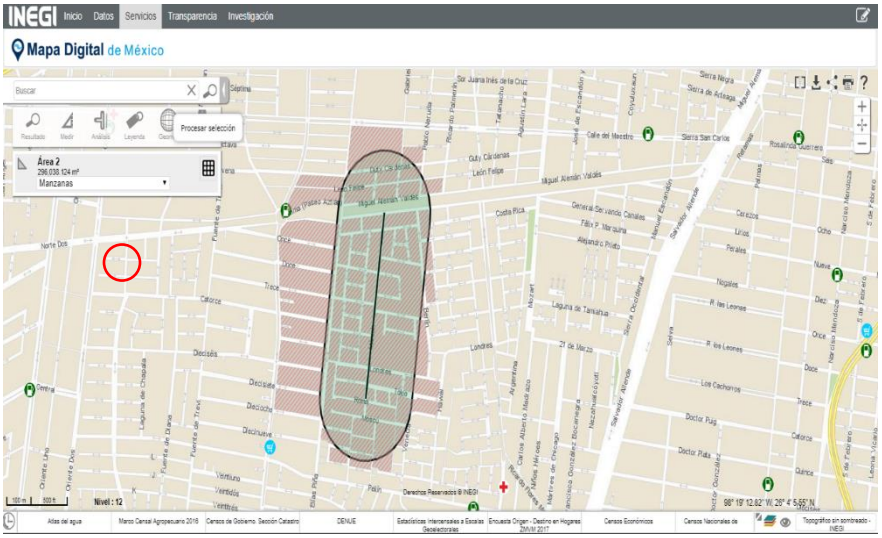
Al dar clic en “Calcular” se genera automáticamente el área de influencia con el nombre de “Área 2”.



Paso 6. Para obtener el número de población daremos clic en el icono de “Análisis”, en el recuadro que se generó del “Área 2” damos clic en “Manzanas”.



Al escoger “Manzanas” terminaremos por procesar la selección en el icono en forma de rejilla que tenemos al lado derecho del recuadro.



Finalmente obtendremos el número de habitantes dentro de las manzanas que generamos en nuestra área de influencia.



Dentro de los datos veremos la población total, población desglosada por género, por edades, etcétera.

Con la anterior metodología la Coordinación de Fondos Municipales determinada el número de beneficiarios que se asigna a cada obra. Aclarando que en el caso de obras y/o acciones que se construyen en escuelas, la población objetivo es directamente la población estudiantil con que cuentan durante el ciclo escolar en el cual se ejecutan las obras.

Por lo tanto, la población objetivo que el fondo calcula poder atender en el corto plazo, durante el presente ejercicio fiscal 2025, de acuerdo al Programa Anual de Obras (PAO, 2025) aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo (Acta 24), del día 27 de febrero 2025, es el siguiente:

RAMO 033 - FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2025

No. DE OBRA	No. DE CONTRATO	COLONIA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	MONTO APROBADO CON IVA
1	SOP-REY-FISMUN-036-2025-LP	JACINTO LOPEZ Y LUIS DONALDO COLOSIO	CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES BUENA VISTA, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION DE 36.00 ML DE TUBERIA DE ACERO AL CARBON DE 18" DE DIAMETRO Y 45.00 ML. DE TUBERIA DE PVC 18" DE DIAMETRO PARA AGUA POTABLE, CONSTRUCCION Y CRUCE TIPO AEREA PARALELA HACIA EL LADO ORIENTE DE PUENTE UBICADO EN CRUCE DE CANAL	$2,171,142.02
2	SOP-REY-FISMUN-037-2025-LP	JACINTO LOPEZ	ALEJANDRO LEON ORTIZ FRESNILLO	CONSTRUCCION DE 47.60 ML. DE TUBERIA DE ACERO AL CARBON DE 12" DE DIAMETRO PARA AGUA POTABLE, CRUCE AEREO ADOSADO A PUENTE UBICADO EN CRUCE DE CANAL EL ANHELO Y CARRETERA REYNOS-MONTERREY EN LA COLONIA JACINTO LOPEZ DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS. (CRUCE)	$744,528.77
3	SOP-REY-FISMUN-038-2025-LP	RANCHO GRANDE	URBANIZACIONES ESTRATEGICAS URE, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE VÁLVULAS DE CONTROL HIDRÁULICO DEL LAVADO DE FILTROS Y ADECUACION DE TUBOS ROMPEDORES DE PRESION EN LA PLANTA POTABILIZADORA RANCHO GRANDE UBICADA EN CALLE JAIME NUNO ESQUINA CON 3 ORIENTE EN LA COLONIA	$4,077,045.22
4	SOP-REY-FISMUN-039-2025-LP	AQUILES SERDAN	TRITURADOS MERISA, S.A. DE C.V.	SUSTITUCIÓN DE ATARJEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 10 DE JULIO ENTRE EVA SAMANO Y PARAISO, CALLE EVA SAMANO ENTRE 18 DE JULIO Y CHIHUAHUA Y CALLE MARTE R. GOMEZ ENTRE NICOLAS BRAVO Y VICENTE GUERRERO TODAS EN LA COLONIA AQUILES SERDAN DEL	$2,103,989.18
5	SOP-REY-FISMUN-040-2025-LP	NARCIZO MENDOZA	EDGAR MIGUEL MARTINEZ	SUSTITUCIÓN DE ATARJEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE FRANCISCO I MADERO ENTRE PABLO NERUDA Y GABRIELA MISTRAL EN LA COLONIA NARCIZO MENDOZA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	$734,524.58
6	SOP-REY-FISMUN-041-2025-LP	ZONA CENTRO	EDGAR MIGUEL MARTINEZ	SUSTITUCIÓN DE 194.64 ML DE ATARJEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE 200 MM (8") DE DIAMETRO. INCLUYE 32 DESCARGAS DOMICILIARIAS DE 6" DE DIAMETRO. EN LA CALLE ALLENDE ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y PINO SUAREZ Y CALLE MATAMOROS ENTRE	$1,232,681.96
7	SOP-REY-FISMUN-042-2025-LP	LA AMISTAD	EXCAVACIONES ESPECIALIZADAS DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.	SUSTITUCION DE ATARJEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS CALLES REFORMA ENTRE INSURGENTES Y REVOLUCION EN LA COLONIA EL ANHELO, 12 DE OCTUBRE ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN LA COLONIA LA AMISTAD, CALLE TARASCO ENTRE CONTORNO DEL LAGO Y BULEVAR MORELOS EN LA COLONIA LA PRESA Y 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE 12 DE OCTUBRE Y CARRETERA A MATAMOROS EN LA COLONIA LA AMISTAD TODAS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA	$2,232,242.75
8	SOP-REY-FISMUN-043-2025-LP	DEL MAESTRO	HUAMSA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.	SUSTITUCIÓN DE ATARJEAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS CALLES ROSA ENTRE PRISMA Y ORO EN LA COLONIA ARCO IRIS, PEDRO HUGO GONZALEZ ENTRE 18 Y 19 EN LA COLONIA PEDRO J. MENDEZ Y REHABILITACION DE COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES EN LA CARRETERA	$1,852,717.18
9	SOP-REY-FISMUN-044-2025-LP	INDUSTRIAL	EXCAVACIONES ESPECIALIZADAS DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION DE 10.00 ML DE COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE 1220 MM (48") DE DIAMETRO Y 11.00 ML DE COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE 610 MM (24" DE DIAMETRO EN CALLE FERROCARRIL FRENTE A E.B.A.R. #1, EN LA COLONIA INDUSTRIAL, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	$1,924,400.91
10	SOP-REY-FISMUN-045-2025-LP	NARANJOS	HUAMSA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.	REHABILTACION DE 423.5 ML DE SUBCOLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE 304 MM (12") DE DIAMETRO. INCLUYENDO DESCARGAS DOMICILIARIAS DE 6" DE DIAMETRO. EN BULEVAR NARANJOS ENTRE CIRUELO Y ACUARIO DE LA COLONIA NARANJOS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	$5,057,357.77
11	SOP-REY-FISMUN-047-2025-LP	ANZALDUAS	BOMBAS Y EQUIPOS ELECTRICOS DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	SEGUNDA ETAPA DE INCREMENTO DE GASTO EN ACUEDUCTO ANZALDUAS-REYNOSA CON 3 EQUIPOS DE BOMBEO DE TURBINA VERTICAL DE 500 LPS CADA UNO, ADECUACION DE CCM DE 300 A 350 HP, 480 VCA POR EQUIPO EN OBRA DE TOMA DE AGUA CRUDA ACUEDUCTO ANZALDUAS	$22,029,045.31
12	SOP-REY-FISMUN-048-2025-LP	RANCHO GRANDE	BYG CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE CISTERNA SUPERFICIAL DE VIDRIO FUSIONADO AL ACERO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE 5,000 M3 DE CAPACIDAD INCLUYENDO SISTEMA DE ALIMENTACIÓN E INTERCONEXIONES, EN PLANTA POTABILIZADORA RANCHO GRANDE UBICADA EN CALLE HUIZACHE INTERSECCIÓN CON CALLE FCO. GLZ. BOCANEGRA, EN LA COLONIA RANCHO GRANDE DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	$33,380,386.30

13	SOP-REY-FISMUN-049-2025-LP	VILLAS DE SAN JOSE	JAZC CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SUSTITUCIÓN DE ATARJEAS SANITARIAS EN CALLES VALLE HERMOSO ENTRE MIGUEL ALEMAN Y MIER EN LA COLONIA TAMAULIPAS, PRIVADA CEIBAS ENTRE AVENIDA EL MEZQUITE Y LIMITE DE COLONIA EN LA COLONIA EL MEZQUITE Y REHABILITACION DE SUBCOLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE 304 MM (12") DE DIAMETRO EN AREA VERDE ENTRE SAN ANTONIO Y SAN LUIS, EN LA COLONIA VILLAS DE SAN JOSE, TODAS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	$1,015,191.92
14	SOP-REY-FISMUN-050-2025-LP	CONSTITUCION	EDGAR MIGUEL MARTINEZ	SUSTITUCIÓN DE ATARJEAS SANITARIAS EN CALLES FLORES MAGON ENTRE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER Y LIBERTAD Y CALLE LUCIO BLANCO ENTRE FLORES MAGON Y REVOLUCION EN LA COLONIA CONSTITUCION DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	$942,749.78
15	SOP-REY-FISMUN-051-2025-LP	MODULO 2000	ROSA ALEJANDRA BAEZ CERDA	SUSTITUCIÓN DE ATARJEA SANITARIA EN CALLE SERVANDO CANALES ENTRE MOZART Y SAN CARLOS EN LA COLONIA MODULO 2000 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	$1,592,956.81
16	SOP-REY-FISMUN-056-2025-LP	PRIMERO DE MAYO	ROBERTO AVILES ROSALES	SUSTITUCION DE 265.20 ML DE TUBERIA PVC DE 14" DE DIAMETRO PARA AGUA POTABLE, EN CALLE LUCHA SOCIAL ENTRE CALLES DE LA SOLIDARIDAD Y DE LOS LAMENTOS; CALLE DE LOS LAMENTOS ENTRE CALLES LUCHA SOCIAL Y TAMAULIPAS, EN LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	$1,384,699.97
17	SOP-REY-FISMUN-057-2025-LP	RANCHO GRANDE	JOSE JUAN BOCANEGRA	REHABILITACION DEL SISTEMA DE DOSIFICACION DE GAS CLORO EN PLANTA POTABILIZADORA RANCHO GRANDE UBICADA EN CALLE HUIZACHE INTERSECCION CON CALLE FCO. GLZ. BOCANEGRA, EN LA COLONIA RANCHO GRANDE DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	$1,688,777.25
18	SOP-REY-FISMUN-058-2025-LP	FRACCIONAMIENTO REYNOSA	CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES BUENA VISTA, S.A. DE C.V.	SUSTITUCIÓN DE ATARJEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS CALLES 13 DE SEPTIEMBRE ENTRE 1 DE MAYO Y 21 DE MARZO EN LA COLONIA 15 DE ENERO, CALLE CERRO DEL MERCADO ENTRE CALLE VOLCAN DE PARICUTIN Y CALLE PICO DEL POTOSI EN LA COLONIA ALMAGUER Y CALLE AC VILLARREAL ENTRE GRAL. RODRÍGUEZ Y DON ELÍAS EN FRACCIONAMIENTO REYNOSA, TODAS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	$2,854,563.76
19	SOP-REY-FISMUN-060-2025-LP	VOLUNTAD Y TRABAJO	ALEJANDRO LEON ORTIZ FRESNILLO	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE REFUERZO DE AGUA POTABLE DE 638 ML. DE TUBERIA DE PVC DE 203 MM. (8") DE DIAMETRO EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES VICENTE GUERRERO Y LIC. BENITO JUAREZ, EN LA COLONIA VOLUNTAD Y TRABAJO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	$2,432,707.73
20	SOP-REY-FISMUN-061-2025-LP	RANCHO GRANDE	MULTISERVICIOS MACROREY, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE 250 LPS A 500 LPS DE REBOMBEO DE AGUA CRUDA RANCHO GRANDE AP#48 (R.A.C #2) CON 4 EQUIPOS BIPARTIDOS MOTOR VERTICAL, 125 C/U 100 HP 460 VCA. SUBESTACION ELECTRICA, SISTEMAS DE FUERZA, TIERRA, ALUMBRADO Y OBRA CIVIL UBICADA EN CALLE HUIZACHE INTERSECCIÓN CON CALLE FCO. GLZ. BOCANEGRA, EN LA COLONIA RANCHO GRANDE DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	$20,865,077.82
21	SOP-REY-FISMUN-062-2025-LP	FERROCARRIL	VICTOR HUGO CORTEZ ROBLES	INTRODUCCIÓN DE 107.00 ML DE TUBERIA DE PVC DE 8" Y 100 ML. DE TUBERIA DE ACERO AL CARBON DE 8" DE DIAMETRO PARA AGUA POTABLE, CRUCE AEREO ADOSADO A PUENTE SOBRE CANAL ANZALDUAS EN CALLE RIO MANTE Y DREN DE LAS MUJERES ENTRE VENUSTIANO CARRANZA Y BLVD. FERROCARRIL DE LA COLONIA FERROCARRIL PONIENTE EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS. (CRUCE)	$1,378,839.79
22	SA-DA-100/2025	DIF. COLONIAS	PROVEEDORA 2F S.A DE C.V.	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS COLONIAS EL ANHELO, LUCIO BLANCO, RIVERAS DEL CARMEN, JACINTO LOPEZ, DEL MAESTRO, VOLUNTAD Y TRABAJO, ERNESTO ZEDILLO, NARCISO MENDOZA, LA PRESA, LA LAGUNA, EMILIANO ZAPATA, GOMEZ LIRA, LUIS DONALDO COLOSIO, BENITO JUAREZ, MARTE R. GOMEZ Y MEXICO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	$2,693,520.00
23	SA-DA-/2025	DIF. COLONIAS	PROVEEDORA 2F S.A DE C.V.	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS COLONIAS TAMAULIPAS, FLOVIGAR, ALTAMIRA, NARANJOS, MONTECASINO, PETROLERA, JOSE DE ESCANDON, OBRERA, SIERRA DE LA GARZA, INDUSTRIAL, ENTRE OTRAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	$3,431,744.00
24	SA-DA-110/2025	DIF. OFICINAS DE MUNICIPIO	PROVEEDORA 2F S.A DE C.V.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, MEDIANTE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA ÁREAS ADMINISTRATIVAS	$1,375,455.45

Referencias

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2025. [En línea]. Disponible en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx
Inegi. [En línea]. Disponible en http://gaia.inegi.org.mx/mdm6/?v=bGF0OjI1Ljk5MjQyLGxvbjotOTguMTA2NzYsejoxNCxsOmMxMTFzZXJ2aWNpb3N8dGMxMTFzZXJ2aWNpb3M=
Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025 de Reynosa, Tamaulipas. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/890019/28032Reynosa2024.pdf
Ley de Coordinación Fiscal. [En línea]. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0
Plan Municipal de Desarrollo 2024- 2027. Disponible en https://www.reynosa.gob.mx/plan-de-desarrollo-municipal/
Programa Anual de Obras 2023. [En línea]. Disponible en https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/actascabildo-2024-2027/ACTA_NUM_024_%2027_FEB_2025.pdf

Observaciones:

Se recomienda, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales.

El CUIS permite identificar a la población en pobreza extrema, retomando los criterios de la metodología para la medición multidimensional de la pobreza determinados por el CONEVAL, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley General de Desarrollo Social; pues el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), es un instrumento que permite la recolección de información socioeconómica mediante el cual se estima el ingreso y analizan seis carencias sociales, a fin de identificar hogares en situación de pobreza extrema.

El levantamiento del CUIS deberá realizarse en la localidad donde se ejecutará el proyecto. Es responsabilidad de los gobiernos locales y de las entidades federativas realizar la captura, asociación y acreditación en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), debiendo asegurar la veracidad de la información. Esta metodología de la MIDS es una plataforma digital diseñada por Bienestar, a través de la cual los gobiernos locales y de las entidades federativas realizan la planeación de obras y acciones a financiarse con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, gastos indirectos, así como el seguimiento de Participación Social y Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra.

No obstante, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de Reynosa debe contar con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura que se encuentren documentados, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo. Además, de que se cuente con una Metodología Sistematizada de un Padrón Único para cuantificar los beneficiarios o población atendida en términos reales del Programa.

ANEXO 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de Beneficiarios".

El encargado del Programa FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 3

En el municipio de Reynosa existen dos procedimientos para llevar a cabo la actualización de la base de datos de los beneficiarios del Fism.
El primero de ellos, identifica al municipio de Reynosa, Tamaulipas como beneficiario directo del Fondo (artículos 17, 18, 19 y 20 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, 2019). Contando con elementos como los siguientes:

Entidad federativa: Tamaulipas
Nombre del municipio que recibirá la aportación: Reynosa
Clave Inegi Municipal: 032
Monto otorgado: $ 113'802,894.00

Los elementos anteriores para el presente ejercicio fiscal pueden ser consultados en la publicación del Periódico Oficial del Estado, del día viernes 28 de febrero de 2025, en el cual se publicó el "Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal entre los municipios del estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2025". También disponibles en la página de transparencia del municipio:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/987267/PeriodicoTamaulipas25.pdf

El segundo procedimiento, obedece a la población que se debe atender con el Fondo. Para ello el municipio de Reynosa a través de la Dirección de Sistemas diseño un portal en línea que funciona como contacto de atención ciudadana, sitio en el cual se ingresa el nombre, contacto y dirección del solicitante. Disponible en https://www.reynosa.gob.mx/contactoatencionciudadana/

Acto seguido el ciudadano debe elegir de un menú desplegable el tipo de apoyo que solicita, por ejemplo alcantarillado, alumbrado, aulas, pavimentaciones, etc. Debe hacer una breve descripción general del lugar, así como incluir referencias (entre calles) que ayuden a la localización rápida por parte del personal del municipio. Finalmente, deberá llenar la ubicación del lugar, para una georeferencia.

De igual forma, las solicitudes de apoyo que se captan en diferentes áreas municipales son canalizadas a la Secretaria de Obras Públicas, para su ingreso al sistema y posterior integración y actualización.

Con esta base de datos sistematizada de las solicitudes de apoyo es que se formula el Programa Anual de Obra Pública, este programa puede ser modificado de acuerdo a la planeación y priorización de bienes y servicios por parte de la comunidad.



Dicho sistema de atención ciudadana permite crear estadísticas sobre la cantidad de solicitudes, el tipo de apoyo, la asignación al área responsable y, sobre todo, la respuesta final a la solicitud, es decir, la cantidad de solicitudes atendidas.

Como ya se ha mencionado, con el Programa Anual de Obra Pública se da respuesta a las peticiones de la ciudadanía, y con base en ello, la Coordinación General de Fondos Municipales actualiza su Padrón Único de Beneficiarios, diseñado este último en atención a los Lineamientos para la integración de padrones de obra pública. Que entre sus elementos establece, los siguientes:

Nombre del programa	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad	Sujeto a Lineamientos Generales de Operación
Dependencia	Municipio de Reynosa, Tamaulipas
Unidad responsable	Coordinación General de Fondos Municipales
Tipo de evaluación	Consistencia y resultados
Año de evaluación	2025

Características de los beneficiarios	Tipos de ayuda que reciben los beneficiarios
Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria	Obras y/o acciones de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura



Características de la clave de identificación	Elementos contenidos
Número de contrato asociado a cada una de las obras y/o acciones, no cambian, no se duplican.	Instancia ejecutora: SOP Municipio: REY Nombre del fondo: FISMUN Numero consecutivo: 1, 2, 3… Ejercicio fiscal: según corresponda Modalidad de adjudicación: AD, IR, LP

9. AGENDA VERDE 360

ESTRATEGIA 33. Agua limpia, saneamiento y aguas residuales

Impulsar proyectos que aseguren el acceso universal y sostenible al agua y al saneamiento, mediante el diseño de un ordenamiento urbano que contemple la disponibilidad hídrica, priorizando la seguridad, la permanencia y la equidad en la provisión.

42. PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

OBJETIVO DE DESARROLLO: Asegurar el manejo sostenible, eficiente y equitativo de los recursos hídricos del municipio, mediante la implementación de estrategias que promuevan la conservación, el uso racional, el tratamiento adecuado y la distribución justa del agua.

TRANSVERSALIDAD: Gobierno responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



Integrar el Padrón Único de Beneficiarios para evitar la duplicidad en el otorgamiento de los apoyos en programas Federales, Estatales y Municipales, haciendo más eficiente la administración y cobertura de los beneficios

De forma, que dicho padrón es actualizado de forma anual, en concordancia con la calendarización de los recursos del Fondo.

Referencias

Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas. [En línea]. Disponible en http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2018/02/compendio_fiscal/LEY_DE_COORDINACION_FISCAL_DEL_ESTADO_DE_TAMAULIPAS.pdf

Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027: https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf

ACUERDO por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal entre los Municipios del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2025: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/987267/PeriodicoTamaulipas25.pdf

Observaciones:
Se recomienda la implementación y consolidación del Anexo 3, pues se requiere de una metodología y procedimientos sistematizados para la actualización de la base de datos de los Beneficiarios del Programa.

En consecuencia, se debe contar con un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

Así mismo, se deberá contar con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

.

ANEXO 4 "Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados".

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipio Reynosa
Dependencia: Municipio de Reynosa
Unidad Responsable: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Publicas Municipal.
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de Evaluación: 2025
El encargado del Programa FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 4

Nivel	Objetivos	Metodo de Calculo	Medios de verificación	Supuestos	ODS de Agenda 2030
Fin	Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria	(Monto de recursos destinados a proyectos en poblacion en pobreza extrema/Monto total de recursos invertidos)*100 (Monto de recursos destinados a proyectos en poblacion localidades con alto o muy alto nivel de rezago social/Monto total de recursos invertidos)*100 (Monto de recursos destinados a proyectos en poblacion en ZAP/Monto total de recursos invertidos)*100	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Inestabilidad Economica del País, Baja Recaudacion Fiscal	Salud y Bienestar
Propósito	Población del municipio en pobreza extrema o que habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, o en las zonas de atención prioritarias presentan reducción de la pobreza y rezago social	(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado)*100	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Las Prioridades de Politica Publica del Pais no Continuan Alineadas a los Apoyos que Otorga el Programa	Salud y Bienestar
Componentes	1. Proyectos para Mejorar el Sistema de Agua Potable	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos de Infraestructura de Agua Potable en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Monto total de recursos programados en SIFAIS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura de Sistema de Agua Potable en el ejercicio fiscal corriente en SIFAIS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Agua Limpia y Saneamiento
	2. Proyectos para Mejorar el Sistema de Drenaje Sanitario	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos de Infraestructura de Drenaje Sanitario en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*101	Monto total de recursos programados en SIFAIS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura de Sistema de Drenaje Sanitario en el ejercicio fiscal corriente en SIFAIS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Agua Limpia y Saneamiento
	3. Proyectos para Combatir la Inseguridad	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos de Infraestructura para Combatir la Inseguridad en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*102	Monto total de recursos programados en SIFAIS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura Para Combatir la Inseguridad en el ejercicio fiscal corriente en SIFAIS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Salud y Bienestar
	4. Proyectos de Fortalecimiento Institucional	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos enfocados a Fortalecimiento Institucional en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Monto total de recursos programados en SIFAIS; Monto de recursos destinados a proyectos de Fortalecimiento Institucional en el ejercicio fiscal corriente en SIFAIS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Salud y Bienestar
Actividades	1.1 Construccion de Tuberias de Acero	(Monto de recursos del FAISMDF ejercido en proyectos de Construccion de Tuberias de Acero/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georreferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	1.2 Rehabilitacion de Valvulas de Control	(Monto de recursos del FAISMDF ejercido en proyectos de Valvulas de Control/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georreferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	1.3 Equipos de Bombeo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en Equipos de Bombeo/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georreferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	1.4 Construccion de Tanque Cisterna	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en construccion de Tanque Cisterna/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georreferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	1.5 Rehabilitacion de Sistema de Dosificacion de Gas	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en Rehabilitacion de Sistemas de Dosificacion de Gas/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georreferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	2.1 Sustitucion de Atarjeas y Drenaje Sanitario	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en Sustitucion de Atarjeas y Drenaje Sanitario/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georreferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	3.1 Rehabilitacion de Alumbrado Publico	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en instalacion de luminarias LED/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georreferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Salud y Bienestar
	4.1 Equipamiento y Mobiliario para Areas Administrativas	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en Equipamiento y Mobiliario para Areas Administrativas/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Control Interno de las Areas de Fondos Municipales, SEBIEN Y Medio Ambiente	Deficiencia en los Equipos y Mobiliario Seleccionado	Salud y Bienestar

ANEXO 5 "Indicadores"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipio Reynosa
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2025

El encargado del Programa FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 5

Planeación anual

Nombre del Indicador	Fórmula del indicador	Sentido	Trimestre	Meta programada	Avance
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de agua potable respecto al total de recursos Fism	$89,178,701.66	Ascendente	Trimestral	1	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alcantarillado respecto al total de recursos Fism	$19,564,220.85	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de drenaje y letrinas respecto al total de recursos Fism	$0	Ascendente	Trimestral	4	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de electrificación rural y de colonias pobres respecto al total de recursos Fism	$6,124,539.00	Ascendente	Trimestral	443	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo respecto al total de recursos Fism	$0	Ascendente	Trimestral	6	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Salud respecto al total de recursos Fism	$0	Ascendente	Trimestral	1	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura de Mejoramiento de Vivienda respecto al total de recursos Fism	$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Urbanización respecto al total de recursos Fism	$0	Descendente	Trimestral	3	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	$1,375,455.45	Descendente	Trimestral	0	0

ANEXO 6 "Metas del programa"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipio Reynosa
Modalidad: Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2025
El encargado del Programa FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 6

Nivel	Objetivos	Metodo de Calculo	Medios de verificación	Supuestos	ODS de Agenda 2030
Fin	Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria	(Monto de recursos destinados a proyectos en poblacion en pobreza extrema/Monto total de recursos invertidos)*100 (Monto de recursos destinados a proyectos en poblacion localidades con alto o muy alto nivel de rezago social/Monto total de recursos invertidos)*100 (Monto de recursos destinados a proyectos en poblacion en ZAP/Monto total de recursos invertidos)*100	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Inestabilidad Economica del País, Baja Recaudacion Fiscal	Salud y Bienestar
Propósito	Población del municipio en pobreza extrema o que habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, o en las zonas de atención prioritarias presentan reducción de la pobreza y rezago social	(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado)*100	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Las Prioridades de Politica Publica del País no Continuan Alineadas a los Apoyos que Otorga el Programa	Salud y Bienestar
Componentes	1. Proyectos para Mejorar el Sistema de Agua Potable	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos de Infraestructura de Agua Potable en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Monto total de recursos programados en SIFAIS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura de Sistema de Agua Potable en el ejercicio fiscal corriente en SIFAIS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Agua Limpia y Saneamiento
	2. Proyectos para Mejorar el Sistema de Drenaje Sanitario	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos de Infraestructura de Drenaje Sanitario en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*101	Monto total de recursos programados en SIFAIS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura de Sistema de Drenaje Sanitario en el ejercicio fiscal corriente en SIFAIS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Agua Limpia y Saneamiento
	3. Proyectos para Combatir la Inseguridad	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos de Infraestructura para Combatir la Inseguridad en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*102	Monto total de recursos programados en SIFAIS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura Para Combatir la Inseguridad en el ejercicio fiscal corriente en SIFAIS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Salud y Bienestar
	4. Proyectos de Fortalecimiento Institucional	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos enfocados a Fortalecimiento Institucional en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Monto total de recursos programados en SIFAIS; Monto de recursos destinados a proyectos de Fortalecimiento Institucional en el ejercicio fiscal corriente en SIFAIS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Salud y Bienestar
Actividades	1.1 Construccion de Tuberias de Acero	(Monto de recursos del FAISMDF ejercido en proyectos de Construccion de Tuberias de Acero/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	1.2 Rehabilitacion de Valvulas de Control	(Monto de recursos del FAISMDF ejercido en proyectos de Valvulas de Control/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	1.3 Equipos de Bombeo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en Equipos de Bombeo/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	1.4 Construccion de Tanque Cisterna	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en construccion de Tanque Cisterna/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	1.5 Rehabilitacion de Sistema de Dosificacion de Gas	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en Rehabilitacion de Sistemas de Dosificacion de Gas/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	2.1 Sustitucion de Atarjeas y Drenaje Sanitario	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en Sustitucion de Atarjeas y Drenaje Sanitario/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	3.1 Rehabilitacion de Alumbrado Publico	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en instalacion de luminarias LED/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Sistema de Informacion Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Salud y Bienestar
	4.1 Equipamiento y Mobiliario para Areas Administrativas	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en Equipamiento y Mobiliario para Areas Administrativas/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	Control Interno de las Areas de Fondos Municipales, SEBIEN Y Medio Ambiente	Deficiencia en los Equipos y Mobiliario Seleccionado	Salud y Bienestar

Observaciones:

Se debe incluir el apartado y/o columna de las metas del programa del ejercicio 2025, información que se puede obtener de las cedulas de información de las obras y acciones del Programa Anual de Obra Pública del Municipio.

En las metas propuestas del programa, se deben fortalecer los mecanismos de coordinación entre los responsables de la ejecución de las obras, acciones y programas presupuestarios, las áreas de planeación, evaluación, presupuesto, control y vigilancia del Fondo.

De tal manera, que se sugiere un análisis y revisión continúa de los mecanismos de coordinación de los operadores del programa o instancias ejecutoras del programa; con el propósito de verificar la correcta asignación y aplicación de los recursos de manera ágil, sin limitación, ni restricción alguna a las metas trazadas dentro del Programa Anual de Obra Pública del Municipio.

ANEXO 7 "Complementariedad y coincidencias entre Fondos federales"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipio Reynosa
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2025

El encargado del Programa FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 7

"Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno"

Nombre del programa	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad	Sujeto a Lineamientos Generales de Operación
Dependencia	Municipio de Reynosa, Tamaulipas
Unidad responsable	Coordinación General de Fondos Municipales
Tipo de evaluación	Consistencia y resultados
Año de evaluación	2025

El Programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) en el municipio de Reynosa presenta una relación de complementariedad con diversos programas federales, estatales y acciones municipales orientadas al desarrollo social, particularmente en la atención de carencias básicas de la población.
En términos de complementariedad, el FAISM se enfoca principalmente en la ejecución de obras de infraestructura básica, como agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda, lo cual se articula con programas federales que atienden dimensiones sociales distintas pero relacionadas, como el acceso a servicios, bienestar económico y calidad de vida. Esta coordinación permite potenciar el impacto de los recursos públicos al atender de manera integral las necesidades de la población en situación de rezago.

Por otro lado, pueden existir coincidencias en los objetivos de algunos programas, especialmente aquellos orientados a la mejora de vivienda o servicios básicos; sin embargo, estas no representan duplicidad en la ejecución de recursos, ya que cada programa opera bajo reglas de operación específicas, fuentes de financiamiento distintas y criterios de elegibilidad definidos. En este sentido, el municipio implementa mecanismos de planeación y priorización que permiten evitar la superposición de acciones en una misma población o territorio.

Asimismo, a nivel estatal y municipal, las acciones de desarrollo social complementan al FAISM mediante intervenciones adicionales en infraestructura urbana, equipamiento y servicios públicos, fortaleciendo el alcance de los beneficios otorgados.
En conclusión, el FAISM mantiene una adecuada articulación con otros programas y acciones de desarrollo social, generando sinergias que contribuyen a una atención más integral de las necesidades de la población, evitando duplicidades y promoviendo un uso más eficiente de los recursos públicos.

Referencias
Lineamientos de FAISMUN para el ejercicio fiscal 2025:
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5780779&fecha=24/02/2026#gsc.tab=0

ANEXO 8 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipio Reynosa
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2025

El encargado del Programa FAISMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 8

No.	ASM	Actividades	Área responsable	Fecha inicio	Fecha termino	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	% Avance	Identificación del documento probatorio	Observación
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FISM del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Implementación de un taller de planeación estratégica	Coordinación General de Fondos Municipales	01/06/2025	30/09/2025	Contar con herramientas y habilidades para la planeación estratégica	Constancias de participación	100	Constancias	Ninguna
2	Implementar un adecuado Control Interno; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión.	Elaborar documentos de control interno del programa	Coordinación General de Fondos Municipales	01/06/2025	30/09/2025	Disponer de un documento guía del programa	Manual de trabajo del programa	100	1. Manual de procesos generales de operación del Fondo	Ninguna
3	Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal.	Elaborar un documento de diagnóstico, que incorpore los siguientes elementos: antecedentes, problema o necesidad, objetivos, cobertura, focalización	Coordinación General de Fondos Municipales	01/06/2025	30/12/2025	Contar con un documento de diagnóstico que permita sustentar la intervención adecuada del programa	Diagnóstico del programa	100	2. Diagnóstico del FISM https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos/FISM/Diagnostico_FISM_2020.pdf	Ninguna

ANEXO 9 "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipio Reynosa
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2025

El encargado del Programa FAISMUN de Reynosa proporciono información referente al ANEXO 9

No.	ASM	Resultados
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FAISMUN del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Derivado del aspecto susceptible de mejora señalado para el Fondo en el ejercicio fiscal 2025, la Coordinación General de Fondos Municipales envió una circular a su personal para tomar cursos en línea con el objetivo de contar con herramientas y habilidades para la planeación estratégica. Por cada curso que se toma, al final del mismo se hace una reunión para generar una retroalimentación de la información, así como su aplicabilidad en la vida practica de las actividades propias de la Coordinación. Entre las capacitaciones tomadas durante el 2025, destacan los siguientes: • Evaluación de políticas y programas públicos 2025. • Presupuesto basado en resultados
2	Implementar un adecuado Control Interno; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión.	Derivado del aspecto susceptible de mejora señalado para el Fondo en el ejercicio fiscal 2025, la Coordinación General de Fondos Municipales a través del Fondo creo el documento titulado "Manual de procesos generales para la recepción, planeación, priorización, programación, aprobación, ejecución y control de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Municipio de Reynosa, Tamaulipas", con el firme objetivo de contar con un Manual de trabajo del programa. Se adjunta el documento.
3	Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal.	Derivado del aspecto susceptible de mejora señalado para el Fondo en el ejercicio fiscal 2025, la Coordinación General de Fondos Municipales a través del Fondo creo el documento titulado Diagnóstico del programa. Con el objetivo de que dicho documento permita contribuir a construir en el Municipio un entorno digno e inclusivo que propicie el desarrollo mediante el financiamiento y realización de obras de infraestructura y acciones sociales básicas, que beneficien a población pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.

ANEXO 10 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipio Reynosa
Modalidad: Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2025

El encargado del Programa FAISMUN de Reynosa proporciono información referente al ANEXO 10

I-004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

No.	ASM	Resultados
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FAISMUN del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Derivado del aspecto susceptible de mejora señalado para el Fondo en el ejercicio fiscal 2025, la Coordinación General de Fondos Municipales, como ya se ha señalado en documentos cumplió con este aspecto a través de la capacitación en línea.

Observaciones:

Quedan pendientes algunas acciones por emprender en relación con los aspectos susceptibles de mejora de las evaluaciones externas del ejercicio 2023:

- Una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- La implementación de un Control Interno que proporcione una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio.
- Metodología del proceso de consulta que identifique y cuantifique la percepción de la población o área de enfoque atendida.
- Sistematización del padrón de Beneficiarios posibles a atender, atendidos y su percepción.

ANEXO 11 "Evolución de la Cobertura"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2025

El encargado del Programa FAISMUN de Reynosa, proporciono información referente al ANEXO 11

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), define a la población potencial como la "población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención".

La población objetivo es la "población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

La población atendida es: "la población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal".

La Coordinación General de Fondos Municipales a través de las administraciones 2016 – 2018, 2018 – 2021, 2021-2024 y 2024-2027 ha cuantificado a dichas poblaciones con el objetivo de llevar un registro de la "Evolución de la Cobertura" en el municipio con los recursos del Fondo.

Para su cuantificación identifica la información proporcionada por la Secretaría de Bienestar a través de la Dirección General de Geo estadística y Padrones de Beneficiarios (DGAAE, 2019), quienes a su vez utilizan el "Sistema de Información Social Georeferenciada", sistema que permite consultar y visualizar información de carácter estadístico y geográfico; conocer y analizar las condiciones socioeconómicas y demográficas de la población; focalizar potenciales beneficiarios y conocer la cobertura de programas sociales por entidad federativa.

Al identificar las obras del fondo, contenidas dentro del Programa Anual de Obra Pública 2025 (aprobado en la Acta N° 24 Derivada de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 27 de Febrero del año 2025), en el Sistema de Información Social Georreferenciada es posible conocer las siguientes características de nuestras poblaciones:

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
P. Potencial	Personas	701,525	704,767	691,557	704,767	704,767	704,767	704,767
P. Objetivo	Personas	73,916	704,767	691,557	704,767	704,767	704,767	704,767
P. Atendida	Personas	1,078,796	61,182	112,178	1,422,470	3,023,965	1,293,420	1,661,407
P. A x 100 / P. O	%	1,459.48%	8.68%	16.22%	201.835%	429.07%	183.52%	235.73%

Referencias

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2024. [En línea]. Disponible en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx

Dirección General de Geo estadística y Padrones de Beneficiarios. 2024. Sistema de Información Social Georeferenciada. [En línea]. Disponible en https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge

Observaciones:

El Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social, tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien la cobertura de población objetivo a fin de contribuir a la reducción del rezago en infraestructura social básica; dichos recursos deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las ZAP´s urbanas y rurales.

De tal manera que se requiere de un análisis de la Evolución de la Cobertura; pues se debe consolidar un Diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas responsables que intervienen en el Fondo, de tal manera que se pueda definir un solo base de datos de beneficiarios como Sistema Único de Padrón de Beneficiarios. Así mismo, se debe contar con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura sistematizados y documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

ANEXO 12 "Información de la Población Atendida"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipio Reynosa
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2025

El encargado del Programa FAISMUN de Reynosa, proporciono información referente al ANEXO 12

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) define a la población atendida como: "la población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal".

La Coordinación General de Fondos Municipales para determinar las características generales de la población atendida, utiliza la información proporcionada por la Secretaría de Bienestar a través de la Dirección General de Geo estadística y Padrones de Beneficiarios (DGAAE, 2020), quienes a su vez utilizan el "Sistema de Información Social Georeferenciada", sistema que permite consultar y visualizar información de carácter estadístico y geográfico; conocer y analizar las condiciones socioeconómicas y demográficas de la población; focalizar potenciales beneficiarios y conocer la cobertura de programas sociales por entidad federativa.

Al identificar las obras del fondo, contenidas dentro del Programa Anual de Obra Pública 2025, en el Sistema de Información Social Georeferenciada es posible conocer las siguientes características de nuestra población atendida:

CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	28
CLAVE DE MUNICIPIO	28032
CLAVE DE LOCALIDAD	280320001
CLAVE DE AGEB	2803200011519
NOMBRE DE ENTIDAD FEDERATIVA	TAMAULIPAS
NOMBRE DE MUNICIPIO	REYNOSA
NOMBRE DE LOCALIDAD	REYNOSA
POBLACIÓN TOTAL	1,013
POBLACIÓN FEMENINA	548
POBLACIÓN MASCULINA	465
POBLACIÓN DE 0 A 2 AÑOS	19
POBLACIÓN FEMENINA DE 0 A 2 AÑOS	11
POBLACIÓN MASCULINA DE 0 A 2 AÑOS	8
POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS	994
POBLACIÓN FEMENINA DE 3 AÑOS Y MÁS	537
POBLACIÓN MASCULINA DE 3 AÑOS Y MÁS	457

POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS	973
POBLACIÓN FEMENINA DE 5 AÑOS Y MÁS	526
POBLACIÓN MASCULINA DE 5 AÑOS Y MÁS	447
POBLACIÓN DE 0 A 12 AÑOS	105
POBLACIÓN FEMENINA DE 0 A 12 AÑOS	45
POBLACIÓN MASCULINA DE 0 A 12 AÑOS	60
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS	917
POBLACIÓN FEMENINA DE 12 AÑOS Y MÁS	506
POBLACIÓN MASCULINA DE 12 AÑOS Y MÁS	411
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS	887
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MÁS	486
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 AÑOS Y MÁS	401
POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS	853
POBLACIÓN FEMENINA DE 18 AÑOS Y MÁS	472
POBLACIÓN MASCULINA DE 18 AÑOS Y MÁS	381
POBLACIÓN DE 3 A 5 AÑOS	26
POBLACIÓN FEMENINA DE 3 A 5 AÑOS	12
POBLACIÓN MASCULINA DE 3 A 5 AÑOS	14
POBLACIÓN DE 6 A 11 AÑOS	51
POBLACIÓN FEMENINA DE 6 A 11 AÑOS	19
POBLACIÓN MASCULINA DE 6 A 11 AÑOS	32
POBLACIÓN DE 8 A 14 AÑOS	60
POBLACIÓN FEMENINA DE 8 A 14 AÑOS	33
POBLACIÓN MASCULINA DE 8 A 14 AÑOS	27
POBLACIÓN DE 12 A 14 AÑOS	30
POBLACIÓN FEMENINA DE 12 A 14 AÑOS	20
POBLACIÓN MASCULINA DE 12 A 14 AÑOS	10
POBLACIÓN DE 15 A 17 AÑOS	34
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 A 17 AÑOS	14
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 A 17 AÑOS	20
POBLACIÓN DE 18 A 24 AÑOS	86
POBLACIÓN FEMENINA DE 18 A 24 AÑOS	45
POBLACIÓN MASCULINA DE 18 A 24 AÑOS	41
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 A 49 AÑOS	215
POBLACIÓN DE 60 AÑOS Y MÁS	347
POBLACIÓN FEMENINA DE 60 AÑOS Y MÁS	211
POBLACIÓN MASCULINA DE 60 AÑOS Y MÁS	136
RELACIÓN HOMBRES- MUJERES	84.85
POBLACIÓN DE 0 A 14 AÑOS	126

POBLACIÓN DE 15 A 64 AÑOS	612
POBLACIÓN DE 65 AÑOS Y MÁS	275
PROMEDIO DE HIJAS E HIJOS NACIDOS VIVOS	2.10
POBLACIÓN NACIDA EN LA ENTIDAD	736
POBLACIÓN FEMENINA NACIDA EN LA ENTIDAD	385
POBLACIÓN MASCULINA NACIDA EN LA ENTIDAD	351
POBLACIÓN NACIDA EN OTRA ENTIDAD	224
POBLACIÓN FEMENINA NACIDA EN OTRA ENTIDAD	139
POBLACIÓN MASCULINA NACIDA EN OTRA ENTIDAD	85
POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN LA ENTIDAD EN MARZO DE 2015	948
POBLACIÓN FEMENINA DE 5 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN LA ENTIDAD EN MARZO DE 2015	511
POBLACIÓN MASCULINA DE 5 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN LA ENTIDAD EN MARZO DE 2015	437
POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN OTRA ENTIDAD EN MARZO DE 2015	17
POBLACIÓN FEMENINA DE 5 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN OTRA ENTIDAD EN MARZO DE 2015	11
POBLACIÓN MASCULINA DE 5 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN OTRA ENTIDAD EN MARZO DE 2015	6
POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA	0
POBLACIÓN FEMENINA DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA	0
POBLACIÓN MASCULINA DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA	0
POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y NO HABLA ESPAÑOL	0
POBLACIÓN FEMENINA DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y NO HABLA ESPAÑOL	0
POBLACIÓN MASCULINA DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y NO HABLA ESPAÑOL	0
POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y HABLA ESPAÑOL	0
POBLACIÓN FEMENINA DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y HABLA ESPAÑOL	0
POBLACIÓN MASCULINA DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y HABLA ESPAÑOL	0

POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA	0
POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y NO HABLA ESPAÑOL	0
POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y HABLA ESPAÑOL	0
POBLACIÓN EN HOGARES CENSALES INDÍGENAS	4
POBLACIÓN QUE SE CONSIDERA AFROMEXICANA O AFRODESCENDIENTE	3
POBLACIÓN FEMENINA QUE SE CONSIDERA AFROMEXICANA O AFRODESCENDIENTE	0
POBLACIÓN MASCULINA QUE SE CONSIDERA AFROMEXICANA O AFRODESCENDIENTE	0
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	69
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA CAMINAR, SUBIR O BAJAR	41
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA VER, AUN USANDO LENTES	25
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA HABLAR O COMUNICARSE	7
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA OÍR, AUN USANDO APARATO AUDITIVO	22
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA VESTIRSE, BAÑARSE O COMER	11
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA RECORDAR O CONCENTRARSE	13
POBLACIÓN CON LIMITACIÓN	81
POBLACIÓN CON LIMITACIÓN PARA CAMINAR, SUBIR O BAJAR	23
POBLACIÓN CON LIMITACIÓN PARA VER, AUN USANDO LENTES	48
POBLACIÓN CON LIMITACIÓN PARA HABLAR O COMUNICARSE	0
POBLACIÓN CON LIMITACIÓN PARA OÍR, AUN USANDO APARATO AUDITIVO	24
POBLACIÓN CON LIMITACIÓN PARA VESTIRSE, BAÑARSE O COMER	5
POBLACIÓN CON LIMITACIÓN PARA RECORDAR O CONCENTRARSE	9
POBLACIÓN CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL	20
POBLACIÓN SIN DISCAPACIDAD, LIMITACIÓN, PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL	846
POBLACIÓN DE 3 A 5 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	5
POBLACIÓN FEMENINA DE 3 A 5 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	0

POBLACIÓN MASCULINA DE 3 A 5 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	3
POBLACIÓN DE 6 A 11 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	0
POBLACIÓN FEMENINA DE 6 A 11 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	0
POBLACIÓN MASCULINA DE 6 A 11 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	0
POBLACIÓN DE 12 A 14 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	0
POBLACIÓN FEMENINA DE 12 A 14 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	0
POBLACIÓN MASCULINA DE 12 A 14 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	0
POBLACIÓN DE 15 A 17 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	29
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 A 17 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	11
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 A 17 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	18
POBLACIÓN DE 18 A 24 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	41
POBLACIÓN FEMENINA DE 18 A 24 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	27
POBLACIÓN MASCULINA DE 18 A 24 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	14
POBLACIÓN DE 8 A 14 AÑOS QUE NO SABE LEER Y ESCRIBIR	0
POBLACIÓN FEMENINA DE 8 A 14 AÑOS QUE NO SABE LEER Y ESCRIBIR	0
POBLACIÓN MASCULINA DE 8 A 14 AÑOS QUE NO SABE LEER Y ESCRIBIR	0
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS ANALFABETA	10
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MÁS ANALFABETA	8
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 AÑOS Y MÁS ANALFABETA	0
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS SIN ESCOLARIDAD	16
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MÁS SIN ESCOLARIDAD	11
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 AÑOS Y MÁS SIN ESCOLARIDAD	5
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON PRIMARIA INCOMPLETA	55
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON PRIMARIA INCOMPLETA	37
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON PRIMARIA INCOMPLETA	18

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON PRIMARIA COMPLETA	95
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON PRIMARIA COMPLETA	65
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON PRIMARIA COMPLETA	30
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON SECUNDARIA INCOMPLETA	13
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON SECUNDARIA INCOMPLETA	6
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON SECUNDARIA INCOMPLETA	7
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON SECUNDARIA COMPLETA	89
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON SECUNDARIA COMPLETA	46
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON SECUNDARIA COMPLETA	43
POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN POSBÁSICA	570
POBLACIÓN FEMENINA DE 18 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN POSBÁSICA	298
POBLACIÓN MASCULINA DE 18 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN POSBÁSICA	272
GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD	11.91
GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN FEMENINA	11.40
GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN MASCULINA	12.53
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS ECONÓMICAMENTE ACTIVA	499
POBLACIÓN FEMENINA DE 12 AÑOS Y MÁS ECONÓMICAMENTE ACTIVA	224
POBLACIÓN MASCULINA DE 12 AÑOS Y MÁS ECONÓMICAMENTE ACTIVA	275
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA	412
POBLACIÓN FEMENINA DE 12 AÑOS Y MÁS NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA	279
POBLACIÓN MASCULINA DE 12 AÑOS Y MÁS NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA	133
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS OCUPADA	493
POBLACIÓN FEMENINA DE 12 AÑOS Y MÁS OCUPADA	222
POBLACIÓN MASCULINA DE 12 AÑOS Y MÁS OCUPADA	271
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS DESOCUPADA	6

POBLACIÓN FEMENINA DE 12 AÑOS Y MÁS DESOCUPADA	0
POBLACIÓN MASCULINA DE 12 AÑOS Y MÁS DESOCUPADA	4
POBLACIÓN SIN AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	204
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD	808
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN EL IMSS	354
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN EL ISSSTE	106
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN EL ISSSTE ESTATAL	0
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN PEMEX, DEFENSA O MARINA	92
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	83
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN EL IMSS BIENESTAR	0
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN UNA INSTITUCIÓN PRIVADA	170
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN OTRA INSTITUCIÓN	12
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS SOLTERA O NUNCA UNIDA	276
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS CASADA O UNIDA	455
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS QUE ESTUVO CASADA O UNIDA	183
POBLACIÓN CON RELIGIÓN CATÓLICA	747
POBLACIÓN CON GRUPO RELIGIOSO PROTESTANTE/ CRISTIANO EVANGÉLICO	107
POBLACIÓN CON OTRAS RELIGIONES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	6
POBLACIÓN SIN RELIGIÓN O SIN ADSCRIPCIÓN RELIGIOSA	73
TOTAL DE HOGARES CENSALES	377
HOGARES CENSALES CON PERSONA DE REFERENCIA MUJER	136
HOGARES CENSALES CON PERSONA DE REFERENCIA HOMBRE	241
POBLACIÓN EN HOGARES CENSALES	1,012
POBLACIÓN EN HOGARES CENSALES CON PERSONA DE REFERENCIA MUJER	310
POBLACIÓN EN HOGARES CENSALES CON PERSONA DE REFERENCIA HOMBRE	702
TOTAL DE VIVIENDAS	508

TOTAL DE VIVIENDAS HABITADAS	377
TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES	404
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	273
TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON CARACTERÍSTICAS	377
TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	377
VIVIENDAS PARTICULARES DESHABITADAS	90
VIVIENDAS PARTICULARES DE USO TEMPORAL	41
OCUPANTES EN VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	1,012
PROMEDIO DE OCUPANTES EN VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	2.68
PROMEDIO DE OCUPANTES POR CUARTO EN VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	0.51
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON PISO DE MATERIAL DIFERENTE DE TIERRA	371
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON PISO DE TIERRA	6
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON UN DORMITORIO	136
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON DOS DORMITORIOS Y MÁS	241
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON SÓLO UN CUARTO	9
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON DOS CUARTOS	27
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON 3 CUARTOS Y MÁS	341
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	377
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	0
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE AGUA ENTUBADA EN EL ÁMBITO DE LA VIVIENDA	376
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE AGUA ENTUBADA Y SE ABASTECEN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA	373
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA EN EL ÁMBITO DE LA VIVIENDA	0
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE TINACO	261
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE CISTERNA O ALJIBE	67
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO	377

VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE LETRINA (POZO U HOYO)	0
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE DRENAJE	377
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE	0
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA Y DRENAJE	376
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA ENTUBADA, NI DRENAJE	0
VIVIENDAS PARTICULARES QUE DISPONEN DE DRENAJE Y SANITARIO CON ADMISIÓN DE AGUA	377
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE AUTOMÓVIL O CAMIONETA, NI DE MOTOCICLETA O MOTONETA	69
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SIN NINGÚN BIEN	0
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE REFRIGERADOR	376
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE LAVADORA	339
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE HORNO DE MICROONDAS	293
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE AUTOMÓVIL O CAMIONETA	308
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE MOTOCICLETA O MOTONETA	16
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE	27
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE RADIO	274
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE TELEVISOR	370
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE COMPUTADORA, LAPTOP O TABLET	226
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE LÍNEA TELEFÓNICA FIJA	293
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE TELÉFONO CELULAR	339
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE INTERNET	293
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN DE PAGA	199
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE SERVICIO DE PELÍCULAS, MÚSICA O VIDEOS DE PAGA POR INTERNET	129

VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE CONSOLA DE VIDEOJUEGOS	72
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SIN RADIO NI TELEVISOR	7
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SIN LÍNEA TELEFÓNICA FIJA NI TELÉFONO CELULAR	15
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SIN COMPUTADORA NI INTERNET	69
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SIN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (TIC)	3
GRADO DE MARGINACIÓN URBANA 2020	BAJO
GRADO DE REZAGO SOCIAL URBANA 2020	BAJO

Referencias

Dirección General de Geo estadística y Padrones de Beneficiarios. 2024. Sistema de Información Social Georeferenciada. [En línea]. Disponible en https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge

Observaciones:

Se requieren mecanismos de elegibilidad para identificar la población potencial, la población objetivo y la población atendida por medio de una cobertura y focalización del programa.

Es necesario la Sistematización de un Padrón de Beneficiarios, que permite tener una certeza en la cobertura del Programa, pues se requiere que se recabe o delimite cuantitativamente la población atendida del Fondo; de tal manera que se cuente con un análisis de la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial, para evaluar si el programa ha logrado atender toda la población objetivo.

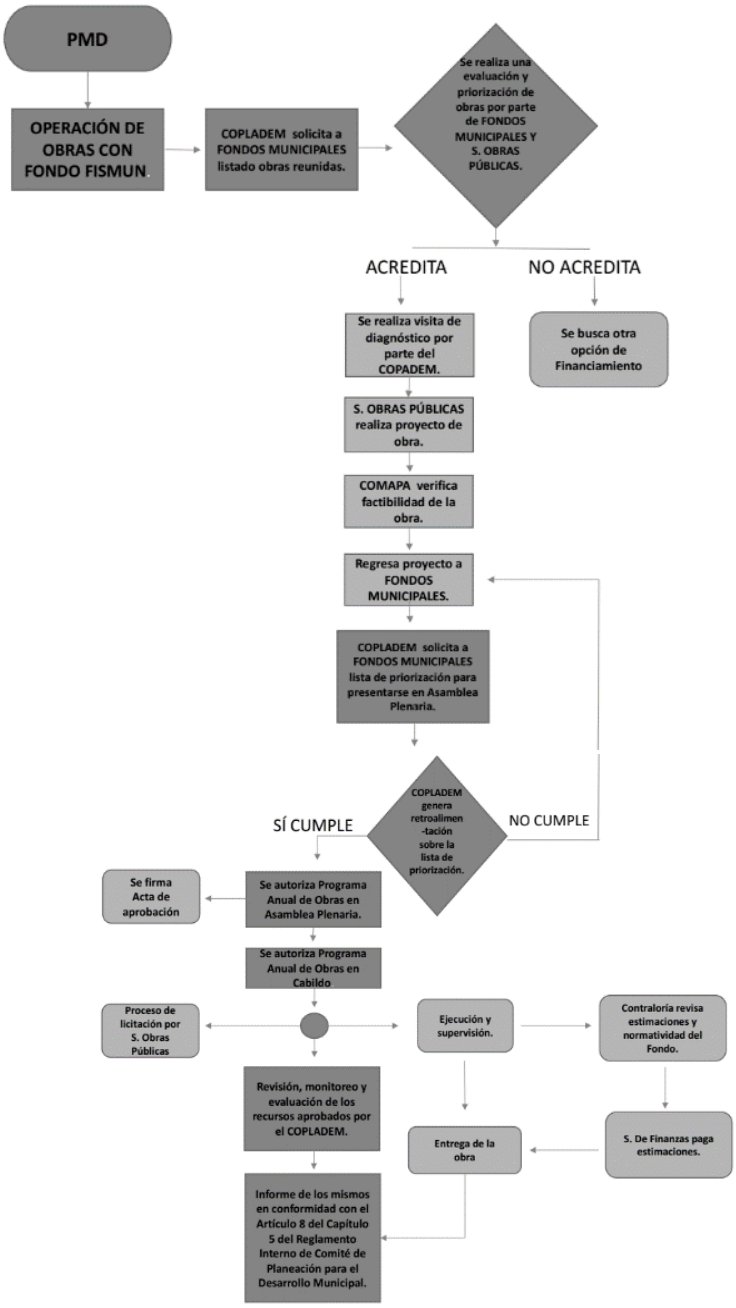
En Aspectos Susceptibles de Mejora, se requiere de la Sistematización de un Padrón de Población atendida, que permita definir la población total y/o área de enfoque de la cobertura real del Fondo; así como las la cobertura, focalización e impacto en la ciudadanía y/o población atendida del municipio de Reynosa.

Además, que cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FISM, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

ANEXO 13 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipio Reynosa
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2025

El encargado del Programa FAISMUN de Reynosa nos proporcionó información referente al ANEXO 13:



ANEXO 14"Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

El encargado del Programa FAISMUN de Reynosa nos proporcionó información referente al ANEXO 14:

Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa

Nombre de la UR	**Funciones de cada UR**
Coordinación General de Fondos Municipales	*seguimiento y evaluación del POA 2025*
Secretaria de Obras Públicas	*Integración, ejecución del POA 2025 en obras públicas, así como supervisar la ejecución y terminado de las obras*
Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal	*Aprobación y seguimiento del POA 2025*
Cabildo Municipal	*Aprobación, seguimiento y evaluación del POA 2025*
Secretaria de Desarrollo Social	*Formación de Comités de Participación Social*
Secretaria de Servicios Administrativos	*Ejecución del POA 2025 en acciones, así como supervisar la ejecución y terminado de las obras*
Finanzas y Tesorería	*Controlar, autorizar y dar seguimiento a la erogación de recursos para el pago de obras públicas y acciones de inversión autorizadas*
Contraloría Municipal	*Revisiones y auditorías preventivas a la ejecución de las obras y el uso de los recursos, para que acaten la normatividad*

Elaborado con base en el Manual de procesos generales para la recepción, planeación, priorización, programación, aprobación, ejecución y control de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Recursos presupuestarios del programa requeridos para operar durante el ejercicio

Capítulo	**Monto en pesos corrientes**
1000 Servicios personales	*$0*
2000 Materiales y suministros	*$0*
3000 Servicios generales	*$725.00*
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	*$801,426.88*
5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	*$0*
6000 Inversión pública	*$116,242,916.98*
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	*$0*
8000 Participaciones y aportaciones	*$0*
9000 Deuda pública	*$0*
Total	**$117,045,068.86**

Elaborado por la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal.

Fuente u origen de los recursos mediante los cuales se financia el programa

Fuente de recursos	**Porcentaje respecto al presupuesto estimado**
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	*100*
Total	***100***

ANEXO 15 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipio Reynosa
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2025

El encargado del Programa FAISMUN de Reynosa nos proporcionó información referente al ANEXO 15:

Nombre del Indicador	Fórmula del indicador	Sentido	Trimestre	Meta programada	Avance
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de agua potable respecto al total de recursos Fism	$89,178,701.68	Ascendente	Trimestral	10	10
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alcantarillado respecto al total de recursos Fism	$19,564,220.85	Ascendente	Trimestral	11	11
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de drenaje y letrinas respecto al total de recursos Fism	$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de electrificación rural y de colonias pobres respecto al total de recursos Fism	$6,124,539.00	Ascendente	Trimestral	1,228	1,228
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo respecto al total de recursos Fism	$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Salud respecto al total de recursos Fism	$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura de Mejoramiento de Vivienda respecto al total de recursos Fism	$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Urbanización respecto al total de recursos Fism	$0	Descendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	$1,375,455.45	Descendente	Trimestral	1	1

ANEXO 16 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipio Reynosa
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2025

El encargado del Programa FAISMUN de Reynosa, nos proporcionó información referente al ANEXO 16:

Los beneficiarios directos son aquéllos que participarán directamente en el proyecto, y, por consiguiente, se beneficiarán de su implementación. Así, las personas que usarán de alguna manera el producto del proyecto se pueden categorizar como beneficiarios directos.

La Coordinación General de Fondos Municipales para conocer el grado de satisfacción de cada una de las obras del Programa Anual de Obra Pública por cada uno de los fondos cuenta con un cuestionario que aplica al final del ejercicio presupuestal a una muestra representativa de su padrón de beneficiarios, dicho instrumento consta de 10 preguntas, con respuestas de opción múltiple cerradas.

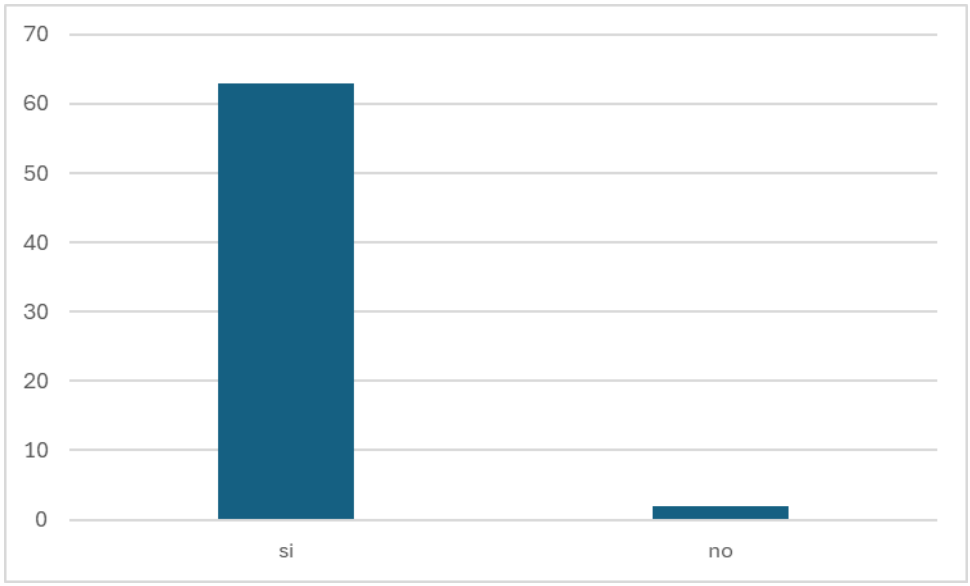
El método utilizado para recabar la información es mediante llamadas telefónicas a los beneficiarios, para la posterior integración y procesamiento de los datos obtenidos.

Las preguntas que incluye el cuestionario son las siguientes:
Municipio: Reynosa
Numero de contrato: …
Descripción de la obra: …

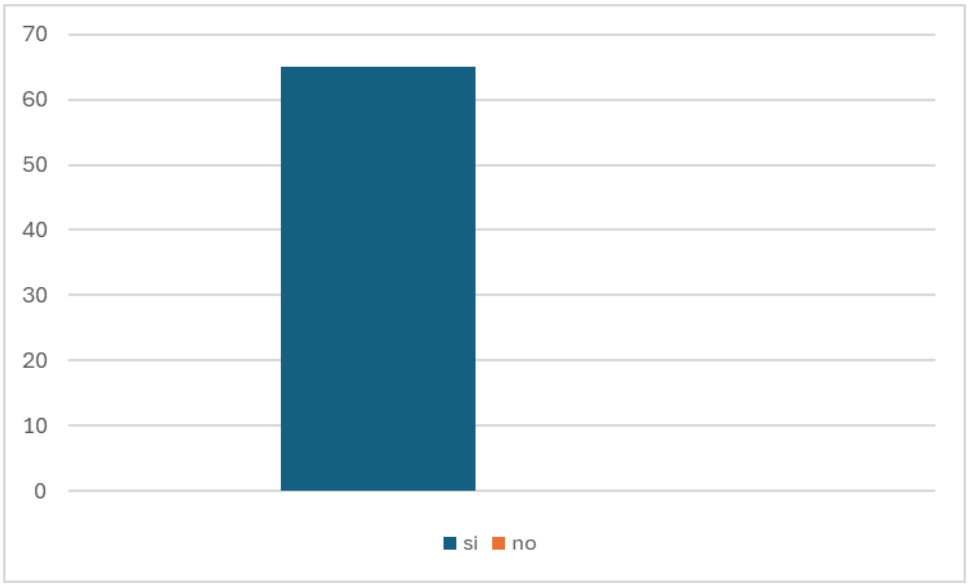
1. ¿Considera usted que los trabajos realizados fueron de calidad?
   Sí No No sabe
2. ¿Se le informo con que recurso se realizó la obra?
   Sí No No sabe
3. ¿La duración de la obra fue la indicada?
   Sí No No sabe
4. ¿Cómo califica los trabajos realizados?
   Buenos Malos Regular
5. ¿Con las obras públicas que se han hecho en los últimos meses, la vida en la Ciudad y/o comunidad…?
   Ha mejorado Ha empeorado No hay diferencia No sabe
6. ¿Existen inconformidades respecto de las características de la obra?
   Sí No No sabe
7. ¿Sabe si la obra cuenta con un Comité de Obra?
   Sí No No sabe
8. En la integración del comité de Obra, ¿fue convocado para su integración?
   Sí No No sabe
9. ¿Recomendaría a otras personas solicitar este apoyo?
   Sí No No sabe
10. ¿Realizo alguna aportación económica para la realización de la obra?
    Sí No

Resultados:

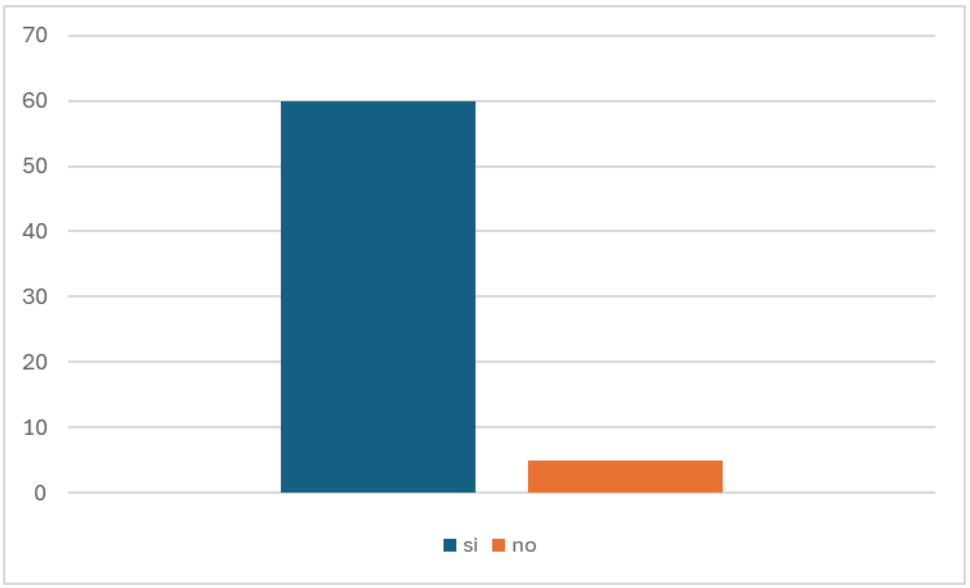
¿CONSIDERA QUE LOS TRABAJOS REALIZADOS FUERON DE CALIDAD?



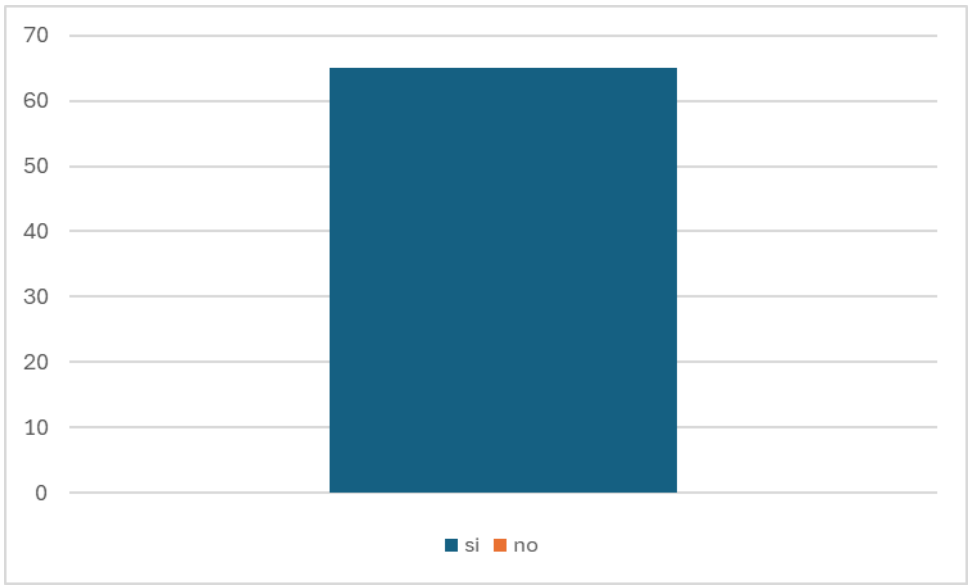
¿SE LE INFORMO CON QUE RECURSOS SE REALIZO LA OBRA?



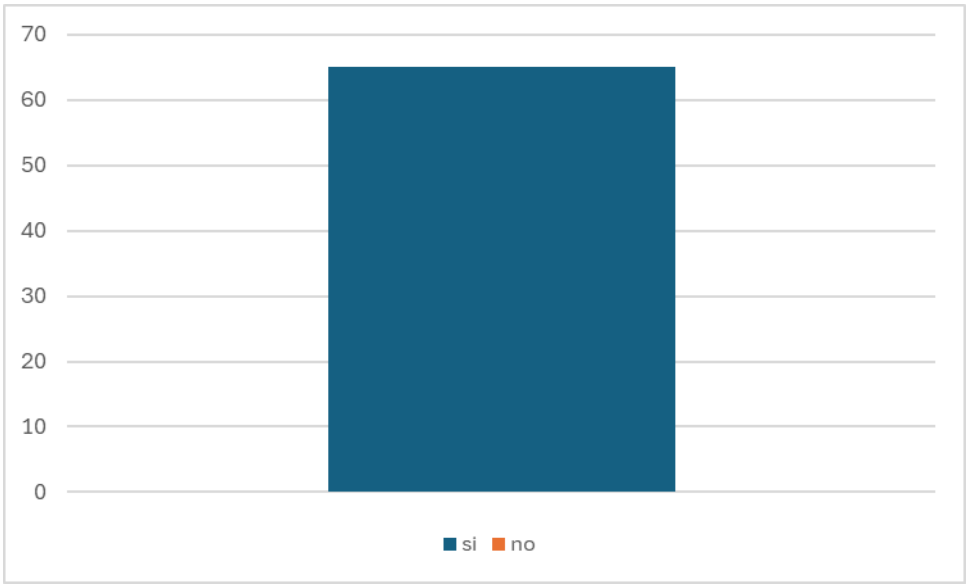
¿LA DURACION DE LA OBRA FUE LA INDICADA?



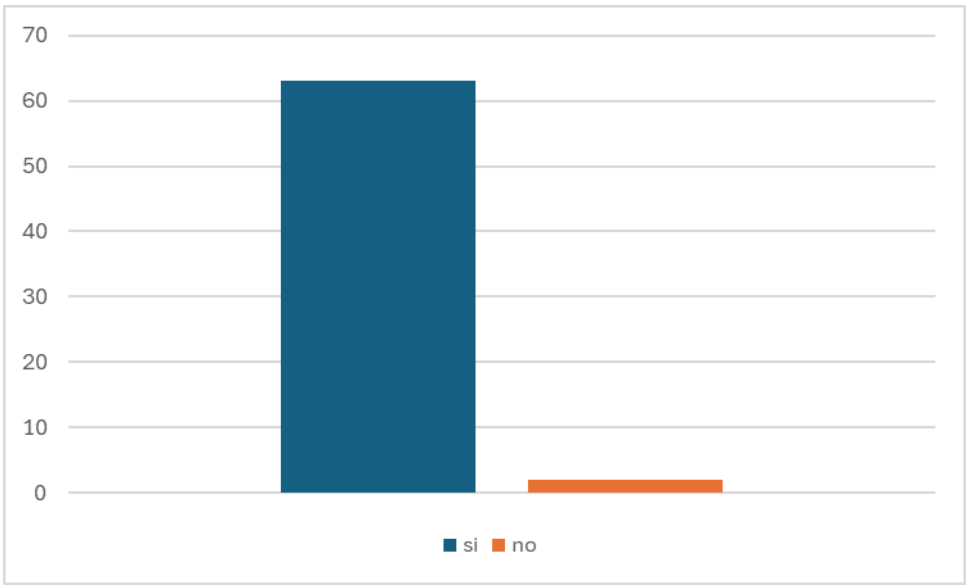
¿COMO CALIFICARIA LOS TRABAJOS REALIZADOS?



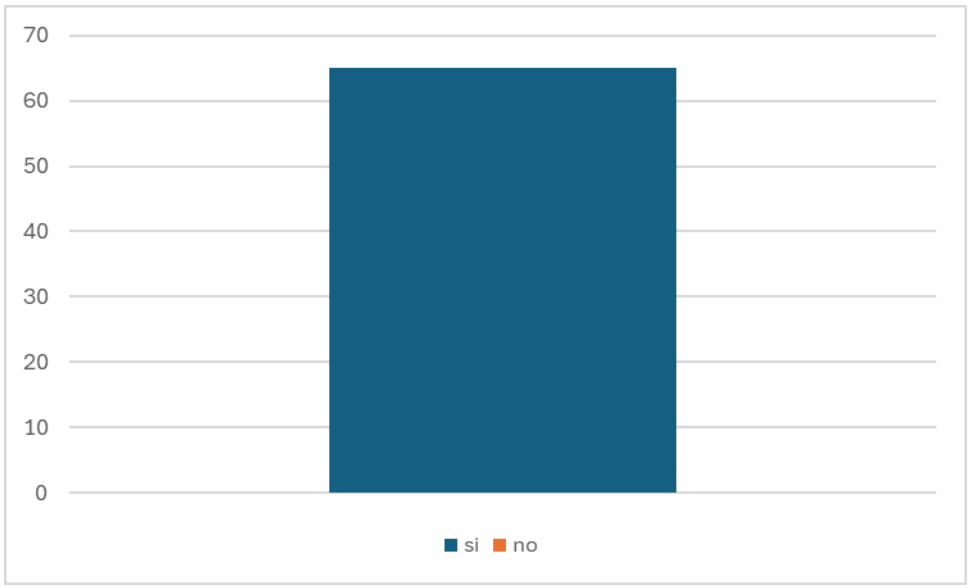
¿CREE QUE CON LAS OBRAS QUE SE HAN REALIZADO EN LOS ULTIMOS MESES, LA CALIDAD DE VIDA A MEJORADO?



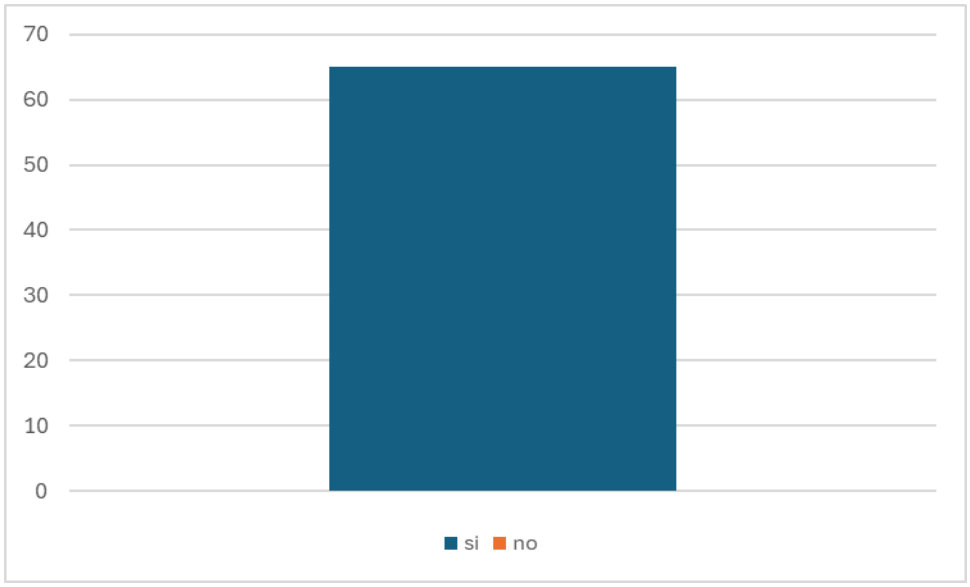
¿TIENE INCONFORMIDADES RESPECTO A LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA?



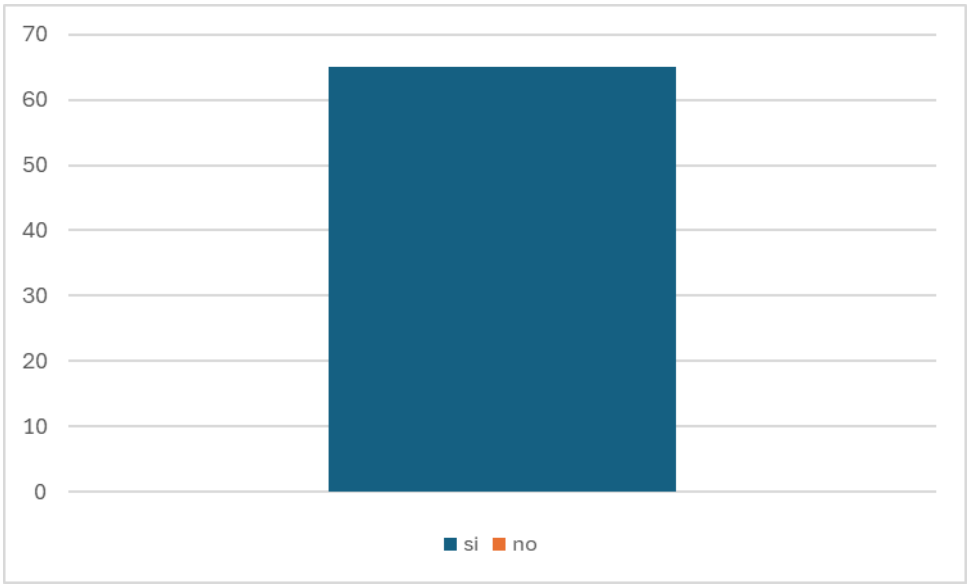
¿SABE SI LA OBRA CUENTA CON UN COMITÉ DE OBRA?



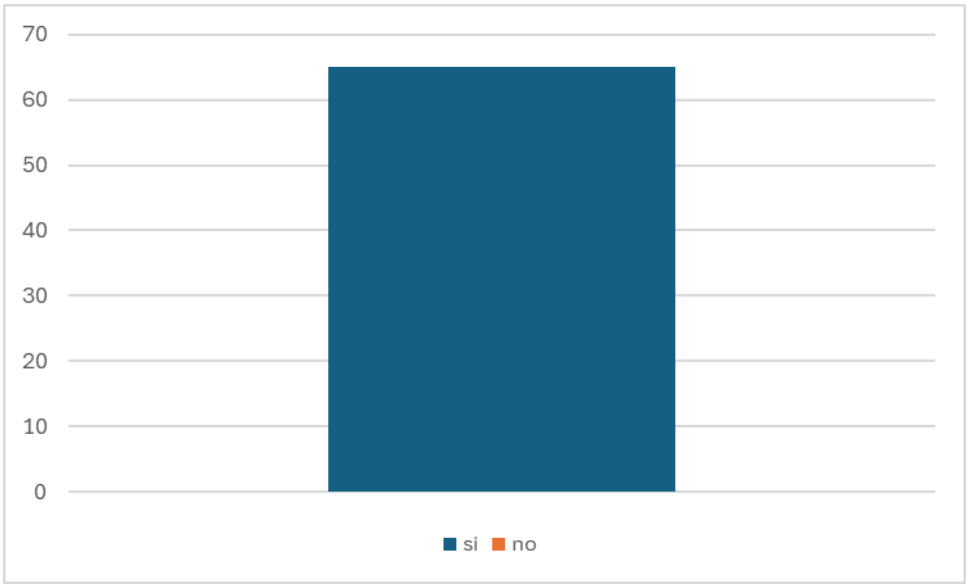
¿SE LE CONVOCO PARA SER PARTE DEL COMITÉ DE OBRA?



¿RECOMENDARIA A OTRAS PERSONAS SOLICITAR ESTE APOYO?



¿REALIZO ALGUNA APORTACION ECONOMICA PARA LA REALIZACION DE LA OBRA?



Observaciones:

El Programa cuenta con Comités de Participación Social, que coadyuvan en vigilar y seguimiento en la ejecución de las obras, para atender las necesidades de la población del Municipio.

La participación social es un derecho ciudadano, por lo que se considera un componente fundamental para el desarrollo social; la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones es importante para que el municipio de Reynosa en el marco de sus responsabilidades, planifique los proyectos que atiendan las necesidades reales de la población objetivo.

Los Comités de Participación Social tienen el propósito de contribuir a que los recursos que se utilicen bajo los principios de transparencia, eficacia, y honradez a través de los procesos de seguimiento a las obras realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social; estos comités deberán integrarse equitativamente por mujeres y hombres en la mayoría de sus diversidades: juventudes, de diferentes adscripciones étnicas, personas con discapacidad, entre otras, a fin de que las necesidades y propuestas diferenciadas sean representadas a través de éstos.

Se requiere de una Sistematización de los instrumentos, para medir el grado de satisfacción de la población; de tal manera que los resultados que se arrojen de manera sean representativos y cuantificables en el impacto social de la población atendida por el Programa.

ANEXO 17 "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Fondo utilizan adecuadamente las herramientas federales de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) como medio de seguimiento. https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT	1,4,10,11	Dar seguimiento y verificación a las obras y acciones por medio de las MIDS y el SRFT. https://www.gob.mx/bienestar%7Cfais/acciones-y-programas/usuarios-mids
2	El Plan Municipal de Desarrollo se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.	1.2.3.4.5.6	Seguir fortaleciendo las Líneas de Acción entre los 3 órdenes de gobierno.
3	Se cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 donde se identifican las causas, efectos y características del problema que se busca atender en el Municipio de Reynosa.	1,2,	Consolidación de la MIR, en relación con los Lineamientos del Programa y el Plan de Municipal de Desarrollo, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Fondo se encuentren encaminados a lograr objetivos claramente definidos.
4	Existen coincidencias entre el Propósito de la MIR I004 del FAIS con el Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo, así como con los Objetivos de Desarrollo del Sostenible (ODS). https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I003	4, 5 y 6	Fortalecer el Programa FAIS Municipal de Reynosa en relación con su Matriz de Indicadores de Resultados y la MIR I004 del FAIS Federal https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I003
5	La contribución federal del FAIS se destina para atender las necesidades de Infraestructura Social a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago, respecto a la Infraestructura Social según la Ley de Coordinación Fiscal. Art. 33 y la MIR I004 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/979965/2025_02_24_FAIS.PDF	1,2	Que los encargados del FAIS Municipal de Reynosa, fortalezcan y/o consoliden la estructuración de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Municipio de Reynosa en relación con la MIR I004 del FAIS Federal. https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I003
6	Las estrategias y actividades del Programa Integral de Obra Pública, corresponden a los objetivos del Fondo.	1,2,3,4,5,6	Fortalecer y consolidar el Programa Integral de Obra Pública
7	La población potencial y objetiva considera a la totalidad de habitantes de las ZAP del municipio con datos oficiales de INEGI.	10,11,12	Implementación de un Sistema de Padrón de Beneficiarios de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
8	Las Unidades Responsables del Fondo cuentan con conocimiento sobre la Ley de la Coordinación Fiscal (LCF).	3	Se requiere capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales.
Debilidad o Amenaza			
1	Desarrollar mecanismos y criterios específicos de cobertura de conformidad con las MIDS y CUIS, para identificar el tipo de población que se debe atender en las Obras y Acciones, con los recursos del Fondo.	7	Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura.
2	Vulnerabilidad ante recortes presupuestales federales que impacten el monto del FAISMUN ante las necesidades de rezago social.	1,2	Fortalecer el Programa Anual de Obra Pública del Municipio.
3	Que el FAISMUN cuente con información sistematizada del padrón de beneficiarios, que permita determinar la focalización de los ciudadanos que serán beneficiados por el Programa.	8-9	Diseñar una plataforma de un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
4	Las fichas técnicas de los indicadores no incluyen parámetros de semaforización.	11	Estructurar y consolidar adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores, de conformidad a los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño de la Metodología del Marco Lógico (MML).

Tema de evaluación: Planeación y Orientación a Resultados	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	Se cuenta con un Programa Anual de Obra Pública como Planes de Trabajo Anuales para alcanzar sus objetivos, los cuales son sometidos y autorizados por el Cabildo del Ayuntamiento.	15	Consolidar y fortalecer el Programa Anual de Obra Pública del Municipio, como mecanismo de atención a la ciudadanía.
2	Cuentan con una Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) que permite al municipio realizar su planeación de obras y acciones financiadas con recursos del FAISMUN.	14,15,	Implementar el Sistema de Control Interno, que permita una seguridad razonable sobre el seguimiento de las obras y la consecución de los objetivos para salvaguardar los recursos del Programa.
3	Los recursos fueron asignados los rubros específicos de agua potable, alcantarillado, infraestructura, drenaje y urbanización de conformidad con la LCF.	10-14	Dar seguimiento a las obras y acciones del Fondo, de conformidad con el Plan Integral de Obra Pública.
4	Se utilizan informes de evaluaciones externas, como elemento para la toma de decisiones para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.	16	Se continúe realizando evaluaciones externas al Municipio, que permitan dar seguimiento de manera eficiente, eficaz y transparente a la aplicación de los recursos del Programa.
5	Los recursos son reportados de manera trimestral en el (SFU) y el portal (SRFT) de la SHCP, sobre el avance físico y financiero de las obras y acciones financiadas con el FAISMUN.	21-22	Dar seguimiento al avance físico y financiero de las obras y acciones financiadas con los recursos del Fondo.
Debilidad o Amenaza			
1	Se requiere de procedimientos para dar seguimiento a los resultados de evaluaciones externas y a sus aspectos susceptibles de mejora del Fondo.	16,17,18,19	Que se cuente con procedimientos que permitan dar seguimiento a las evaluaciones externas en relación a los aspectos susceptibles de mejora del Fondo.
2	Los Aspectos Susceptibles de Mejora, no se han considerado su cumplimiento al 100% en las recomendaciones.	14-22	Establecer un plan de trabajo de los avances de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.
3	El Programa no recolecta información suficiente ni sistematizada de las características socioeconómicas de sus beneficiarios, que permita monitorear el desempeño del Fondo.	21-22	Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son y no son beneficiarias por el Programa.
Tema de evaluación: Cobertura y Focalización	**Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza**	**Referencia (pregunta)**	**Recomendación**
Fortaleza y oportunidad			
1	El Fondo cuenta con Diagnostico general información del Municipio, de0rivada del Plan de Municipal de Desarrollo 224-2027.	23	La Sistematización de Cobertura y Focalización de un Padrón Único, que contenga información socioeconómica.
2	El FAISMUN tiene identificada su población objetivo por medio de las ZAP.	23-25	Identificar, cuantificar y ubicar claramente las poblaciones potencial y objetivo.
3	Se cuenta con información a nivel federal correspondiente a las carencias y rezago social que presentan las ZAP en el municipio.	23-25	Establecer en planos georeferenciados cuáles son el total de carencias en cada ZAP ubicada dentro del municipio.
Debilidad o Amenaza			
1	Se requiere de un sistema y/o plataforma que almacene bases de datos de la población beneficiada o atendida por el Programa.	22,25	Cuenten con Sistema Único de Padrón de Beneficiarios de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
2	Se requiere de mecanismos y estrategias de cobertura, que permitan identificar la población objetivo del Fondo	24	Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura.

Tema de evaluación: Operación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Programa, recibió en tiempo y forma las transferencias de las ministraciones de los Recursos del Programa de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.	26,37,38,39	Dar seguimiento constante a la identificación y cuantificación de los gastos de los bienes y los servicios en los que incurre el Fondo, conforme a la Ley General de Contabilidad General.
2	El gobierno federal dispone de Lineamientos de operación del fondo, así como de la metodología para determinar las ZAP.	26-42	Que el responsable de la operación del Programa, continúe en permanente actualizaciones respecto a las ROP y Lineamientos del fondo.
3	El Fondo cuenta con mecanismos de trasparencia y rendición de cuentas: http://www.reynosa.gob.mx/transparencia, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y 69 de la Ley de Transparencia e Información Pública para el estado de Tamaulipas.	42	Dar seguimiento al cumplimiento al marco jurídico de la Ley de Transparencia e Información Pública para el estado de Tamaulipas.
Debilidad o Amenaza			
1	No se cuenta con la implementación de un adecuado Control Interno.	28,29,30,31,33,34,35,	Implementar un Sistema de Control Interno, que permita una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos y salvaguardar los recursos de los Programas del Municipio.
2.	No se cuenta con Manuales de procedimientos para el uso y ejercicio de los recursos del Fondo.	26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35	Elaboración de manuales de operación, funciones y procedimientos para la gestión y el uso de los recursos del Fondo, de tal forma que describan las actividades, funciones, responsables, operaciones y procedimientos a realizar en cada etapa del proceso del programa.
3	No se dispone de información sistematizada o documentada donde se dé a conocer la demanda total de apoyos o requerimiento de obras para atender las carencias dentro de las ZAPs	26-42	Establecer un proceso de recolección y sistematización de información socioeconómica de los beneficiarios del FAISMUN en el municipio.
4	Prevenir e identificar riesgos en las distintas unidades administrativas que afectan la operación de los recursos públicos.	28,29,30,31,33,34,35,	Capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales e implementar programas de capacitación en materia de administración de riesgos.

Tema de evaluación: Percepción de la Población Atendida	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Programa implemento instrumentos para medir el grado de satisfacción de la Población Atendida.	43	Homologar los datos e información de manera Sistemática de los instrumentos de satisfacción de la población beneficiada por el Fondo.
2	Existen “Comités Comunitarios de Obra”, los cuales son responsables de la aceptación de la obra por medio del acta entrega recepción, así como de apoyar en acciones de vigilancia, control y evaluación de la obra.	43	Implementar mecanismos de verificación a través de una muestra representativa de encuestas de satisfacción, que permitan conocer la percepción de los beneficiarios.
Debilidad o Amenaza			
1	Se requiere que el Fondo cuente con la Sistematización de un Padrón Único de la Población Atendida.	43	Implementación de un Sistema de Padrón Único de beneficiarios, para medir la percepción de la Población Atendida y Beneficiada por el Fondo.

Tema de evaluación: Medición de los Resultados	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	Utilización de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) para monitoreo y seguimiento a los recursos del FAISMUN.	44-46	Consolidar y utilizar la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) para el seguimiento de los recursos.
2	El Programa cuenta con recomendaciones de evaluaciones externas.	46,47	Las unidades responsables que consideren las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones de las acciones y actividades del Programa.
Debilidad o Amenaza			
1	Se requiere consolidar la estructuración de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y Ficha Técnica de los Indicadores.	44,45,	Fortalecer la Matriz de Indicadores de Resultados y Ficha Técnica de los Indicadores de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML).
2	No se cuenta con la implementación de un Sistema de Control Interno.	44,45,46	Implementar un Sistema de Control Interno, que permita una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos y salvaguardar los recursos de los Programas del Municipio.
3	Prevenir e identificar riesgos en las distintas unidades administrativas que afectan la operación de los recursos públicos.	46,45	Capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales.

ANEXO 18 "Comparación de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior"

TEMA	AÑO 2024	AÑO 2025	AVANCE
Diseño Pregunta 1-13	3.11 de 4 niveles posibles.	3.44 de 4 niveles posibles.	3.26%
Planeación y Orientación a Resultados Pregunta 14-22	3.17 de 4 niveles posibles.	3.17 de 4 niveles posibles.	0%
Cobertura y Focalización Pregunta 23-25	3 de 4 niveles posibles.	3 de 4 niveles posibles.	0%
Operación Pregunta 26-42	3.08 de 4 niveles posibles.	3.08 de 4 niveles posibles.	0%
Percepción de la Población Atendida Pregunta 43	3 de 4 niveles posibles.	3 de 4 niveles posibles.	0%
Medición de Resultados Pregunta 44-51	0.8 de 4 niveles posibles.	0.8 de 4 niveles posibles.	0%
Valoración Final	2.76 de 4 niveles posibles.	2.85 de 4 niveles posibles.	3.26%

ANEXO 19 "Valoración Final del Programa"

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipio Reynosa
Modalidad: Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad: Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
Unidad responsable: Coordinación General de Fondos Municipales y la Dirección General de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2025

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.44	Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura. Que se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que propicie en los involucrados de la ejecución del programa, trabajen de manera coordinada en establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa; con la finalidad que se mejore la operación del Fondo. Fortalecer los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por la SHCP.
Planeación y Orientación a Resultados	3.17	Se implemente un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables. Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son beneficiarias por el Programa; de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad, eficacia y homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa. Que se cuente con procedimientos que permitan dar seguimiento a las evaluaciones externas en relación a los aspectos susceptibles de mejora del Fondo.
Cobertura y Focalización	3.00	Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son beneficiarias por el Programa; de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad, eficacia y homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa. Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad y focalización de cobertura. Que se elabore un diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas.
Operación	3.08	Se implemente un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables. Que se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que propicie en los involucrados de la ejecución del programa, trabajen de manera coordinada en establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa; con la finalidad que las unidades responsables del Programa mejoraren la operación del Fondo.
Percepción de la Población Atendida	3.00	Que se cuente con la implementación de un Sistema de Padrón Único de beneficiarios, para medir la percepción de la Población Atendida y satisfacción de la población beneficiada por el Fondo. Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son beneficiarias por el Programa; de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad, eficacia y homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa. Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad y focalización de cobertura.
Resultados	0.80	Que se cuente con procedimientos que permitan dar seguimiento a las evaluaciones externas en relación a los aspectos susceptibles de mejora del Fondo; con el fin de mejorar la gestión de los recursos y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo. Se sugiere actualizar el diagnóstico en los apartados: árbol del problema, árbol de objetivos, en la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial. Que se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que propicie en los involucrados de la ejecución del programa, trabajen de manera coordinada en establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa; con la finalidad que se mejore la operación del Fondo. Se sugiere fortalecer los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por la SHCP. Implementar un Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.
Valoración Final	2.85	

ANEXO 20 "Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación"

FICHA TÉCNICA	
Nombre de la instancia evaluadora	**Bufet de Asistencia Técnica Integral de Tamaulipas S.C.**
Nombre del coordinador de la evaluación	**C.P. Alfa Esther Ramírez Díaz**
Nombres de los principales colaboradores	**C.P Alpha Dessire García Ramírez** **C.P Luis Lino García Barrón** **Ing. Jaime Ramírez Cedillo**
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	**Coordinación General de Fondos del Municipio**
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	**Ing. Marcos Hernández Peña**
Encargado del Fondo	**Lic. Daniel Ramírez Espinoza** **C.P. Claudia Selene Reyes Hernández**
Forma de Contratación de la instancia evaluadora	**Adjudicación directa**
Costo total de la evaluación	**$ 395,000.00 más el impuesto al valor agregado**
Fuente de financiamiento	**Recursos propios del municipio.**